BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2003 AÑO CXI $ 1,00

Nº 30.100

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE E. FEIJOÓ
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 230.932

SUMARIO

Pág.

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS

1.1 Sociedades Anónimas 1

1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada 5

1.3 Sociedades en Comandita por Acciones 8

2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

2.1 Convocatorias
Nuevas 9
Anteriores 44

2.2 Transferencias
Nuevas 10
Anteriores 46

2.3 Avisos Comerciales
Nuevos 10
Anteriores 47

2.4 Remates Comerciales
Anteriores 47

2.5 Balances 13

3. EDICTOS JUDICIALES

3.1 Citaciones y Notificaciones
Nuevas 25
Anteriores 48

3.2 Concursos y Quiebras
Nuevos 28
Anteriores 52

3.3 Sucesiones
Nuevas 29
Anteriores 58

3.4. Remates Judiciales
Nuevos 30
Anteriores 59

4. PARTIDOS POLITICOS

Nuevos 34
Anteriores 63

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACUARELLE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constituida el 20/2/03 por esc. N° 25, f° 83 del Reg. 217 de Cap. 2) Juan José Carro, solt., nac. 10/05/53, ing. industrial, DNI. 10.765.466, y Claudia Marta Méndez, divorciada, nac. 30/09/62, téc. química, DNI 16.054.655, ambos arg. y dom. en Rodríguez Peña N° 1409, 3°, depto. "B", Cap. Fed.; 3) Sede Av. Córdoba 2033 de Cap.; 4) 99 años; 5) La realización de procesos comerciales e industriales, incluyendo fabricación, comercialización, importación y/o exportación de productos y servicios de todo tipo y naturaleza, especialmente de librería artística escolar y comercial; papelería; regalería; relojería; accesorios; juguetería y juegos didácticos y de salón; informática; equipamientos e insumos para oficinas, comercios y empresas en general; indumentaria; útiles escolares. Comercializar servicios y productos de elaboración propia o de terceros en locales de venta directa al público o depósitos o plantas fabriles. Adquirir franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial", instalando unidades franquiciadas, realizando la obra civil y/o adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes. Realizar emprendimientos comerciales de todo tipo, tales como instalación, explotación y aprovisionamiento de comercios en todos los rubros de venta minorista y mayorista, especialmente librería, regalería, juguetería, indumentaria, insumos y productos para oficinas y escuelas y venta de mercaderías de todo tipo. Constituirse como empresa franquiciada nacional o internacionalmente, explotando franquicias comerciales de todo tipo, abonando derechos de ingreso y de otorgamiento de franquicia, regalías, contribuciones, contribuyendo a fondos de publicidad y de marketing, efectuar compras y ventas, alianzas estratégicas, acuerdos corporativos, pudiendo realizar todo tipo de actos enmarcados en el concepto de la "franquicia comercial", ser licenciataria, tener marcas u otros derechos a su nombre, transferirlos, locarlos, cederlos, usufructuarlos, constituir o formar parte de otras sociedades comerciales, importar y exportar mercaderías y servicios y realizar los demás actos propios de la actividad comercial. Participar en o constituir fondos fiduciarios, intervenir como fiduciante, fiduciario, beneficiario, administrador, inversor y o en cualquier otro carácter, para la realización de actividades comerciales relacionadas con su objeto social. 6) $ 12.000 representado por 12.000 acc. de $ 1 v/nominal c/u y 1 voto por acc. Suscripto: 9000 acc. Sr. Carro y 3000 acc. Sra. Méndez e integran el 25%. 7) Directores 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente y Vice en forma indistinta; Presidente: Juan José Carro, Vicepresidente: Claudia Marta Méndez y Director Suplente: León Niks, casado, arg., nac. 6/9/24, Contador, LE. 4.458.333, dom. Lavalle 1759, 6° A, de Cap. 8) 31/01.

Escribana - Inés Elena Ramos
N° 16.793

ADNET RODADOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 31 del 14-2-03 se constituyó: 1) ADNET RODADOS INDUSTRIALES S.A. 2) 99 años 3) Monte 5200 - Cap. Fed. 4) Aldana Lorena Serafinoff, arg., soltera, 20-5-77, DNI N° 25.864.094, abogada, CUIT N° 27-25864094-8 y Diego Martín Serafinoff, arg., soltero, 11-2-82, empleado, DNI N° 29.265.559, CUIL N° 20-29265559-3, ambos domiciliados en Liniers 636, Bernal, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Comercial, compra, venta, representación, consignación, fabricación, distribución, armado, moldeado y explotación comercial de goma en gral., venta y fabricación de cubiertas neumáticas en gral., industriales, de transporte, viales y agrícolas, de bandas de precurado para neumáticos en gral., pisos de goma, llantas industriales, revestimiento de aros de goma y poliuretano, cámaras y bandas de rodamiento, ruedas macizas para autoelevadores y para todo tipo de vehículos. Las operaciones de reparación, reconstrucción y recapado de ellas, la explotación de patentes de invención y marcas de fábrica, nacionales y extranjeras. La compra, venta y reparación de maquinarias relacionadas con la actividad comercial. Industrial: la fabricación, elaboración y distribución de productos relacionados con su actividad comercial en gral. Inmobiliaria. Constructora. Financiera. Importación y exportación. Agropecuaria. Mandatos y servicios. 6) $ 30.000. 7) Administración: a cargo del Directorio, integrado entre 1 y 5 miembros titulares e igual, mayor o menor N° de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. 8) Sin sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Diego Martín Serafinoff. Directora Suplente: Aldana Lorena Serafinoff.

Autorizado — Roberto Garibaldi
N° 3244

AGROSERVICIOS EL MOJON

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por Esc. Públ. N° 67 del 18/02/03, Socios: Jorge Luis Marzilio, 24/02/79, arg., soltero, estudiante, DNI 26.970.586, Saavedra 430, 4° piso, Cap. Fed. y Carlos Alberto Marzilio, 1/08/81, arg., soltero, estudiante, DNI 28.979.402, calle 13 N° 1086 de 25 de Mayo. Denominación: AGROSERVICIOS EL MOJON S.A., Saavedra 430, 4° p. "D" de esta Cdad. Durac. 30 años. Objeto: Realizar por cta. propia, de terceros y/o asociada a terceros, en inmuebles propios, alquilados o arrendados a terceros, las siguientes actividades: Explotación agropecuaria: producción, compra, venta al mayor y menor de toda clase de artículos, implementos y productos agropecuarios apícolas, agroquímicos, de semillería y veterinarios, Industrial: elaboración de productos derivados de la explotación agropecuaria tales como lácteos, chacinados y derivados; Comercial: distribución y comercialización de todos los productos agropecuarios, industriales y derivados enunciados precedentemente; Transporte: comercial de ganado, cereales, cargas generales y especiales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, repres. por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 c/u v/n. Directorio: 1 a 5, 3 ejerc. Representación legal: Presidente. Prescinde Sindicatura. Deliberaciones: Asambleas. Cierre ejercicio: 30/06/c/año. Presidente: Jorge Luis Marzilio. Director Suplente: Carlos Alberto Marzilio.

Escribano — Andrés Martín Larrañaga
N° 46.721

ALBROKER

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. 41 del 20/2/03 Reg. 1991 CF, socios: Rubén Edgardo Alessandrini, arg., divorc., 1° nup. Marta Susana García, 25/9/52, DNI 10.531.556, CUIT 20-10531556-3, productor de seguro, matrícula superintendencia Seguros de la Nación 31317, dom. Tomás Guido 717, Morón, Bs. As. y Marcela Elisabet Lizardo, viuda 1° nup. Roberto Alfredo Fernández, arg., 12/5/65, DNI 17.298.848, CUIT 27-17298848-8, productora de seguros, matrícula superintendencia Seguros de la Nación 50972, dom. Carlos Calvo 1580, Morón, Bs. As. Durac.: 99 años dde insc. IGJ. Objeto: exclusivo ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando asegurados y asegurables. Capital: $ 12.000 representado 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 v/n c/u. Dirección y Administración: Directorio 1 a 15, 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. Prescinde Sindicatura. Deliberaciones: Asambleas. Cierre ejerc. 31/12 c/año. Sede Social: Uruguay 485, P° 11, dpto. B, Cap. Directorio: Presidente: Rubén Edgardo Alessandrini. Director Suplente: Marcela Elisabet Lizardo.

Escribano — Pablo Damián Blacher
N° 16.855

ANNUITY

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando el aviso del 26/02/03 (N° de recibo 0059-00016629). se comunica que por error se publicó la denominación como ANNUYTY S.A., siendo la correcta: "ANNUITY S.A.".

Escribana — J. Violeta Uboldi
N° 16.800

ANQUOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura 25/2/03, ante Guillermo Julián Kent, F° 119, Reg. 1180, C.F. Denominación: "ANQUOR S.A.". Accionistas: Silvia Liliana Guil, divorciada, nacida 29/9/59, DNI 13.493.689,

dom. Cura Alievi 1180, San Isidro, Prov. Bs. As. y Alberto Guil, casado, nacido 6/4/37, DNI 4.203.967, dom. Av. Libertador 4444, C.F., argentinos, empresarios. Duración 99 años. Objeto Social: Comercialización, fabricación, importación y exportación de prendas de vestir, calzados, accesorios, telas, materias primas, explotación marcas y patentes, inmobiliaria, marketing, importación y exportación. Capital: $ 12.000. Sede Social: Viamonte 675, 9° "F", C.F. Adm. Directorio de 1-5 miembros, 2 años. Asamblea designa suplentes en igual o menor número. Presidente: Silvia Liliana Guil. Director Suplente: Alberto Guil. Se prescinde de Sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12.
Buenos Aires, 25 febrero 2003.

Escribano — Guillermo Julián Kent
N° 16.863

ANTICORROSIVOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por A.G.E.U. del 28/1/99, elevada a escritura 63 del 21/2/03, Registro 1447, se resolvió: Reducir el capital de $ 300.000 a $ 90.000. Reducción: $ 210.000. Ref. Art. 4°: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de noventa mil pesos representado por noventa mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso ($ 1) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo dicho aumento elevarse a escritura pública, salvo que la Asamblea resuelva instrumentarlo por documento privado".

Apoderado — Julián Figueroa Alcorta
N° 16.826

BON BOUQUET

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Rectificatorio de los edictos publicados con fecha 5-11-2002 y 13-2-2003, número de recibos 2377 y 2731: 1) Razón Social: BON BOUQUET S.A.; 2) Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse a Industriales, elaboración, fabricación, industrialización, exportación e importación de productos de la industria alimenticia; Inmobiliarias; Constructoras; Financieras y de Mandatos y Servicios. 2) Representación Legal: Presidente.

Presidente — Javier Andrés Badessich
N° 2790

CABLEVISION

SOCIEDAD ANONIMA

N° IGJ 172.061. Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 18 de febrero de 2003 se resolvió reformar los artículos 3° y 4° del Estatuto Social, quedando redactados de la siguiente manera: Art. 3°: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La prestación del servicio de televisión paga, cualquiera sea el medio de transmisión de la señal, la instalación de antenas comunitarias de televisión; b) La producción, distribución y comercialización de películas cinematográficas, de largo o corto metraje; c) La producción, distribución y comercialización de programas, films y programación televisiva para terceros y la organización de espectáculos teatrales; d) La edición, impresión y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos y, en general, de toda clase de publicaciones artísticas, literarias, técnicas, científicas o comerciales, así como la realización de toda clase de trabajos de imprenta; e) La prestación y explotación de los servicios de radiodifusión encuadrados en la Ley N° 22.285, modificada por la Ley N° 23.696 o las que se dicten en el futuro; f) La prestación de servicios de telecomunicaciones; g) La compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos y créditos, con o sin garantía real; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; la constitución de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; quedando excluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Art. 4°: El capital social es de $ 188.132.670 (Pesos ciento ochenta y ocho millones ciento treinta y dos mil seiscientos setenta) representado por 188.132.670 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una. Todas las acciones son nominativas no endosables. Cada acción confiere derecho a un voto. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de la ley 19.550. No podrán emitirse debentures."

Autorizado — Maximiliano Stefanescu
N° 5724

CARSPLAN

SOCIEDAD ANONIMA

Abelin, Jorge Elías, arg., 37, solt., comer., D.N.I. 17.650.469, Las Heras 1256 1° B San Juan. Vásquez Almendares, Jeanet Graciela, Chilena, 47, solt., empres., Pas. Chileno 7.746.700-9, Mitre 564 San Juan. 2) 19-02-03. 3) Gral. Urquiza 885 4° A Cap. 4) Comercial Inversora Importadora Exportadora Financiera Representaciones Inmobiliaria. 5) 99 años. 6) 12.000. 7) Pres. Vásquez Almendares, J.G.D/ Supl. Abelin J.E. 8) 31-12.

Autorizado — Eduardo González Burgos
N° 3241

CENTRAL GAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alessandro Carlo Evi, uruguayo, divorc., 43 años, DNI 92.328.754, Ruta 8 Km. 20 N° 6579, 2°, L. Hermosa, Prov. Bs. As.; Guillermo Alberto Juan, arg., casado, 47 años, DNI 11.849.315, Pje. N. Trejo 5227, Cap., comerciantes. 2) Esc. Púb. N° 21 del 17/02/03. 3) CENTRAL GAS S.A. 4) Alsina 1760, 9°, 35 Cap. 5) Explot. estaciones de servicio para comercializ. combustible líquido y/o gas nat. comprimido p/ todo tipo de vehículo, lubricantes, refrig. y aditivos; explot. de minimercado, fabric., compravta., import., export., distrib., instalación, reparación, mantenimiento equipos de GNC, partes, repuestos y acces.; prestación de servicio de lavado, engrase, cambio lubricantes, explot. integral de boutique del automóvil; prestación servicio media y larga distancia p/ traslado de personas; transp. de carga de mercad. y bienes de todo tipo, en todo el territorio nacional y países limítrofes; inversión en acciones, títulos de la deuda pública, letras de tesor. y títulos valores emitidos por el Estado Nacional, Prov. o Munic., entidades autárquicas, empresas estatales, S.A. con particip. estatal mayoritaria y Soc. particulares por acciones del país o del extranjero, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía. Excluidas operac. de la ley de entid. financieras u otras por las que se requiera concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 6 titulares por 2 ejerc. Pte.: Alessandro Calvo Evi; D. Supl.: Guillermo Alberto Juan. 9) Rep. legal: Pte. y vice en su caso indistintamente. 10) 31/12.

Autorizado — D. Salandin
N° 3212

COMERCIALIZADORA ATLANTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Marcon, Sonia Judith, 28/1/65, casada, argentina, abogada, Perú 590 3° "C" Cap. Fed., DNI. 17.406.379; Dorado, Antonio Omar, 11/7/68, soltero, argentino, comerciante, Perú 590 3° "C" Cap. Fed., DNI 20.411.121. Escritura Pública N° 32 13/2/03. Domiciilio Perú 590 3° "C". Objeto: Consultoría: Asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la compra y venta de todo tipo de mercaderías Industriales: Fabricación de productos químicos. Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución al por mayor y/o menor, cesión, de todo tipo de art., en especial productos químicos. Financieras: préstamos con o sin garantía. Excepto las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Inmobiliarias: compra, venta y/o permuta de inmuebles. 99 años. $ 12.000. Cierre: 31/12. Gerente: Marcon, Sonia Judith, 3 ejercicios, reelegible.

Autorizado – Darío A. Albarracín
N° 16.850

DATA SYSTEMFIN IT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 33 del 20-2-03 se constituyó la sociedad: 1) DATA SYSTENIFIN IT S.A. 2) Maipú 311 4° P - Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Juan Carlos Federico, arg., lic. en administración, DNI 4.521.756, 14-4-45, CUIT 20-04521756-7, casado, y Marina Leonor Ferrari, arg., docente, DNI 5.726.700, 19-12-47, CUIT 27-05726700-9, casada, ambos domiciliados en Moreno 158 - San Isidro, Prov. Bs. As. 5) Objeto: a) Compraventa, importación y exportación de sistemas, tecnologías, marcas, equipos y métodos de procesamiento electrónico de datos, imágenes, sonido e información. b) Prestación de servicios de procesamiento electrónico de datos; Cl) Relevamiento, análisis, diseño y preparación de procesos y sistemas, su locación, venta, leasing, cesión de derechos de uso y/o aporte a fideicomisos; d) Asesoramiento y, consultoría de sistemas y procedimientos administrativos, científicos, técnicos y/u organizativos. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos; e) El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. 6) $ 12.000. 7) Administración: Directorio: entre 1 y 9 miembros titulares e igual o menor N° de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente. 8) Sin sindicatura. 9) 31-1 de c/año. 10) Directorio: Presidente: Juan Carlos Federico. Directora Suplente: Marina Leonor Ferrari.

Autorizado – Roberto Garibaldi
N° 3247

ESTABLECIMIENTO GRAFICO SAN PABLO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 55 del 20-2-03 f.106 reg. 1422 de Cap. Fed. José Domingo Díaz, nac. 21/9/35, DNI 4.157.659. Haydée Sara Spinelli nac. 15/2/37. DNI 3.561.223, ambos dom. en Crámer 1951, cuarto piso "A", Liliana María Silvina Díaz, nac. el 9/12/66, dom. en Moldes 1680, octavo piso "F", DNI 18.367.510 y María Alejadra Díaz, nac. el 22/10/71, dom. en Manuela Pedraza 2547, séptimo piso "A", DNI 22.432.016; todos argentinos, casados y comerciantes, Duración 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Impresión, encuadernación, y toda actividad vinculada al ramo de imprenta, comercialización, representación, distribución, compra, venta, exportación, importación de materias primas, insumos accesorios y maquinarias para la industria gráfica, como así también realizar todo tipo de trabajos afines. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acc. ord. nominativas de $ 1.- Se suscriben 12.000 acciones ordinarias, nominativas de 1 voto. Administración: Directorio: Constituido de 1 a 5 titulares, duran dos ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes, Presidente: José Domingo Díaz, Director Suplente: Marian Alejandra Díaz, quienes aceptaron los cargos. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio Social 28/2 de cada año. Dom. social Del Carmen 791, tercer piso "A", Cap. Fed.

Escribano – Patricio M. Blomberg
N° 46.699

ESTANCIA SAN ESTEBAN

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación de Objeto y Reforma de Estatuto: Escritura N° 9 del 7/2/03; Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 del 6/1/03; los accionistas de "ESTANCIA SAN ESTEBAN S.A." resuelven: ampliar el objeto y reformar la cláusula tercera así: Objeto: a) Agropecuaria. b) Industrial: de productos y subproductos de ganadería, de la alimentación, forestales y maderero. e) Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados. d) Importación y exportación. e) Minería: 1) Explotación minera: prestación y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas y su elaboración, concentralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte; ejercicio de derechos relacionados con las explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia. 2) Comercialización de maquinaria relacionada: con la minería; c) Comercialización de mármoles: comercialización de bienes muebles en relación a mármoles, monumentos funerarios, lápidas, bóvedas y afines. 4) Servicio de fletes relacionado con la actividad minera: servicio de fletes de relacionados con la explotación minera, envío bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 46.690

FADALU

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 18-02-03: Socios: David Szteinhendler, argentino, soltero, Contador Público, 21/08/38, L.E. 4.269.565, Fabio Aáron Szteinhendler, argentino, soltero, empleado, 20/02/79, D.N.I. 27.217.739 y Darío Elías Szteinhendler, argentino, soltero, estudiante, 03/01/80, D.N.I. 27.934.574, todos domiciliados en Lavalle N° 1506, P. 7°, Dto. "30" Cap. Fed. Plazo de duración: 99 años, Objeto: La fabricación, compra, venta, importación, exportación, confección, diseño, consignación, representación y comisión de prendas de vestir y de uso deportivo, toda clase de indumentaria para mujeres, hombres y niños. Ejercer mandatos y representaciones de empresas radicadas en el país o en el extranjero a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, sean de origen nacional o extranjero. Compra, venta, importación, exportación, representación y fabricación de bienes destinados a la actividad que hace al objeto social y toda otra actividad anexa. La importación y/o exportación de productos tradicionales o no, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Capital Social: $ 12.000. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios. La Representación Legal: Presidente del Directorio o por el Vicepresidente en su caso. Se prescinde de la Sindicatura; Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: David Szteinhendler; Vicepresidente: Fabio Aarón Szteinhendler; Director Suplente: Darío Elías Szteinhendler. Domicilio Legal: Lavalle N° 1506 p. 7° dto. "30" Cap. Fed.

Autorizado – David Szteinhendler
N° 3231

FIDUCON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Edgardo Magariño, nacido el 6/5/33, casado, argentino, economista, domiciliado en Victorino de la Plaza 1421, Cap. Fed., L.E. 4.110.454; Guillermo Ricardo Gamble, nacido el 25/9/55, casado, argentino, contador público nacional, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 2027, piso 2, Cap. Fed., DNI. 11.815.104; Carlos José Infante, nacido el 2/7/55, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en Vidt 1745, piso 1, Cap. Fed., DNI. 11.735.038. 2) Escritura 10, del 20/02/03. 3) FIDUCON S.A. 4) Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sede social: Reconquista 336, 5° piso; 5) Actuar como fiduciaria en toda clase de fideicomisos constituidos de conformidad con las disposiciones del Código Civil y de la Ley 24.441, así como de cualquier otra normativa que la modifique, reemplace o complemente. Para el cumplimiento de la actividad mencionada precedentemente, podrá realizar por sí misma, asociada a terceros o por cuenta de terceros, cualquier operación financiera, con exclusión de las reservadas por la Ley 21.526 a las entidades especialmente autorizadas al efecto. De igual modo y al mismo fin, podrá ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. 6) 99 años a partir inscripción RPC; 7) $ 50.000; 8) Tres directores titulares: Raúl Edgardo Magariño, Guillermo Ricardo Gamble, Carlos José Infante; un suplente: Elena Gogorza, todos por un año; Síndico titular Martín Gabriel Beltrame, suplente Gabriel Ocampo, ambos por un año; 9) Representación legal por el presidente, vice o quien lo reemplace; 10) 31/12.

Apoderado - Edgar I. Jelonche
N° 16.803

FUTURO BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 38 del 13-2-03 ante Reg. 820 Cap. Fed. se constituyó. FUTURO BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A. Socios: Miguel Angel Cordone Bonilla, uruguayo, casado, nac. 14-2-31, empresario, DNI. 93.916.545, dom. Ayacucho 2168, 8° "A", Cap. Fed., y Eugenio Ismael Grano, arg., casado, nac. 29-1-33, agente de bolsa, DNI. 5.583.549, dom. Junín 650, Boulogne, Pcia. Bs. As.. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por, objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: De Agente de Bolsa, como sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 17.811 y el Reglamento Interno del Mercado de Valores de Buenos Aires. Sociedad Anónima, en la citada institución y en cualquier otro Mercado de Valores del país. b) Financieras: (excluidas las reguladas por ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público y c) Mandataria. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 30/6 c/año. Suscripción e Integración: Miguel Angel Cordone Bonilla $ 11.880 y Eugenio

Ismael Grano $ 120. Pte., Miguel Angel Cordone Bonilla, Vicepte.: Eugenio Ismael Grano, Síndico Tit.: Virginia Ferrer, arg., casada, nac. 26-1-73, contadora pública, DNI. 23.124.631, dom. Acevedo 260, 7° A, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.. Síndico Supl.: Mariela Paula Fernández arg., soltera, nac. 1-5-73, contadora pública, DNI. 23.326.873, dom. Av. Directorio 3275, 6° "B" Cap. Fed. Sede social y domicilio especial: Viamonte 1422, 5° "i" Cap. Fed.

Escribana - Silvina A. Calot
N° 46.734

GIMBA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 48, del 18-02-03. Reg. 43 de la Ciudad de Caleta Olivia, Dto. Deseado Prov. de Santa Cruz, se constituyó GIMBA S.A. 1) Socios: Adrián Amadeo López, 5-8-55, DNI. 11.549.762, CUIT. 20-11549762-7, médico, Bibiana del Pompeya Caisutti, 18-5-57, DNI. 13.015.324, CUIT. 27-13015324-6, bioquímica, ambos arg., casados, domiciliados en la calle San José Obrero 733, de esta Localidad; Ignacio Adrián López, 4-8-81, DNI. 28.558.420, CUIL. 20-28558420-6 arg., soltero, estudiante, domiciliado en la calle Obispo Trejo 392, piso 9 "A", Córdoba. 2) Domicilio: Av. Rivadavia 5573, Cap. Fed. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada terceros, a las siguientes actividades: a) Servicios Médicos: servicios relacionados con la medicina, atención ambulatoria e internaciones servicios de emergencias médicas. b) Comerciales: mediante la compra-venta, distribución, fraccionamiento, envase, permuta, exportación, importación de todo tipo de materiales y maquinarias relacionadas con la medicina y la actividad farmacéutica. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, hipoteca, subdivisión, construcción, urbanización, fraccionamiento, loteos, administración, explotación, y todas las operaciones de rentas de todo tipo de inmuebles y sean urbanos o rurales, dentro del régimen de la propiedad común y/o de la propiedad horizontal, propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. 4) 50 años. 5) Capital: $ 12.000, representada por 1200 acciones de $ 10 y 1 voto c/u, niminativas no endosables. 5) Directorio: de 1 a 5 por 2 ejercicios. Pte. o Vice en su caso. Prescinde sindicatura. 6) Cierre de Ejercicio: 30-11. 7) Pte. Adrián Amadeo López, Ignacio Adrián López Vicepte. quienes aceptan sus cargos.

Autorizada - Lorena Vanesa Fernández
N° 46.735

GLOBAL NET

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea Extraordinaria de 04/02/03 se reformó el estatuto y se cambió la denominación social por PALM ONE S.A.

Abogada/Autorizada - María Sofía Sívori
N° 16.823

GROUP SCROLL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1 y 8) Socios y Directorio: Presidente: Benjamín Suliansky LE/CUIT. 20-04072600-5, nac.11/05/31, empres., casado, dom. Remedios E. de San Martín 3346 Cap.; Vicepresidente: José María Buitrago, LE/CUIT. 20-04388780-8, nac. 17/04/41, empresario, soltero, dom. Parera 178 p. 4° Cap.; Dir. Suplentes: Carlos Alberto Suliansky, DNI/CUIT. 20-18467809-9, nac. 13/08/67, arquitec., casado, dom. Echeverría 2245 p. 5 Cap. y Manuel Buitrago, DNI/CUIT. 20-22094359-4, nac. 31/05/71, empresario, casado, dom. Crámer 2074 p. 1° Cap.; todos argentinos. 2) Esc. 07 -21/01/03 Reg. 1358 Cap. 3) GROUP SCROLL S.A. 4) R. de Escalada de San Martín 3346 Cap. 5) 1) Industrial: Mediante la producc., fabric., elaborac. de produc. o bienes destinados a todo tipo de mobiliario y afines en su acepción más amplia. 2) Comercial: Compra, venta, distrib., import. y export., y cualquier otra forma lícita de comercializ. de produc. y mat. primas vinculados con el punto anterior. 6) $ 12.000. 7) 5 años. 9) 2 a 4 por dos ej. Presidente y vice. Sin Sindicatura. 10) 31/12.

Autorizado - Jorge Natalio Kleiner
N° 46.725

IMPERIO AGRARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Claudia, Judit Berdichevsky, arg., sol., 34, empre., DNI. 20.691.146, Belgrano 766 4° 13 Cap.; Dinna Alicia Arce, arg., solt., 67, jub., DNI. 1.381.736, Varela 631 Bs. As. 2) 26-2-03. 3) Belgrano 766 4° 13 Cap. 4) 99 años. 5) ganadera, frigorífica, Agropecuaria, productor, consignatario hacienda cereales, Comerc. semilla, Agrícola, inmob., import., export., represent., y comisiones. 6) 31-12. 7) $ 100.000. 8) Pres. Berdichevsky, Claudia Judit; D. Sup.: Arce, Dinna Alicia.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 3238

INVERSIONES DISTRESS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica Constitución S.A. por Esc. Púb. N° 133, del 25 de febrero de 2003, otorgada por el Escribano Federico Ugarte al folio 307, del Reg. Not. 1022. Socios: César Augusto Santiago Catani: argentino, casado, comerciante, nacido el 24/09/62, con domicilio en Quintana 520, 4° "C", Capital, DNI 16.582.135 y Rodolfo Hugo Bonvehi Scieur, argentino, divorciado, técnico industrial, nacido el 29/11/26 con domicilio en Mariano Acosta 363, Capital, LE 4.031.504; Nombre: INVERSIONES DISTRESS ARGENTINA S.A. Domicilio Social: Quintana 245, Piso 2°, Ciudad de Buenos Aires. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, servicios relacionados con los negocios y la administración de bienes, capitales y compañías en general; b) Inversiones: Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, ya sea nacionales o extranjeras, privadas o estatales, para negocios realizados o a realizarse; c) Inmobiliarias: Adquisición, arrendamiento, construcción y transformación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales para su venta, permuta, subdivisión, locación, administración u otras formas de explotación; y d) Financieras: Dar o tomar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa o "underwriting" de créditos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de títulos valores, valores mobiliarios y papeles de créditos creados o a crearse, otorgar fianzas, avales o garantías, ya sea onerosa o gratuita en asuntos propios o en favor de terceros, comprar, vender, alquilar, locar (incluyendo operaciones de leasing) toda clase de bienes, comprar, vender y actuar como intermediario y agente en el mercado local y extranjero de productos, realizar operaciones de factoring y actuar como depositario de fondos comunes de inversión, actuar como intermediario o agente en la oferta pública o privada de papeles de crédito, obligaciones negociables, valores mobiliarios y títulos valores en el mercado abierto de dichos títulos, en el mercado integrado de capitales, en el mercado integrado de oferta pública y en cualquier otro mercado de capitales creado o a crearse, incluyendo todas las actividades y operaciones que le sea permitido realizar a las personas que operan como intermediarios o agentes en esos mercados, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 3 directores titulares; pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes (mientras se prescinda de la sindicatura la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria). Mandato por un ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Presidente: César Augusto Santiago Catani y Director Suplente: Rodolfo Hugo Bonvehi Scieur. Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.

Apoderada - Laura Méndez
N° 16.935

JUNCOS BROKERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Fabio Lotitto, 8/6/65, casado, DNI. 17.319.083, Ayacucho 1232, Florida, Bs. As.; Natalia Lorena López Villamonte, 11/1/77, solt., DNI. 25.431.741, V. del Pino 2632 9° E; Cap. Fed., ambos arg., y ctdores.. 2) Esc. 23, F° 56, del 25/2/03 Reg. 1913. 3) "JUNCOS BROKERS S.A.". 4) Viamonte 1479 10 A Cap. 5) Por cta. propia, de 3° o asociada a 3°, en el país o extranj.: Inmobiliaria: Compravta., construcción, refacción, arrendam., alquiler, loteos, fraccionam., urbanizac., o enajenac., inclusive por Rég. Ley 13.512 y Dec. Regl. de inmuebles urbanos o rurales c/ fines de explotac., o no. Financiera: Préstamos y aportes de dinero o inversiones de capital a comercios o industrias, a particulares o sociedades, c/ o s/ gtía. real, compra, vta. de títulos públicos y privados, valores y toda activ. financiera relacionada con su objeto y autorizada por la legislación en vigencia, con excepción de las actividades previstas por la ley de entidades financ., y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos: Podrá ejercer toda clase de mandatos, representaciones, consignac., y comisiones. A tal fin tiene capacidad jurid. p/ adquirir dchos., contraer obligac., y ejercer actos que no sean prohibidos. 6) 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Directorio 1 a 3 por 2 ej. s/ Sindicat.. 9) Pte. 10) Cierre 31/1. 11) Pte. José Fabio Lotitto, Dir. Supl.: Natalia Lorena López Villamonte.

Escribana - Judith Soboski
N° 3239

JUST CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por Escritura N° 53 del 14/02/2003. Accionistas: Eduardo Jorge Meijide, nac. 19-02-1945, L.E. 4.513.047, empresario, casado y Gonzalo Martín Meijide, nac. 22-09-1978, DNI. 26.894.722, empleado, soltero, ambos argentinos, domiciliados en José Hernández 2195, piso 12, Depto. A, Cap. Fed. Denominación: JUST CAR S.A. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: a) Comerciales: Compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores y rodados de todo tipo, sean nuevos o usados, repuestos de vehículos, automotores, sus partes y accesorios. Prestación de servicios de mantenimiento integral del automotor. b) Financieras y de Inversión: Otorgar y tomar préstamos y créditos, por el plazo y condiciones que juzgue conveniente, con fondos propios o de terceros, construir, ceder y aceptar prendas y todo otro genero de derechos reales. Compra venta e inversiones de toda clase de valores mobiliarios, títulos, cuotas parte de Fondos de Inversión, Bonos y papeles de crédito de cualquier tipo de modalidad, creados o a crearse y constitución o transferencias de hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías o derechos, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que no le estén prohibidos por la leyes, y los relacionados directa o indirectamente con el objeto social mencionado. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre de Ejercicio 31/01. Domicilio: Montes de Oca 1779, 2° piso, Depto. 6, Cap. Fed.. Sin Sindicatura. Administración: Directorio, uno a cinco por tres ejercicios. Rep. Legal: Presidente. Presidente: Eduardo Jorge Meijide. Dir. Suplente: Gonzalo Martín Meijide.

Autorizado - Hugo Juan Sánchez
N° 3217

KAPITAL DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que se rectifica Edicto publicado con fecha 04/02/2003, factura N° 0059-00015285; por esc. 79 del 25/02/2003, f. 207 Reg. 35 de C.F. ante la esc. A. S. Levy de Bustamante se otorgó esc. complementaria; contestando vista de la I.G.J. de fecha 07/02/2003; suprimiendo del Artículo Tercero lo siguiente "asesoramiento económico y financiero".

Escribana - Alicia S. L. de Bustamante
N° 16.853

KINROOT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 24/2/03. 2) KINROOT S. A. 3) Gerardo Miguel Hitters, L.E. 5.114.997, 29/1/28, cas., Humberto 1° 737 de Burzaco, Pcia. Bs. As., María Ethel Marinelli DNI. 13.429.915, 2/4/57, sol., Carlos Calvo 838 2° G. Cap. Fed., ambos, argen., gestores. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país. Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles; públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación y transporte de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación todos ellos con sus materias primas, sus repuestos y accesorios. Además todo tipo de semillas, cereales y alimentos. Estaciones de servicios combustibles y reparaciones Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros, forestación, todos ellos con sus subproductos o materias primas. Gastronómico: La explotación de hotelerías, negocios gastronómicos y para funcionar como empresa de viajes y turismo; organización de espectáculos y representaciones artísticas. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Sarmiento 1574 P. 3° Of. "D". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/01. 10) Prescinde sindicatura. Pres. Gerardo Miguel Hitters; Dir. Suplen. María Ethel Marinelli.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 3223

LA MAGDALENA DEL MORO

SOCIEDAD ANONIMA

(Constitución). Eduardo Agustín Llorente, 56, casado, argentino, empleado, Cap. Fed., L.E. 4.551.014; Julio Alberto Llorente, 55, casado, argentino, casado, empresario, Avenida Coronel Díaz número 2861 Cap. Fed., L.E. 4.518.535; Jorge Ignacio Llorente, 50, casado, argentino, empresario, Bagnatti número 251, de la localidad de Boulogne Pcia. Bs. As., D.N.I. 10.390.465. 2) 29/10/02. 3) LA MAGDALENA DEL MORO S.A.. 4) Catamarca 70 Cap. Fed. 5) Inversora: Mediante aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituir en el futuro, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal en general y cualquier operación sobre las mismas, mediante la comercialización y/o industrialización primaria de sus productos; Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, para la alimentación humana, hacienda, cereales, frutos del país, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos, literarios, negociación en el país o fuera de él. Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de productos y sustancias de cualquier naturaleza, ya sean naturales, artificiales, sintéticas, químicas, en los ramos de las industrias metalúrgicas y fabricación de conservas en general. 6) Vence el 23/08/2100. 7) $ 328.283. 8) Presidente: Julio Alberto Llorente; Directora Suplente María Josefina Fornieles; Síndico Titular José Antonio Cilley y Síndico Suplente Raúl Darío Giandana. 9) Presidente o quien lo reemplace. 10) 30/06 de cada año.

Abogado - Raúl D. Giandana
N° 16.762

LA PEDRERA COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rosana Edith Perewozki, DNI. 17.856.686, 15/4/65, arg., casada, abogada, dom., Av. Santa María 4002, lote 286, loc. y Pdo. de Tigre, Bs. As.;

Alberto Díaz Lima, DNI. 10.468.819, 24/2/52, arg., casado, arquitecto, dom. Gdor. Ugarte 1961, loc. Olivos, Pdo. Vte. López, Bs. As., y Ernesto Raúl Bullrich, DNI. 7.660.785, arg., divorciado, arquitecto, dom. Av. Forest 1610, 4° piso, Cap. Fed. 2) Esc. Púb. 14 del 14/2/03 Reg. 11, Vte. López. 3) LA PEDRERA COMPANY S. A. 4) Sarmiento 1562, 7° "5", Cap. 5) Explotación de minas. Materiales de construcción y cerámicas. Inmobiliarias. De construcción. Financieras (excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras). Exportación e Importación. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Directorio 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Se prescinde de la sindicatura. 10) 31/12. Presidente: Alberto Díaz Lima y Director Suplente: Ernesto Bullrich.

Escribano - Esteban Santiago Morelli

N° 46.658

LIONER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 24/02/03. 2) LIONER S.A. 3) Gerardo Miguel Hitters, L.E. 5.114.997, 29/1/28, cas., Humberto 1° 737 de Burzaco, Pcia. Bs. As., María Ethel Marinelli DNI. 13.429.915, 2/4/57, sol., Carlos Calvo 838 2° G. Cap. Fed., ambos, argen., gestores. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país. Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación y transporte de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación todos ellos con sus materias primas, sus repuestos y accesorios. Además todo tipo de semillas, cereales y alimentos. Estaciones de servicios combustibles y reparaciones Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros, forestación, todos ellos con sus subproductos o materias primas. Gastronómico: La explotación de hotelerías, negocios gastronómicos y para funcionar como empresa de viajes y turismo; organización de espectáculos y representaciones artísticas. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Sarmiento 1574 P. 3° Of. "D". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/01. 10) Prescinde sindicatura. Pres. Gerardo Miguel Hitters; Dir. Suplen María Ethel Marinelli.

Abogado - José Luis Marinelli

N° 3225

LUXMARINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de Asamblea del 17-1-03, la sociedad resolvió modificar los arts. 5°, 6°, 7° y 9° de los estatutos.

Autorizado - Mariano Durán Costa

N° 46.680

MAINCROSS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: José Braun Campos, casado, empresario, nacido el 4/10/50, DNI. 8.389.787, domiciliado en Paraná 426 piso 7 "B" Cap. Fed., Rodrigo Jordán, casado, empresario, nacido el 26/8/72, DNI. 22.808.153, domiciliado en Arenales 1148 piso 8 "A" Cap. Fed. y Adrián Tucci, soltero, comerciante, nacido el 2/9/81, DNI. 29.040.081, domiciliado en Pieres 744 Cap. Fed., todos argentinos; Constitución: 31/1/2003; Domicilio: Leandro N. Alem 424 piso 1 unidad 5, Cap. Fed.; Capital: $ 12.000; Objeto: a) Servicios: La prestación de servicios de consultoría, entrevista y selección de personal, capacitación, servicios de tercerización, encuestas, telemarketing, merchandising, marketing promocional, investigación de mercados, estudios de mercadotecnia y todo tipo de actividades vinculadas directamente a este rubro, realizado y suministrado por profesionales con título habilitante si correspondiera. b) Importación y Exportación de toda clase de mercaderías y productos. c) Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta, locación y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive; por el Régimen de Propiedad Horizontal. y d) Financiera: El otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de Valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiere el concurso público; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C; Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura, Presidente José Braun Campos y Director Suplente Rodrigo Jordán; Representación Legal: Presidente o Vice en su caso; Cierre de Ejercicio: 31/12.

Autorizado - Néstor Eduardo Romero Santos

N° 16.815

MALJUT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Guido Hernán Baranczuk, arg., nac. 23/07/1974, sol., estudiante, DNI. N° 24.127.045, y C.U.I.T. 20-24127045-9; 2) Marcelo Leonel Baranczuk, arg., nac. 09/03/1977, sol., estudiante, DNI. N° 25.647.293, y C.U.I.T. 20-25647293-8, y 3) Jonathan Adrián Baranczuk, arg., nac. 22/01/1981, sol., estudiante, DNI. N° 28.692.883, y C.U.I.L. 20-28692883-9; ddos. Vidal 1560, 4°, de esta Cdad. 4) "MALJUT S. A."; 5) Larrea 618, Cap. 6) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercialización por mayor y menor, permuta, transporte, distribución, depósito, fraccionamiento, comisión, consignación, representación, industrialización, transformación, importación, exportación de productos y subproductos textiles en general, cualquiera sea su composición, y todo lo relacionado con la industria de la confección del vestir y sus accesorios; b) otorgar y recibir contrato de concesiones, representaciones de marcas y patentes y la realización de contratos de franchising; c) participar y/o convocar a licitaciones públicas o privadas y d) Acogerse a regímenes de promoción regionales, nacionales, provinciales o municipales, y a tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años. 7) El capital social es de $ 12.000, representado por 12.000 Acciones ordinarias, de valor nominal $ 1, c/u y con derecho a 1 voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. 8) La dirección y administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores titulares. Los Directores en su primera sesión, designarán un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) El ejercicio soc. cierra el día 31 de enero de c/año. 10) El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Jonathan Adrián Baranczuk; Dir. Suplente: Marcelo Leonel Baranczuk, quienes aceptan los cargos conferidos, y a los efectos del art. 256 de la Ley 19.550, constituyen domicilios especiales en la calle Larrea 618, de esta Cad. 11) Dom. Soc.: Dejan constituido el domicilio social, en la calle Larrea 618, Bs. As.

Autorizado - Esteban Isaac Soirefman

N° 46.660

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma integral de Estatuto. Hace saber por un día que por Asamblea General Ord. y Extraord. de fecha 31/10/02 se aprobó la reforma integral de estatuto, incluido el cambio de su denominación social de MAPFRE Aconcagua Compañía de Seguros S.A. a MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

Abogada/Autorizada - María Sofía Sívori

N° 16.820

MAPFRE ARGENTINA A.R.T.

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma integral de Estatuto. Hace saber por un día que por Asamblea General Ord. y Extraord. Unánime de fecha 31/10/02 se aprobó la reforma integral de estatuto, incluido su cambio de denominación social de MAPFRE Aconcagua Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) S.A a MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A.

Abogada/Autorizada - María Sofía Sívori

N° 16.817

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma integral de Estatuto. Hace saber por un día que por Asamblea General Ord. y Extraord. Unánime de fecha 31/10/02 se aprobó la reforma integral de estatuto, incluido el cambio de su denominación social, de MAPFRE Aconcagua Vida Compañía de Seguros S.A a MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A.

Abogada/Autorizada - María Sofía Sívori

N° 16.819

MARCAMPO

SOCIEDAD ANONIMA

(Constitución). 1) Eduardo Agustín Llorente, 56, casado, argentino, empleado, Cap. Fed. L.E. 4.551.014; Julio Alberto Llorente, 55, casado, argentino, casado, empresario, Avenida Coronel Díaz número 2861 Cap. Fed., L.E. 4.518.535; Jorge Ignacio Llorente, 50, casado, argentino, empresario, Bagnatti número 251, de la localidad de Boulogne Pcia. Bs. As., D.N.I. 10.390.465. 2) 29/10/02. 3) MARCAMPO S.A. 4) Catamarca 70 Cap. Fed. 5) Inversora: Mediante aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituir en el futuro, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal en general y cualquier operación sobre las mismas, mediante la comercialización y/o industrialización primaria de sus productos; Comerciales: mediante la compra venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, para la alimentación humana, hacienda, cereales, frutos del país, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos, literarios, negociación en el país o fuera de él. Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de productos y sustancias de cualquier naturaleza, ya sean naturales, artificiales, sintéticas, químicas, en los ramos de las industrias metalúrgicas y fabricación de conservas en general. 6) vence el 23/08/2100. 7) $ 166.810. 8) Presidente: Jorge Ignacio Llorente; Director Suplente al Señor Santiago Llorente; Síndico Titular José Antonio Cilley y Síndico Suplente Raúl Darío Giandana. 9) Presidente o quien lo reemplace. 10) 30/06.

Abogado - Raúl D. Giandana

N° 16.763

MODELOS Y PATENTES

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria de edicto publicado el 25/2/2003 (Factura N° 16.550) donde se público por error el nombre de la sociedad "MODELOS Y PATENTES S.A.", siendo el correcto "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA S.A.".

Apoderado - Juan Soares Gache

N° 16.922

PALERMO NUEVO

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ: N° 6282, L° 14 T° S.A. el 22-5-01. Reforma Estat. por Cambio de domic. y Fecha cierre ejerc. económico, Esc. 149 del 30-12-02, Esc. A. Vitale, Reg. 582 C.F. Se transcribe Acta de Asamblea Gral. Extraord. de Accionistas del 13-12-02, que resuelve reformar el Art. 15° del estat. por cambio fecha de cierre ejerc. económico: "Artículo Decimoquinto: El Ejercicio Social cierra el último día del mes de febrero de c/año, sea 28 ó 29 según el caso. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposic. en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejerc., inscribiendo la resol. pertinente en el Reg. Públ. de Com., y comunicándola a la autoridad de control. Las gcias. realizadas y líquidas se destinarán: 1°) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social para el fdo. de reserva legal. 2°) A remuneración del Directorio. 3°) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. 4°) El saldo, en todo o en parte, a particip. adicional de las acciones preferidas, y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fdos., de reserva facultativos o de previsión, o a cta. nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporc. a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción"; y cambio de domic. de la sede social a Manzanares 2355, p. 7° "A" Cap. Fed.

Escribana - Angelica G. E. Vitale

N° 16.860

PLASTICOS ESPECIALES TEJIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 45, 25/2/03. Ariel Maximiliano Venier, 27 años, DNI. 24.838.871, Cristian Gabriel Venier, 26 años, DNI. 25.632.230, ambos arg., solt., Comerc. Jujuy 1446, Quilmes, Prov. Bs. As. 2) 99 años. 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial e Industrial en el rubro químico, petroquímico y textil, Mandataria. 4) $ 12.000. 5) 30/4. 6) Pres.: Ariel M. Venier Dir. Sup.: Cristian G. Venier. 7) Tucumán 1424 2° B Cap. Fed.

Autorizado - Matías L. Oliver

N° 46.709

SAF ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 03/12/98 se resolvió aumentar el capital social de $ 6.729.380 a 16.130.494, reformando el artículo 5°, y reformar el artículo 4°, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia; de terceros o asociada a terceros, a la fabricación, venta y comercialización por cualquier medio de levaduras, subproductos, derivados o desechos de la levadura, y cualquier producto del cual la levadura sea un componente, materia prima o ingrediente, y de otros productos para la industria alimentaria; y la realización de actividades de exportación e importación, especialmente de maquinaria de producción. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."

Autorizado - Ramón Mendonça

N° 16.770

SINAX

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción I.G.J. N° 253.337. Por Asamblea General Extraordinaria y reunión de Directorio del 27/12/02 se resolvió aumentar el Capital Social a $ 12.165.000 por suscripción de $ 12.164.980,24 en acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n 0,0001, cada una y un voto por acción, con goce de dividendos a partir del 1/1/03. El aumento fue totalmente suscripto e integrado. En consecuencia se reforma el Art. 4° del Estatuto Social, que queda redactado: "Artículo 4°: El capital social es de doce millones ciento sesenta y cinco mil pesos, representado por 121.650.000.000 acciones de 0,0001 pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción".

Abogada - Adriana María Gianastasio

N° 16.757

SOPORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 31 del 21/2/2003, f° 72, se reformó la cláusula primera del estatuto social quedando redactada de la siguiente manera: "Cláu-

sula Primera: Bajo la denominación de SMALL GROUP S.A. continúa operando la sociedad constituida como SOPORTE S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo abrir establecimientos, sucursales y oficinas en cualquier lugar del país".

Escribana - María Emilia Rodenas
N° 46.693

SUCEMIR

SOCIEDAD ANONIMA

Const. esc. 45 del 24/2/03 Reg. 1991 C.F.: Socios Dominga Susana Artese, viuda 1° nup Raúl César Cabero, empleada de comercio, arg., 30/12/55, DNI. 12.137.256, CUIT 27-12137256-3, dom. Corbalán 1591, Cap.; Ricardo Victorio Rodríguez, solt., hijo de Ricardo Rodríguez y Esther Fernanda Castaño, arg., nac. 25/3/57, DNI. 13.359.462, CUIT. 20-13359462-1, artesano, dom. Basualdo 1559, Cap., y César Leandro Cabero, soltero, hijo de Dominga Susana Artese y Raúl César Cabero, arg., estudiante, 3/10/81, DNI. 29.152.124, CUIL. 20- 29152124-0, dom. Basualdo 1559, Cap. Durac. 99 años de inscr. I.G.J. Objeto: realizar por cuenta propia, de 3ros o asociada a 3ros dentro del país o del exterior las siguientes actividades; venta y delivery de empanadas, productos bebibles con alcohol, sin alcohol, como así también almacenar, comercializar, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, exportar, financiar, revender, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias de primera necesidad y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en supermercados. Capital: $ 12.000, representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 v/n c/u. Dirección y Administración: Directorio 1 a 15, 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. Prescinde Sindicatura. Deliberaciones: Asambleas. Cierre Ejercicio: 31/12 c/año. Sede Social: Basualdo 1559, Cap. Directorio: Presidente: César Leandro Cabero Director Suplente: Ricardo Victorio Rodríguez.

Escribano - Pablo Damián Blacner
N° 16.856

THE BERLITZ SCHOOLS OF LANGUAGES DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la asamblea unánime del 30/10/02 resolvió modificar el artículo 7 del estatuto social a tenor del siguiente texto: "La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando el directorio fuese colegiado los integrantes en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Cada director depositará en la Caja Social la cantidad de $ 500 o títulos nacionales por igual valor nominal en concepto de garantía del correcto desempeño de su mandato".

Autorizado - Jorge J. S. Bulleraich
N° 16.759

TOTALITY PROTEC DE PROTECCION Y VIGILANCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 25 del 20/2/03. Accionistas: Raúl Berner, 86 años, casado, abogado, DNI: 265.040; Marta Angélica Forte, 63 años, divorciada, comerciante, DNI: 3.866.688, ambos domiciliados en Lavalle 1759 5° 'A' Capital; Olinda Sevo, 75 años, casada, empresaria, DNI: 500.807, O'Higgins 2142 2° 'B' Capital; todos argentinos. Denominación: "TOTALITY PROTEC DE PROTECCION Y VIGILANCIA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Operaciones Comerciales: comercialización de elementos de seguridad. De Servicios: de información de instituciones bancarias, financieras, empresas civiles, comerciales, y/o industriales. Realización de pericias. Suministro de informaciones para instituciones bancarias, financieras y crediticias sobre: a) personal; b) clientes. c) destino otorgado a fondos facilitados. De Seguridad: vigilancia y prevención de delitos. Proveer y organizar sistemas de seguridad y vigilancia antidelictiva. Investigación y seguimiento de personas y/o entidades. Obtener permisos y concesiones para proveer personal para la prestación de servicios de vigilancia, prevención y seguridad. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 8. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/1. Directorio: Presidente: Debora Vanina Sinisi; Vicepresidente: María de las Nieves García Fernandes; Directores titulares: Raúl Berner, Marta Angélica Forte y Ricardo Salvador Jasin, Director suplente: José Luis Caamaño. Sede social: Lavalle 1759 5° 'A' Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 46.689

TRADE SHOW LOGISTIC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sergio Zenere, argentino, 36 años, soltero, contador, DNI. 17.969.234, CUIL. 20-17969234-4, J. Hernández 2040, 6° A, Cap.; Marcelo Fabián Parodi, argentino, 35 años, casado, comerciante, DNI. 20.008.023, CUIL. 20-20008023-9, Quesada 4567, Cap.; Luis Carlos Pujol, argentino, 41 años, soltero, comerciante, DNI. 14.762.474, CUIT. 20-14762474-4, Avellaneda 208, Bernal, Bs. As.; 2) 17-1-03, F° 284, Registro 284 Cap.) TRADE SHOW LOGISTICS S.A.; 4) Perú 367, 12°, Cap.; 5) a) prestación de servicios como agente de carga internacional, agente de transporte aduanero o transitorio, agente marítimo o aéreo, estibadora, contratista, proveedora marítima, aérea o terrestre, explotación de transporte de mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, ya sea por vía terrestre, marítima o aérea, de todo tipo de mercaderías, con sujeción a las leyes nacionales, internacionales, aduaneras y de prefectura, su almacenamiento, depósito y embalaje. b) Comercial e Industrial: Compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación, fabricación y producción de todo tipo de bienes, materias primas, productos y mercaderías. 7) $ 18.000; 8) Directorio 1 a 3 tit. pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Término: 3 ejercicios; se prescinde de sindicatura según lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550. Presidente: Renato Zenere; Director suplente: Marcelo Fabián Parodi: Presente: Renato Zenere, argentino, casado, 70 años, DNI. 93.696.130, CUIT. 20-15224483-6, contador, J. Hernández 2040, 6° A, Cap., quien acepta el cargo. 9) al Presidente o vicepresidente en su caso; 10) 31/12 de cada año.

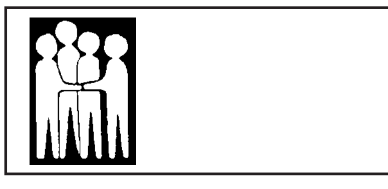
Escribano - Enrique Fernández Mouján (h.)
N° 5722

TRUIDEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 24/02/03. 2) TRUIDEN S. A. 3) Gerardo Miguel Hitters, L.E. 5.114.997, 29/1/28, cas., Humberto 1° 737 de Burzaco, Pcia Bs. As., María Ethel Marinelli DNI. 13.429.915, 2/4/57, sol., Carlos Calvo 838 2° G. Cap. Fed., ambos, argen., gestores. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país. Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación y transporte de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación todos ellos con sus materias primas, sus repuestos y accesorios. Además todo tipo de semillas, cereales y alimentos. Estaciones de servicios combustibles y reparaciones Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros, forestación, todos ellos con sus subproductos o materias primas. Gastronómico: La explotación de hotelerías, negocios gastronómicos y para funcionar como empresa de viajes y turismo; organización de espectáculos y representaciones artísticas. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Sarmiento 1574 P. 3° Of. "D". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/01. 10) Prescinde sindicatura. Pres. Gerardo Miguel Hitters; Dir. Suplen.: María Ethel Marinelli.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 3224



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROPECUARIA CERRO VENTANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: los cónyuges en primeras nupcias Lauro Mariani, nacido el 19/5/38, pasaporte de la Comunidad Europea y 021576 y Nadia Notti, nacida el 4/1/43, pasaporte de la Comunidad Europea 393.925 B, ambos italianos, empresarios, domiciliados en Boulevard d'Italie 42 del Principado de Mónaco; Constitución: 24/2/2003; Domicilio: Rivadavia 611 piso 7, Cap. Fed.; Capital: $ 12.000; Objeto: a) La explotación de establecimientos agrícolo ganaderos, tambos, granjas, cabañas y/o haras de propiedad de la sociedad o de terceras personas y la comercialización, importación o exportación de los productos derivados de tal actividad, incluidos productos químicos, herbicidas y cualquier otro bien relacionado con la actividad agropecuaria, pudiendo asimismo efectuar la industrialización primaria de sus productos y toda otra actividad no enunciada taxativamente pero relacionada con la citada actividad. b) La compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación, división, fraccionamiento y loteos de todo tipo de inmuebles, urbanos o rurales, incluso por el sistema de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y c) La explotación con fines turísticos de establecimientos rurales incluyéndose la explotación de cotos de caza y/o pesca en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones que la rigen y el desarrollo de toda actividad vinculada al agro-turismo; Plazo: 50 años desde su inscripción en el R.P.C.; Administración y Representación Legal: A cargo de uno a más gerentes socios o no indistintamente por 2 ejercicios. Se designó gerente a Roberto Pablo Notti; Cierre de Ejercicio: 31/7.

Autorizado - Néstor Eduardo Romero Santos
N° 46.666

ALVISO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pon instrumento del 20-2-03 Alberto J. Ruzal y Eduardo G. Vera ceden a Néstor G. Fraile y Carlos E. Oleiro 3.000 cuotas. Modifican art. 3°. Objeto: Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. en el país o exterior; compra, venta, permuta, imp., exp., rep., distribución, por mayor y menor de art. de bazar, menaje, amoblamientos, inst., para gastronomía, hotelería, objetos artísticos, acc., para baños y cocinas, art. para el confort del hogar y todo lo relativo al negocio del bazar. Renuncia el gerente A. J. Ruzal. Designa gerente a Carlos E. Oleiro.

Autorizado - Julio C. Jiménez
N° 46.688

AMADEO MOZART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Claudia Judit Berdichevsky, arg., solt., 34, comer., DNI. 20.691.146, Dinna Alicia Arce, arg., solt., 67, comer., DNI. 1.381.736, dom. F. Varela 631 Bs. As. 2) 21-2-03. 3) Belgrano 766 4° 13 Cap. 4) 99 años. 5) Agrícola ganadera. 6) $ 10.000. 7) Gte. Claudia Judit Berdichevsky. 8) 31/12.

Autorizada - Claudia J. Berdichevsky
N° 3234

AMARANTOS ARGENTINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Laureano Sánchez, 5/1/37, comerc., DNI. 5.612.628, y María Eugenia Bordenave De Sánchez, 6/4/40, docente, DNI. 3.877.916; casados, args., y doms., en Pasillo Privado s/n, El Alto, Nono, Prov. Córdoba. 2) doc. priv. del 11/2/03. 3) AMARANTOS ARGENTINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Uruguay 390, 9 E, Cap. 5) la producción, industrialización, envasado y comercialización de productos agrícolas. 6) 30 años. 7) $ 2.000. 8) gerentes los socios por término social. 9) firma indistinta. 10) 31 diciembre.

Autorizado - D. Salandin
N° 3213

AW TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Acto Privado del 10/02/2003. 1) Socios Hernán Esteban Pierini, argentino, 31 años, Av. Cabildo 559 12° Piso Dep. "D" Cap. Fed., con DNI. N° 22.303.431, casado, comerciante; Juan Ignacio Garford Núñez, argentino, 31 años, Pueyrredón 1260 6° piso Cap. Fed., DNI. N° 21.363.081, soltero, comerciante. 2) Denominación: AW TRADE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la importación y exportación; compraventa, consignación, distribución, representación y cualquier otra forma de comercialización de los siguientes productos: a) Productos alimenticios: Materias primas, productos elaborados y sus derivados; b) Productos textiles: Materias Primas, productos elaborados y sus derivados; C) Productos Químicos y Medicinales: Materias primas, productos elaborados y sus derivados; D) Productos de informática; e) Maquinarias, Rodados y Bienes de Capital para la industria y la actividad agropecuaria. Además podrá prestar servicio de asesoramiento técnico, de comercialización, de marketing, de publicidad, en el mercado interno y en el mercado internacional. 5) Capital $ 5.000. 6) Administración: Hernán Esteban Pierini. 7) Cierre el 31/12. 8) Sede Social: Dorrego 2620 5 p. Dto. A Cap. Fed. 9) Autorizado Juan Carlos Dalponte.

Autorizado - Juan Carlos Dalponte
N° 46.672

BLUE DIAMOND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Objeto: Instrumento privado 20/02/03, modificación de cláusula tercera Asesoramiento y gestoría: a) en trámites ante compañías de seguros, b) En trámites ante Registros de la Propiedad Inmueble, Registro del Automotor. Gerente: Gabriela Fuster.

Autorizada - Gabriela Fuster
N° 46.700

BOCCACCIO EQUESTRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Acto Privado del 14/2/03: 1) Liliana Silvia Figueira, arg., cas., 21/9/55, comer., DNI. 11.373.990, P. Silberman 1214, S. Lugares; Pcia. Bs. As.; Virginia Diana Caporossi, arg., sol., 2/5/52, comer., DNI. 10.388.652, Cavia 3075, 3° A, Cap. Fed. 2) BOCCACCIO EQUESTRE S.R.L. 3) Sede: Lavalle 557 6°, Cap. Fed. 4) Objeto: a) Industriales: Fabricación, fraccionamiento, transformación y elaboración de productos y subproductos textiles, de cueros e imitaciones del cuero

o cualquier otro material que lo sustituya eficientemente y, que se encuentre vinculado a la indumentaria y/o a todo tipo de actividades ecuestres, tanto sea ello en cuanto a lo material como a lo cultural sin restricciones ni limitación alguna; sean éstas construidas a partir de matices propios o de terceros. b) Comerciales: Compra, venta, permuta, explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales y marcas nacionales y extranjeras; importación, exportación y comercialización en general de materias primas, productos de indumentaria, productos y subproductos de materiales textiles, plásticos, metálicos y cueros e imitaciones del cuero; representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones con firmas nacionales o extranjeras vinculadas a su objeto. Para la prosecución de su objeto, esta tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente autorizan. 5) 20 años. 6) $ 2.000. 7) 30/6 c/año. 8) Administ., y representación ambos socios indistintamente.

Abogado - Osvaldo Valiño
N° 16.846

CANDY QUICK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Claudia Judit Berdichevsky, arg., solt., 34, comer., DNI. 20.691.146; Dinna Alicia Arce, arg., sol., 67, comer., DNI. 1.381.736, dom., F Varela 631 Bs. As. 2) 21/02/03. 3) Belgrano 766 4° 13 Cap. 4) 99 años. 5) Actividad Textil. 6) $ 20.000. 7) Gte. Claudia Judit Berdichevsky. 8) 31/12.

Autorizada - Claudia J. Berdichevsky
N° 3235

CM INSUMOS Y SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Christian Facundo Demitrio, arg., 17/2/73, administrador técnico contable, soltero, DNI. 23.127.115, CUIT. 20-23127115-6, M. Leguizamón 1629, P. A., Cap. Fed., y Marcelo Gabriel Sevitz, arg., 24/4/62, comerciante, divorciado, DNI. 14.932.139, CUIT. 20-14932139-0, Bouchard 1884, Olivos, Bs. As.; 2) 24/02/03; 3) "CM INSUMOS Y SISTEMAS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) Ciudad Bs. As., sede: Montevideo 765, 6 "C"; 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de 3 o asociada a 3 las sig. actividades: Importación, exportación, compra, venta, alquiler y leasing: de toda clase de especialidades medicinales, medicamentos, material sanitario descartable y medicinal, insumos hospitalarios, generales, insumos estériles, materias primas, drogas medicinales e industriales, productos, mercaderías, maquinarias, equipos, herramientas, aparatos mecánicos, eléctricos o electrónicos en general, sus repuestos y accesorios. Toda clase de productos agropecuarios, ganado, semen, embriones, maquinarias, equipos para la industria lechera, agrícola y ganadera. Explotación de tambos, reproducción de razas, explotación de campos propios y/o de terceros, comercialización de leche, productos derivados de la industria lechera y de la agricultura y ganadería. Fabricación, instalación, reparación, mantenimiento: de equipos e instrumental de laboratorio para medicina, odontología, instalaciones hospitalarias, análisis químicos y físicos. Equipos y maquinarias agrícola ganaderas. Industrialización de productos obtenidos en su actividad agropecuaria. Consultoría: Proyectos y estudios de instalaciones y construcciones hospitalarias, de ingeniería química e industrial y agropecuarias. Mandataria: Aceptar y dar representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, en el país y en el extranjero, pudiendo asimismo en relación a su objeto, presentarse en licitaciones privadas o públicas, nacionales, provinciales y municipales. Inmobiliaria: Compra, venta y explotación de inmuebles, rurales y urbanos, en el País y en el extranjero. 6) 99 años d/inscripción. 7) $ 5.000; 8) Gerente: 1 o más, individual e indistinta, socios o no, por 3 ejercicios. Gerente: Christian Facundo Demitrio; 10) 31/03 de cada año.

Escribana - Susana del Blanco
N° 16.799

DE MAS DE DOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 14, 31/1/03. José Mastellone y Pablo Gabriel Mastellone ceden la totalidad de sus cuotas a José Fabián Mastellone y Elsa Sara Lanciani de Mastellone quedando respectivamente con 38000 y 2000 cuotas. Renunciando los cedentes como gerentes aceptándoseles la renuncia, y designándose en esos cargos a los cesionarios quienes aceptaron los cargos.

Autorizado - Matías L. Oliver
N° 46.706

DISTRIBUIDORA DE EQUIPAMIENTOS PARA AMERICA LATINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 12-2-03 los socios Sara Rojas y Luis A. Felicetti resolvieron que ceden, venden y transfieren todas sus cuotas a Alejandro José Boquet, soltero, 16-3-52, DNI. 10.266.827, Cosquín 1131, Capital; y a Gustavo Luis Cánepa, casado, 7-1-57, DNI. 12.857.098, S. Martín 1450, Bella Vista; ambos arg. comerc., por $ 12.000; modificando la cláusula 4° del Contrato. Se acepta la renuncia de Luis A. Felicetti al cargo de Gerente y se elige en reemplazo a ambos socios.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 3230

DUPLI-TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcilio, Leonardo A. DNI: 12.572.855, casado, 10/8/58, dom.: Sta. Fe 3041 Cap., empresario, arg. y Carpenter, Enrique R. DNI: 7.657.663, casado, 3/2/49, dom.: Reconquista 575 3° 301 Cap., despachante de aduana, arg. 2) 27/02/03. 3) DUPLI-TRADE SRL. 4) 99 años. 5) A) Importación y Exportación. B) Servicios de despachos aduaneros y agente de transporte aduanero para consolidación y desconsolidación, despacho y recepción de cargas aéreas, marítimas, fluviales o terrestres. C) Toda actividad relacionada con el comercio exterior. D) Fabricación, comercialización, montaje, distribución, representación, consignación, comisión de: materias primas, insumos, productos, maquinas, accesorios, repuestos, servicios y vinculados a la industria, electrónica, textil, alimenticia, plástica, bazar, metalúrgica, cosmética, ferretería, confecciones, cuero, madera, librería, gráfica, química, automotriz, combustibles, logística, óptica, informática, comunicaciones, construcción. E) Operaciones inmobiliarias, financieras, y de inversión, excepto las de la ley 21.526 o requieran el ahorro público. F) Publicidad en todos sus rubros. G) Explotación de establecimientos frigoríficos y agropecuarios en todas sus etapas. H) Servicios de publicación, edición, reproducción, comunicación, exhibición y distribución de cualquier contenido en cualquier medio sea gráfico o electrónico. A tales efectos podrá celebrar contratos sean estos electrónicos o no, de cualquier índole, sean estos de licenciamiento o compra venta de contenidos, base de datos, imágenes y sonidos, reproducir, editar y traducir en formato digital, combinar versiones digitalizada de contenidos con otras imágenes, fotografías, animaciones, video, audio, texto, software digitalizados y otros contenidos para la distribución en Internet y su uso en sitios web situado en la porción de la World Wide Web de Internet. 6) $ 10.000. 7) Adm. y Rep Leg.: 1 o más Gtes. firma individual e indistinta. 2 Ej. 8) Gte.: Roque Raúl Antúnez, DNI: 16.343.960, Dom.: Salta 642, Ezpeleta Pdo. Quilmes, Pcia. de Bs. As., casado, 30/5/63, empresario, arg. 9) 31/01. 11) San Martín 201 6° "7" Cap.

Apoderado - Eduardo Fusca
N° 16.969

EL SALON EVA JORGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 24/02/03. Socios: Eva Ramona Nievas, argentina, comerciante, divorciada, D.N.I. 10.758.632, 04/05/53, Av. Directorio N° 116, P. 3°, Dto. "A", Cap. Fed., y Jorge Luis Barragan, argentino, comerciante, divorciado, D.N.I. 16.718.687, 04/02/64, Sarmiento N° 4631, P. 6°, Of. "A", Cap. Fed. Plazo: 20 años. Objeto Social: Salón De Belleza Estética: Prestación de servicios integrales de cuidados y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y masculina, peinados, confección de permanentes, tinturas, manicuras, pedicuras, depilación, podología, masajes y cualquier tarea inherente a peluquería y belleza integral del hombre y la mujer, higiene del cutis y cultura física. Compra, venta, elaboración, importación, exportación y distribución de artículos de cosmética y perfumería en todas sus formas. Adquisición de todo tipo de elementos, aparatos y mercaderías, nacionales e importados, necesarios para cumplir con los servicios enunciados precedentemente. Administración: Los socios en calidad de gerentes en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 3.000. Sede Legal: Libertad N° 359, P. B. Of. "C", Cap. Fed.

Autorizado - Héctor F. Taverna
N° 3232

FORTALEZA GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: 1) Inst. priv. 13/3/98. a) Domingo Jorge Torcasso cede a Marta Goto, 10 cuotas. 2) Inst. priv. 26/1/01. a) modifica cláusula 6° administración y representación Legal y uso de la firma a cargo de un gerente socio o no por 5 ejercicios siendo reelegible. Gerente. Duración 5 años, reelegible. b) Kuan Sheng Chen renuncia cargo Gerente. c) Kuan Sheng Chen y Marta Goto ceden a Norma Edith Toscano 10 y 20 cuotas respectivamente. 3) Inst. priv. 8/3/02. Elina Chen cede a Celia Goto, arg., sol., jub., DNI. 0.911.619, Scalabrini Ortíz 2588 piso 6° 13 Cap. 40 cuotas. 4) Inst. priv. 14/2/03, Kuan Sheng Chen, Marta Goto y Víctor Chen, ceden a Celia Goto 40 cuotas cada uno. a) Capital queda integrado: Celia Goto 160 cuotas Norma Edith Toscano 40 cuotas. b) Modificación cláusula 12°) Domicilio social Medrano 333 piso 5° A, Cap. d) Gerente Norma Edith Toscano 5 años.

Autorizado - J. Fernández Toscano
N° 46.685

FRABAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 6/02/2003, Norberto Franzese se desvinculó de la sociedad, transfiriendo sus 60 cuotas sociales: 20 cuotas sociales a la Sra. Teresa Natalia Franzese, de 54 años de edad, DNI. 93.235.889, Italiana, comerciante, casada, H. Yrigoyen 2864, J. C. Paz, Pcia. Bs. As., y 40 cuotas sociales al socio Antonio Baratta, reformando en consecuencia el art. 4° del contrato. Renunció a su cargo de gerente Norberto Franzese y se cambió la sede social de la calle L. N. Alem 1080, 7° "C", Capital Federal, a la calle Tucumán 1630, 2° "D" de Capital Federal.

Autorizado - Jaime D. Trejo Iñiguez
N° 46.727

GAPS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 122 del 10/02/2003, la sociedad resolvió cambiar su denominación a FASHION GS S.R.L., modificando la cláusula primera del Estatuto Social.

Gerente - Irma Ester Lejo
N° 16.787

GARANTIA MEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Juan Alberto García, argentino, casado, 2/2/1958, DNI. 12.096.557, empresario, domicilio en Donovan 1958 Avellaneda, Bs. As.; Adrián Gustavo Antinucci, argentino, casado, 23/11/1957, DNI. 13.369.987, empresario, domicilio Arias 1256 Lanús Este, Bs. As.; 2) Instrumento privado del 10/02/2003; 3) GARANTIA MEDICA S.R.L.; 4) Domicilio, Viamonte 1365 piso 1° A. Capital; 5) Objeto: Prestación, financiación, y administración de asistencia médica integral en todas sus especialidades, clínicos, quirúrgicas, odontológicos, bioquímicas, de laboratorio, de análisis, internación de todo grado de complejidad; 6) Capital: $ 3.000; 7) Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Autorizado - Juan Alberto Patiño
Lic. - Tomás A. M. Brizuela
N° 16.857

GRAFICA L'AIGLON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En aviso del 14/2/03 Rc. 0076-00002838, se omitió decir, que prorrogan vigencia social por 10 años a contar de su vto., reformando Contrato.

Autorizado - Jorge Natalio Kleiner
N° 46.726

I.G.S INSTALACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Barea, Aldo Daniel, arg., nac. 27/04/49, cas. 1ras. nupcs., María Elena Adornato, comerc., DNI. 6.154.515, dom. Neuquén 823 y Barea, Lorena Carla, arg., nac. 22/08/72, cas., 1ras., Walter Miguel Alem, comerc., DNI. 22.819.895, dom. Quintana 2172, P. 2° Dto. "D", ambos de Lomas del Mirador, Prov. de Bs. As., 2) Fecha: 24/02/03, Escrib. Mario M. Rebasa Rieta, F° 77, Reg. 701 de Cap. Fed. 3) Denominación: "I.G.S INSTALACIONES S.R.L". 4) Sede Social: Osvaldo Cruz 3890, Monoblock 49, P. 3° "B", Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 2.000, representado por 200 cuotas de 10 pesos valor nominal cada una. 8) Composición de los Organos de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por plazo indeterminado si fueran socios o por el término de tres ejercicios si no lo fueran. 9) Organización de la Representación Legal: a cargo del Gerente señor Aldo Daniel Barea. 10) Cierre del Ejercicio: 31/05 de cada año.

Escribano - Mario M. Rebasa Arrieta
N° 16.783

INVERSIONES SAN IRINEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L.Por Inst. privado del 12/02/03: Denominación: "VERSIONES SAN IRINEO S.R.L.". Socios: 1) Rubén Américo Isotti, arg., casado, comerciante, L.E. 7.752.692, dom. Coronel Bosch 180 Avellaneda, Prov. Bs. As. 2) Mabel Adriana Ivaldi, arg., casada, contadora pública, DNI. 12.498.290, dom. Senillosa 543, 3° "A" Cap. Sede Social: San Irineo 299, PB. "B" Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia a la actividad inmobiliaria mediante la adquisición y/o venta y/o locación de inmuebles, urbanos y/o rurales, cualquiera sea su destino y/o afectación. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos conducente a cumplimentar el objeto social y en la medida que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años desde su inscripción, Capital: $ 2.000. Dividido en 2.000 cuotas de $ 1 cada una totalmente suscriptas. Rubén Américo Isotti 100 cuotas. Mabel Adriana Ivaldi: 1900 cuotas. Integración 25%. Administración y Representación: Gerente: Rubén Américo Isotti por dos ejercicios. Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Apoderado - Darío Gaiteiro Harriague
N° 16.808

KGM TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) KGM TRADE S.R.L. 2) Escritura 25/02/03. 3) Igor Kleh Gamaleia, arg., 28/3/36, DNI. 4.430.999, divorc., comerc., Virrey Arredondo 2293, 5°, Cap. CUIT. 20-04430999-9 y Maximilian Kleh Gamaleia, arg., 28/11/75; DNI. 25.216.604, solt., comerc., 3 de Febrero 3267, 1º "J", Cap. CUIT. 20-25216604-2. 4) Plazo: 50 años. 5) Obj: importación, exportación y comercialización de equipos, sus partes y accesorios, necesarios para la generación transporte y distribución de energía eléctrica, así como para las industrias siderúrgicas y ceramistas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) $ 5.000. 7) 31/01 de cada año. 8) 25 de Mayo 758 2° "L", Cap. 9) Gerente Maximilian Kleh Gamaleia.

Escribana - María Susana Alonso
N° 16.861

LAS RETAMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo Bortolin, italiano, 14/3/30, DNI. 93.538.875, comerciante, casado y Luisita DA GIOZ, italiana, 20/8/41, comerciante, DNI. 93.549.644 casada, ambos dom. Diego Palma 448, loc. y Pdo. San Isidro, Bs. As. 2) Esc. Púb. 9 del 17/1/03 Reg. 11 Vte. López. 3) LAS RETAMAS S.R.L. 4) Benjamín Víctorica 2726, Cap. Fed. 5) Inmobiliarias. Turismo. Hotelera. 6) 99 años. 7)

$ 40.000. 8) y 9) Gerencia a cargo de Uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. 10) 31/07. 11) Socia gerente: Luisita DA GIOZ.

Escribano - Esteban Santiago Morelli
N° 46.659

LAYER 7

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. Privado del 19/2/03. Socios: Gustavo Daniel Hofmann, arg., nac. 11/10/69, DNI. 21.094.379, dom. Medrano 74, 2° "E" Cap., soltero, CUIT. 20-21094379-0, empresario y Lorena Paola De Ferraris, arg., nac. 29/5/76, DNI. 25.359.128, dom. Tacuarí 1447 P. B. "C" Cap., soltera, profesora de educación física, CUIT. 27-25359128-0. Duración: de 99 años. Objeto: compra, venta, importación, exportación, representación, alquiler, distribución, mandato y/o consignación, permuta y comercialización en general redes de Internet, tercerización de personal, auditoría, capacitación, consultoría de seguridad informática, telecomunicaciones, instalación de cableados estructurales, fibras ópticas, comercialización de hardware y software, tendidos de baja y media tensión. Capital: $ 5.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: dos o más gerentes en forma conjunta, socios o no, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Cierre de ejercicio: 31 de enero. Gerentes: Gustavo Daniel Hoffmann y Lorena Paola De Ferraris. Sede social: Tacuarí 1447 P. B. "C" Cap.

Abogado - Diego Amadeo Vinacur
N° 46.667

MAIGRIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Publicidad conf. art. 10 inc. a, ley 19.550. Requisitos: A. 1) Ermenegildo Alejo Enrici, 65 años, casado, argentino, médico, Roca 464, Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, L.E. 6.545.860; María Inés Aurora Moya de Enrici, 63 años, casada, argentina, ama de casa, Roca 464, Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, L.C. 4.108.982; Eduardo Enrici, soltero, argentino, abogado, Avda. Libertador 1742, 14 "E", Vte. López, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 20.506.492; Luciano Enrici, 23 años, soltero, argentino, abogado, Roca 464, Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, D.N.I. 27.071.855. A. 2) 17-2-03. A. 3) Maigrin S.R.L. A. 4) Av. Sta. Fe 2245, 13 D, Ciudad Aut. de Buenos Aires. A. 4) Objeto: a) a la producción y explotación integral agrícola y ganadera, con cualquier especie de cultivos (cereales, oleaginosas, graníferas, forraleras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, en general) y de ganado (vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, etc.); b) a la actividad tambera, a la avicultura, apicultura, cría de animales, explotación frutícola, forestal, vitivinícola, olivícola y de granja; c) al depósito, acopio, comercialización, importación y exportación, consignación, intermediación, transporte y distribución de productos comprendidos en las actividades hasta aquí enunciadas y sus derivados; d) al ejercicio de comisiones, mandatos o representaciones relacionados con ese quehacer; e) a adquirir o transferir establecimientos rurales, alquilar establecimientos de terceros o dar en arrendamiento los propios, administrar, explotar y disponer establecimientos propios o ajenos. A. 6) 99 años desde su inscripción. A. 7) $ 2.000. A. 8 y 9) 1 Gerente titular: María Inés Aurora Moya de Enrici, designada por tiempo indeterminado y a cargo de la representación legal; se prescinde de sindicatura. A. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Luciano Enrici
N° 3222

MAME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Martín Mijalevich, CUIT. 30-21923519-5, arg., nac. el 16/10/1970, soltero, comerc., DNI. 21.923.519, dom. en Congreso 2680, piso 7° "B", de CF y Ariel Beitelmaker, arg., nac. 23/4/1973, soltero, comerc., DNI. 23.250.897, CUIT 20-23250897-4, dom. en Grecia 3394, piso 2°, departamento 80, de CF. Instr. priv. del 20/02/2003. Sede social en Báez 240 de C.F. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Explotación de negocios de restauran, parrillas, bares, fast food, confiterías, pizzerías, rotiserías, organización de eventos explotación de salones de fiesta y/o residencias y todo tipo de negocios relacionados con la gastronomía y toda clase de artículos y productos alimenticios. Elaboración y distribución de productos alimenticios, todo tipo de postres masas confituras especialidades de confitería dulces y masas pan bizcochos masitas especialidades de confiterías panadería sándwiches y servicios de confitería. Duración 99 años. Capital $ 4.000. dividido en 400 cuotas de 100 $ cada una. Socios gerentes Martín Mijalevich y Ariel Beitelmaker por el término de dos años, teniendo la administración, representación y uso de la firma social en forma indistinta. cierre del ejercicio el 31/12.

Escribano - Andrés Margulis
N° 46.731

MAROVANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 17-09-98 por cesión de sus cuotas Renuncian al cargo de Gerentes José Javier Saldivar Araneda y Vicente Oviedo. Se Designa Gerentes a los socios: Manuel Agustín Alvarez Blázquez y Claudio Gabriel Marcovecchio. Se modificó el art. 5° del Contrato social.

Autorizado - Carlos Alberto Longueira
N° 16.845

MATIMEXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por esc, públ. N° 315 del 30/12/02 Martín y Alejandrina Leiberg ceden y transfieren 2000 cuotas sociales que poseían c/u en la soc. a Guillermo Luis Leiberg y Laura Elisa Queiróz, reformándose cláusula 3° del contrato social. El Sr. Martín Leiberg renunció al cargo de gerente, designándose a Guillermo Luis Leiberg, reformándose cláusula 6° del contrato social.

Escribano - Esteban Santiago Morelli
N° 3209

MERC TRADER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 5, 23/1/2003, F° 8 Reg. 582 C.F. Socias: Ani Nivart Demirci, arg., cas. 2° nup. c/Lucio Tristán Aparicio, docente, nac. 31/5/56, DNI 17.198.627, dom. Av. Monroe 4867, p. 2° "3" Cap. Fed.; Marta Elena Jimena, arg., cas. 1° nup. c/Ricardo Juan Demirci, docente, nac. 28/3/62, DNI 16.009.078, dom. Entre Ríos 1041, Olivos, Pcia. Bs. As.; Denom.: MERC TRADER SRL. Durac.: 99 años. Objeto: La Soc. tiene por objeto realizar por cta. propia a de 3° y/o asociada a 3° y/o en colab. con 3°: a) la comercializ., importación y exportación de todo tipo de prod. que cuenten con autoriz. para ello; b) la comercialización, importación, exportación y fabricación de alimentos y prod. textiles. A tales fines la Soc. tiene plen. capac. juríd. para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen c/ el obj. social. Cap.: $ 1000 div. en 100 cuotas de $ 10 valor nominal c/u: 1 voto p/cuota, totalmente suscripto, integrado 25 %. La Adm. Rep. legal y uso de la firma social: 1 o más Gerentes, socios o no. Cierre Ejerc.: 31/12 Disol.: art. 94. Liquidador: gerentes o quien éstos desig. Sede: Plaza 2379 -C.F. Se nombra Gte. a Marta Elena Jimena, por 3 ejercs. siendo reelegible.

Escribana – Angélica G. E. Vitale
N° 16.859

MR BERRY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada: Claudio Osvaldo Rodgers, 45 años DNI 12.821.642, argentino, casado, Ingeniero, Agrónomo, domiciliado en Vidt 1760 P.B. C, Capital y Fernando Gabriel Munzi, 32 años DNI 21.131.884, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Urquiza 443, Concordia, Pcia. Entre Ríos. Nombre: MR BERRY S.R.L. Domicilio social: Vidt 1760 PB C Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: a) producción, desarrollo y comercialización de plantas, sus productos y derivados agrícolas, frutícolas, y forestales, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto, pudiendo encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con su objeto social, b) asesoramiento y representación integral para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades, de todos los productos relacionados con las mismas; aceptar representaciones, licencias y marcas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad; c) importación y exportación de productos relacionados con la agricultura, fruticultura, forestación, materias primas, insumos y todos los productos derivados de la actividad, maquinarias, herramientas, instrumental y afines. Capital: pesos ocho mil $ 8.000. Administración: 1 o más gerentes, socios o no, Gerente: Claudio Osvaldo Rodgers. Cierre de ejercicio 31 de mayo de cada año, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 24 de febrero de 2003.

Autorizado – Luis Alberto Deferrari
N° 46.704

NEW-DACO'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 11-02-03, Darío Miguel Conte, arg., 10-03-68, soltero, comerciante, DNI 20.023.034, CUIT 20-20023034-6 Hipólito Yrigoyen 3312, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As. y Corina Susana Conte, arg., 24-03-71, soltera, asistente contable, DNI 22.108.456, CUIT 2722108456-5 Hipólito Yrigoyen 3312, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As.: 1) "NEW-DACO'S S.R.L."; 2) Ciudad de Buenos Aires; 3) Diez años, 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, comercialización, representación y distribución al por mayor y menor, de telas, prendas de vestir, incluidas las de cuero, calzado, bijouterie, y demás, artículos y productos conexos a los enunciados, como así todo tipo de actividades afines y conexas que promuevan el mejor logro de los objetivos societarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, ejecutar convenios, contratos y operaciones que se relacionen con la actividad social; 5) $ 6.000 en 6.000 cuotas de $ 1 v/n c/u; 6) Rep. Legal y Adm.: Gerentes. 1 o más, conjunta o indistintamente. Se fija en 1; 7) C. ejercicio: 30-11 c/año; 8) S. Social: Olavarría 1027 Bs. As.; 9) Gerente: Darío Miguel Conte. 10) Suscripción e integración Darío Miguel Conte 5.700 cuotas y Corina Susana Conte suscribe 300 cuotas.

Abogada – María Fernanda Laguado
N° 16.794

ÑANDUBAYZAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Claudia Judit Berdichevsky, arg., solt., 34, comer., DNI 20.691.146; Dinna Alicia Arce, arg., solt., 67, comer., DNI 1.381.736, dom. F. Varela 631 Bs. As. 2) 21-2-03. 3) Belgrano 766 4° 13 Cap. 4) 99 años. 5) Constructora, inmobiliaria, importadora y exportadora. 6) $ 20.000. 7) Gte. Claudia Judit Berdichevsky. 8) 31/12.

Autorizada – Claudia J. Berdichevsky
N° 3237

PSY NET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. de fecha 21-2-2003, se constituyó la sociedad PSY NET S.R.L. 1) Carlos Alberto Aguerre, soltero, 12-6-48, psicólogo, DNI 5.274.880, domiciliado en J. E. Uriburu 1110, 12° "A" Cap. Fed., Marcela Echenique, casada, 4-12-61, médica, DNI 14.943.587, domiciliada en Güemes 4058, 6° "14" de Cap. Fed. y Selva Victoria Mónica Ortiz, divorciada, 10-4-53, psicóloga, DNI 10.717.185, domiciliada en Lisandro de la Torre 770, Vicente López, Pcia. de Bs. As., todos argentinos. 2) 3 años desde su inscrip. RPC. 3) La prestación en forma completa y en general de servicios médicos, a través de personas contratadas o en relación de dependencia o en cualquier otra forma de asociación, así como el desarrollo de todas aquellas actividades civiles y comerciales que estén relacionadas en forma directa con el objeto social. 4) $ 9.000. 5) Cierre ejerc.: 30/9. 6) Sede: Avda. Rivadavia 1653, 2° "C" de Cap. Fed.; 7) Gerentes: Carlos Alberto Aguerre.

Escribano – José Luis De Andreis
N° 46.736

RENOIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Claudia Judit Berdichevsky, arg., solt., 34, comer., DNI 20.691.146; Dinna Alicia Arce, arg., solt., 67, comer., DNI 1.381.736, dom. F. Varela 631 Bs. As. 2) 21-2-03. 3) Belgrano 766 4° 13 Cap. 4) 99 años. 5) Importadora y exportadora. 6) $ 20.000. 7) Gte. Claudia Judit Berdichevsky. 8) 31/12.

Autorizada – Claudia J. Berdichevsky
N° 3233

RINAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado 9 de diciembre de 2002. Socios Cónyuges: Jorge Tomás Piaggio, argentino, maestro mayor de obra nacido 9/9/1952, DNI 10.389.601 y Zulma Domínguez, argentina, nacida 10/9/1951, DNI 6.697.624 ambos domiciliados en calle Islas Malvinas 1622 Quilmes Oeste Buenos Aires. Plazo de duración: 50 años. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta y distribución de materiales de la construcción en sus diversas etapas: b) Industrial: Mediante la elaboración, fraccionamiento y envasado de materiales para la construcción incorporando tecnología y marcas propias que registrará o adquiriendo o adaptando tecnologías y marcas cuyas patentes o derechos de explotación adquirirá; c) Constructora: Mediante la construcción, montaje y/o instalación de obras públicas y privadas, civiles, industriales y viales de todo tipo; el tratamiento de superficies y suelos la confección de proyecto de ingeniería y arquitectura por intermedio de profesionales habilitados sea en forma integral, o ejecutando las tareas de uno o más gremios; d) Servicios: 1. - Mediante la realización de tarea de limpieza higienización y conservación de edificios públicos y/o privados, locales comerciales, industriales y demás bienes muebles o inmuebles públicos y/o privados que requieran tales servicios. 2. Mediante la realización de reparaciones, remodelaciones y refacciones de inmuebles, el lavado, hidroarenado, arenado granellado, picareteado, aplicación de pinturas especiales y/o convencionales; revestimientos; aislaciones; instalaciones de pisos especiales desinfecciones; desobstrucción de cañerías; reparaciones y trabajos complementarios en tanques y/o recipientes de cualquier tipo de material o contenido, calderas, maquinarias, instalaciones, unidades, móviles, barcos, estructuras, destilerías, obras hidráulicas, térmicas petroquímicas, usinas, frigoríficos, industrias de la alimentación, complejos energéticos, oleoductos, gasoductos, instalaciones eléctricas y mecánicas, plantas elaboradas y/o transformadoras de productos industriales, complejos ferroviales, puertos, aeropuertos, edificios públicos/privados, complejos industriales todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura; e) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, arrendamiento, loteos, fraccionamiento, subdivisión, urbanización o administración de inmuebles, ya sea urbanos o rurales incluso todas las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal y su reglamentación, f) Mandataria: Mediante la aceptación y el ejercicio de toda clase de representaciones nacionales/extranjeras; la realización de comisiones y la explotación de concesiones, agencias y consignaciones; intermediaciones, gestiones de negocios o mandatos, todo ello relacionado con la actividad de su objeto; g) Financieras: La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitida por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusi-

ve las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II - Título X del Código de Comercio; h) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de materias primas; productos y subproductos relacionados con el ramo de la construcción. A tales fines la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes de este Contrato Social, pudiendo intervenir en todo tipo de licitaciones públicas y privadas y concursos de precios, ya sean nacionales o internacionales. Para tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social $ 2000. Dirección y administración: gerencia conjunta socio o no. Cierre de ejercicio 30 de noviembre de cada año. Gerente Jorge Tomás Piaggio. Domicilio legal Sarmiento 983 piso 12 A. Capital Federal.

Dr. Gustavo Raúl Benítez
N° 3228

SUROSAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato privado del 20-02-03, Salvador Barenstein, arg., casado, nacido el 4-4-40, empresario, DNI 4.567.413, domiciliado en Timoteo Gordillo 15, Capital y Susana Rosa Elstein, arg., casada, nacida el 3-3-42, empresaria, DNI 4.641.308, domiciliada en México 1168, "14", Capital. 1°) Denominación: "SUROSAL S.R.L." con domicilio legal y administrativo en Soldado de la Independencia 689, Capital. Podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias, fábricas y depósitos en el país o en el extranjero. 2°) Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción. 3°) Objeto: Realizar por su propia cuenta o por cuenta de terceros o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero o a través de sucursales, las siguientes actividades: producción, elaboración, compraventa, comercialización y distribución de los trabajos relacionados con las artes gráficas, afines y derivados, impresión, armado tipográficos y composición mecánica y todas las actividades complementarias o conexas; Imprenta digital y convencional, afines a la informática, sitio en Web; pudiendo también importar, exportar dar y recibir en consignación y en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial afín de las artes gráficas. 4°) Capital: $ 1000. 5°) La administración estará a cargo del socio Salvador Barenstein, en calidad de gerente, quien tendrá el uso de la firma social, por todo el tiempo que dure la sociedad. 7°) Los ejercicios sociales finalizan el 30 de junio de cada año.

Autorizada – Rosa Altube
N° 16.792

SYMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. privado del 25/02/2003. Socios: Claudio Alejandro Cremata, argentino, 38 años, casado, DNI 17.172.600, técnico electromecánico, con domicilio en Av. Chiesa 242, Longchamps y Silvia Edith Rubini, argentina, 40 años, casada, con DNI 16.197.428, contadora pública, con domicilio en Av. Chiesa 242, Longchamps. Denominación: SYMAT S.R.L. con domicilio legal y administrativo en la calle Vicente López 2240 5to. F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: Objeto comercial comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase de productos, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. También tendrá como objeto el proyecto, dirección, construcción, asesoramiento y explotación de obras de todo tipo: construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y tipo de obras de ingeniería, arquitectura e infraestructura, públicas o privadas, Instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción y producción de áridos y redes de infraestructura urbana y/o rural, de agua, cloacas, pavimentos, electricidad, iluminación, telefonía, en cualquiera de sus modalidades de transmisión y distribución. Compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción. Consignaciones y representaciones. Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal. Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. También la sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero: Mandatos. Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros Importación y Exportación: de toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías. Capital: $ 3.000. Cierre de ejercicio: día 31/12 de cada año. Gerente Claudio A. Cremata. Duración: 99 años.

Autorizados – Claudio Cremata y Silvia Rubini
N° 46.681

TEXTIL COINS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) I. Priv. 20/02/2003. 2) Socios: Kim, Ok San 01/03/1959, soltero, coreano, comerciante, DNI 92.893.038 domiciliado en Dr. Luis Beláustegui 4586 Capital Federal y Lee, Kyu Baek 18/01/1975, soltero, coreano, comerciante, DNI 92.847.163, domiciliado en Pergamino 643 Capital Federal. 3) Denominación: TEXTIL COINS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) 99 años. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros o en representación de terceros, a las siguientes actividades: fabricación, venta, reventa, importación y exportación de maquinarias, herramientas y materias primas necesarias para la fabricación de indumentarias ya fueran de uso humano y/o animal y cualquier otro producto apto para el confort humano, incluidos dichos productos ya terminados. 6) Capital $ 10.000. 7) Representación: Lee, Kyu Baek individualmente; 8) Cierre ejercicio: 31/10; 9) Sede: Dr. Luis Beláustegui N° 4586 Capital Federal; 10) Gerente: Lee Kyu Bae obligando socialmente conforme 7).

Autorizado – Ernesto Tabak
N° 46.670

TINTAS SERIGRAFICAS ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 13-02-03, Patricio Javier Mensa, arg., 17-12-74, estudiante, casado, DNI 24.603.434, CUIL 20-24603434-7, Av. Rivadavia 5126, p. 16 "9", Bs. As.; Gabriel Alejandro Mensa, estudiante, arg., 12-06-78, soltero, DNI 26.665.110, CUIL 20-26665110-5, Pasaje El Carpintero 6954, Cap. Carolina Susana Baragiola, docente, arg., 21-09-69, casada, DNI 27.585.064, CUIL 2727585064-6 Barrio Gral. Paz, Edificio 11, p. 1° "21", Villa Celina, La Matanza, Pcia. Bs. As.; Julio César Cruz, CUIL. 20-17526066/7, comerciante, arg., 15-12-65, casado, DNI 17.526.066, Domingo Millán 60 "4", Villa Madero, La Matanza, Pcia. Bs. As. y Rubén Eduardo Lutes, C.U.I.L. 20-14548480-5, contador público, arg., 25-03-61, casado, DNI 14.548.480, Melincué 2909, Cap. 1) "TINTAS SERIGRAFICAS ARGENTINAS S.R.L."; 2) Ciudad de Buenos Aires, 3) Tres años; 4) Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes, actividades: Comerciales: Comprar, vender, distribuir, importar, exportar, comercializar o fabricar productos relacionados con la serigrafía, tintas, pinturas, barnices y adhesivos, así como sus operaciones afines y complementarias. Representación y Mandato: Mediante la realización en el país y/o en el exterior de toda clase de mandatos, con o sin representación, inclusive de carácter fiduciario, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando, operaciones de representación, comisiones, consignaciones, administración, gestión y promoción de negocios e inversiones, de cualquier naturaleza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) Cap. Social $ 20.000 en 2000 cuotas de $ 10 c/u con derecho a 1 voto c/u; 6) Repres. Legal y Adm.; Gerencias 1 o más por la duración de la sociedad en forma conjunta o indistinta; 7) C. Ejercicio: 31-12 c/año; 8) Fiscalización: prescinde sindicatura; 9) Sede social: Melincué. 2909 Ciudad de Buenos Aires; 10) Gerentes: Se fija en 2: Patricio Javier Mensa, y Rubén Eduardo Lutes; 11) Suscripción: Patricio Javier Mensa: 400 cuotas; Gabriel Alejandro Mensa 400 cuotas; Carolina Susana Baragiola 400 cuotas; Julio César Cruz 400 cuotas y Rubén Eduardo Lutes 400 cuotas.

Abogada – María Fernanda Laguado
N° 16.795

TOPCHOICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Los cónyuges Graciela Susana Bursztyn, argentina, 11-1-48, DNI 5.788.509, comerciante, y Salvador Rymberg, argentino, 28-10-42, DNI 4.400.430, comerciante, dom. Nueva York 3460 8 D C.F. 2) Bs. As., 24-2-03, F 226, E. 85, Esc. G. J. Benseñor, Reg. 819 C. Fed., 3) "TOPCHOICE S.R.L.". 4) Nueva York 3460 8 "D" C.F. 5) Industriales: la fabricación e industrialización de toda clase de artículos de bazar, librería, papelería, menaje, textiles, blanco, artículos eléctricos, electrónicos, jugueterías, artículos musicales, regalos en general, artículos para el hogar y decorativos. Comerciales: la compra, venta, importación exportación, distribución y comercialización, mayorista o minorista de todos los artículos y objetos indicados en el rubro industrial. Importación y exportación: la realización de toda clase de actividades de importación y exportación, productos tradicionales o no, del país o del extranjero. 6) 30 años a partir de la insc. Reg. 7) $ 12.000. 8) 1 o más gerentes, socios o no, durarán toda la vigencia de la sociedad. Gerente titular: Gerente Salvador Rymberg. 9) Corresponde a la gerencia en forma individual o indistinta. 10) 31/8 de cada año.

Escribano – Gustavo J. Benseñor
N° 3242

TRIFON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 11/2/2003, se constituyó "TRIFON S.R.L. Socios: Carlos Alberto Otero, arg., nacido el 22/2/1953, DNI 10.602.977, casado en 2das. nupcias, empresario, domiciliado en Los Alamos 2346, Barrio Los Nogales, Los Polvorines, Pcia. de Bs. As.; Marcelo Antonio Sinato, arg., nacido el 4/4/1961, DNI 14.564.470, soltero, comerciante, domiciliado en Sarmiento 1728, Cap. Fed. y María Adela Martínez Galvez, arg., nacida el 23/4/1965, DNI 17.721.325, soltera, locutora, domiciliada en Junín 1349, piso 9° "A", Cap. Fed. Objeto: Prestación de servicios de vigilancia privada, custodias personales, custodia y transporte de bienes y valores y vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electroópticos. Plazo: 99 años de su inscripción. Capital $ 12.000. Suscripto 100%, integrado el 25% en efectivo. Sede Social: Ciudad de La Paz 2719, 2° piso E, Cap. Fed. Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Administración y Representación: uno a más gerentes, por el término de duración de la sociedad.

Escribano – Alejandro P. Miguens
N° 16.768

UTLAHT 5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Javier Edgardo Rubinstein, 42 años, D.N.I. 14.316.530, domicilio Eleodoro Lobos 246, 3° "A"; y Rina Picciotto, 43 años, D.N.I. 13.881.482, domicilio Scalabrini Ortiz 639, 4° "12"; ambos argentinos, casados, comerciantes y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 45, F° 86, del 14/02/03, Registro 1063 de Capital Federal. 3) Domicilio: Eleodoro Lobos 246, 3° "A", Capital Federal.4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, y en fin realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Javier Edgardo Rubinstein. 8) Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Autorizado – Rubén Jorge Orona
N° 46.662

WATER SERVICE INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En relación al edicto publicado con fecha 18/12/02 en el Boletín Oficial N° 3050 se hace saber que por Esc. Púb. 21 del 12/02/03 Reg. 1718 se modificó el art. Tercero que queda así redactado: Tercero: 1) Industriales mediante la producción, transformación e importación de equipos y sistemas para el tratamiento de la humedad. 2) Comerciales: Sin cambios. 3) Servicios: Explotación de servicios que impliquen el tratamiento de humedad. 4) Inmobiliarios: Sin cambios.

Gerente – Luis Ghea
N° 16.784

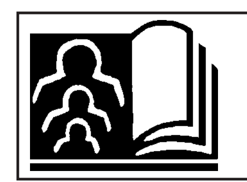
WORLD CONNECT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

— ACLARATORIA —

En la edición N° 30.096 del 24/2/03, bajo el N° 3068 se omitió informar que el socio Sebastián Matías Varela también forma parte de la representación social.

Gerente - Gerardo García Fiad
N° 16.981



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

A.I.P. ASESORAMIENTO INTEGRAL PETROLERO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea del 12-12-2003, se adecuó el estatuto social a la Ley 19.550. Se ratificó como socio comanditado al Sr. Mario J. Cueto.

Escribano - Jorge E. Esponda
N° 46.733

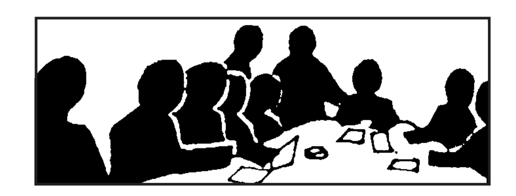
LUISCAR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

1) 2/9/75. 2) Soc. Carmine Nicolás Prinzo, ital., CIPF 2.662.366, casado, 49 años, Av. San Martín 3705, Carmen Casella, ital., CIPF 5.463.870, casada, 38 años, Cnel. Pringles 3784, Luis Humberto Prinzo, ital, CIPF 4.685.545, divorciado, 44 años, Av. San Martín 3076, todos comerciantes, vecinos de Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. 3) 50 años desde el 1/12/66. 4) $ 50.000, correspondiendo $ 49.500 al cap. comanditario dividido en 4.950 accs. ordin. al portador $ 10 c/u, 1 voto $ 500 capital comanditado. 5) Fiscalización: 1 síndico titular, 1 síndico suplente.

Autorizada - Norma Ana Rosa Durán
N° 16.796

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGRO LA VICTORIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGRO LA VICTORIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 21 de marzo del año 2003 a las 18:30 horas en el domicilio de Av. Rivadavia 2358, 2° piso, Dpto. "Izq.", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos inc. 1° del Art. 234 de la Ley 19.550, referida al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 2002.
2°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Miguel Luis Dowling
e. 28/2 N° 16.771 v. 6/3/2003

ASOCIACION INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ARTICULOS PARA CAZA Y PESCA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de nuestro Estatuto convócase a los Señores Asociados de la ASOCIACIÓN INDUSTRIALES 'Y COMERCIANTES DE ARTÍCULOS PARA CAZA Y PESCA, a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el 17 de marzo de 2003 a las 19 hs. en la sede social de la calle Piedras 770 de la Ciudad de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuentas de Recursos y Gastos y la correspondiente información complementaria del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2002, elaborado por Secretaría y Tesorería.
2°) Llamar a elecciones para elegir nuevas autoridades por vencimiento de los siguientes cargos:
• Un Presidente por dos (2) años, por encontrarse vacante el cargo.
• Cinco (5) Vocales Titulares por dos (2) años por finalizar sus mandatos los Sres. Alberto Baraldo de SA Angel Baraldo CIA, Daniel iglesia, Juan Andrés Minassián de Jusil SRL, Juan Carlos Laserre de Laserre SA y la Sra. Margarita E. Rodríguez de Luena de Luena SRL.
• Cinco Vocales Suplentes por un (1) año.
• Tres Revisores de Cuentas por un (1) año.
3) Designación de dos socios para firmar el acta.

Conforme al Artículo 33 del Estatuto Social no se excluirá del Padrón a quienes, pese a no estar al día con Tesorería no hubieren sido efectivamente cesanteados. Ello sin perjuicio de privársele su participación en la Asamblea si no abonan la deuda pendiente, hasta el momento del inicio de la misma.

Conforme al Artículo 14 del Estatuto Social para integrar los Organos Sociales se requiere pertenecer a la categoría de Socio Activo, siendo exigible, en este último caso contar con una antigüedad de cinco (5) años ininterrumpidos en su condición de asociado en dicha categoría.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003

Vicepresidente – Alejandro Baraldo
e. 28/2 N° 16.889 v. 28/2/2003

"B"

BARRIO SEPTIEMBRE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 2003, a las 12:00 hs. a celebrarse en su sede social de la calle Larrea 1106, 6° piso de esta Capital Federal, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de llamada a Asamblea fuera de plazos legales.
3°) Consideración de la documentación que se refiere el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/9/02.

Presidente - Facundo Frávega
e. 28/2 N° 16.785 v. 6/3/2003

"G"

GRAINCO PAMPA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de GRAINCO PAMPA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día diecinueve de marzo de dos mil tres a las catorce horas en primera convocatoria y a las quince horas en segunda convocatoria, en la sede social de Suipacha 570, piso 4°, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 18 de noviembre de 2002, cuyo Orden del Día era el siguiente:
1. Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2002.
2. Aprobación de la gestión de la Administración y Sindicatura.
3. Fijación de la retribución de los Directores y Síndicos, en su caso en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
4. Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5. Elección de Síndico Titular y Suplente.
6. Firma del Acta. Designación de dos accionistas para suscribir la misma.

NOTA: Se deja constancia que la documentación oportunamente tratada y aprobada a que refiere la convocatoria se encuentra nuevamente a disposición de los Sres. accionistas en el domicilio indicado.

Director Titular - Martín H. Torres
e. 28/2 N° 16.864 v. 6/3/2003

"L"

LA BORINQUEÑA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LA BORINQUEÑA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de marzo de 2003 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el local de Paraguay 635, 9° piso, Of. "C" de la C. A. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Explicación sobre las razones que motivaron la demora en la convocación.
3°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos N° 19 finalizado el 31/12/1998, N° 20 finalizado el 31/12/1999; N° 21 finalizado el 31/12/2000 y N° 22 finalizado el 31/12/2001.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un nuevo período estatutario.
5°) Informe sobre modificaciones estatutarias aprobadas por asambleas anteriores y no inscriptas ante la Inspección General de Justicia.
6°) Modificación de los artículos 2°, 3°, 4°, 11°, 12°, 15° del estatuto.

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación escrita y en los plazos previstos en el artículo 238 de la Ley 19.550, en el domicilio fijado en la convocatoria, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

Vicepresidente - Gabriela Carina Di Nella
e. 28/2 N° 16.790 v. 6/3/2003

"M"

MANDAR S.A.

CONVOCATORIA

Citación Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de marzo de 2003, 1° llamado 10 hs.; 2° llamado 10:30 hs. para los señores accionistas, para tratar los siguientes puntos de la Orden del Día solicitados por los Sres. accionistas, a saber:
1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta correspondiente.
2°) Consideración y evaluación de los hechos ocurridos en la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 7/12/2001.
3°) Análisis y evaluación de los sistemas y mecanismos respaldatorios contables de la sociedad.
4°) Consideración y evaluación de los movimientos de la cuenta corriente N° 46281.07 de la Sucursal Plaza de Mayo del Banco de la Nación Argentina.
5°) Análisis y evaluación de la gestión del Directorio.
6°) Consideración y evaluación acerca de la posibilidad de promover acciones sociales de responsabilidad en los términos del art. 276 de la ley de sociedades.
7°) Elección de un nuevo Directorio.
8°) Resultados elaborados por el contador Mario Menucci del Estado de Origen y Aplicación de los fondos (EOAF) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2002.
9°) Necesidad y/o conveniencia de presentarse en concurso y estudio del costo del mismo.
10°) Verificación y conciliación de las cuentas personales de los Directores accionistas y apoderados, aportando cheques de la Empresa retenidos en garantía.
11°) Establecer aportes de capital, para el cierre ordenado de la Empresa.

Presidente - César Franzoni
e. 28/2 N° 16.862 v. 6/3/2003

MARIO BRAVO 605 S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a realizarse el día 18 de marzo 2003 a las 11 horas y a las 12 horas en segunda convocatoria en Mario Bravo 605, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Instalación de los equipos G.N.C.
3°) Pago de impuestos.
4°) Aumento de capital.
5°) Remoción con causa de Carlos Alberto Franco del Directorio.
6°) Designación y distribución de cargos.

Presidente - Julio Juan Morani
e. 28/2 N° 5716 v. 6/3/2003

"P"

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA DE OBLIGACIONISTAS
DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES
CLASE K
POR UN VALOR NOMINAL DE US$
286.262.000 EMITIDAS BAJO EL
PROGRAMA DE TITULOS A MEDIANO
PLAZO POR UN VALOR
NOMINAL DE US$ 2.500.000.000

Se deja constancia que se rectifican las publicaciones efectuadas por este medio los días 17 al 21 de febrero de 2003 en relación al monto nominal de las Obligaciones Negociables Clase K emitidas bajo el Programa de Títulos a Mediano Plazo por un valor nominal de US$ 2.500.000.000 (las "Obligaciones Negociables"). El monto nominal de las Obligaciones Negociables asciende a US$ 286.262.000, en lugar de US$ 425.000.000 que por el presente se rectifica.

Director - Antonello Tramonti
Director - Alberto Guimaraes
e. 28/2 N° 16.929 v. 28/2/2003

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA DE OBLIGACIONISTAS
DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES
CLASE M
POR UN VALOR NOMINAL DE
US$181.824.000 EMITIDAS BAJO EL
PROGRAMA DE TITULOS A MEDIANO PLAZO
POR UN VALOR
NOMINAL DE US$ 2.500.000.000

Convócase Se deja constancia que se rectifican las publicaciones efectuadas por este medio los días 17 al 21 de febrero de 2003 en relación al monto nominal de las Obligaciones Negociables Clase M emitidas bajo el Programa de Títulos a Mediano Plazo por un valor nominal de US$ 2.500.000.000 (las "Obligaciones Negociables"). El monto nominal de las Obligaciones Negociables asciende a US$ 181.824.000, en lugar de US$ 275.000.000 que por presente se rectifica.

Director - Antonello Tramonti
Director - Alberto Guimaraes
e. 28/2 N° 16.931 v. 28/2/2003

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA DE
OBLIGACIONISTAS DE LAS
OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE L
POR UN VALOR NOMINAL DE
US$ 55.633.000 EMITIDAS BAJO EL
PROGRAMA DE TITULOS A MEDIANO
PLAZO POR UN VALOR
NOMINAL DE US$ 2.500.000.000

Se deja constancia que se rectifican las publicaciones efectuadas por este medio los días 17 al 21 de febrero de 2003 en relación al monto nominal de las Obligaciones Negociables Clase L emitidas bajo el Programa de Títulos a Mediano Plazo por un valor nominal de US$ 2.500.000.000 (las "Obligaciones Negociables"). El monto nominal de las Obligaciones Negociables asciende a US$ 55.633.000, en lugar de US$ 175.000.000 que por el presente se rectifica.

Director - Antonello Tramonti
Director - Alberto Guimaraes
e. 28/2 N° 16.932 v. 28/2/2003

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA DE
OBLIGACIONISTAS DE LAS OBLIGACIONES
NEGOCIABLES CLASE J
POR UN VALOR NOMINAL DE
US$ 75.603.000 EMITIDAS BAJO EL
PROGRAMA DE TITULOS A MEDIANO
PLAZO POR- UN VALOR
NOMINAL DE US$ 2.500.000.000

Se deja constancia que se rectifican las publicaciones efectuadas por este medio los días 17 al 21 de febrero de 2003 en relación al monto nominal de la Clase J emitidas bajo el Programa de Títulos a Mediano Plazo por un valor nominal de US$ 2.500.000.000 (las "Obligaciones Negociables"). El monto nominal de las Obligaciones Negociables asciende a US$ 75.603.000, en lugar de US$ 175.000.000 que por el presente se rectifica.

Director - Antonello Tramonti
Director - Alberto Guimaraes
e. 28/2 N° 16.930 v. 28/2/2003

"R"

RED DEL HOGAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 2003 a las 12:30 hs. y 13:30 hs. en primer y segundo llamado, en el local sito en la calle Paunero N° 715, Morón, Pcia. de Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Elección del Directorio.

Presidente - David Kravsoff
e. 28/2 N° 5705 v. 6/3/2003

"T"

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de: (1) Obligaciones Negociables Serie N° 1 por US$ 150.000.000, a tasa flotante, con vencimientos en el 2003 (las "ONs Serie 1") y (2) Obligaciones Negociables Serie N° 2 por US$ 150.000.000, a tasa fija, con vencimiento en el 2003 "ONs Serie 2") emitidas por Transportadora de Gas del Sur S.A. ("TGS") bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resolución N° 12.778 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de fecha 8 de julio de 1999; (3) Obligaciones Negociables Serie N° 3 por US$ 100.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2002 (las "ONs Serie 3") emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resoluciones N° 10.330 y 11.484 de la CNV de fecha 18 de noviembre de 1993 y 17 de octubre de 1996, respectivamente; y (4) Obligaciones Negociables a tasa flotante por US$ 200.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2006 emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 300.000.000 autorizado por Resolución N° 13.583 de la CNV de fecha 12 de octubre de 2000 (los "FRN"), a las respectivas Asambleas Extraordinarias de Obligaciones, en primera convocatoria, a celebrare el día lunes 24 de marzo de 2003, en las oficinas de TGS sitas en Don Bosco 3672, piso 6°, Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar en cada una de dichas Asambleas, en el horario que se indica a continuación, los siguientes

ORDENES DEL DIA:

(I) Asamblea de ONs Serie 1, a las 14:00 horas:
(1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y
(2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones de las ONs Serie 1, incluyendo la extensión de los plazos de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación a las ONs Serie 1 bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 8 de julio de 1999 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres, Citibank NA, Buenos Aires y Banque Internationale A Luxembourg S.A. (el "Convenio Fideicomiso General") y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 27 de marzo de 2000 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres y Citibank NA, Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 1"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 1 bajo los Convenios de Fideicomiso Serie 1. Designación de un representante de los tenedores de las ONs Serie 1 para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad que ha de constituir el consentimiento de los tenedores de las ONs Serie 1 al APE.
(II) Asamblea de ONs Serie 2, a las 15:00 horas:
(1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y
(2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la Sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones de las ONs Serie 2, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación a las ONs Serie 2 bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 8 de julio de 1999 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres, Citibank NA, Buenos Aires y Banque Internationale A Luxembourg S.A. (el "Convenio Fideicomiso General"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 2 bajo el Convenio de Fideicomiso General que ha de constituir el consentimiento de los tenedores de las ONs Serie 2 al APE. Designación de un representante de los tenedores de las ONs Serie 2 para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad.
(III) Asamblea de ONs Serie 3, a las 16:00 horas:
(1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y
(2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la Sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones de las ONs Serie 3, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa e interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la Sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación a las ONs Serie 3 bajo la Escritura de Fideicomiso de fecha 14 de diciembre de 1993 celebrado entre TGS y Citicorp Trustee Company Limited y sus Escrituras de Fideicomiso Suplementarias de fechas 25 de julio de 1995 y 23 de octubre de 1996 (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 3"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 3 bajo los Convenios de Fideicomiso Serie 3. Designación de un representante de los tenedores de las ONs Serie 3 para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad que ha de constituir el consentimiento de los tenedores de las ONs Serie 3 al APE.
(IV) Asamblea de FRN, a las 17:00 horas:
1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y
(2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la Sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones del FRN, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la Sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación al FRN bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 18 de octubre de 2000 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Deutsche Bank S.A. y Banque Internationale A Luxembourg S.A. y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 24 de abril de 2001 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Bank of America NA y Bank of America NA, Sucursal Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso FRN"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación al FRN bajo los Convenios de Fideicomiso FRN. Designación de un representante de los tenedores del FRN para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad que ha de constituir el consentimiento de los tenedores del FRN al APE.

NOTA: Aquellos que a la fecha de registro, sean tenedores registrados de las ONs Serie 1, ONs Serie 2, FRN y ONs Serie 3 (en conjunto, las "ONs de TGS") tendrán derecho a votar en la Asamblea y conservarán tales derechos sin perjuicio de cualquier transferencia posterior de las ONs de TGS de dicho tenedor con posterioridad a la fecha de registro. Las ONs de TGSD están representadas, con excepción de los FRN, en títulos globales y se encuentran registradas a nombre de The Depositary Trust Company ("DTC"). Asimismo, las ONs de TGS se encuentran registradas en los libros de DTC a nombre de ciertos participantes (los "Participantes") quienes son tenedores de las ONs de TGS por cuenta de los propietarios beneficiarios (los "Propietarios Beneficiarios") y quienes serán apoderados por DTC para votar en las asambleas de obligacionistas correspondientes. Por lo tanto, los Propietarios Beneficiarios que deseen votar deberán (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente o a través de sus respectivos tenedores de cuentas a los Participantes a través de los cuales participen en las ONs de TGS conforme a los procedimientos allí establecidos, cuando se desee votar a favor de las dispensas; o (i) ponerse en contacto con sus respectivos Participantes, cuando se quiera votar en la Asamblea personalmente o designar a otro apoderado para votar a favor o en contra de las dispensas.
Los Participantes, a su vez, participarán en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los tenedores de las ONs de TGS que deseen participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia a la Asamblea y depositar los correspondientes poderes y cartas de instrucciones en oficina de Marval, O'Farrell & Mairal sita en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires (CP 1001), no más tarde del 18 de marzo de 2003 a las 7:00 pm horario de Buenos Aires, con las formalidades que fueran necesarias.
Asimismo, se deja constancia que la finalidad de las asambleas es que los tenedores de las ONs de TGS manifiesten su consentimiento o rechazo a la Reestructuración propuesta por la Sociedad. Dicho consentimiento se computará a los efectos del cálculo de las mayorías requeridas por lo dispuesto en el art. 73 de la LCQ, que exige para que obtener la homologación judicial del APE que "hayan prestado su conformidad la mayoría absoluta (más del 50%) de acreedores quirografarios que representen las dos terceras partes (2/3) del pasivo quirografario total, excluyéndose del cómputo a los acreedores comprendidos en las previsiones del artículo 45".

Vicepresidente - Eduardo Ojea Quintana
e. 28/2 N° 5720 v. 6/3/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Adolfo Sciarra, con domicilio Conesa 2662, PB "3", C. Fed., vende la farmacia de su propiedad denominada "Farmacia Sol I" sita AV. CORDOBA 5901, C. Fed. a "Pisacane S.A." con domicilio Azcuénaga 236, 1° "B", C. Fed. representada en este acto por Alejandro Ernesto Burcheri Voet, libre de toda deuda. Domicilio de partes para reclamos de Ley Av. Córdoba 5901, C.F.

e. 28/2 N° 46.729 v. 6/3/2003

Semorile, Sosa Areco y Fórmica S.R.L., con domicilio Av. S. Fe 5168, C. Fed., representada en este acto por Isidoro Claudio Sosa Areco, farmacéutico, vende "Farmacia Radium" sita AV. S. FE 5168, C. Fed. a Hernán Emilio Macarrone, domiciliado S. Peña 2803, Quilmes, Pcia. Bs. As. Domicilio de partes para reclamos de ley Av. Santa Fe 5168, Cap. Federal.

e. 28/2 N° 46.730 v. 6/3/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROPECUARIA DEL CENTRO S.A.

A. de Asam. O. 10-2-03 renuncia cargo de Pres. Ariel Orlando Negri y Jorge Néstor Pujadas a D. Sup. asume Pres. Jorge Néstor Pujadas, arg., solt., 45, DNI 12.835.577, comerc., RP 51 Arrecifes Bs. As. y como D. Sup. Patricio Eduardo Miño, arg., solt., 25, DNI 26.202.635, comerc., Tucumán 295 Arrecifes, Prov. Bs. As.

Autorizada – Claudia Berdichevsky
e. 28/2 N° 3236 v. 28/2/2003

AMERICAN FALCON S.A.

Por Acta del 11-2-03 aumentó el capital dentro del quíntuplo de $ 1.600.000 a $ 8.000.000. Designó presidente: Fayez Chehab Vicepresidente: Héctor Reginato. D. Tit.: Willis Chrans. D. Sup.: Carlos Bossano, Elvira Tavella, Ricardo Healy.

Autorizado – Julio C. Jiménez
e. 28/2 N° 46.686 v. 28/2/2003

"B"

BANCO VELOX S.A.

Hacemos referencia a: (A) (i) la constitución del Fideicomiso Revel, mediante el contrato de fideicomiso celebrado con fecha 1° de noviembre de 2002 por BANCO VELOX S.A., en su carácter de fiduciante (el "Fiduciante") y Banco Regional de Cuyo S.A., en su carácter de fiduciario originario (el "Contrato de Fideicomiso Originario", respectivamente); (ii) el primer contrato modificatorio de fecha 18 de diciembre de 2002 por medio del cual el Fiduciante sustituyó al Fiduciario Original y designó a ABN AMRO Bank NV, Sucursal Argentina como fiduciario sucesor (el "Fiduciario") del Fideicomiso REVEL (el "Primer Contrato Modificatorio"); (iii) el segundo contrato modificatorio de fecha 10 de enero de 2003 celebrado por el Fiduciante, el Fiduciario y Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. ("NBIA") (el "Segundo Contrato Modificatorio"), (iv) el acuerdo ampliatorio de fecha 31 de enero de 2003 (el "Acuerdo Ampliatorio"), (v) la modificación del Acuerdo Ampliatorio de fecha 17 de febrero de 2003 (la "Modificación del Acuerdo Ampliatorio"), y (vi) el tercer contrato modificatorio de fecha 20 de febrero de 2003 celebrado por el Fiduciante, el Fiduciario y NBIA (el "Tercer Contrato Modificatorio", conjuntamente con el Contrato de Fideicomiso Originario, el Primer Contrato Modificatorio, el Segundo Contrato Modificatorio, el Acuerdo Ampliatorio y la Modificación del Acuerdo Ampliatorio, el "Contrato de Fideicomiso"); y (B) la Resolución N° 659/02 del Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") dictada en el marco del proceso de exclusión de activos de BANCO VELOX S.A. conforme con lo dispuesto en el Artículo 35 bis de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y conjuntamente con sus prórrogas adoptadas por Resoluciones de Directorio del BCRA N° 686/02, 695/02, 714/02, y la Resolución N° 52/03 (la "Resolución").
1) Por la presente el Fiduciario notifica, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3, inciso 4) del Contrato de Fideicomiso, que los Bienes Fideicomitidos cedidos al Fideicomiso REVEL incluyen la totalidad de los activos libres de gravámenes y restricciones de dominio que se refieren en los apartados siguientes:
(a) Todos los bienes del Fiduciante, intereses devengados o a devengarse, dividendos, derechos litigiosos y demás derechos, facultades, prerrogativas, garantías, privilegios, acrecidos y accesorios sobre los mismos que el Fiduciante posea por ley y/o por consentimiento de los deudores sobre la persona y/o sobre el patrimonio de los deudores cedidos. En el caso de activos financieros, con más/menos las diferencias que hayan surgido hasta la Fecha de Cumplimiento (21 de febrero de 2003) en las respectivas cuentas, como consecuencia de su incremento por devengamiento de rendimientos o disminución originados en cancelaciones parciales, todo ello, en el curso ordinario de los negocios. El excedente de caja que exista en el Fiduciante luego de hacer frente a los pasivos laborales referidos en el apartado 16. 1 (a) del Contrato de Fideicomiso y los derechos por la emisión de bonos compensatorios y bonos de cobertura reconocidos por el BCRA y/o el Estado Nacional, constituyen Bienes Fideicomitidos y se incorporan al Fideicomiso y cualquier otra compensación a que el Fiduciante tenga derecho a recibir del Estado Nacional por cualquier causa que sea, con la limitación indicada en el Artículo 2.3 del Contrato de Fideicomiso.
(b) Los instrumentos de deuda pública de titularidad del Fiduciante, incluyendo los indicados en el Anexo I.3 y I.4 de la Resolución N° 52/03 del BCRA. Los Bienes Fideicomitidos incluyen también, el saldo excedentes de los instrumentos de deuda pública sobre los que el Fiduciante constituyó prenda a favor del BCRA en garantía de las asistencias financieras por liquidez otorgadas por el BCRA, una vez cancelada dicha asistencia financiera por iliquidez, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 52/03 del BCRA.
(c) La suma de $ 1. 100. 000 (un millón cien mil pesos).
(d) Con respecto a las marcas, la única que forma parte de los Bienes Fideicomitidos es "Credicuotas",
(e) Con relación a las participaciones accionarias del Fiduciante, únicamente forman parte de los Bienes Fideicomitidos aquellas que el Fiduciante mantiene en otras sociedades, incluyendo Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. y "Swift", pero excluyendo aquellas otras que even-

tualmente pudiera tener en sociedades constituidas en países de baja o nula tributación enumerados en el Artículo 21.7 del Decreto Reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias (las "Participaciones Accionarias").

II) Asimismo, aclaramos que los siguientes bienes no fueron cedidos por el Fiduciante al Fideicomiso REVEL y, en consecuencia, quedan dentro del patrimonio del Fiduciante:

(a) Los derechos litigiosos derivados de reclamos al BCRA y/o al Estado Nacional relacionados con la emisión de bonos compensatorios y de cobertura, referidos en los considerandos 85 y 86 de la Resolución concernientes a los montos reclamados por el Fiduciante que exceden a aquéllos que por dichos conceptos son reconocidos por el BCRA y/o Estado Nacional y contabilizados en la Resolución.

(b) Los Activos de Transferencia Directa que NBIA reciba en virtud de la Resolución, aquéllos necesarios para satisfacer créditos laborales privilegiados, las marcas de titularidad del Fiduciante, con excepción de la indicada en (1)(d) anterior, y todas aquellas participaciones en asociaciones u organizaciones societarias de cualquier tipo jurídico que sean, de titularidad del Fiduciante que no estén comprendidas dentro de la definición de Participaciones Accionarias.

Un mayor detalle de los activos excluidos y de los que no fueron excluidos se incluyen en los Anexos a la Resolución, los cuales podrán ser consultados, por aquellos terceros que acrediten debidamente un interés legítimo en la cesión de dichos activos. Una vez acreditado el interés legítimo podrán requerir copias a cargo del requirente, en las oficinas del Fiduciario, sitas en Victoria Ocampo 360, piso 8° la Ciudad de Buenos Aires.

Apoderado – L. Mariano Salas
e. 28/2 N° 16.788 v. 28/2/2003

BOLLEN S.A.

Se hace saber por un día que por Escritura N° 8 del 28/01/03, F° 19, Registro N° 4 - Cdad. de Bs. Aires, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de la sociedad, de fecha 29/03/99, por la cual se resolvió el aumento del capital social hasta la suma de $ 50.120,00, o sea en la suma de $ 38.000.00, mediante capitalización de la cuenta "Aportes Irrevocables Para Futuros Aumentos de Capital" y la consiguiente emisión de 38.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1= valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas e integradas.

Escribana – Lidia M. González
e. 28/2 N° 16.761 v. 28/2/2003

BRITISH POST OFFICE (Sucursal Argentina)

Se hace saber por un día que BRITISH POST OFFICE (Sucursal Argentina), resolvió la disolución y liquidación de la sociedad y se designó liquidadores a los Dres. Vernon R. Dougall y Marcos V. Dougall, quienes aceptaron el cargo. Domicilio de los liquidadores: Rivadavia 829, p. 1°, Capital Federal.

Apoderado – Marcos Vernon Dougall
e. 28/2 N° 16.756 v. 28/2/2003

"C"

CABAÑA SAN NESTOR S.A.

Avisa que: por escritura del 24/2/2003, se protocolizó el acta 29/1/2003; Renuncia al cargo de Director Suplente; Néstor Ignacio Iezzi se designa nuevo directorio; Presidente; Aldo Héctor Borraro; Director suplente: Raúl Francisco Cassina.

Autorizada – Carmen J. de Ibarra
e. 28/2 N° 46.675 v. 28/2/2003

CATANFRIG Sociedad Anónima

Por acta de asamblea ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2002 se reemplazo el domicilio de Av. Belgrano 634 piso 12 oficina "I" de la Ciudad de Buenos Aires al de Av. Corrientes 1186 5° piso "A" de la ciudad de Buenos Aires, y se designa al nuevo Directorio siendo el presidente Gabriel García DNI 11.041.100 y el Director Suplente Manuel Alejandro Mora DNI 22.884.512 en lugar de Pedro Barroso y Francisco Rotondo respectivamente.-

Contador – Juan Carlos Kohan
e. 28/2 N° 16.801 v. 28/2/2003

CERBERUS Sociedad Anónima

N° 3087 L° 108 T° A de S.A. Se hace saber por un día que con fecha 27-08-2001 se han producido las siguientes modificaciones: Por unanimidad se designó al Sr. Ernesto Sergio De Bisschop y Sra. Cecilia Beatriz Piegari como director titular presidente y director suplente respectivamente.

Abogada – Clara María Costamagna
e. 28/2 N° 46.671 v. 28/2/2003

CISCO SYSTEMS INC. Sucursal Argentina

(IGJ N° 1.594.278). Con fecha 3 de febrero de 2003 se ha resuelto (i) revocar al Sr. Javier Núñez de su cargo de representante legal; y (ii) designar al Sr. Gustavo Manuel Maggi en su reemplazo.

Autorizada – Marcela Cecilia Lorenzo Villalba
e. 28/2 N° 3214 v. 28/2/2003

CONSORCIO PUERTO CAMPANA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de enero de 2003 resolvió aumentar el capital social de $ 1 a $ 50.000 y reformar el artículo 4° del Estatuto Social. Se invita a los señores accionistas a suscribir el aumento de capital en un plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación. Asimismo se invita a los señores accionistas a suscribir en proporción a sus tenencias aquel capital no suscripto por el accionista original cumplido el lapso de 30 días antes mencionado.

Presidente – César Vicente Madeo
e. 28/2 N° 16.760 v. 4/3/2003

"D"

DCL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 26 de marzo de 2002, se resolvió en forma unánime aceptar la renuncia del Sr. Hugo Ernesto Lenguas.

Presidente – Jorge O. Sánchez
e. 28/2 N° 5713 v. 28/2/2003

DELHI SA En Liquidación

Comunica que por asamblea unánime del 10/12/02 se resolvió la disolución de la sociedad y se designó a Cartera de Valores SA como Liquidadora a cargo de la liquidación, reformándose el estatuto (art. 8) para prescindir de la sindicatura, habiéndose aprobado el Balance Final y el Proyecto de Distribución.

Apoderada – María Blanca Galimberti
e. 28/2 N° 16.789 v. 28/2/2003

"E"

EAGLE TRADING S.A.

A.P. La sociedad se establece en la República Argentina s/art. 118 ley 19.550. Representante: Eduardo Rodríguez Berdier con domicilio y sede social en Carlos Pellegrini 855 4° Cap. Fed.

Autorizado – José Mangone
e. 28/2 N° 16.782 v. 28/2/2003

EPORPAM S.A.

Avisa que por escritura del 24/2/2003, se protocolizó el acta del 29/1/2003. Renuncia al cargo de Director Presidente; Néstor Ignacio Iezzi. Se designa nuevo directorio; Presidente; Aldo Héctor Borraro. Director suplente; Raúl Francisco Cassina.

Autorizada – Carmen J. de Ibarra
e. 28/2 N° 46.674 v. 28/2/2003

"G"

GER BROTHERS S.R.L.

Por instr. priv. del 18/02/03, María Teresa Valente, renuncia al cargo de Gerente, en consecuencia, se designa como único Gerente a Pedro Omar Geraige, arg., casado, contador público, 45 años, DNI N° 12.226.160, domicilio: Boedo 573, P. 1°, Of. "E", Cap. Fed., CUIT N° 20-12226160-4; quien acepta el cargo.

Autorizada - Zulema Reartes
e. 28/2 N° 3229 v. 28/2/2003

GLOBAL NET S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 17/12/01 renunciaron al cargo de directores los Sres. Gonzalo Aguilar, Horacio Madorno, Enrique Ruete y José Aberg Cobo y fueron designados: Presidente: Javier Moraiz y Gustavo Caluori.

Abogada/Autorizada – María Sofía Sívori
e. 28/2 N° 16.821 v. 28/2/2003

GLOBAL NET S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Directorio del 7/01/03 se aprobó el cambio de domicilio social a la calle Esmeralda 135 8° piso, ciudad de Buenos Aires.

Abogada/Autorizada – María Sofía Sívori
e. 28/2 N° 16.822 v. 28/2/2003

"H"

HITACHI ARGENTINA S.A.

R.P.C.: 01/07/87, N° 4548, L 103, T A de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 17/07/02, resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Kazuhiko Matsunaga; Vicepresidente: Antonio Takinami y Director Titular: Eduardo E. Represas.

Autorizado Especial – Gonzalo Saliva
e. 28/2 N° 3208 v. 28/2/2003

HSBC CHACABUCO INVERSIONES S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y reunión de directorio del 29/11/2002 se designó el siguiente directorio: Presidente Emilio Jorge Cárdenas, Vicepresidente 1° Michael Young, Vicepresidente 2° Gary Gideon Benanav, Directores Titulares Víctor Andrés D'Atrí y Cinthia Ivonne Valko y Directores Suplentes David Carles Budd, Alvaro Jorge Fontes de Azevedo, Emilson Alonso y Carol Gail Rugg.

Autorizado – Néstor Eduardo Romero Santos
e. 28/2 N° 46.665 v. 28/2/2003

HSBC SERVICIOS FINANCIEROS (ARGENTINA) S.A.

Comunica: a) Que por Asamblea Ordinaria y reunión de directorio del 29/11/2002 se designó el siguiente directorio: Presidente Emilio Jorge Cárdenas, Vicepresidente Michael Roger Pearson Smith, Directores Titulares Alvaro Jorge Fontes de Azevedo y Alfredo Diego Larripa y Directores Suplentes David Charles Budd y Miguel Napoleón Paz y b) Que por reunión de directorio del 10/1/2003 se aceptó la renuncia del vicepresidente Michael Roger Pearson Smith, designando en su reemplazo a David Charles Budd reorganizando el directorio de la siguiente forma: Presidente Emilio Jorge Cárdenas, Vicepresidente David Charles Budd, Directores Titulares Alvaro Jorge Fontes de Azevedo y Alfredo Diego Larripa y Director Suplente Miguel Napoleón Paz.

Autorizado – Néstor Eduardo Romero Santos
e. 28/2 N° 46.664 v. 28/2/2003

HSBC SERVICIOS FINANCIEROS PERSONALES (ARGENTINA) S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y reunión de directorio del 29/11/2002 se designó el siguiente directorio: Presidente Alvaro Jorge Fontes De Azevedo, Vicepresidente Miguel Napoleón Paz y Director Titular Pablo Daniel Acuña.

Autorizado – Néstor Eduardo Romero Santos
e. 28/2 N° 46.663 v. 28/2/2003

"I"

INTERPLAN S.A. de Capitalización y Ahorro

A. Alsina 970 1088 Bs. As. Según lo dispuesto por el Art. 21 del Decreto 142277/43 y demás normas legales, los números del último sorteo realizado por la Lotería Nacional en el mes de febrero son:

Fecha 22/02/2003
1° Premio 176
2° Premio 784
3° Premio 238

Vicepresidente – Andrés M. Vitale
e. 28/2 N° 5733 v. 28/2/2003

"K"

KUHNE & NAGEL (SOUTH AMERICA) Mgt. S.A.

Por A.G.O. del 05/02/03, se aceptó por unanimidad la renuncia por traslado del Sr. Robert J. Erni al cargo de Vicepresidente, Nuevo Directorio a partir del 01.03.03: Presid.: Radolav Mihok, Vice.: Stefan Rothlin. Director: Peter U. Franckenberg Duración: próxima A. G. O.

Contador – Arnaldo Hasenclever
e. 28/2 N° 16.775 v. 28/2/2003

KÜHNE Y NAGEL S.A.

Por A.G.O. del 5/2/03, se aceptó por unanimidad la renuncia por traslado del Sr. Robert J. Erni al cargo de Dir. Titular, Nuevo Directorio a partir del 01.03.03: Presid.: Thomas, A. Schmied, Vice.: Radoslav Mihok, Director: Stefan Rothlin. Duración: próxima A.G.O.

Contador – Arnaldo Hasenclever
e. 28/2 N° 16.776 v. 28/2/2003

"L"

LUXMARINO S.A.

Por resolución de Asamblea del 17-1-03, la sociedad dejó el Directorio así integrado: Presidente: Hyun Soo Lee, Vicepresidente: Blanca Nakagome y Directora suplente: Jin Bi Lee.

Autorizado – Mariano Durán Costa
e. 28/2 N° 46.678 v. 28/2/2003

"M"

MEAD HOLDINGS LIMITED

Por Acta de Directorio del 31/08/02 se resolvió el cierre de la Sucursal en Argentina.

Abogado – Federico Alfonso Barredo
e. 28/2 N° 46.705 v. 28/2/2003

MICROSIGA S.A.

Inscripción IGJ – N° 14.413, Libro 123, T° A de S.A. Por resolución de Directorio del 12/9/02 la sociedad mudó su domicilio a Pichincha 364, 4° "C", Cap. Fed.

Autorizado – Etel Tomás Mosca
e. 28/2 N° 16.778 v. 28/2/2003

MOLINO MISERERE S.A.

Rectificatoria de pub. del 19-02-03. Recibo 2975.**Donde dice:** Osvaldo Rodolfo Valerga, **debe decir:** Osvaldo Rodolfo Ostolaza, y **donde dice:** Juan Ernesto Carone, **debe decir:** Julio Ernesto Carone.

Autorizado – Mariano Durán Costa
e. 28/2 N° 46.679 v. 28/2/2003

MONTAESCALERAS S.A.

Por A.G.O. 28/1/00 se aceptó la renuncia del Director Suplente designándose nuevo Directorio: Presidente: Carlos Enrique Locatelli Zemborain, Director Suplente: Jorge Omar González y Por A.G.O. del 06/11/01 y 29/01/02 se nombró respectivamente nuevo directorio: Presidente: Daniel Roberto Olmedo, Director Suplente: Edith Nancy Maciel.

Presidente – Daniel Roberto Olmedo
e. 28/2 N° 16.825 v. 28/2/2003

MONTE NUNA S.A.

Por Acta de Asamblea Unánime N° 13 del 23/11/2001 se reunió el directorio, aprobándose la renuncia al cargo de Directora Suplente la Sra. Beatriz Irene Requena y la designación de la Sra. Carmen Pernias, continuando como presidenta la Sra. Inés Requena para dicho cargo.

Escribano – Sebastián Galo Montes
e. 28/2 N° 46.707 v. 28/2/2003

MORIXE HERMANOS Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Reunión del Directorio del 15/10/2002, la sociedad designó Directores y Síndicos Titulares y Suplentes, eligiendo y distribuyendo los cargos

de la siguiente manera: Presidente: Jorge Jerónimo de Achával, Vicepresidente: Guillermo López Naguil, Director Titular: José Antonio Durini, Directores Suplentes: Hugo I. Durini, José Antonio Morixe y Guillermo Van Gelderen, Síndicos Titulares: Raúl Meana Aldao, Jorge Joaquín Saurí y Hernán Dionisio Quiroga, Síndicos Suplentes: Héctor Guillermo Sánchez, Oscar Emilio Rovito y María Fritz, Contador Certificante: Hernán Dionisio Quiroga.

Escribana - Susana L. Dusil
e. 28/2 N° 16.858 v. 28/2/2003

"N"

NAHUEL CONSTRUCCIONES S.A.E.L.

AMPLIACION DE PUBLICACION

Según publicación de fecha 26 de febrero de 2003, Factura N° 0059-00016734, se amplía, comunicando: Que con fecha 13 de febrero de 2003, se resolvió por orden judicial tener por concluida la intervención de la liquidadora judicial. Dra. Silvia Pirraglia.

Liquidadora - Viviana Ajzyk
e. 28/2 N° 16.962 v. 28/2/2003

"P"

PAMPAS COMUNICACIONES S.A.

Por escritura n° 22 del 24/02/03. Reg. 492: I) Se aceptó la renuncia presentada por el Director Titular Fernando Gabriel Moratorio. Quedando fijado el directorio en dos directores titulares: Mario Osvaldo Novak. Luis Eduardo Mirabelli. Y un director suplente: Fernando Gabriel Moratorio.

Escribana – Liliana Marta Grinberg
e. 28/2 N° 16.854 v. 28/2/2003

PATAGONIA WINES & FOODS S.A.

Por esc. pública del 10/2/2003 de "PATAGONIA WINES & FOODS S.A." se designó nuevo Directorio: Titulares: Vicepte. Miguel Alberto Martín Núñez, Pte. Armando Antonio Gavidia y Dir. tit. Armando Gavidia, y Dir. suplente: Adrián Alfonso Puertas.

Escribano – Miguel Ernesto Guinle
e. 28/2 N° 46.716 v. 28/2/2003

PESQUERA SANTA MARIA S.A.

Inscripta el 26/10/98. N° 7650, L° 106, T° A de S.A. informa por Acta de Asamblea Gral. Extraord. N° 23 se ha modificado el directorio: Pres. Daniel Federico Silva, DNI 14.769.922, dom. B. Mitre 4483 2° "B" Cap. Dir. supl. Eduardo Leopoldo González, DNI 4.403.308, dom. J. B. Alberdi 1236 3° "B" Cap. Datos directorio saliente: Pres. Mirta Beatriz Ellul, DNI 11.433.595, dom. Medrano 144 Cap. Dir. Supl. Daniel Pablo Zazzarino, DNI 10.196.252, dom. Bonpland 2239 Cap.

Apoderado – Darío Gaiteiro Harriague
e. 28/2 N° 16.806 v. 28/2/2003

PREDILAND S.A.

Por esc. 10 del 21/2/2003, Fº 26 – Reg. 1838, se relacionó el acta de Asamblea Gral. Ord. de Accions. del 19/9/2001, se designó nuevo directorio, un titular y un suplente, Presidente: Claudio Alejandro Achino.- Director suplente: Alicia Noemí Flores.

Apoderado – José Luis Saucedo
e. 28/2 N° 16.832 v. 28/2/2003

PREMINCO S.A.

Por Acta de A.G.O. y E. del 24-5-02, los accionistas aceptaron las renuncias a sus cargos de los Directores Titulares: Angel J.A. Calcaterra, Víctor Composto y Mario Morando y del Director Suplente: Luis Jahn, y designaron el nuevo Directorio: Presidente: Julio Alberto Zavalía. Vicepresidente: Gustavo Gabriel Mauro. Director Suplente: Alejandro Héctor Mauro.

Autorizado – Roberto Garibaldi
e. 28/2 N° 3243 v. 28/2/2003

"P"

PROVIDIAN BANK S.A.

Se aclara que el aviso de fecha 18/2/2003 y factura N° 16.089 que con fecha 31-01-2003, el Sr. Marcelo A. Trama renunció al cargo de miembro titular de la Comisión Fiscalizadora y no como se consignó por error: Marcelo A. Trame.

Carlos Alberto Longueira
e. 28/2 N° 16.865 v. 28/2/2003

"R"

RED ODONTOLOGICA INTEGRAL S.R.L.

Por instrumento privado del 7-2-03, los socios resolvieron la disolución anticipada, liquidación y cancelación registral de la sociedad, aprobaron el balance final al 30-11-02 y designaron al Dr. Luis Alberto Tamini como liquidador y depositario de los libros y demás documentación social.

Autorizado – Roberto Garibaldi
e. 28/2 N° 3246 v. 28/2/2003

REDES DE ALTA COMPLEJIDAD S.A.

N° Registro I.G.J. 1.705.260. Por Asamblea, del 18/02/03 se resolvió: a) Aceptar renuncia de Fernando Carlos Mauriño y Claudia Adriana Divita, b) Designar Vicepresidente: Ana María Egaña y Directora Suplente a Elodia Leones por el plazo legal.

Autorizada – Mercedes Carolina Saunders
e. 28/2 N° 16.780 v. 28/2/2003

"S"

SANTA TECLA S.A.

Por AGO de fecha 25-9-2001, se eligió Presidente: Julio Pedro Naveyra, Director Suplente: Ramón Naveyra.

Escribano – Jorge E. Esponda
e. 28/2 N° 46.732 v. 28/2/2003

SEDESA - Fondo de Garantía de los Depósitos

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del art. 1° del Decreto 540/95 (B.O. del 18/04/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (B.O. del 18/04/95), ascendía al 31 de enero de 2003 a la suma de $ 740.283.211,26. Dicha cantidad ha sido auditada y verificada por KPMG-Finsterbusch Pickenhayn Sibille.

Presidente – José Carlos Jaime
e. 28/2 N° 16.805 v. 28/2/2003

SEDESA - Fondo de Garantía de los Depósitos

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del art. 1° del Decreto 540/95 (B.O. del 18/04/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (B.O. del 18/04/95), ascendía al 31 de diciembre de 2002 a la suma de $ 768.278.630,38. Dicha cantidad ha sido auditada y verificada por KPMG-Finsterbusch Pickenhayn Sibille.

Presidente – José Carlos Jaime
e. 28/2 N° 16.804 v. 28/2/2003

SEMA UK LIMITED

Se hace saber que SEMA UK LIMITED, sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de Inglaterra y Gales, ha resuelto establecer una sucursal en la República Argentina. Domicilio: Suipacha 268, piso 12, Capital Federal. Representantes legales: Máximo Luis Bomchil, argentino, abogado, nacido el 13/05/50, DNI N° 8.326.959, con domicilio en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal; Marcelo Eduardo Bombau, argentino, abogado, nacido el 26/11/58, DNI N° 12.506.772, con domicilio en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal; Gustavo Andrés de Jesús, argentino, abogado, nacido el 2/11/57, DNI N° 13.792.293, con domicilio en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal y Francisco Martín Gutiérrez, argentino, abogado, nacido el 22/07/66, DNI N° 17.640.980, con domicilio en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal. Datos de SEMA UK LTD.: inscripta en Registar of Companies for England and Wales el 23 de febrero de 1976 bajo el N° 1245534; capital: £ 15.000.000; domicilio social: 8th Floor, South Plaza 2, 183 Marsh Wall, Londres, E 14 9 SH, Reino Unido de Gran Bretaña; objeto: Diseño, fabricación y provisión de información, programas y procesos, de cualquier tipo para su utilización, con relación al registro, recuperación, análisis y procesamiento de datos por computadora o por otros medios y de cualquier tipo de software o descripción, lo que incluye productos de software para computadoras; y actuación como contratista, consultor y asesor para aquellos problemas o asuntos conectados, o de alguna forma relacionados, con la programación de computadoras, equipos para procesamiento de datos de cualquier clase, todo tipo de maquinarias, equipos y sus partes complementarias o para la utilización de éstos.

Apoderado – Francisco Okecki
e. 28/2 N° 16.769 v. 28/2/2003

SERVICIOS VIALES S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje

Por Acta de A.G.O. y de Directorio N° 236 del 9 y 10-5-02, respectivamente, los accionistas aceptaron las renuncias de los directores titulares Angel J. A. Calcaterra, y Víctor Composto y designaron para integrar el directorio a: Presidente: Manuel España. Vicepresidente: Juan Garrone. Director Titular: Santiago Altieri. Director Suplente: Mario Morando.

Autorizado – Roberto Garibaldi
e. 28/2 N° 3245 v. 28/2/2003

"T"

TAFALLA Sociedad Anónima

Por acta de asamblea ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2002 se reemplazo el domicilio de Bartolomé Mitre 1711, 1° piso de la Ciudad de Buenos Aires al de Av. Córdoba 795, 2° "4" de la ciudad de Buenos Aires. Y por Acta de Directorio se designa al nuevo Directorio siendo el presidente Sebastián Alejandro Zaratiegui, DNI 26.468.291 y el Director Suplente Julián Zaratiegui, DNI 14.699.779 en lugar de Antonio Groba Presa y Sergio Fernando de la Cruz respectivamente.

Contador – Juan Carlos Kohan
e. 28/2 N° 16.802 v. 28/2/2003

TORWOOD INVESTMENT S.A.

A.P. La sociedad se establece en la República Argentina s/art. 118 Ley 19.550. Representante: Jorge Esper Valenzuela c/domic. y sede social en Corrientes 369, piso 7, Cap. Fed.

Autorizado – José Mangone
e. 28/2 N° 16.781 v. 28/2/2003

TRANSENER S.A.

Compañía que Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión S.A. Licitación (Dec. 1600/02 Ley 25.551)- REF.: PP N° 22.263 TRANSENER S.A. convoca personas físicas o jurídicas a presentar ofertas por la siguiente provisión: equipamiento para obras habilitadas por Res. SE N° 1/2003. Consulta de Bases: www.transener.com.ar

Apoderada – Yamila L. Cabrera
e. 28/2 N° 5735 v. 3/3/2003

TRANSENER S.A.

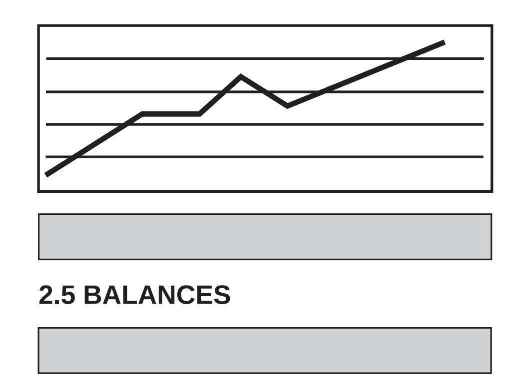
Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión S.A. Licitación (Dec. 1600/02 Ley 25.551) – Ref.: PP N° 21.779. TRANSENER S.A. convoca personas físicas o jurídicas a presentar ofertas por la siguiente provisión: Sistema de automatismo Ezeiza-Rodríguez. Consulta de Bases: www.transener.com.ar

Apoderada – Yamila L. Cabrera
e. 28/2 N° 5734 v. 3/3/2003

TRITTON S.A.

Inscripta el 09/06/92. N° 4973, L° 111, T° A de S.A. informa por Acta de Asamblea Gral. Extraord. N° 26 se ha modificado: 1) Directorio: Pres. Eduardo Leopoldo González, DNI 4.403.308, dom. Yatay 749, 9° "I", Cap. Dir. Supl. Daniel Federico Silva, DNI 14.769.922, dom. B. Mitre 4483. 2° "B" Cap. Datos del Directorio Saliente: Pres. Vicenta Antonia Conticello, DNI 13.710.768, dom. S. J. de Calasanz 173, Cap.. Vicepres. Mirta Beatriz Ellul, DNI 11.433.595, dom. Medrano 144 Cap. Dir. Supl. Mabel Adriana Ivaldi, DNI 12.498.290, dom. Senillosa 543, 3° "A", Cap. 2) Domicilio: Ruiz de los Llanos 1455, Capital. Dom. Anterior: S. J. de Calasanz 173, 6° "C", Cap.

Apoderado - Darío Gaiteiro Harriague
e. 28/2 N° 16.807 v. 28/2/2003



2.5 BALANCES

CITIBANK N.A.
SUCURSAL BUENOS AIRES, ARGENTINA

INFORME DEL AUDITOR SOBRE ESTADOS CONTABLES

Al Representante Legal de
Citibank N.A.
Sucursal Buenos Aires, Argentina
Bartolomé Mitre 530
Buenos Aires

1. Estados contables auditados

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Citibank N.A., Sucursal Buenos Aires, Argentina, al 31 de diciembre de 2002 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 23 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N por el ejercicio terminado en esa fecha. La preparación de los estados contables es responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra tarea de auditoría.

Con fecha 26 de abril de 2002, hemos emitido nuestro informe sobre los estados contables del Banco al 31 de diciembre de 2001, presentados con fines comparativos, el que incluyó una abstención de opinión por el efecto potencial muy significativo sobre esos estados contables de las incertidumbres derivadas del cambio de régimen económico producido a inicios de 2002.

2. Alcance de nuestro examen

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que incluyen las establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Gerencia y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideramos que nuestro examen provee una base razonable para fundamentar lo expuesto en el apartado 4.

3. Aclaraciones previas al informe

a) Los estados contables han sido preparados basados en el contexto económico y financiero predominante durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual estuvo marcado por una creciente inestabilidad en el sistema financiero, que se fue intensificando a partir de las restricciones a la devolución de los depósitos dispuesta desde el 3 de diciembre de 2001.

Los acontecimientos desencadenados con la devaluación del peso argentino han provocado profundos cambios en ese contexto económico y financiero, generando las siguientes incertidumbres que afectan los presentes estados contables.

— Tal como se menciona en la Nota 1.1.c. el Banco registra una exposición neta de riesgo con el sector público nacional y provincial que al 31 de diciembre de 2002 asciende a miles de $ 2.495.598 la que se incluye en los rubros Títulos Públicos y Privados (miles de $ 655.811), Préstamos (miles de $ 1.619.792) y Otros Créditos por Intermediación Financiera (miles de $ 219.995).

Del total de esta exposición, que incluye la compensación recibida y a recibir por la pesificación asimétrica que se menciona en el párrafo siguiente, miles de $ 655.792 son títulos sin cotización y se encuentran registrados a su valor nominal más intereses devengados.

El Estado Nacional se encuentra en situación de default, no habiéndose resuelto a la fecha de emisión de los estados contables cuándo se reanudarán los pagos, y si éstos se efectivizarán por los montos contabilizados.

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 214/02 y complementarios de Reordenamiento del Sistema Financiero, el Estado Nacional compensa a las entidades financieras por el desequilibrio patrimonial producido a raíz de la devaluación del peso argentino y la pesificación de los distintos activos y pasivos en el país a un tipo de cambio diferente al de los depósitos. Esta situación causa una exposición no voluntaria con el Sector Público de miles de $ 1.763.726, que si bien ha sido generada con posterioridad a la declaración de default de la deuda pública por parte del Gobierno Nacional, se encuentra alcanzada por las condiciones de incertidumbre sobre la capacidad de repago a que se haya expuesta toda obligación del Estado Nacional en las actuales circunstancias. Basado en la aplicación de las normas contables del B.C.R.A. el Banco ha expuesto este crédito en los rubros Préstamos (miles de $ 1.543.731) y Otros Créditos por Intermediación Financiera (miles de $ 219.995), por su valor nominal acrecentado por la aplicación del CER y los intereses devengados al 31 de diciembre de 2002. No obstante esto, la aplicación de las normas contables profesionales requieren que el valor contable de este tipo de activos no supere el valor neto de realización excepto que el Banco tenga la intención de mantenerlos en su cartera hasta su amortización y tenga la capacidad financiera para permitirlo. Como se explica en nota 19, la Entidad ha optado por requerir la recepción de Pagarés por miles de $ 1.089.492 y Bonos del Gobierno Nacional por miles de $ 153.857 ajustable por CER, con vencimiento final 2007 (BODEN 2007). A la fecha de emisión de estos estados contables el pagaré en pesos, solicitado por el Banco, no tiene valor de mercado, pero podría asimilarse al BODEN 2007 que a la fecha opera en un mercado reducido y marcado por la incertidumbre con valores de cotización cercanos al 75% del valor actualizado. Si bien la Gerencia de la Entidad manifiesta su intención de mantener estos documentos hasta su efectiva amortización, las condiciones de incertidumbre existentes a la fecha sobre la evolución futura del negocio bancario así como la futura estructura patrimonial y financiera del Banco, impiden determinar si éste dispondrá de la suficiente capacidad financiera para poder mantener estos activos hasta su definitivo rescate.

— El Banco presenta asistencias crediticias con ciertos deudores del Sector Privado que totalizan miles de $ 589.600 (neto de previsiones) cuya situación económico-financiera ha sido afectada en términos generales por los efectos derivados de las nuevas medidas económicas, y cuya capacidad de repago está sujeta a hechos futuros cuyos resultados no pueden ser estimados al presente. En particular, los casos observados son:

- empresas concesionarias de servicios públicos cuyo régimen tarifario se encuentra aún pendiente de renegociación con el Estado,

- empresas con procesos de reestructuración de deuda pendientes, tanto con acreedores locales como del exterior, los que pueden incluir, en algunos casos, la negociación del paquete accionario.

— Tal como se expone en Nota 18 el Banco ha procedido, por disposición de la Justicia Argentina, hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, a restituir depósitos por miles de U$ S 317.942. La Entidad confía en que, valiéndose en sus derechos legítimos podrá ser compensada en el futuro por la diferencia entre los montos pagados y los valores pesificados por parte del Gobierno Nacional. Por tal motivo al 31 de diciembre de 2002, la Entidad ha expuesto en el rubro Créditos Diversos miles de $ 499.766 correspondientes a la diferencia originada por este concepto.

Los presentes estados contables deben ser leídos considerando estas situaciones de incertidumbre.

a) La Gerencia de la Entidad ha confeccionado los estados contables dando cumplimiento a lo establecido por la normativa del Banco Central de la República Argentina, lo cual significa un apartamiento de lo dispuesto por las normas contables profesionales, en los siguientes aspectos:

— Tal como se expone en Nota 2.2.12. la Entidad imputó en el Patrimonio Neto la cuenta "Diferencia de Valuación no realizada" por miles de $ 810.453 correspondiente a la porción de la compensación recibida de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, independientemente de la consideración posterior de su valor de recupero al que ya se hizo referencia en el sexto párrafo del apartado a).

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina dicho importe debería haberse imputado al resultado del ejercicio.

— De acuerdo a lo expuesto en la Nota 2.2.3.3. al 31 de diciembre de 2002 la Entidad mantiene Préstamos Garantizados por miles de $ 67.426 (capital miles de $ 66.469 e intereses devengados miles de $ 957) provenientes del canje de Títulos Públicos (PRO 1) clasificados al momento de su conversión como "tenencias en cuentas de inversión" y como tales valuados de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 3278 del B.C.R.A., a su valor de incorporación a la cartera de inversión acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno a dicho momento y al tiempo transcurrido desde entonces.

El valor de cotización de dichos activos a la fecha de canje ascendía a miles de $ 36.296. De acuerdo con las normas contables profesionales la valuación de estas inversiones debería realizarse a valor de mercado, excepto que la entidad decidiera mantenerlas hasta su vencimiento y tuviera la capacidad financiera para poder hacerlo, en cuyo caso la valuación debería efectuarse al costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno al momento de incorporación al activo y al tiempo transcurrido desde entonces.

Los Títulos Públicos objeto del canje efectuado por el Banco que se hallaban clasificados como tenencias en cuentas de inversión, no reunían las características requeridas por las normas contables profesionales para ser considerados como tales.

En consecuencia y respecto de la aplicación de las normas contables profesionales para ambas situaciones, el activo y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2002, se hallaban incrementados en miles de $ 30.173 correspondientes a la diferencia entre el valor contable y el resultante del valor de cotización, siendo el efecto sobre el resultado del ejercicio de miles de $ 3.230 (pérdida).

4. Manifestación de los profesionales

Debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables pudieran tener eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran surgir de las situaciones descriptas en el apartado 3., no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto de Citibank N.A., Sucursal Buenos Aires, Argentina al 31 de diciembre de 2002.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

— Los estados contables surgen de registros contables llevados formalmente de acuerdo con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;

— Como parte de nuestro examen hemos revisado la reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;

— Al 31 de diciembre de 2002 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables, asciende a $ 4.150.627, no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE. — Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6. — RICARDO E. DE LELLIS, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº XCIV Fº 166.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 21/2/2003 01 O T. 47 Legalización Nº 017843.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 12/2/2003 en BALANCE de fecha 31/12/2002 perteneciente a CITIBANK N.A. SUC. BS. AS., ARG. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. DE LELLIS RICARDO ENRIQUE, 20-11266727-0 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0094 Fº 166 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: FINSTERBUSCH PICKENHAYN S. Soc. 1 Tº 2 Fº 6. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31/12/02 Y 31/12/01

	ACTIVO	31/12/02	31/12/01
A.	**Disponibilidades**	**1.151.869**	**1.243.973**
	Efectivo	224.004	258.053
	Bancos y corresponsales	927.865	985.920
B.	**Títulos Públicos y Privados - Anexo A**	**655.811**	**820.127**
	Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	19	64.672
	Títulos Públicos sin cotización	655.792	755.455
C.	**Préstamos**	**3.586.292**	**8.137.229**
	Al Sector Público no financiero	1.619.792	152.925
	Al Sector Financiero	73.165	533.780
	Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
	Adelantos	112.886	498.315
	Documentos	1.022.362	2.192.810
	Hipotecarios	390.932	1.196.271
	Prendarios	264.254	951.533
	Personales	250.141	704.341
	Tarjetas de crédito	553.144	2.012.260
	Otros	99.625	1.030.054
	Intereses, ajustes y dif. de cotiz. deveng. a cobrar	147.194	216.932
	(Cobros no aplicados)	-48.995	-16.450
	(Intereses documentados)	-5.417	-25.458
	(Previsiones) - Anexo J	-892.791	-1.310.084
D.	**Otros créditos por intermediación financiera**	**1.047.735**	**4.301.763**
	Banco Central de la República Argentina	128.242	176.839
	Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	44.668	1.492.720
	Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	130.439	1.512.807
	Obligaciones Negociables sin cotización	270.671	228.898
	Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores (nota 4.1)	166.540	658.205
	Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	240.690	225.303
	Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	64.657	0
	Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	1.828	6.991
E.	**Bienes dados en locación financiera**	**156.892**	**528.340**
	Bienes dados en locación financiera	161.473	530.585
	(Previsiones) - Anexo J	-4.581	-2.245
F.	**Participaciones en otras sociedades - Anexo E**	**875**	**2.128**
	Otras	875	2.128
G.	**Créditos diversos**	**655.268**	**354.246**
	Otros (nota 4.2)	655.614	354.599
	Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	271	992
	(Previsiones) - Anexo J	-617	-1.345
H.	**Bienes de Uso - Anexo F**	**180.561**	**224.956**
I.	**Bienes Diversos - Anexo F**	**45.430**	**58.004**
J.	**Bienes Intangibles - Anexo G**	**0**	**26**
	Llave de negocio	0	26
K.	**Partidas Pendientes de Imputación**	**8.061**	**17.401**
	TOTAL DE ACTIVO	**7.488.794**	**15.688.193**

	PASIVO	31/12/02	31/12/01
L.	**Depósitos - Anexos H e I**	**4.533.913**	**8.567.201**
	Sector Financiero	628	3.449
	Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior		
	Cuentas corrientes	1.829.991	2.709.624
	Caja de Ahorros	259.911	2.161.660
	Plazo Fijo	659.485	3.067.923
	Cuentas de Inversiones	0	68
	Otros (nota 4.3)	1.290.672	545.081
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	493.226	79.396
M.	**Otras obligaciones por intermediación financiera**	**1.768.920**	**5.011.108**
	Banco Central de la República Argentina - Anexo I		
	Otros	174	746
	Bancos y Organismos Internacionales - Anexo I	1.176.302	928.305
	Obligaciones Negociables no subordinadas	0	157.645
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	43.773	1.482.426
	Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	76.959	1.513.833
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales - Anexo I	15.501	499.996
	Otras - Anexo I (nota 4.4)	446.003	410.455
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización deveng. a pagar - Anexo I	10.208	17.702
N.	**Obligaciones Diversas**	**108.578**	**178.034**
	Otras (nota 4.5)	108.578	178.034
O.	**Previsiones - Anexo J**	**50.637**	**719**
P.	**Obligaciones negociables subordinadas - Anexo I**	**553.075**	**337.259**
Q.	**Partidas pendientes de imputación**	**9.360**	**24.558**
	TOTAL DE PASIVO	**7.024.483**	**14.118.879**
	PATRIMONIO NETO	**464.311**	**1.569.314**
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**7.488.794**	**15.688.193**

Las notas 1 a 23, los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L y N que se acompañan, son parte integrante de este estado.

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

	ESTADO DE RESULTADOS	31/12/02	31/12/01
	Correspondiente a los ejercicios terminados el 31/12/02 y el 31/12/01		
A.	**Ingresos Financieros**	**1.729.616**	**2.318.015**
	Intereses por disponibilidades	38.130	15.354
	Intereses por préstamos al sector financiero	36.366	70.724
	Intereses por adelantos	82.630	175.429
	Intereses por documentos	63.333	181.016
	Intereses por préstamos hipotecarios	75.401	157.202
	Intereses por préstamos prendarios	41.466	52.412
	Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	254.738	592.003
	Intereses por otros préstamos	106.488	538.698
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera	16.092	117.912
	Resultado neto de títulos públicos y privados	25.008	38.632
	Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	9.996	1.288
	Ajustes por Cláusula C.E.R.	915.624	0
	Otros	64.344	377.345
B.	**Egresos Financieros**	**1.699.627**	**1.199.115**
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	67.741	54.308
	Intereses por depósitos en caja de ahorros	6.488	17.113
	Intereses por depósitos en plazo fijo	256.803	627.611
	Intereses por financiaciones del sector financiero	35.636	47.685
	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	100.708	97.758
	Otros intereses	40.340	34.315
	Ajustes por Cláusula C.E.R.	829.233	0
	Otros (nota 4.6)	362.678	320.325
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**29.989**	**1.118.900**
C.	**Cargo por incobrabilidad**	**630.156**	**597.804**
D.	**Ingresos por servicios**	**297.560**	**606.207**
	Vinculados con operaciones activas	23.766	50.083
	Vinculados con operaciones pasivas	72.041	134.750
	Otras comisiones	20.233	24.488
	Otros (nota 4.7)	181.520	396.886
E.	**Egresos por servicios**	**42.821**	**75.467**
	Comisiones	26.587	44.313
	Otros (nota 4.8)	16.234	31.154
	Resultado monetario por intermediación financiera	**-827.007**	**0**
F.	**Gastos de Administración**	**689.219**	**991.342**
	Gastos en personal	428.979	631.435
	Otros honorarios	55.038	78.293
	Propaganda y publicidad	4.192	6.324
	Impuestos	22.024	22.768
	Otros gastos operativos	118.026	161.758
	Otros	60.960	90.764
	Resultado monetario por egresos operativos	**-13.574**	**0**

	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**-1.875.228**	**60.494**
G.	**Utilidades diversas**	**57.465**	**83.300**
	Intereses punitorios	13.175	22.053
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas	16.971	40.605
	Otros (nota 4.9)	27.319	20.642
H.	**Pérdidas diversas**	**41.800**	**43.687**
	Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	76	765
	Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	5.602	96
	Otros (nota 4.10)	36.122	42.826
	Resultado monetario por otras operaciones	**-55.893**	**0**
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**-1.915.456**	**100.107**
J.	**Impuesto a las Ganancias**	**0**	**138.877**
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**-1.915.456**	**-38.770**

Las notas 1 a 23, los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L y N que se acompañan, son parte integrante de este estado.

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

	CUENTAS DE ORDEN	**31/12/02**	**31/12/01**
	DEUDORAS	**31.895.259**	**36.884.460**
	Contingentes	**1.817.667**	**4.418.546**
	Garantías recibidas	1.438.156	3.609.273
	Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	0	497
	Cuentas contingentes deudoras por contra	379.511	808.776
	De control	**30.077.592**	**32.465.914**
	Créditos clasificados irrecuperables	611.204	992.157
	Otras (nota 4.11)	29.455.502	31.120.104
	Cuentas de control deudoras por contra	10.886	353.653
	ACREEDORAS	**31.895.259**	**36.884.460**
	Contingentes	**1.817.667**	**4.418.546**
	Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	16.817	33.010
	Garantías otorgadas al B.C.R.A.	175.125	290.101
	Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	112.303	363.853
	Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	75.266	121.812
	Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.438.156	3.609.770
	De control	**30.077.592**	**32.465.914**
	Valores por acreditar	2.004	129.553
	Otras	8.882	224.100
	Cuentas de control acreedoras por contra	30.066.706	32.112.261

Las notas 1 a 23, los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L y N que se acompañan, son parte integrante de este estado.

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31/12/02 Y 31/12/01

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Ajustes al Patrimonio (1)	Reserva de Utilidades		Resultados no asignados	Diferencia de valuación no realizada	TOTAL 31/12/02	TOTAL 31/12/01
			Legal	Otras (2)				
Saldos al comienzo del ejercicio	163.080	413.781	236.632	483.456	272.365		1.569.314	1.673.484
Incremento del Capital Asignado							0	0
Constitución de Reserva Legal							0	0
Distribución de resultados no asignados							0	-65.400
Ganancias de cambio no realizadas (Compensación)						810.453	810.453	0
Resultado del ejercicio					-1.915.456		-1.915.456	-38.770
Saldo al cierre del ejercicio	163.080	413.781	236.632	483.456	-1.643.091	810.453	464.311	1.569.314

(1) Ajustes al Patrimonio

- Fondo de ajuste patrimonial revalúos técnicos 49.582
- Ajuste de Capital 364.199

413.781

(2) Reserva de Utilidades - Otras - Reserva Facultativa 483.456

Las notas 1 a 23, los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L y N que se acompañan, son parte integrante de este estado.

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31/12/02 Y 31/12/01

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/02	**31/12/01**
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	1.243.973	261.576
(Disminución) Aumento de los fondos	-92.104	982.397
Disponibilidades al cierre del ejercicio	1.151.869	1.243.973
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	1.854.945	2.192.934
Ingresos por servicios cobrados	303.837	613.600
Menos:		
Egresos financieros pagados	1.361.607	1.168.637
Egresos por servicios pagados	38.700	76.137
Gastos de administración pagados	686.681	887.676
Fondos originados por las operaciones ordinarias	71.794	674.084
Otras causas de origen de fondos		
- Disminución de títulos públicos y privados	0	272.299
- Disminución neta de préstamos	0	1.269.665
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	0	5.458.162
- Disminución neta de otros activos	0	274.972
- Aumento neto de depósitos	1.102.685	0
- Aumento neto de otras oblig. por intermediación financiera	67.202	0
- Aumento neto de otros pasivos	922.928	0
- Reserva ganancia de cambio	810.453	0
Total de orígenes de fondos	2.903.268	7.275.098
- Aumento de títulos públicos y privados	681.553	0
- Aumento neto de préstamos	147.974	0
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	782.094	0
- Aumento neto de otros activos	486.676	0
- Disminución neta de depósitos	0	1.461.788
- Disminución neta de otras oblig. por intermediación financiera	0	5.168.320
- Disminución neta de otros pasivos	0	128.537
- Otras aplicaciones de fondos	9.398	142.740
- Distribución de utilidades	0	65.400
Total de aplicaciones de fondos	2.107.695	6.966.785
Resultado monetario generado por disponibilidades	-959.471	0
(Disminución) Aumento de los fondos	-92.104	982.397

Las notas 1 a 23, los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L y N que se acompañan, son parte integrante de este estado.

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS AL 31/12/02 Y 31/12/01

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldo de libros 31/12/02	Saldo de libros 31/12/01			
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación:							
- Del país		**19**	**19**	**64.672**	**19**	**-**	**19**
Bonos de Consolidación	PRE4	17	17	185	17		17
Bonos de Consolidación	PRE3	2	2	11	2		2
Otros		-	-	64.476	-		-
Subtotal en compra - venta o intermediación		**19**	**19**	**64.672**	**19**	**-**	**19**
Titulos Públicos sin Cotización							
- Del país			**655.792**	**755.455**	**655.792**	**-**	**655.792**
- En moneda local			**87.228**	**362.641**	**87.228**	**-**	**87.228**
Bonos Globales 2002	BGA2		25.987	293.986	25.987		25.987
Certif.de Crédito Fiscal	CCF		60.725	66.771	60.725		60.725
Lecops			264	1.408	264		264
Patacones			252	476	252		252
- En moneda extranjera			**568.564**	**392.814**	**568.564**	**-**	**568.564**
Letras Externas - Serie 75	VBY4		554.686	355.399	554.686		554.686
Letras Externas - Serie 74	VEY4		13.878	37.415	13.878		13.878
Subtotal Titulos Públicos sin Cotización			**655.792**	**755.455**	**655.792**	**-**	**655.792**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS			**655.811**	**820.127**	**655.811**	**-**	**655.811**

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/02 Y 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	31/12/02	31/12/01
En situación normal	**2.254.951**	**4.611.264**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	65.536	132.891
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	73.645	305.793
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.115.770	4.172.580
Con riesgo potencial	**625.381**	**384.829**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	24.148	17.595
Sin garantías ni contragarantías preferidas	601.233	367.234
Con problemas	**512.869**	**47.666**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	17.383	16.056
Sin garantías ni contragarantías preferidas	495.486	31.610
Con alto riesgo de insolvencia	**486.761**	**627.882**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5.000	10.900
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	50.863	73.233
Sin garantías ni contragarantías preferidas	430.898	543.749
Irrecuperable	**32.035**	**50.471**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	14.141	11.388
Sin garantías ni contragarantías preferidas	17.894	39.083
Irrecuperable por disposición técnica	**8.144**	**26.258**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.417	10.052
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.727	16.206
TOTAL	**3.920.141**	**5.748.370**

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	31/12/02	31/12/01
Cumplimiento normal	**705.047**	**3.160.547**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	513.944	1.926.377
Sin garantías ni contragarantías preferidas	191.103	1.234.170
Cumplimiento inadecuado	**97.064**	**845.723**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	35.041	219.099
Sin garantías ni contragarantías preferidas	62.023	626.624
Cumplimiento deficiente	**51.218**	**291.329**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	16.589	57.068
Sin garantías ni contragarantías preferidas	34.629	234.261
De difícil recuperación	**207.129**	**220.810**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	50.676	61.860
Sin garantías ni contragarantías preferidas	156.453	158.950
Irrecuperable	**365.331**	**646.575**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	111.879	152.031
Sin garantías ni contragarantías preferidas	253.452	494.544
Irrecuperable por disposición técnica	**12.201**	**44.411**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	669	2.780
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.532	41.631
TOTAL	**1.437.990**	**5.209.395**
TOTAL GENERAL	**5.358.131**	**10.957.765**

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/02 Y 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	FINANCIACIONES			
	31/12/02		31/12/01	
Número de clientes	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Monto	% sobre cartera total
10 mayores clientes	2.378.059	44,38	1.405.557	12,82
50 siguientes mayores clientes	1.205.875	22,51	2.454.146	22,40
100 siguientes mayores clientes	291.948	5,45	1.173.193	10,71
Resto de clientes	1.482.249	27,66	5.924.869	54,07
Total	**5.358.131**	**100,00**	**10.957.765**	**100,00**

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/02
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	196	195	12.668	0	191.383	382.766	1.032.584	1.619.792
Sector Financiero	161.370	0	0	0	10.334	6.128	2.647	180.479
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	2.290.819	146.050	188.224	114.352	199.686	277.066	341.663	3.557.860
Total	**2.452.385**	**146.245**	**200.892**	**114.352**	**401.403**	**665.960**	**1.376.894**	**5.358.131**

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31/12/02 Y 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		Acciones y/o Cuotas partes				Importe	Importe	Información sobre el emisor				
									Datos del último estado contable			
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por acción	Cantidad	31/12/02	31/12/01	Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	- En Otras Sociedades					**875**	**2.128**					
	- No Controladas											
	- Del País											
	Visa Argentina S.A.	Ordinarias	-	1	11.400	750	1.635		31.05.2002	10.875	23.378	1.434
	Coelsa	Nominal no endos.	-	1	225.903	125	493		31.12.2001	2.500	2.539	3

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31/12/02 Y 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 31/12/02	Valor residual al 31/12/01
BIENES DE USO								
- Inmuebles	81.610	0	0	3.765	20 a 50	1.795	76.050	81.610
- Mobiliario e Instalaciones	104.516	2.546	0	6.247	1 a 10	20.700	80.115	104.516
- Máquinas y equipos	36.508	7.636	0	63	1 a 5	22.014	22.067	36.508
- Vehículos	2.322	1.272	0	479	hasta 5	786	2.329	2.322
TOTAL	**224.956**	**11.454**	**0**	**10.554**		**45.295**	**180.561**	**224.956**
BIENES DIVERSOS								
- Obras de Arte	1.147	0	0	0		0	1.147	1.147
- Anticipo por compra de bienes	38.303	0	0	0		0	38.303	38.303
- Bienes tomados en defensa de créditos	10.052	3.067	-1.665	9.951	50	958	545	10.052
- Papelería y útiles	1.533	8.346	0	8.408		0	1.471	1.533
- Otros bienes diversos	6.969	2.118	1.665	6.596	50	192	3.964	6.969
TOTAL	**58.004**	**13.531**	**0**	**24.955**		**1.150**	**45.430**	**58.004**

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31/12/02 Y 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 31/12/02	Valor residual al 31/12/01
Llave de negocio	26	0	0	0	10	26	0	26
TOTAL	**26**	**0**	**0**	**0**		**26**	**0**	**26**

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31/12/02 Y 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/02: Saldo de Deuda	% sobre cartera total	31/12/01: Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	408.910	9.02	1.149.113	13.41
50 siguientes mayores clientes	659.335	14.54	968.995	11.31
100 siguientes mayores clientes	311.267	6.87	487.704	5.69
Resto de clientes	3.154.401	69.57	5.961.389	69.59
Total	**4.533.913**	**100.00**	**8.567.201**	**100.00**

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31/12/02

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento (1)						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	2.371.793	118.737	86.934	198.693	194.936	1.562.820	4.533.913
Otras obligaciones por intermediación financiera							
- B.C.R.A.	174	0	0	0	0	0	174
- Bancos y Organismos Internacionales	224.998	43.877	61.523	118.092	273.885	453.927	1.176.302
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	4.000	0	1.933	7.273	2.295	0	15.501
- Otros	189.519	60.539	29.550	166.395	0	0	446.003
- Intereses	26	10.182	0	0	0	0	10.208
Total	2.790.510	233.335	179.940	490.453	471.116	2.016.747	6.182.101
Obligaciones negociables subordinadas	17.443	31.182	0	0	235.410	269.040	553.075
Total	**2.807.953**	**264.517**	**179.940**	**490.453**	**706.526**	**2.285.787**	**6.735.176**

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31/12/02 Y 31/12/01

(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al 31/12/02	Saldo al 31/12/01
			Desafectaciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1.310.084	(1) 618.808	(3) 156.086	0	-880.015	892.791	1.310.084
- Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	2.245	5.261	1.517	0	-1.408	4.581	2.245
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	1.345	0	0	0	-728	617	1.345
TOTAL	**1.313.674**	**624.069**	**157.603**	**0**	**-882.151**	**897.989**	**1.313.674**
DEL PASIVO							
- Compromisos eventuales	719	5.601	3.783	0	-1.378	(2) 1.159	719
- Otras contingencias	0	49.478	0	0	0	(2) 49.478	0
TOTAL	**719**	**55.079**	**3.783**	**0**	**-1.378**	**50.637**	**719**

(1) Constitución para cubrir riesgos de incobrabilidad sobre la cartera de préstamos, de acuerdo a las normas del B.C.R.A. (Ver nota 2.2.3.2.)
(2) Ver nota 2.2.10.
(3) Corresponde a la desafectación de la previsión según Comunicación "A" 2729 del B.C.R.A.

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/02

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido En circulación	Emitido En cartera	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
						163.080		
TOTAL						163.080		

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31/12/02 Y 31/12/01

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31/12/02	Totales al 31/12/02 por moneda: Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	Total al 31/12/01
ACTIVO												
Disponibilidades	215.075		215.075	14.651	197.517				2.861		46	996.703
Títulos públicos y privados	568.564		568.564		568.564							818.232
Préstamos	436.047		436.047		436.047							7.238.782
Otros créd. por interm. financiera	459.571		459.571	115	459.453		1				2	2.650.841
Bienes dados en locación financ.	0		0									528.340
Créditos diversos	524.977		524.977		524.977							170.190
Partidas pend. de imputación	6.357		6.357		2.644					3.713		12.010
TOTAL	**2.210.591**		**2.210.591**	**14.766**	**2.189.202**	**0**	**1**	**0**	**2.861**	**3.713**	**48**	**12.415.098**
PASIVO												0
Depósitos	46.231		46.231		46.231							6.340.951
Otras oblig. por interm. financ.	1.453.667		1.453.667	22.123	1.427.184		573		7	3.728	52	3.440.781
Obligaciones diversas	9.490		9.490		9.490							4.430
Obligaciones negoc. subordinadas	553.075		553.075		553.075							337.259
Partidas pend. de imputación	154		154		154							7.772
TOTAL	**2.062.617**		**2.062.617**	**22.123**	**2.036.134**	**0**	**573**	**0**	**7**	**3.728**	**52**	**10.131.193**
CUENTAS DE ORDEN												0
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)												0
Contingentes	495.895		495.895	1.858	493.091		946					3.523.351
De Control	7.718.774		7.718.774	378.271	7.173.339		14.492		31.876	36.662	84.134	22.442.553
De Derivados	0		0		0							0
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)												0
Contingentes	153.479		153.479	7.238	145.996				245			332.337
De Control	5.318		5.318		5.318							151.928
TOTAL	**8.373.466**		**8.373.466**	**387.367**	**7.817.744**	**0**	**15.438**	**0**	**32.121**	**36.662**	**84.134**	**26.450.169**

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31/12/02 Y 31/12/01

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO / SITUACION	NORMAL	RIESGO POTENC. CUMPLIM. INAD.	CON PROBLEMAS CUMPLIM.DEF. NO VENCIDA	CON PROBLEMAS CUMPLIM.DEF. VENCIDA	CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA DE DIF.RECUP. NO VENCIDA	CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA DE DIF.RECUP. VENCIDA	IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL 31/12/02	TOTAL 31/12/01
1. Préstamos	**2**								**2**	**54.823**
-Adelantos	2								2	33.574
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2								2	33.574
-Documentos										20.863
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										20.863
-Hipotecar.y prendarios										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
-Personales										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
-Tarjetas										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
-Otros									0	386
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas									0	386
2. Otros créditos por intermediación financiera	**29.285**								**29.285**	**49.979**
3. Bienes dados en locación financiera y otros										
4. Responsabilidades eventuales	**591**								**591**	**905**
5. Participaciones en Otras Socied. y títulos privados										
TOTAL	**29.878**								**29.878**	**105.707**
PREVISIONES										

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

NOTA 1 — BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-111 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación “A” 3147).

El Banco ha preparado los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el Banco Central de la República Argentina, y de acuerdo a las normas contables profesionales, excepto por lo informado en Nota 21.

1.1. Inestabilidad del marco económico, jurídico y regulatorio y su impacto sobre los presentes estados contables

Los estados contables han sido emitidos en un marco de constantes cambios normativos, producidos luego de la declaración del default de la deuda argentina y la devaluación, a comienzos del ejercicio, así como de una marcada incertidumbre, producto de las medidas implementadas, que en muchos aspectos aún subsiste.

Independientemente de una lectura más detallada de los impactos de las medidas que se exponen en forma particular en cada rubro y que son expuestos en las siguientes notas, se destacan a continuación los principales efectos de esta situación sobre los presentes estados contables:

a. Las indefiniciones sobre el marco normativo posterior a la devaluación y la forma como las entidades financieras iban a ser definitivamente compensadas por la pesificación asimétrica producidas durante el ejercicio, llevó a sucesivas prórrogas en la presentación de los regímenes informativos contables mensuales y trimestrales, los que terminaron de regularizarse con la presentación de estos estados contables.

b. El nuevo régimen económico establecido, al introducir cambios muy significativos en las variables económicas, ha generado incertidumbre sobre la capacidad de repago de los deudores de la Entidad, especialmente aquellos que mantienen endeudamiento adicional en moneda extranjera con acreedores del exterior y cuentan con un flujo de fondos en moneda local. En tal sentido, la previsión para deudores incobrables ha sido determinada sobre la base de los riesgos crediticios conocidos y existentes al 31 de diciembre de 2002. Respecto de la cartera comercial su cuantificación se basa en una razonable interpretación de las normas establecidas por el B.C.R.A. para la clasificación y previsionamiento de la misma llevadas al contexto actual. No obstante esto, la determinación del probable valor de recupero en muchos casos no ha podido ser determinado dadas las condiciones actuales de incertidumbre restando aún llevar a cabo, para algunos de ellos, el proceso de reestructuración.

c. Asimismo, como consecuencia de tenencias de títulos públicos y otras acreencias con el Estado nacional existentes al inicio del ejercicio no canceladas, sumadas a la compensación recibida y a recibir por la pesificación asimétrica, la exposición neta de riesgo con el sector público nacional y provincial asciende al 31 de diciembre de 2002 a miles de $ 2.495.598 la que se incluye en los rubros Títulos Públicos y Privados (miles de $ 655.811), Préstamos (miles de $ 1.619.792) y Otros Créditos por Intermediación Financiera (miles de $ 219.995). Al 31 de diciembre del 2001 la misma ascendía a miles de $ 1.031.641.

Los efectos de la declaración de default por parte del Estado Nacional, juntamente con el severo impacto de las nuevas medidas, incluyendo la salida de la convertibilidad, sobre las cuentas públicas, ha elevado en grado significativo la incertidumbre sobre la capacidad del mismo de honrar sus compromisos.

En este marco, queda aún pendiente la fase II de la reestructuración de la deuda pública correspondiente a títulos emitidos bajo legislación extranjera iniciada en noviembre de 2001 no debiendo descontar que la norma se extienda total o parcialmente al resto de la deuda pública.

d. Se han activado miles de $ 499.766 resultantes de la diferencia entre el monto contabilizado y el abonado a depositantes como consecuencia de las acciones de recursos de amparos, en el entendimiento de que la Entidad será objeto de compensación por parte del Estado Nacional (Ver Nota 18).

En cambio, y a efectos de no registrar una utilidad contingente, el banco no reconoció la compensación correspondiente por la indexación asimétrica dispuesta por el gobierno, aunque mantiene la misma expectativa que respecto de los amparos.

Cabe mencionar que en la carta de intención firmada por el Ministerio de Economía con el Fondo Monetario Internacional en el mes de enero de 2003 en el capítulo "Política de Gastos" se menciona que "se suministrarán recursos suficientes para atender el servicio de: II. Bonos compensatorios emitidos por la pesificación asimétrica, la indexación asimétrica de activos y pasivos de los bancos y por las pérdidas de capital de los bancos consecuencia de acciones de amparo resultantes en órdenes de liberación de plazos fijos reprogramados".

e. Por último, las medidas introducidas han generado mayor desconfianza del público sobre el sistema financiero, en particular los depositantes, lo que conlleva un interrogante mayor sobre el futuro de este sistema como canalizador de sus ahorros. En este marco, no se descartan redimensionamientos adicionales a los ya efectuados en el año 2002.

f. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y a partir del mes de diciembre de 2001, se han desencadenado una serie de acontecimientos políticos y económicos que afectaron el desarrollo de los negocios de la Entidad.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el contexto económico y político continúa siendo altamente inestable.

En medio de la citada inestabilidad, la normativa vigente ha sufrido notorios cambios desde su origen y no resulta improbable que nuevas normas, susceptibles de afectar la situación económica y financiera de la Entidad, sean emitidas.

En particular queda pendiente el fallo de la Corte Suprema de Justicia fijando su posición sobre la pesificación de los depósitos. Dada, como es de público conocimiento, la falta de consenso al respecto entre sus miembros, que ha llevado a posponer la pronunciación en varias oportunidades, resulta a la fecha de difícil pronóstico el carácter que tomaría este fallo si es que en definitiva se produce.

Por los motivos apuntados los presentes estados contables deben ser analizados considerando estas situaciones de incertidumbre.

NOTA 2 — NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las normas contables más significativas consideradas en la preparación de los presentes estados contables son:

2.1. Moneda en que se han preparado los estados contables

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo a partir del 1º enero de 2002 los efectos de la inflación. Por lo tanto la Entidad ha seguido el método de ajuste establecido por la norma CONAU 1 - 484 del Banco Central de la República Argentina, la que en términos generales concuerda con lo establecido por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (Resolución Técnica Nº 6 modificada por la Resolución Técnica Nº 19 de la F.A.C.P.C.E.).

Las normas contables profesionales consideran que ha existido estabilidad monetaria en el período comprendido entre el 31 de agosto de 1995 y el 31 de diciembre de 2001 y, por lo tanto, las transacciones efectuadas en dicho período se consideran expresadas en moneda de esta última fecha. En consecuencia, los estados contables incluyen el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995 y las ocurridas entre el 31 de diciembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2002.

A los fines de la actualización se han utilizado coeficientes de ajuste derivados del Indice de Precios Internos Mayoristas (IPIM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Los saldos al 31 de diciembre de 2001 que se exponen en los estados contables, surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2002.

2.2. Criterios de valuación

2.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en dólares estadounidenses se encuentran valuados al tipo de cambio de referencia publicado por el B.C.R.A. para el último día hábil del ejercicio.

Los activos y pasivos en otras monedas extranjeras distintas del dólar estadounidense fueron valuados al tipo de cambio de referencia informado por la mesa de operaciones del B.C.R.A para el último día hábil del ejercicio.

2.2.2. Títulos Públicos

2.2.2.1. Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación y títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.

Las tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación se encuentran valuadas a su valor de cotización, más el valor de los cupones de renta y amortización vencidos a cobrar al cierre del ejercicio.

2.2.2.2. Títulos Públicos sin cotización

Hacia fines de diciembre de 2001 el Gobierno anunció la cesación de pagos (default) del Estado Nacional con respecto a la deuda pública, la que comenzó a materializarse en el ejercicio.

La Resolución Nº 73 del Ministerio de Economía emitida el 25 de abril de 2002 estableció el diferimiento de pagos de los servicios de deuda pública hasta el 31 de diciembre de 2002 o hasta que complete la refinanciación de la misma, si esto ocurriera antes de la fecha mencionada. A la fecha de los presentes estados contables el Ministerio de Economía no se ha expedido al respecto.

El 16 de abril de 2002 el Estado Nacional incumplió el pago de los Bonos Argentina 9% suscriptos desde su inicio a efectos de integrar la exigencia de requisitos mínimos de liquidez según las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y cuya tenencia al 31 de diciembre de 2002 asciende a miles de $ 25.987. La Entidad está utilizando estos títulos para adquirir los bonos a entregar a los titulares de sus depósitos reprogramados que opten por el canje de los mismos por Boden.

Los intereses vencidos, entre el inicio del ejercicio y la emisión de los estados contables, correspondientes a la tenencia de Letras Externas Series 74 y 75 fueron utilizados por la Entidad, en la medida en que las normas vigentes lo permitieron, para el pago de impuestos haciendo uso de la opción prevista en sus condiciones de emisión.

La posibilidad de utilizar estos títulos en caso de potenciales incumplimientos por parte del Estado Nacional para pagos futuros de impuestos, prevista en sus condiciones de emisión, que la Gerencia del Banco, en un marco futuro de reestablecimiento de las condiciones de rentabilidad apropiadas del negocio bancario, considera como respaldo importante para asegurarse la recuperabilidad de los mismos, ha sido afectada por el Decreto Nº 2243 del 6 de noviembre de 2002 al establecer un cupo para la utilización de los intereses vencidos de las Letras Externas Series 74 y 75 para el pago de impuestos, cuya aplicación fue reglamentada por la Administración Federal de Ingresos Públicos con fecha 4 de febrero de 2003 a través de la Resolución Nº 1433.

Los Certificados de Crédito fiscal, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2002 asciende a miles de $ 60.725 resultan computables para el pago de obligaciones tributarias nacionales a partir de enero de 2003.

Títulos públicos en moneda nacional

El Decreto Nº 471/02 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) publicado el 13 de marzo de 2002, estableció que las obligaciones del sector público nacional vigentes al 3 de febrero de 2002 denominadas en dólares estadounidenses, cuya ley aplicable sea solamente la Ley Argentina fueran convertidas a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense y se ajustaran por el coeficiente de estabilización de referencia (CER) más intereses del 2% anual sobre el monto actualizado.

Los Bonos del Gobierno Nacional 9% 2002 y los Certificados de Crédito Fiscal han sido valuados a su valor nominal pesificado, más actualizaciones e intereses a cobrar de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior.

La tenencia de títulos públicos emitidos originalmente en pesos (Patacones y Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales) fue valuada a su valor nominal.

Títulos públicos en moneda extranjera

Los títulos públicos nacionales caracterizados como endeudamiento público externo no se encuentran sujetos a las medidas de pesificación dispuestas por el Decreto Nº 471/02 del Poder Ejecutivo Nacional, teniendo en cuenta que por sus condiciones de emisión se rigen por las leyes extranjeras, y en consecuencia se reestructurarán dentro de un proceso de negociación con los tenedores locales e internacionales.

Las tenencias de títulos públicos en moneda extranjera fueron valuadas a su valor nominal más intereses devengados pendientes de cobro, expresados en pesos de acuerdo a lo mencionado en Nota 2.2.1.

2.2.3. Préstamos

2.2.3.1. Pesificación

El Decreto Nº 214 del 3 de febrero de 2002 estableció la pesificación total de las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras sobre las que únicamente aplique la Ley Argentina, convirtiéndolas a pesos a razón de U$S 1 = $ 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, aplicándoles el ajuste por el coeficiente de estabilización de referencia (CER) y las tasas máximas dispuestas por la Comunicación "A" 3561 del B.C.R.A.

Con fecha 6 de mayo de 2002 se emitió el Decreto Nº 762 que exceptuó de la aplicación del ajuste por el CER a los préstamos otorgados a personas físicas por las entidades financieras de acuerdo al siguiente detalle:

a) Los préstamos que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente, originariamente convenidos en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera y transformados a pesos por el Decreto Nº 214/02 y sus modificatorios, dictados en el marco de emergencia declarada por la Ley Nº 25.561, sin límite de monto.

b) Los préstamos personales, con o sin garantía hipotecaria, originariamente convenidos hasta la suma de pesos doce mil ($ 12.000) o hasta la suma de dólares estadounidenses doce mil (U$S 12.000) u otra moneda extranjera y transformados a pesos por el Decreto Nº 214/02 y sus modificatorios, dictados en el marco de emergencia declarada por la Ley Nº 25.561.

c) Los préstamos personales con garantía prendaria originariamente convenidos hasta la suma de pesos treinta mil ($ 30.000) o dólares estadounidenses treinta mil (U$S 30.000) u otra moneda extranjera y transformados a pesos por el Decreto Nº 214/02 y sus modificatorios, dictados en el marco de emergencia declarada por la Ley Nº 25.561.

Dichas obligaciones serán ajustadas por la aplicación de un coeficiente de variación de salarios (CVS) que confeccionará y publicará el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) cuya reglamentación está aún pendiente por parte del B.C.R.A.

El 8 de enero de 2003 la Ley Nº 25.713 promulgada parcialmente, con observaciones, propone algunas modificaciones al Decreto Nº 762 entre las cuales exceptúa de la aplicación del CER devengado hasta 30 de septiembre de 2002 a los deudores que en el conjunto de financiaciones en el sistema financiero no superaran al 3 de febrero de 2002 la suma de $ 100.000, aplicándoles dicha actualización recién a partir del 1º de octubre de 2002. A la fecha de emisión de los presentes estados contables dicha norma continúa observada, por lo que no ha sido contemplado en los mismos el efecto de su aplicación, el cual no ha sido cuantificado por la Entidad.

La Ley Nº 25.713 establece también que para aquellos deudores no exceptuados de la aplicación del CER, que registren al 3 de febrero de 2002 financiaciones que en el conjunto del sistema financiero no superen la suma de $ 400.000 se capitalice el CER devengado al 30 de septiembre de 2002, procediendo luego a la reestructuración de la deuda.

Por último la Ley Nº 25.713 dispone la aplicación del CER a los préstamos que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única familiar y de ocupación permanente, originalmente convenidos por sobre la suma de doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses (U$S 250.000) u otra moneda extranjera y transformados a pesos.

2.2.3.2. Previsión por riesgo de incobrabilidad

La Entidad constituye una previsión por riesgo de incobrabilidad para cubrir las pérdidas estimadas en la recuperación de los préstamos, de acuerdo a las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 2729 y modificatorias).

Dichas normas establecen la forma en que las entidades financieras deben clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado no financiero y financiero, teniéndose en cuenta las condiciones económicas actuales y las expectativas futuras.

El cargo por incobrabilidad imputado a resultados no sólo incluye el incremento de la mencionada previsión sino también los castigos directos efectuados sobre la cartera de créditos durante el ejercicio.

2.2.3.3. Préstamos garantizados

Con fecha 1º de noviembre de 2001, el Poder Ejecutivo Nacional, según Decreto Nº 1387/01, dispuso la reducción del costo de la deuda pública nacional mediante el ofrecimiento, en condiciones voluntarias, de convertir la misma por préstamos garantizados o bonos nacionales garantizados o deuda provincial por préstamos garantizados o bonos nacionales garantizados.

Según el artículo 18 del mencionado Decreto, la conversión de deuda se ofreció directamente a las entidades financieras, fondos de inversión, compañías de seguros y administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones.

Según Resolución Nº 767, del Ministerio de Economía, de fecha 28 de noviembre 2001, se determinaron los títulos elegibles a efectos del canje de deuda, la aprobación del mecanismo de conversión de los mismos, y de los contratos de fideicomiso y el modelo de contrato de préstamo garantizado.

La Entidad expone en el rubro Préstamos al 31 de diciembre de 2002 préstamos originados en el Decreto Nº 1387/01 por miles de $ 76.061 recibidos como consecuencia de la operación de canje de deuda pública nacional, llevada a cabo por el Gobierno en los términos del mencionado Decreto, de los cuales miles de $ 67.426 corresponden a préstamos garantizados en pesos y miles de $ 8.635 corresponde a préstamos garantizados, originalmente en dólares, pesificados y ajustados de acuerdo al Decreto Nº 471/02 del PEN.

La incorporación de dichos préstamos a la fecha de canje (6 de noviembre de 2001) se efectuó al valor contable de los títulos objeto de la transacción el cual ascendía a:

— Préstamos garantizados en pesos: miles de $ 63.239 correspondientes a tenencias de PRO 1, clasificados al 6 de noviembre de 2001 como títulos en cuentas de inversión y valuados al costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno al momento de su incorporación a la cartera de inversión y del tiempo transcurrido desde entonces, neto de los servicios de capital e intereses a cobrar entre esa fecha y la de presentación al canje ocurrido el 12 de diciembre de 2001. A la fecha de canje, el valor de cotización de los títulos entregados ascendía a miles de pesos $ 36.296.

— Préstamos garantizados otorgados originalmente en dólares y posteriormente pesificados: miles de $ 3.538 correspondientes a tenencias de FRB, clasificados al 6 de noviembre de 2001 como títulos públicos en cuentas de intermediación y valuados a su valor de cotización, neto de los servicios de capital e intereses a cobrar entre esa fecha y la de presentación al canje ocurrido el 11 de diciembre de 2001.

Según la Comunicación "A" 3366 del Banco Central de la República Argentina la diferencia positiva entre el valor nominal de los préstamos garantizados y su valor contable a la fecha de canje (6 de noviembre de 2001) se refleja en una cuenta regularizadora del rubro Préstamos y se devenga linealmente durante la vigencia de los préstamos, con contrapartida en "Ingresos Financieros-Resultado por Préstamos Garantizados Decreto 1387/01". El saldo de dicha cuenta, al 31 de diciembre de 2002 asciende a miles de $ 24.701.

El Decreto Nº 644 del 18 de abril de 2002 determinó que, a los efectos de recibir los pagos de capital y/o intereses correspondientes a los Contratos de Préstamos Garantizados, los acreedores, debían dentro de los treinta días corridos desde la fecha de publicación del mencionado decreto en el Boletín Oficial, suscribir una Carta de Aceptación de los mismos. Con fecha 13 de enero de 2003 el Decreto Nº 79 extendió para aquellos tenedores que no hubieran firmado aún la Carta de Aceptación aprobada por el Decreto Nº 644/02 y que no hubieran retornado al Título Elegible que dio origen al Préstamo, el plazo de aceptación hasta que comience el proceso de reestructuración de la deuda pública.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Entidad ha firmado la carta de aceptación para el préstamo garantizado originado en el canje de PRO 1 manteniendo pendiente de perfeccionar la correspondiente al canje de FRB, por lo cual no ha podido hacer efectivos los intereses de este último los cuales se hallan depositados en una cuenta indisponible en el B.C.R.A. (Ver Nota 5.4.).

2.2.4. Devengamiento de intereses

El devengamiento de intereses para las operaciones no incluidas en el siguiente detalle se ha efectuado básicamente utilizando el método del cálculo exponencial. En las siguientes operaciones el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

Operaciones en moneda extranjera;

Operaciones a plazos no superiores a 92 días;

Operaciones acordadas con capitalización, percepción o pago de intereses por plazos no superiores a 92 días.

2.2.5. Operaciones contado a liquidar y a término con moneda extranjera, títulos públicos y privados con cotización

La Entidad realiza contratos de compra o venta de moneda extranjera y de títulos públicos y privados con cotización a futuro. Al momento del acuerdo se reconocen activos y pasivos, los cuales reflejan el efectivo, la moneda extranjera o los títulos con cotización a ser transados a la fecha final del contrato. La diferencia entre activos y pasivos a la fecha de inicio de la transacción (primas) es diferida y amortizada a lo largo de la vida del contrato.

Asimismo, la Entidad compra y vende moneda extranjera por cuenta y orden de sus clientes cuya liquidación se efectúa dentro de los tres días hábiles de concertada. Activos o pasivos son registrados por los créditos o las deudas con los clientes con contrapartida en activos o pasivos que reflejan la moneda a ser transada.

Los créditos o las deudas de la Entidad que representan la recepción o entrega futura de monedas o títulos son ajustados para reflejar el valor de mercado vigente de dichos títulos o monedas.

En relación con el alcance de la pesificación de estas transacciones, el Decreto Nº 992/02 publicado el 12 de junio de 2002 dispuso la conversión a pesos a la relación U$S 1 = $ 1,40 o su equivalente en otra moneda extranjera, de todos los contratos concertados bajo legislación argentina existentes al 5 de enero de 2002 y pendientes de liquidación a la fecha de publicación de dicha norma donde al menos una de las partes sea una entidad financiera. Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad registró a la relación de cambio de U$S 1 = $ 1,40 los saldos correspondientes a contratos que hasta la vigencia del Decreto Nº 992/02 no habían sido cancelados.

2.2.6. Bienes en locación financiera

El Banco celebró contratos de leasing relacionados principalmente con operaciones con bienes muebles. La opción de compra del locatario en la mayoría de los contratos es inferior al valor actual esperado del bien a la fecha de ejercicio de la opción.

La diferencia entre el costo de adquisición de los activos en leasing y el valor de la opción de compra se amortiza en función del cronograma de cancelaciones del capital del préstamo relacionado durante el plazo de vigencia del contrato. El valor residual se registra en el rubro "Bienes en Locación Financiera".

El ingreso por alquileres se devenga mensualmente. Los alquileres a cobrar son registrados en la cuenta "Alquileres por Locación Financiera Devengados a Cobrar" del rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera". El efecto neto entre la depreciación de los bienes y los alquileres devengados, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, se registra en la cuenta "Otros" dentro del rubro "Ingresos Financieros".

Los contratos de locación financiera pactados en moneda extranjera con anterioridad al 3 de febrero de 2002 fueron pesificados a razón de U$S1 = $ 1 de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 214/02, se actualizan por el CER y devengan intereses a tasas no superiores a las máximas según lo establecido por la Comunicación "A" 3561 del B.C.R.A.

2.2.7. Participaciones en otras sociedades

Las participaciones en otras sociedades están valuadas a su costo de adquisición.

2.2.8. Bienes de uso y bienes diversos

Los bienes de uso y bienes diversos, están valuados a su costo reexpresado al 31 de diciembre de 2002 según el criterio expuesto en nota 2.1., menos la correspondiente depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso y bienes diversos, en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

2.2.9. Bienes Intangibles

Al 31 de diciembre de 2001, se encuentran valuados al costo de adquisición reexpresado de acuerdo con el criterio mencionado en nota 2.1., neto de las amortizaciones acumuladas correspondientes.

Las amortizaciones se calcularon por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al término del período en el cual se difieren.

Al 31 de diciembre de 2002, los bienes intangibles se encuentran totalmente amortizados.

2.2.10. Pasivo – Previsiones

La Entidad ha constituido una previsión para compromisos eventuales a efectos de cubrir las pérdidas estimadas en el supuesto de tener que hacer frente a las garantías otorgadas a deudores en situación no normal, de acuerdo a las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 2729 y modificatorias).

La previsión para otras contingencias fue constituida por el Banco para cubrir posibles pérdidas originadas en ciertas interpretaciones normativas derivadas de las normas de pesificación.

2.2.11. Depósitos

De acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 214/02, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes a la fecha de entrada en vigencia del mencionado Decreto con las excepciones establecidas por la Comunicación "A" 3467 y modificatorias fueron convertidos a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otra moneda extranjera.

Dichos saldos son ajustados por el CER y devengan la tasa de interés prevista en el Decreto Nº 214/02.

Adicionalmente, la Resolución Nº 46 del 6 de febrero de 2002 estableció el cronograma de vencimientos reprogramados de los depósitos existentes en el sistema bancario.

2.2.12. Patrimonio Neto

De acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 3703 del B.C.R.A., la Entidad imputó en el Patrimonio Neto miles de $ 810.453 en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada por la compensación de la posición neta en moneda extranjera", correspondientes al monto de compensación (Decreto Nº 905/02) por la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense (ver Nota 21).

2.2.13. Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido y las gratificaciones por renuncias o retiros del personal son cargadas a resultados de acuerdo a estimaciones fundadas para cada caso en particular.

2.2.14. Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias cargado a resultados al 31 de diciembre de 2001 es el que se estimaba pagar por el ejercicio de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

2.2.15. Impuesto a las ganancias e Impuesto a la ganancia mínima presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP) fue establecido con efecto a partir de los cierres de ejercicio al 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el IGMP constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto determinado a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias determinado, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes (de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 25.360).

Al 31 de diciembre de 2002, la entidad ha determinado un cargo acumulado por impuesto a la ganancia mínima presunta de aproximadamente miles de pesos de $ 14.780 que la Entidad estima podrá computar como pago a cuenta y, por lo tanto fue activado en el rubro Créditos Diversos.

2.2.16. Valuación de opciones

Al 31 de diciembre de 2002 y de 2001 la Entidad no mantenía contratos de opciones en vigencia.

NOTA 3 — ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

A los efectos de la preparación del estado de referencia se define como fondos todos los conceptos incluidos en el rubro "Disponibilidades".

NOTA 4 — DETALLES DE LAS CUENTAS OTROS

4.1. Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas sobre clasificación de deudores

	31.12.02	31.12.01
	En miles de pesos	
Compensación a recibir Decreto Nº 905/02	157.637	-
Diversos	8.903	658.205
Total	166.540	658.205

4.2. Créditos Diversos

	31.12.02	31.12.01
	En miles de pesos	
Préstamos al Personal	24.899	122.121
Anticipo de Impuestos	41.988	47.938
Pagos efectuados por adelantado	30.961	81.744
Depósitos en garantía	21.136	59.695
Bonos de cancelación de deuda	12.328	26.875
Diferencia por recursos de amparo	499.766	-
Diversos	24.536	16.226
Total	655.614	354.599

4.3. Depósitos

	31.12.02	31.12.01
	En miles de pesos	
Depósitos reprogramados y Cedros	1.223.996	-
Depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos	36.889	-
Diversos	29.787	545.081
Total	1.290.672	545.081

4.4. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera

	31.12.02	31.12.01
	En miles de pesos	
Ordenes de Pago en moneda extranjera	129.986	81.970
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	34.083	82.938
Corresponsales	3.929	1.554
Diversas sujetas a efectivo mínimo	73.427	79.380
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	125.809	286
Otras	78.769	164.327
Total	446.003	410.455

4.5. Obligaciones Diversas

	31.12.02	31.12.01
	En miles de pesos	
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	32.399	45.830
Retenciones a pagar	910	5.546
Impuestos a pagar	34.693	72.856
Acreedores Varios	39.148	51.798
Diversas	1.428	2.004
Total	108.578	178.034

4.6. Egresos financieros

	31.12.02	31.12.01
	En miles de pesos	
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	22.631	19.609
Impuesto a los ingresos brutos	29.087	55.344
Diferencia de cambio	272.538	-
Primas por compras y pases de moneda extranjera	38.417	245.372
Otros	5	-
Total	362.678	320.325

4.7. Ingresos por servicios

	31.12.02	31.12.01
	En miles de pesos	
Comisiones ganadas seguros	36.258	101.121
Comisiones por asesoramiento financiero corporativo	2.163	4.118
Comisiones por custodia	15.523	17.056
Alquiler de cajas de seguridad	4.738	6.069
Tarjetas comisiones por envíos de resumen	17.682	31.185
Tarjetas emisión, renovación anual	19.022	54.062
Comisiones por liquidación a establecimientos (tarjetas)	7.381	22.703
Comisiones por descuentos sobre ventas tarjetas	34.264	71.753
Comisiones órdenes de pago	1.527	7.623
Comisiones por servicios de pago y cobro	8.000	6.917
Diversos	34.962	74.279
Total	181.520	396.886

4.8. Egresos por servicios

	31.12.02	31.12.01
	En miles de pesos	
Impuesto a los Ingresos Brutos	15.710	29.020
Diversos	524	2.134
Total	16.234	31.154

4.9. Utilidades diversas

	31.12.02	31.12.01
	En miles de pesos	
Recupero de gastos	17.460	6.056
Ajustes e Intereses de Créditos Diversos	4.882	10.242
Diversas	4.977	4.344
Total	27.319	20.642

4.10. Pérdidas diversas

	31.12.02	31.12.01
	En miles de pesos	
Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos	14.676	9.437
Depreciación bienes diversos	1.150	2.590
Pérdidas por fraudes con tarjetas de crédito	646	4.188
Intereses por deudas impositivas	1.095	57
Pérdidas por juicios	4.038	1.635
Castigos operativos	5.018	11.202
Gastos gestión de cobranza	3.429	2.851
Donaciones	636	1.339
IVA pagado no recuperado	2.184	933
Diversas	3.250	8.594
Total	36.122	42.826

4.11. Cuentas de orden deudoras de control

	31.12.02	31.12.01
	En miles de pesos	
Valores en custodia	26.633.574	30.122.963
Diversos	2.821.928	997.141
Total	29.455.502	31.120.104

NOTA 5 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

5.1. Al 31 de diciembre de 2001 existían documentos redescontados en moneda extranjera por el Banco Central de la República Argentina, incluidos en el rubro "Préstamos", por el equivalente a miles de $ 497, por operaciones de financiación de exportaciones promocionadas.

5.2. Al 31 de diciembre de 2002 y de 2001 se hallaban afectados en garantía los siguientes activos, imputados a la cuenta de "Depósitos en Garantía" del rubro "Créditos Diversos":

	Miles de $	
	30.12.02	30.12.01
En garantía de operaciones de pase		
Títulos públicos	-	-
Efectivo en dólares	-	29.918
Por operatoria de tarjetas de crédito		
Efectivo en dólares	21.136	10.403
Efectivo en pesos	-	19.374
Total	21.136	59.695

5.3. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 se encontraba embargado el inmueble de la Entidad ubicado en Bartolomé Mitre 530 hasta la suma de miles de $ 5.031 a favor de la Obra Social Bancaria Argentina (ver nota 11).

5.4. Al 31 de diciembre de 2002 y de 2001 del saldo de Préstamos Garantizados, proveniente del canje de PRO 1, miles de $ 40.785 y miles de $ 82.851 respectivamente habían sido afectados en garantía de los depósitos recibidos en custodia de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Asimismo al 31 de diciembre de 2002 miles de $ 196 correspondientes a intereses vencidos del Préstamo Garantizado obtenido por canje de FRB son mantenidos en una cuenta indisponible en el B.C.R.A. (Ver Nota 2.2.3.3.).

5.5. Al 31 de diciembre de 2002 del saldo de Préstamos al Sector Público miles de $ 1.543.731 (capital, CER e intereses a cobrar) correspondientes al Pagaré en pesos recibido en compensación por la pesificación asimétrica de los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, se encuentra en custodia de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía hasta tanto el B.C.R.A apruebe el monto de la compensación.

NOTA 6 — PROGRAMA DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 30 de noviembre de 1995 el representante legal de la Entidad aprobó la emisión de un Programa Global de Obligaciones Negociables a mediano plazo por un total de miles de U$S 500.000. Dicho Programa fue aprobado por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) mediante Resolución Nº 11.418 del 26 de agosto de 1996.

El mencionado Programa fue ampliado a miles de U$S 1.500.000 mediante resoluciones del representante legal de la Entidad de fechas 21 de mayo de 1998 y 19 de abril de 1999, aprobadas por la C.N.V. por Resoluciones Nº 12.297 del 8 de julio de 1998 y Nº 12.677 del 6 de mayo de 1999.

La extensión de la duración del programa fue aprobada por la Resolución Nº 13.846 del 20 de mayo de 2001.

De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 1.907 del Banco Central de la República Argentina y por el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables Nº 23.576 el importe neto recibido por las obligaciones emitidas dentro de este Programa Global ha sido destinado a integración de capital de trabajo, refinanciación de pasivos y al otorgamiento de préstamos.

Al 31 de diciembre de 2002 no existían emisiones pendientes de cancelación.

NOTA 7 — PATRIMONIO NETO Y CONTRAPARTIDA NETA MINIMA EXIGIDOS POR LA RESOLUCION Nº 368/01 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

El artículo 6 del Capítulo XIX.5 de la Resolución Nº 368/01 de la C.N.V. exime la exigencia de patrimonio neto mínimo y contrapartida mínima a las entidades financieras autorizadas a operar por el B.C.R.A. siempre y cuando los requisitos patrimoniales exigidos por este último sean superiores a los establecidos por el artículo 5 de la mencionada resolución.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 el Banco cumplía con los requerimientos patrimoniales establecidos por el Banco Central de la República Argentina, los que superaban a los determinados por la Comisión Nacional de Valores.

NOTA 8 — IMPUESTOS

8.1. Impuesto al Valor Agregado

Una Inspección de la Dirección General Impositiva, relacionada con operaciones de leasing, estimó supuestas diferencias en el cómputo del impuesto al valor agregado en las Declaraciones Juradas por el período fiscal anual 1985 y los períodos fiscales diciembre de 1986 a noviembre de 1990, ambas fechas inclusive.

Como consecuencia de ello la Dirección General Impositiva confirió vista de las actuaciones administrativas y de las impugnaciones el 22 de septiembre de 1992, la cual fue contestada por la Sucursal el 22 de octubre de 1992.

El 28 de diciembre de 1992 la Dirección General Impositiva resolvió dejar sin efecto, parcialmente, la vista del 22 de septiembre de 1992 en lo referente al período fiscal anual 1985 y los períodos fiscales diciembre de 1986 a noviembre de 1987. En relación con los períodos diciembre de 1987 a noviembre de 1990, el 21 de diciembre de 1993 se produjo la determinación de oficio, habiendo la sucursal interpuesto un recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, el cual se encuentra a despacho de la Sala para resolver.

El Banco considera que posee argumentos sólidos para defender su posición, por lo que ninguna provisión ha sido considerada necesaria al efecto.

8.2. Impuesto de Sellos

Las Administraciones Provinciales de Impuestos de las Provincias de Santa Fe y Tucumán han determinado diferencias en concepto de impuesto omitido, intereses y multas por el impuesto de Sellos relacionado con la financiación de tarjetas de crédito.

La Administración Regional de Santa Fe mediante Resolución Nº 391/95 determinó diferencias impositivas en concepto de impuesto de Sellos correspondientes al período fiscal comprendido entre 1989 y 1993. Ante dicho pronunciamiento el banco interpuso recurso de reconsideración, el cual se aceptó parcialmente según Resolución del 21 de junio de 1996 requiriendo la mencionada Administración el ingreso de la suma de miles de $ 1.511. En el mes de noviembre de 1999 el Banco abonó el monto reclamado e interpuso recurso de apelación ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Por su parte la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán determinó presuntas diferencias en el impuesto de Sellos por los períodos fiscales comprendidos entre 1994 a 1999 reclamando miles de $ 7.380 los cuales la Entidad ha abonado totalmente ingresando miles de $ 1.454 el 20 de noviembre de 1998, miles de $ 1.751 el 7 de diciembre de 1998, miles de $ 2.130 el 12 de febrero de 1999 y miles de $ 2.045 el 2 de abril de 2001. La Entidad ha interpuesto recurso de repetición ante la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Tucumán por cada una de las sumas abonadas.

El Banco considera por aplicación de la normativa legal vigente que la formalización, el riesgo y la contabilización de las operaciones de financiación de créditos por consumos de tarjetas se encuentran determinados en su casa central, ubicada en Capital Federal, por lo que entiende que no existe hecho imponible en Santa Fe y Tucumán. Adicionalmente existen errores de cálculo en las liquidaciones de esta última provincia por lo que la cifra en discusión es significativamente menor.

Considerando lo indicado en el párrafo anterior la Entidad decidió activar las sumas ingresadas en el rubro “Créditos Diversos”.

NOTA 9 — IMPUESTO A LAS GANANCIAS - QUEBRANTO IMPOSITIVO

En noviembre de 1992 se efectuó la presentación correspondiente a la Dirección General Impositiva, a efectos de obtener el pago en Bonos de Cancelación de Deuda en pesos del 20% del quebranto impositivo acumulado al 31 de diciembre de 1991 de miles de $ 135.565 que no pudo ser aplicado contra utilidades impositivas posteriores, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.073.

El 30 de junio de 1994 la Dirección General Impositiva resolvió no conformar la suma cuyo reconocimiento fuera solicitado, habiendo el banco interpuesto recurso de apelación ante dicho organismo con fecha 22 de julio de 1994. La Dirección General Impositiva el 23 de junio de 1995 decidió no hacer lugar al recurso de apelación opuesto por el banco, revistiendo carácter definitivo, restando sólo la vía judicial para impugnar dicha resolución. Con fecha 28 de agosto de 1995 el banco ha iniciado las acciones legales correspondientes.

Con fecha 23 de diciembre de 1999 la justicia federal de primera instancia ha dictado sentencia a favor de la Entidad. Dicha sentencia ha sido apelada por el fisco.

Con fecha 10 de mayo de 2001 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal dicta sentencia favorable a la Entidad financiera. El fisco apela ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación la parte correspondiente a leasing cuyo monto es el 5% del importe total en discusión, quedando en firme los conceptos no apelados.

En virtud de la sentencia a favor mencionada en el párrafo anterior la Entidad desafectó en el mes de diciembre de 2001 con crédito a Utilidades Diversas $ 11.711 equivalentes al 95% de la previsión total constituida por dicho concepto.

NOTA 10 — DEUDA SUBORDINADA

Los presentes estados contables incluyen miles de U$S 150.000 al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, en el rubro “Obligaciones Subordinadas”. Esta deuda es computada como patrimonio neto complementario a los efectos de la determinación de los capitales mínimos según lo dispuesto por la Com. “A” 2177 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

La deuda subordinada al 31 de diciembre de 2002 será amortizada de la siguiente manera:

— Miles de U$S 70.000 al vencimiento en diciembre del 2004,
— Miles de U$S 80.000 al vencimiento en septiembre del 2006.

La deuda de miles de U$S 70.000 genera un interés equivalente a la Tasa Libo y la de miles de U$ S 80.000 devenga Tasa Libo más 1%.

NOTA 11 — INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El artículo 17 inciso f) de la Ley Nº 19.322 estableció que las entidades financieras debían abonar el 2% sobre los intereses y comisiones percibidas en carácter de contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB).

Por Decreto Nº 915/96, modificatorio del Decreto Nº 263/96, se dispuso la reducción del aporte al 1% (con destino íntegro al ISSB) desde el 1º de julio de 1996 hasta el 1º de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido.

La Entidad ha registrado el devengamiento y efectuado el respectivo pago de la contribución al ISSB hasta el 30 de junio de 1997 en concordancia con lo establecido en el mencionado decreto y de acuerdo con la Ley Nº 19.322.

La Asociación Bancaria Argentina y afiliados al ISSB promovieron acción de amparo a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los decretos mencionados en el segundo párrafo de esta nota. Dicha pretensión fue rechazada por el juez de primera instancia y aceptada por el tribunal de alzada por entender que el Poder Ejecutivo carecía de atribuciones para derogar o modificar un aporte creado por ley. Contra este último pronunciamiento el Poder Ejecutivo (parte demandada) interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue declarado improcedente con fecha 4 de noviembre de 1997.

Con fecha 26 de marzo de 1998 el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto Nº 336/98 que declara que la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA) no es continuadora del ISSB. Posteriormente, el 13 de abril de 1998, la OSBA efectuó una determinación en la Entidad por la supuesta contribución que la misma debió efectuar en los períodos 01/07/97 al 30/09/97 y 01/10/97 al 31/12/97 y que fuera oportunamente impugnada por el banco.

Asimismo el Banco impugnó tres determinaciones que el ISSB efectuó por supuestas deudas por contribuciones basadas en el artículo 17 inciso d), e) y f) de la Ley Nº 19.322.

Con fecha 15 de diciembre de 1998 la OSBA inició proceso de ejecución fiscal de las sumas reclamadas trabando embargo sobre la cuenta corriente de la Entidad en el Banco Central de la República Argentina por miles de $ 5.031.

El 26 de octubre de 1999 el juez interviniente en el proceso de ejecución iniciado por OSBA dejó sin efecto el mismo y levantó el embargo que estaba trabado sobre la cuenta corriente de la Entidad en el Banco Central de la República Argentina.

Durante el mes de noviembre de 1999 la OSBA apeló la sentencia indicada en el párrafo anterior dejando sin efecto el levantamiento del embargo. Dicho embargo fue sustituido a solicitud de la Entidad con fecha 24 de diciembre de 1999 gravando en reemplazo el inmueble ubicado en Bartolomé Mitre 530 por igual importe.

El 4 de junio de 1999 el ISSB inició demanda ejecutiva por la suma de miles de $ 1.201. Esta demanda fue contestada por la Entidad con fecha 30 de agosto de 1999.

Con fecha 14 de febrero de 2000 se dictó sentencia en primera instancia rechazando la acción ejecutiva iniciada por el ISSB. El 24 de marzo de 2000 el ISSB apeló dicha sentencia.

El 19 de junio de 2001 la AFIP dictó la Resolución Nº 343/01 donde ordenaba la revocación de la resolución del ISSB Nº 5/99 mediante la cual el ISSB afirmaba que Citibank, N.A. era deudor del ISSB por la suma de miles de $ 836. El ISSB reclama dicha suma en este procedimiento. La Resolución de la AFIP Nº 343/01 ha sido notificada ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social. Respecto de la suma restante por miles de $ 365, se solicitó que tengan en cuenta que la AFIP, ha rechazado la apelación administrativa presentada por Citibank N.A. impugnando la deuda verificada por el ISSB. Dicha resolución de la AFIP ha sido impugnada en el ámbito administrativo por Citibank N.A. No se ha presentado una resolución final sobre dicha impugnación administrativa.

La Entidad no ha constituido previsión para cubrir los eventuales aportes que han sido reclamados como no ingresados por entender que el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no le es oponible, juzgando a su vez, ilegítimas las determinaciones del ISSB y la OSBA en función de los fundamentos expresados en las impugnaciones respectivas.

NOTA 12 — GESTION DE COBRANZA DEL FIDEICOMISO ACEX

El contrato de fideicomiso ACEX (Activos Ex Banco Mayo) en el artículo quincuagésimo primero del capítulo 5º otorgó a Citibank, a partir del 2 de diciembre de 1998, la gestión de la cobranza de los créditos de ese fideicomiso. El Banco, a su vez contrató en el mes de enero de 1999 a la firma ADA S.A. para esta gestión quien la desempeñó hasta el 15 de marzo de 2001, fecha en la cual la Entidad se hizo cargo de la misma en forma directa.

NOTA 13 — APORTE AL FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

El Banco Central de la República Argentina, por la Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995, estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes. El sistema de garantía alcanzaba a los depósitos a la vista y plazo constituidos a menos de 90 días de hasta $ 10.000 y depósitos a plazo a más de 90 días hasta $ 20.000 dentro de los límites y exclusiones establecidas por el mencionado Banco Central.

El Decreto Nº 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de septiembre de 1998 elevó el límite máximo de cobertura hasta la suma de $ 30.000.

El Banco Central de la República Argentina con fecha 28 de enero de 2000 emitió la Comunicación “A” 3068 que modifica el régimen de garantía de los depósitos, normando el monto máximo de cobertura en $ 30.000, y permitiendo, a partir de enero de 2000, computar como préstamo el cincuenta por ciento de la integración al fondo y como aporte el cincuenta por ciento restante.

Posteriormente el Banco Central de la República Argentina por Comunicación “A”3153 del 24 de agosto de 2000 y a partir de los aportes correspondientes a septiembre de 2000 derogó el cómputo como préstamo del cincuenta por ciento de los aportes, sin perjuicio de lo cual, los préstamos hasta entonces concertados mantienen su vigencia y las condiciones pactadas con SEDESA hasta sus respectivas cancelaciones.

Con fecha 4 de diciembre de 2001, el B.C.R.A. emitió la Comunicación “A” 3375 que modifica el Régimen de Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos con vigencia a partir de los aportes correspondientes al mes de diciembre de 2001. La modificación introducida consiste en aumentar el porcentaje de la base de cálculo de 0,015% al 0,03%.

Al 31 de diciembre de 2002, el saldo del préstamo fue convertido al tipo de cambio U$S1 = $ 1.

El Banco ha contabilizado préstamos al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, por miles de $ 7.971 y $ 12.363 respectivamente, en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores”.

Los aportes realizados han sido registrados en el rubro “Egresos Financieros – Aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos” por miles de $ 22.631 y miles de $ 19.609 al 31 de diciembre de 2002 y 2001, respectivamente.

NOTA 14 — INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2001 el Banco había concertado un “Total Return Swap” con Banco Hipotecario S.A. (BHSA) por un valor nocional de miles de $ 65.400 respectivamente (miles de U$S 30.000) correspondiente a 3.000.000 de acciones ordinarias clase D de BHSA. Dichas operaciones se encontraban cubiertas con operaciones concertadas con el Latin American Investment Bank Limited.

La Entidad contabiliza dicho valor nocional en cuentas de control excluidas de los presentes estados contables.

El Banco reconoce contablemente en el ejercicio en que se devengan los resultados positivos o negativos que surjan del cálculo del diferencial de precios, de acuerdo a los términos de los respectivos contratos, y del devengamiento de las primas en los rubros “Ingresos Financieros” o “Egresos Financieros” del estado de resultados con contrapartida en “Otros Créditos por Intermediación Financiera” u “Otras Obligaciones por Intermediación Financiera” según corresponda.

NOTA 15 — ACTIVIDAD COMO SOCIEDAD DEPOSITARIA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

El Banco está autorizado por la Comisión Nacional de Valores a actuar como sociedad depositaria de los siguientes fondos comunes de inversión: “SB Income Pesos Fund”, “SB Income Dollar Largo Plazo Fund”, “SB Premium Fund”, “SB Choice Fund”, “SB Prime Fund”, “SB Bourse Fund” y “SB Income Dollar Fund”.

Los valores recibidos en custodia se encuentran registrados en la cuenta “Otras” – Cuentas de Orden Deudoras de Control.

NOTA 16 — RESTRICCION A LA DEVOLUCION DE DEPOSITOS

El 1º de diciembre de 2001 el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto Nº 1570/01, tendiente a restringir la libre disponibilidad, circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior. En tal sentido las extracciones de efectivo de cuentas a la vista no podían superar inicialmente los $ 250 por titular en cada entidad, excepto los nuevos depósitos constituidos a partir del 3 de diciembre de 2001, así como también los retiros que sean necesarios para hacer frente al pago de personal en los casos previstos por la Ley; el pago de haberes de retiros y jubilaciones y los cheques emitidos contra cuentas oficiales de la Nación y las Provincias en la medida que no supere los $ 250. Las transferencias desde el exterior cuyos beneficiarios sean personas físicas o jurídicas pueden ser abonadas en efectivo.

Estas restricciones al retiro de efectivo continuaron durante el ejercicio aunque los montos máximos de extracción fueron variando según las características de los titulares de las cuentas corrientes y de ahorro.

Finalmente con fecha 22 de noviembre de 2002 se emitió la Resolución Nº 668/02 del Ministerio de Economía que dispuso eliminar las restricciones a los importes a extraerse de las cuentas a la vista según lo establecido en el Anexo de la Resolución Nº 6/2002. Dicha medida comenzó a aplicarse a partir del 2 de diciembre de 2002.

NOTA 17 — REPROGRAMACION DE LOS DEPOSITOS

A partir de la sanción de la Ley Nº 25.561 de “Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario”, modificada por los Decretos Nros. 214/02 y 410/02 se dispuso lo siguiente en cuanto a los depósitos existentes al 3 de febrero de 2002 en el sistema financiero:

a) Se convirtieron a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas, los saldos de los depósitos en moneda extranjera en el sistema financiero.

b) Se reprogramaron los vencimientos de los depósitos en pesos y en moneda extranjera, existentes en el sistema financiero al 30 de noviembre de 2001, excepto aquellas imposiciones a plazos fijos cuyos titulares eran las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP). Los saldos de depósitos en cuenta corriente en moneda extranjera correspondientes a personas jurídicas, a opción de las mismas, quedaron excluidos de dicha reprogramación. En tanto que para el resto de los depósitos en cuenta corriente y en caja de ahorro en moneda extranjera existió la opción de quedar excluidos de la reprogramación hasta el equivalente de U$S 10.000 y U$S 5.000 respectivamente.

La reprogramación de depósitos originales en pesos quedó sujeta al siguiente cronograma de devolución: desde $ 400 hasta $ 10.000 en 4 cuotas a partir de marzo de 2002, más de $ 10.000 hasta $ 30.000 en 12 cuotas a partir de agosto de 2002, más de $ 30.000 en 24 cuotas a partir de diciembre de 2002. Los mismos devengan un interés del 7% nominal anual.

En relación con la reprogramación de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera se sigue el siguiente cronograma de devolución: desde $ 1.200 hasta $ 7.000 en 12 cuotas a partir de enero de 2003, más de $ 7.000 hasta $ 14.000 en 12 cuotas a partir de marzo de 2003, más de $ 14.000 hasta $ 42.000 en 18 cuotas a partir de junio de 2003 y más de $ 42.000 en 24 cuotas a partir de septiembre de 2003. Los mismos devengan una tasa del 2% nominal anual sobre el capital no recalculado desde la fecha de reprogramación hasta el 3 de febrero de 2002, inclusive, y a la tasa mínima del 2%, o mayor que se pacte, sobre saldos recalculados por aplicación del CER.

Con fecha 1º de junio de 2002 se publicó el Decreto Nº 905/02 a través del cual los depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera convertidos a pesos, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 214/02, y reprogramados en los términos de las Resoluciones del Ministerio de Economía, cualquiera fuera su saldo reprogramado, tuvieron la opción de recibir, a través de la entidad financiera correspondiente, en dación de pago, total o parcial, de dichos depósitos, “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012” a razón de dólares estadounidenses cien (U$S 100) de valor nominal por cada ciento cuarenta pesos ($ 140) de depósito reprogramado, quedando a cargo del Estado Nacional la acreditación de los bonos mencionados.

Los titulares de los depósitos constituidos originalmente en pesos en entidades financieras y los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera y que fueron convertidos a pesos en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 214/02 y reprogramados en los términos de las Resoluciones del Ministerio de Economía, tuvieron la opción de recibir a través de la entidad financiera correspondiente, en dación de pago, total o parcial, de dichos depósitos, “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007”, quedando a cargo del Estado Nacional la acreditación de los bonos mencionados.

El B.C.R.A., a través de la Comunicación “A” 3637 del 15 de junio de 2002, reglamentó la opción de canje de bonos establecida por el Decreto Nº 905/02 “Canje I”, fijando el período de ejercicio hasta el 16 de julio de 2002. En aplicación de esta normativa, la Entidad ha recibido opciones de canje de depósitos por Bonos del Gobierno Nacional por miles de $ 150.705, emitiéndose en el resto de los casos “Certificados de Depósitos Reprogramados” (CEDROS).

La Comunicación “A” 3740, emitida por el B.C.R.A. el 20 de septiembre de 2002, incorpora al Régimen de reprogramación de depósitos entre otros, los puntos contemplados por el Decreto Nº1836/02, el cual fue emitido el 16 de septiembre de 2002 por el Poder Ejecutivo Nacional que estableció las bases del “Canje II” de depósitos del Sistema Financiero por el cual los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera, convertidos a pesos por el Decreto Nº 214/02 y posteriormente reprogramados, cualquiera fuera su saldo, pueden optar por recibir hasta el 29 de octubre de 2002, en canje de sus depósitos Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses con vencimiento en abril de 2013 o Letras de Plazo fijo en pesos emitidas por cada entidad financiera, juntamente con una opción de conversión a moneda de origen emitida por el Estado Nacional.

Dicho Decreto también estableció que los depositantes que en el “Canje I” hubieran optado por Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Libor 2012 pueden optar por canjearlo por Letras de Plazo Fijo emitidas por el Banco respectivo, en pesos más el CER con 2% de interés anual sobre saldos ajustados.

Por otra parte, dispuso que para el caso de depósitos que tengan un saldo reprogramado de hasta $ 7.000 sin incluir el ajuste por CER al 31 de mayo de 2002, las entidades financieras deberán, a solicitud del titular, cancelar dichos certificados a su valor técnico a la fecha de pago. Asimismo, se estableció que las entidades financieras podrán, a solicitud del titular y siempre que lo hagan sin asistencia financiera del B.C.R.A., efectuar la cancelación de saldos reprogramados de hasta $ 10.000 sin incluir el ajuste por CER. La Entidad ha hecho uso de esta última opción.

Los titulares de depósitos reprogramados que hayan optado oportunamente por recibir Boden 2012 y 2005 podrán: solicitar la emisión de una “Opción de venta de cupones”, transformar dichas tenencias en “Letras de plazo fijo en pesos” u optar por canjear el correspondiente bono por el pago en efectivo en pesos para aquellos encuadrados en el párrafo anterior.

Cabe aclarar que el Decreto Nº 2167/2002 publicado el 29 de octubre de 2002 y las Resoluciones del Ministerio de Economía Nº 558 y 743 publicadas el 31 de octubre y 13 de diciembre de 2002 respectivamente, establecieron sucesivas prórrogas al plazo originalmente establecido. De esta manera, la Resolución Nº 743 prorrogó el plazo del Canje II por 90 días corridos hasta el 12 de marzo de 2003.

A partir del 27 de enero y hasta el 7 de febrero de 2003 la Entidad decidió ofrecer a sus clientes, titulares de depósitos reprogramados de hasta $ 42.000 sin incluir CER, la devolución de los mismos en efectivo a su valor técnico a la fecha de pago. Posteriormente con fecha 10 de febrero de 2003 el Banco extendió la posibilidad de retiro a todos los clientes, hasta $ 200.000 sin incluir CER, cualquiera fuera el monto original constituido en dólares, y prorrogó el plazo de opción hasta el 14 de febrero de 2003. Como consecuencia de estos ofrecimientos la Entidad ha devuelto hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables depósitos reprogramados por miles de $ 191.787 los cuales representan el 16% de la cartera en condiciones de ejercer la opción. El 76% del total restituido fue recolocado en nuevos depósitos a plazo en la Entidad.

NOTA 18 — ACCIONES LEGALES DE AMPARO

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado ante la Justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de dichas demandas.

Durante el período transcurrido entre diciembre de 2001 y la fecha de emisión de los presentes estados contables jueces de diversas localidades decidieron dar curso a los reclamos de los ahorristas, ordenando a las entidades financieras a devolver total o parcialmente los depósitos pactados en moneda extranjera en esa moneda o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre.

A través de la Ley Nº 25.587 del 25 de abril de 2002, y a fin de acotar el impacto de las acciones de amparo sobre la liquidez del sistema financiero, se dispuso que las entidades financieras o el Estado puedan apelar las medidas cautelares dictadas por un Juez ante la Cámara Federal, suspendiendo la orden de entregar los fondos. Adicionalmente, el Decreto Nº 1316/02, publicado en Boletín Oficial el 24 de julio de 2002, dispuso la suspensión por 120 días hábiles del cumplimiento y la ejecución de las sentencias dictadas en dichos procesos judiciales. Las resoluciones judiciales que las dispongan deberán ser registradas en las entidades financieras y bancarias en orden cronológico y deben ser cumplidas una vez vencido el plazo de suspensión, en el orden de su registración y dentro de los 30 días hábiles.

A raíz de las medidas cautelares notificadas a la Entidad vinculadas con las resoluciones judiciales originadas en los requerimientos realizados por los depositantes, que anularon los alcances del Decreto Nº 1570/01, durante el año 2002 y hasta la fecha de emisión de los estados contables la Entidad devolvió depósitos en efectivo por miles de U$S 317.942 según surge de la información presentada al B.C.R.A. en cumplimiento del régimen informativo sobre resoluciones judiciales de la Comunicación “A” 3554 del ente rector.

La Entidad espera ser compensada por los importes desembolsados en dólares provenientes de estos recursos de amparo. Consistentemente con esta posición se procedió a activar en el rubro Créditos Diversos miles de $ 499.766 (correspondientes a la diferencia entre los montos efectivamente desembolsados a los depositantes hasta el 31 de diciembre de 2002 y el valor de los depósitos pesificados según la normativa vigente), mientras la Entidad termina de delinear las acciones futuras a emprender a efectos de recuperar los montos en cuestión (ver Nota 1.1.d)).

NOTA 19 — COMPENSACION A LAS ENTIDADES FINANCIERAS - DECRETO 494/02 Y MODIFICATORIOS

El Decreto Nº 214/02, dispuso en su artículo 7, la emisión de un Bono con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio en el sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio originada en la pesificación asimétrica de activos y pasivos bancarios y restablecer la posición de moneda extranjera de las entidades.

El B.C.R.A. mediante las Comunicaciones “A” 3650 y “A” 3716 y complementarias determinó el procedimiento para compensar a cada Entidad Financiera según los siguientes criterios:

1) Se tomó como referencia el balance de cada entidad financiera al 31 de diciembre de 2001.

2) El patrimonio neto resultante del balance indicado en el apartado anterior se ajustó aplicando respecto de la posición neta en moneda extranjera el tipo de cambio de U$S 1 = $ 1,40 o su equivalente en otras monedas extranjeras.

3) El monto a compensar resultó de la diferencia positiva entre el patrimonio neto ajustado determinado según lo previsto en el punto 2) y el patrimonio neto que resulta de convertir a pesos, los activos y pasivos de las entidades financieras registrados en su balance al 31 de diciembre de 2001, a los tipos de cambio de U$S 1 = $ 1, o bien U$S 1 = $ 1,40, según el caso.

4) La compensación a cada entidad financiera, determinada en pesos, es pagada mediante la entrega de Bonos del Gobierno Nacional en pesos, pudiendo las entidades sustituirlos, a su elección, por un pagaré en pesos en iguales condiciones.

5) Por hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de la conversión a pesos de activos y pasivos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2001, las entidades

financieras tenían derecho a solicitar el canje de Bonos del Gobierno Nacional en pesos recibidos en compensación o adquiridos a terceros, por Bonos del Gobierno Nacional en Dólares a razón de U$S 1 = $ 1,40, ambos de valor nominal, bajo las condiciones y a través de los mecanismos que establezca el B.C.R.A.

6) El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Economía, puede emitir Bonos en Dólares Estadounidenses adicionales destinados a su suscripción por parte de las entidades financieras, siempre hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera de la entidad financiera y después de aplicada la totalidad de sus tenencias de Bonos en Pesos recibidos en compensación. El precio de suscripción de estos bonos es en pesos, a razón de U$S 100 = $ 140.

7) A los efectos de financiar esta suscripción, el B.C.R.A. puede otorgar adelantos a las entidades financieras en los mismos términos y condiciones que los previstos en el Artículo 7º del citado decreto, excepto en el caso de las garantías, que sólo podrán constituirse con Préstamos Garantizados del Estado Nacional de igual o menor vida promedio que el Bono Compensatorio en Dólares Estadounidenses. Con el producido de la suscripción, el Estado Nacional puede efectuar un depósito en el B.C.R.A., cuyas condiciones de monto, actualización, plazo, tasa de interés y precancelación serán equivalentes a los de los mencionados adelantos.

Con fecha 16 de septiembre de 2002, la Entidad siguiendo con la normativa entonces vigente efectuó la primer presentación con el detalle de la compensación a recibir, como consecuencia de estas medidas, optando en dicha oportunidad por solicitar el total de la compensación en Pagarés en pesos ajustables por CER con vencimiento en septiembre de 2007. Como resultado de esta presentación con fecha 24 de septiembre de 2002 el Banco recibió copia del pagaré emitido por este concepto por el monto parcial de miles de $ 1.089.492 (equivalente al 85% de valor determinado a la fecha de esa presentación) quedando el original en custodia del Ministerio de Economía hasta tanto el B.C.R.A. se expida sobre su determinación.

A través de la Comunicación “A” 3825 del 29 de noviembre de 2002, el B.C.R.A. efectuó un nuevo requerimiento informativo vinculado con la determinación del Bono de Compensación introduciendo modificaciones relacionadas con la actuación del auditor externo que tienen por objetivo evitar desvíos en el cálculo de la compensación.

Cumplimentando dicho requerimiento el 23 de diciembre de 2002, el Banco, efectuó una nueva presentación con el detalle de la compensación a recibir de miles de $ 1.243.349. La Entidad ha optado por requerir la recepción de Pagarés por miles de $ 1.089.492 y Bonos del Gobierno Nacional por miles de $ 153.857 ambos nominados en pesos ajustables por CER y con vencimiento en el mes de septiembre de 2007.

Basado en la aplicación de las normas contables del B.C.R.A. el Banco ha expuesto el importe correspondiente al pagaré en el rubro Préstamos y el de la compensación a recibir en Bonos en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera, en ambos casos por su valor nominal acrecentado por la aplicación del CER y los intereses devengados al 31 de diciembre de 2002. No obstante esto, la aplicación de las normas contables profesionales requieren que el valor contable de este tipo de activos no debería superar el valor neto de realización excepto que el Banco tenga la intención de mantenerlos en su cartera hasta su amortización y tenga la capacidad financiera para poder hacerlo.

El pagaré en pesos, solicitado por el Banco, no tiene valor de mercado, pero podría asimilarse al Boden 2007 que a la fecha de emisión de estos estados contables opera en un mercado reducido y marcado por la incertidumbre con valores de cotización cercanos al 75% del valor actualizado.

Dadas las condiciones de incertidumbre existentes a la fecha sobre la evolución futura del negocio bancario así como la futura estructura patrimonial y financiera del Banco no puede determinarse en la actualidad tanto la intención como la capacidad financiera de la Entidad de mantener estos activos hasta su definitivo rescate.

NOTA 20 — ASPECTOS RELEVANTES DE LOS CONCURSOS Y QUIEBRAS

Con fecha 30 de enero de 2002 se sancionó la Ley Nº 25.563 que declara hasta el 10 de diciembre de 2003 la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país. La citada ley dispuso, entre otras, las siguientes medidas:

a) Suspensión por 180 días a partir de la entrada en vigencia de la ley en los concursos preventivos de la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales.

b) Suspensión por el plazo de 180 días contados a partir de la vigencia de la Ley Nº 25.563 de la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas las hipotecarias y prendarias de cualquier origen que éstas sean.

c) Extensión a 180 días del plazo para que los deudores concursados intenten arribar a un acuerdo con sus acreedores (período de exclusividad). Asimismo, a partir de la vigencia de la Ley Nº 25.563 se prorroga en todos los procesos concursales presentados con anterioridad y regidos por la Ley Nº 24.522 el vencimiento del mencionado período de exclusividad, por un plazo no menor a 180 días hábiles contado a partir de la fecha de vencimiento prevista o de la última prórroga otorgada por el Juez del concurso.

d) Suspensión por el plazo de 180 días las medidas cautelares trabadas, y se prohíben por el mismo plazo las medidas cautelares sobre aquellos bienes que resulten indispensables para la continuidad de las actividades relacionadas con el giro habitual del deudor.

e) Suspensión por 180 días de los actos de subastas sobre bienes afectados por los deudores a la continuidad de las actividades relacionadas con el giro habitual del deudor.

f) En los casos de acuerdos concursales judiciales o extrajudiciales homologados en los términos de la Ley Nº 24.522, el plazo para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor, y sin perjuicio de lo dispuesto en el Capítulo III, se amplía por un año a contar desde que las obligaciones homologadas en el concordato sean exigibles.

g) Suspensión por el plazo de 180 días del trámite de los pedidos de quiebra, dejando a salvo la posibilidad de aplicar las medidas del artículo 85 de la Ley Nº 24.522.

h) Las entidades financieras gozarán de un plazo de 90 días para proceder a la reprogramación de las acreencias existentes al 30 de noviembre de 2001 que mantengan con los deudores del sistema a través de un acuerdo con cada uno de ellos, celebrado en el marco de las previsiones de la Ley Nº 25.561. La reestructuración deberá contemplar los términos de quita, espera, tasa y demás condiciones que resulten razonables a las nuevas condiciones cambiarias y de flujo de fondos de las personas físicas o jurídicas.

Posteriormente, con fecha 15 de mayo de 2002 se promulgó la Ley Nº 25.589, mediante la cual se introducen entre otras las siguientes modificaciones a la Ley Nº 25.563:

a) Se derogan los incisos a), g) y h) mencionados en los párrafos anteriores.

b) Se reduce de 180 días a 90 días hábiles del período de exclusividad para que el deudor negocie sus acreencias.

c) Se instala nuevamente el instituto del “cram down”, mecanismo por el cual los acreedores pueden aspirar a quedarse con las empresas endeudadas.

A través de la Ley Nº 25.640, promulgada por el Decreto Nº 1785/02, publicado en el Boletín Oficial el 11 de septiembre de 2002, se prorrogan los plazos de los incisos d) y e) mencionados de la Ley Nº 25.563 por el término de 90 días.

Por el Decreto Nº 204/03 de fecha 4 de febrero de 2002 y por el término de 90 días se constituyen en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y del Ministerio de la Producción, respectivamente, las denominadas Unidades de Emergencias Legales (UEL), las que intervendrán a solicitud del deudor o del acreedor en los casos de ejecuciones. Cabe aclarar que podrán solicitar la conciliación a través de la UEL las micro, pequeñas y medianas empresas definidas como tales en los términos de la Resolución de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional Nº 675/02, y las personas físicas deudores de créditos cuya garantía hipotecaria sea la vivienda única, familiar y permanente.

Las UEL del MTESS, admiten la solicitud de conciliación en los casos de ejecuciones contra personas físicas, cuando éstas sean deudoras hipotecarias por un monto de hasta $ 50.000 o U$S 50.000 otorgado en origen y hubiesen pagado al menos hasta el 20% del mutuo y propongan un plan de pagos factible, que demuestre su voluntad de cumplimiento.

NOTA 21 — DIFERENCIA ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

a) Contabilización de reserva por diferencia de valuación no realizada

Tal como se menciona en la nota 2.2.12. al 31 de diciembre de 2002, la Entidad imputó en el patrimonio neto, la cuenta “Diferencia de valuación no realizada” por un importe de miles de $ 810.453, correspondiente a la porción de la compensación recibida equivalente al 40% de la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, al 31 de diciembre de 2002 dicho importe debería haberse imputado a los resultados del ejercicio, independientemente de la consideración posterior de su valor de recupero que a la fecha de los presentes estados contables, y como ya fuera expuesto, resulta incierto.

b) Contabilización del Pagaré del Gobierno y de la compensación a recibir en Boden 2007 por la pesificación asimétrica al 31 de diciembre de 2001

Tal como se menciona en Nota 19 la Entidad, basada en la aplicación de las normas contables del B.C.R.A. ha expuesto el importe correspondiente al pagaré en el rubro Préstamos y el de la compensación a recibir en bonos en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera, en ambos casos por su valor nominal acrecentado por la aplicación del CER y los intereses devengados al 31 de diciembre de 2002. No obstante esto, la aplicación de las normas contables profesionales requieren que el valor contable de este tipo de activos no debería superar el valor neto de realización excepto que el Banco tenga la intención de mantenerlos en su cartera hasta su amortización y tenga la capacidad financiera para poder hacerlo.

El pagaré en pesos solicitado por el Banco, no tiene valor de mercado, pero podría asimilarse al Boden 2007 que a la fecha de emisión de estos estados contables opera en un mercado reducido y marcado por la incertidumbre con valores de cotización cercanos al 75% del valor actualizado.

Dadas las condiciones de incertidumbre existentes a la fecha sobre la evolución futura del negocio bancario así como la futura estructura patrimonial y financiera del Banco no puede determinarse en la actualidad tanto la intención como la capacidad financiera de la Entidad de mantener estos activos hasta su definitivo rescate.

c) Contabilización de préstamos garantizados

Tal como se expone en la nota 2.2.3.3. al 31 de diciembre de 2002 la Entidad mantiene Préstamos Garantizados por miles de $ 67.426 (capital miles de $ 66.469 e intereses devengados miles de 957) provenientes del canje de Títulos Públicos (PRO 1) clasificados al momento de su conversión como “tenencias en cuentas de inversión” y como tales valuados de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 3278 del B.C.R.A., a su valor de incorporación a la cartera de inversión acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno a dicho momento y al tiempo transcurrido desde entonces.

El valor de cotización de dichos activos a la fecha de canje ascendía a miles de $ 36.296. De acuerdo con las normas contables profesionales la valuación de estas inversiones debería realizarse a valor de mercado, excepto que la entidad decidiera mantenerlas hasta su vencimiento y tuviera la capacidad financiera para poder hacerlo, en cuyo caso la valuación debería efectuarse al costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno al momento de incorporación al activo y al tiempo transcurrido desde entonces.

Los Títulos Públicos objeto del canje efectuado por el Banco que se hallaban clasificados como tenencias en cuentas de inversión, no reunían las características requeridas por las normas contables profesionales para ser considerados como tales.

En consecuencia y respecto de la aplicación de las normas contables profesionales, el activo y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2002, se hallaban incrementados en miles de $ 30.173 correspondientes a la diferencia entre el valor contable y el resultante del valor de cotización, siendo el efecto sobre el resultado del ejercicio de miles de $ 3.230 (pérdida).

NOTA 22 — RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo a la Comunicación “A” 3574, del 22 de abril de 2002, y hasta que el Banco Central de la República Argentina comunique lo contrario, queda suspendida la distribución de utilidades.

NOTA 23 — PUBLICACION

De acuerdo con lo previsto por la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no se requiere a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

CITIBANK N.A.

Reseña Informativa

Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2002

1) ACTIVIDADES RELEVANTES DEL EJERCICIO

Durante el ejercicio 2002, la entidad dedicó los recursos al entendimiento y contabilización de las nuevas normativas que regulan la actividad financiera argentina, en especial lo relacionado a la pesificación de nuestros activos y pasivos. Se completó en su mayoría la adaptación de los sistemas acorde con las normas vigentes.

La actividad comercial resultó prácticamente nula enfocándonos en las cobranzas y en todo lo relacionado a la atención de nuestros clientes y la problemática resultante de los amparos.

Durante el ejercicio se siguió con la transición del régimen vigente hasta el año anterior poniendo todos los esfuerzos en la adaptación al nuevo sistema financiero, siendo la mayoría de nuestros recursos, humanos y tecnológicos, direccionados a tal fin.

2) ESTRUCTURA PATRIMONIAL COMPARATIVA CON EJERCICIOS ANTERIORES

MILES DE PESOS

	31/12/2002	31/12/2001	31/12/2000	31/12/1999	31/12/1998
Total del Activo	7.488.794	15.688.193	22.549.704	22.720.361	18.727.251
Total del Pasivo	7.024.483	14.118.879	20.876.220	21.156.889	17.401.477
Total del Patrimonio Neto	464.311	1.569.314	1.673.484	1.563.472	1.325.774

3) ESTRUCTURA DE RESULTADOS COMPARATIVA CON EJERCICIOS ANTERIORES

MILES DE PESOS

	31/12/2002	31/12/2001	31/12/2000	31/12/1999	31/12/1998
Resultado financiero	29.989	1.118.900	1.250.162	1.066.772	730.106
Cargo por incobrabilidad	(630.156)	(597.804)	(549.604)	(489.364)	(277.743)
Resultado por servicios	254.739	530.740	566.227	652.766	511.105
Resultado monetario por intermediación financiera	(827.007)	-	-	-	-
Gastos de administración	(689.219)	(991.342)	(983.516)	(946.246)	(794.143)
Resultado monetario por egresos operativos	(13.574)	-	-	-	-
Resultado neto por intermediación financiera	(1.875.228)	60.494	283.269	283.928	169.325
Utilidades y pérdidas diversas	15.665	39.613	17.043	(1.040)	(10.898)
Resultado monetario por otras operaciones	(55.893)	-	-	-	-
Impuesto a las ganancias	-	(138.877)	(190.299)	(204.329)	(95.382)
Resultado neto del ejercicio	(1.915.456)	(38.770)	110.013	78.559	63.045

4) DATOS ESTADISTICOS COMPARATIVOS CON EJERCICIOS ANTERIORES

ANALISIS DE VARIACIONES

	31/12/02-01	31/12/01-00	31/12/00-99	31/12/99-98
	%	%	%	%
Préstamos totales	(55,93)	(18,86)	(2,90)	10,23
Préstamos en pesos	250,63	(72,64)	2,08	6,59
Préstamos en moneda extranjera	(93,98)	7,34	(5,16)	11,96
Depósitos totales	(47,08)	(14,62)	(16,49)	11,31
Depósitos en pesos	101,58	(41,11)	(24,00)	20,76
Depósitos en moneda extranjera	(99,27)	1,39	(11,19)	5,48
Resultados	-4840,56	-135,24	40,04	24,61
Patrimonio neto	-70,41	-6,22	7,04	17,93

5) INDICES COMPARATIVOS CON EJERCICIOS ANTERIORES

		31/12/2002	31/12/2001	31/12/2000	31/12/1999	31/12/1998
Endeudamiento	Pasivo / Patrimonio Neto (**)	2,95	8,78	13,35	14,25	13,78
Inmovilización del Patrimonio Neto	Act. Inmovilizados / Patrimonio Neto (**)	48,67%	15,22%	16,80%	17,49%	17,30%
Activos Inmovilizados	Act. Inmovilizados / Activos	3,02%	1,56%	1,16%	1,14%	1,17%
Rentabilidad antes de Impuestos	Resultados (*) / Patrimonio Neto (**)	-80,49%	6,38%	17,95%	18,09%	11,95%

(*) Antes de los impuestos

(**) Sin incluir el resultado del ejercicio

6) DATOS ESTADISTICOS COMPARATIVOS CON EJERCICIOS ANTERIORES

MILES DE PESOS

	31/12/2002	31/12/2001	31/12/2000	31/12/1999	31/12/1998
Préstamos totales	3.586.292	8.137.229	10.028.133	10.328.090	9.369.440
Préstamos en pesos	3.150.245	898.447	3.284.100	3.217.327	3.018.459
Préstamos en moneda extranjera	436.047	7.238.782	6.744.033	7.110.763	6.350.981
Depósitos totales	4.533.913	8.567.201	10.033.962	12.015.722	10.794.579
Depósitos en pesos	4.487.682	2.226.250	3.780.035	4.973.738	4.118.713
Depósitos en moneda extranjera	46.231	6.340.951	6.253.927	7.041.984	6.675.866

CITIBANK N.A. Sucursal Buenos Aires

Reseña Informativa

Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2002

7) EVOLUCION DE LOS PRECIOS DE COLOCACION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS

La evolución de los precios de colocación de las obligaciones negociables emitidas por nuestro Banco es la siguiente:

	Décima 1ª emisión (*)	Décima 3ª emisión (*)	Décima 4ª emisión (*)	Décima 5ª emisión (*)	Décima 6ª emisión (*)	Décima 7ª emisión (*)	Décima 8ª emisión (*)	Décima9ª emisión (*)	Vigésima emisión (*)	Vigésima 1ª emisión (*)	Vigésima 2ª emisión (*)	Vigésima 3ª emisión (*)	Vigésima 4ª emisión (*)	Vigésima 5ª emisión (*)	Vigésima 6ª emisión (*)	Vigésima 7ª emisión (*)	Vigésima 8ª emisión (*)	Vigésima 9ª emisión (*)	Trigésima emisión (*)	Trigésima 1ª emisión (*)	Trigésima 2ª emisión (*)	Trigésima 3ª emisión (*)
Enero 1999	0,967	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Febrero 1999	-	0,981	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Marzo 1999	-	-	0,959	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayo 1999	-	-	-	0,953	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Junio1999	-	-	-	-	0,987	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Julio1999	-	-	-	-	-	0,980	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Septiembre1999	-	-	-	-	-	-	0,976	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Noviembre 1999	-	-	-	-	-	-	-	0,981	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diciembre 1999	-	-	-	-	-	-	-	-	0,985	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Enero 2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,982	0,962	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Marzo 2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,987	0,967	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Junio 2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,987	0,980	-	-	-	-	-	-	-
Agosto 2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,982	-	-	-	-	-	-
Septiembre 2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,983	-	-	-	-	-
Octubre 2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,982	-	-	-	-
Noviembre 2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,978	-	-	-
Marzo 2001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,967	-	-
Abril 2001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,978	-	-
Mayo 2001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,979	-	-
Junio 2001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Julio 2001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agosto 2001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,975	-
Septiembre 2001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,980	-
Octubre 2001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,973
Noviembre 2001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,982
Diciembre 2001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(*) A la fecha de cierre del ejercicio se hallan canceladas

8) PERSPECTIVAS FUTURAS

Como consecuencia de la inestabilidad imperante por las condiciones políticas y económicas vigentes en la Argentina, el nivel de actividad del sistema financiero resulta muy bajo. Aspectos tales como: Amparos, CER y Bono de compensación que aún no están cerrados, generan incertidumbre sobre el futuro del sistema financiero.

En la medida que no vuelva la confianza, la actividad en el sistema fnanciero continuará estancada en los niveles actuales. De continuar esta situación la Entidad deberá definir sus prioridades y en consecuencia los planes de acción respectivos.

El Banco seguirá enfocándose en los procesos de cobranzas y su eficiencia como así también en la atención al cliente (para la Banca Consumidora y Corporativa). Continuará con sus iniciativas de revisión de gastos a los efectos de lograr una reducción en sus costos de estructura y administración, acorde con la nueva situación del sistema financiero.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 12 de febrero de 2003.

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6.

Ricardo E. De Lellis, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº XCIV Fº 166.

HUGO LECUMBERRI, Area Contable. — CLAUDIO PICCHI, Gerente General. — CARLOS PEREZ, Autoridad Máxima.

Nº 16.707

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy, FALLA: I.— Condenar a DIEGO MENDOZA, de las calidades personales obrante en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225) con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 de Código Penal, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c) Ley 23.737. Con costas. II.— Cómputo de la pena: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 20 de julio de 2005, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. — José Rolando Massaccesi. — Rodolfo Echazú. — René Vicente Casas. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 28/2 N° 407.670 v. 28/2/2003

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días lo dispuesto en la sentencia de fecha 17 de octubre de 2002 en la causa caratulada "LEGAJO DE EJECUCION DE SAMUEL ARMANDO VALLEJOS", Legajo N° 104/03 respecto a SAMUEL ARMANDO VALLEJOS, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad N° 14.610.400, de 41 años de edad, nacido el 18 de septiembre de 1961 en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Samuel Armando Vallejos (fallecido) y de Santa Rolón, casado, de ocupación chofer, la que dispone: "N° 29. Sentencia: Corrientes, 17 de octubre de 2002. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1) Condenar a SAMUEL ARMANDO VALLEJOS, DNI N° 14.610.400, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión, y una multa de pesos quinientos ($ 500,00) (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal), como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, con costas (artículos 530, 531 y 533 del CPPN). 2°) … 3°) … 4°) … 5°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, Juez de Cámara. — Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez de Cámara. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. — Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal, Corrientes.

e. 28/2 N° 407.681 v. 6/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13 de la Capital Federal, Secretaría Unica, atento lo dispuesto por el art. 5° de a ley 24.321, cita a LILIANA INES COMBA CIBEIRA a fin de que en el término de 60 días comparezca en autos "COMBA CIBEIRA, LILIANA INES sobre Ausencia por Desaparición Forzada", a estar a derecho. El presente deberá publicarse por tres días sucesivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Gustavo R. Torrent, secretario.

e. 28/2 N° 407.678 v. 4/3/2003

N° 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, Secretaría Unica en autos "CAPARROS, MANUEL s/Aseguramiento de Bienes", cita y emplaza por el término de diez días a quienes se consideren con derecho a los bienes muebles a hacerse cargo de los mismos, bajo apercibimiento de ser enviados a entidades de beneficencia. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 28/2 N° 46.696 v. 28/2/2003

N° 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 77 a cargo de la Dra. Marta del Rosario Mattera, sito en la calle Lavalle 1212, piso 4° de Capital Federal, hace saber que se ha solicitado el cambio de apellido de ALEJANDRO ARIEL HVALA, en virtud de lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248. Expediente "HVALA ALEJANDRO ARIEL s/Información Sumaria" N° 66.663/02. Publíquese en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante el plazo de 2 meses.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Gustavo E. Noya, secretario.

e. 28/2 N° 46.722 v. 28/22003

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80 a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 195, piso 6°, en autos "BRINGAS, ALBERTO RUBEN c/PROPIETARIOS CALLE CORTEJARENA 3138 s/Prescripción Adquisitiva", con fecha 28 de noviembre de 2002, cita emplazando a los demandados (propietarios de la calle Cortejarena 3138/40, BLAS CARBOSA y MARIA DE DAURIO) para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 28/2 N° 46.703 v. 3/3/2003

N° 81

el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81 a cargo de la Dra. Ana María Pérez Cantón, Secretaría Unica del Dr. Daniel S. Pittala, sito en Talcahuano 490, piso 6, de Capital Federal, en los autos caratulados "FERNANDEZ PAOLA CECILIA y FERNANDEZ SOLEDAD MARA s/Información Sumaria" (Expte. N° 105.941/02) con fecha 5 de diciembre de 2002 se ha resuelto que a los fines dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, se publiquen edictos una vez por mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial
Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Daniel S. Pittala, secretario.

e. 28/2 N° 3240 v. 28/2/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, Capital Federal, cita y emplaza a SALAVE, RAFAEL (LE 7.642.203) a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en los autos "SALAVE, RAFAEL s/Pedido de Quiebra por CAJA DE CREDITO VILLA REAL S.C.L. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 28/2 N° 46.698 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, Cap. Fed., cita y emplaza por cinco (5) días a CAIMEZ OSCAR RENE, DNI 4.511.733 para que tome la intervención que le corresponda en los autos "CAIMEZ OSCAR RENE pedido de Quiebra por CASTRONUOVO JUAN JOSE", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 28/2 N° 3226 v. 3/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2 a crgo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en la calle Libertad 731, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ODELLA JULIO CESAR RODOLFO y Otro s/Proceso de Ejecución", Expediente N° 6012/2000, cita y emplaza a los codemandados JULIO CESAR RODOLFO ODELLA, DNI N° 92.307.429 y TERESITA MASOLLO, DNI N° 92.342.109, para que en el plazo de cinco días comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial, a tal efecto practíquese la publicación pertinente, por el plazo de un (1) día, en el Boletín Oficial. Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria federal.

e. 28/2 N° 407.709 v. 28/2/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3 a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Lilia Hebe Gómez, sito en Libertad 731, 4° piso de Capital Federal, en los autos caratulados "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIC. PAGO DE RETIROS Y PENS. MILIT. c/PUJOL, RICARDO s/Proceso de Ejecución", Expte. N° 8701/2000, cita al Sr. PUJOL, RICARDO para que comparezca en el plazo de cinco días a reconocer documentación y firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas y por expedita la vía ejecutiva. Publíquese por un día. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 28/2 N° 46.656 v. 28/2/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6 a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría N° 11, desempeñada por el Dr. Pablo Vidal Claypole, sito en la calle Libertad N° 731, piso 5° de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FARMACIA FRANCO INGLESA SCS y Otros s/Proceso de Ejecución", Expediente N° 3172/99, cita a la Sra. HERMOSINDA ALEN GONZALEZ (DNI N° 93.269.269) para que dentro del término de cinco días comparezca en Secretaría a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 53, inc. 2 in fine del CPCC). Publíquese por un día. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Pablo E. Vidal Claypole, secretario.

e. 28/2 N° 407.705 v. 28/2/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Guillermo Néstor Auterio, sito en Libertad 731, 9 piso de Capital Federal, en los autos caratulados "INSTITUTO DE AYUDA FINANC. PAGO DE RETIROS Y PENS. MILIT. c/FERNANDEZ, JUAN JOSE y Otro s/Proceso de Ejecución" Expte. N° 8702/2000, cita al Sr. FERNANDEZ JUAN JOSE para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por un día. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Guillermo N. Auterio, secretario.

e. 28/2 N° 46.655 v. 28/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 5 a cargo de la Dra. Elena Frillocchi, Secretaría N° 75 de la Dra. Patricia Guichandut, sito en Lavalle 1638, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que ZACARIAS ALEXANDER GUANILO VILLEGAS —Pasaporte peruano N° 186.600—; SILVIA EUGENIA MAMANI ZUÑIGA —CI República de Bolivia 424.864—; JACKELINE CHRISTIE VILLEGAS TAYPE —DNI de la República de Perú N° 41.169.750—; SILVIA AGUILARA ZAPANA —Pasaporte peruano N° 1.798.619—; TRIFONIA CANQUI CHOQUE —CI de la República de Bolivia 4.049.321—; SILVIA GIOVANNA ROMERO PORRAS —DNI 93.878.165—; FAVIO RAFAEL MARIN RABANAL —DNI 93.748.907— y REMEDIOS VILA DELGADILLO —DNI 92.881.215—, deberán presentarse en Secretaría a estar a derecho el día 27 de marzo de 2003 a las 9:00 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura y decretar su rebeldía. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 13 de febrero de 2003. No habiendo comparecido los encartados ZACARIAS ALEXANDER GUANILO VILLEGAS, SILVIA EUGENIA MAMANI ZUÑIGA, JACKELINE CHRISTIE VILLEGAS TAYPE, SILVIA AGUILAR ZAPANA, TRIFONIA CANQUI CHOQUE, SILVIA GIOVANNA ROMERO PORRAS, FAVIO RAFAEL MARIN RABANAL y REMEDIOS VILA DELGADILLO, de conformidad con lo ordenado a fs. 277, cíteselos para el día 27 de marzo de 2003 a las 9:00 horas, a efectos de presentarse en Secretaría a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura y decretar su rebeldía. Notifíquese por edictos de conformidad con el art. 150 del C.P.P.N. a

cuyo fin líbrese la proclama correspondiente para que la misma se publique a la brevedad posible por el término de cinco días.

Secretaría, 13 de febrero de 2003.
Patricia S. Guichandut, secretaria.
e. 28/2 N° 407.673 v. 6/3/2003

N° 9

La Sra. Jueza Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9 en la causa N° 51.422 del Registro de la Secretaría N° 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a ELSA SUSANA SANTOIANI (DNI 12.154.791) a presta declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Ana Helena Díaz Cano, jueza.
e. 28/2 N° 407.662 v. 6/3/2003

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO OSCAR PERALTA (DNI se desconoce) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 54.628 que se le sigue por tentativa de hurto y atentado a la autoridad bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Abel María Bonorino, secretario “ad hoc”.
e. 28/2 N° 407.677 v. 4/3/2003

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO HECTOR GONZALEZ (DNI 12.088.791) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 55.222 que se le sigue por Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 28/2 N° 407.675 v. 4/3/2003

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires), cita y emplaza a LEONARDO SAUCEDO y a VALERIA CARRIZO, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del tercer día de publicación del presente edicto, en esta causa N° 37.820/III, seguida por el delito previsto en los arts. 42 y 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 28/2 N° 407.669 v. 4/3/2003

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días en c/N° 56.415 a contar desde la última publicación del presente a DIEGO CRISTOFER ROJAS CHACON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 28/2 N° 407.656 v. 4/3/2003

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ALBERTO OCAMPO (DNI 8.076.394) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 55.028 que se le sigue por lesiones culposas (art. 94 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 28/2 N° 407.654 v. 4/3/2003

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días en c/N° 52.396 a contar desde la última publicación del presente a ANDRES JOSE CABRERA HUAMAN, JORGE ACHAVAL HEREDIA, MARIO FERNANDO SALVATIERRA PEDRAZA, MAGALI GOMEZ PIZARRO, ROE RAMIREZ ORTEGA, RAMIRO GODOY GASTELU, LUIS AVILIO BOHORQUEZ CUISANO, FELIX ALEXANDER TRIVEÑO CARRANZA y ARIEL ARMANDO MOSCOZO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 28/2 N° 407.637 v. 4/3/2003

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, sito en Lavalle 1638, 6° piso de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ERNESTO SEBASTIAN BEGA para que comparezca a este Tribunal a estar a dercho, en la causa N° 35.514/JF que se le sigue por el delito de hurto (art. 162 del C.P.), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 28/2 N° 407.629 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ELEUTERIO LARROSA ACUÑA o JUAN CARLOS OBLITAS para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 37.841/VI que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 28/2 N° 407.632 v. 4/3/2003

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, sito en Lavalle 1638, 6° piso de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a OLINDA MARIA PEREZ QUISPE para que comparezca a este Tribunal a estar a derecho, en la causa N° 36.937/JF que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa (arts. 42 y 162 del C.P.), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 28/2 N° 407.633 v. 4/3/2003

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID LUCAS MORENO y DANIEL JUAN CESAR BRITEZ, para que comparezcan ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa N° 37.307/IIA, que se les sigue por el delito de atentado a la autoridad (art. 237 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 28/2 N° 407.660 v. 4/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ANALIA ESTER SERRANO (argentina, de 26 años de edad, soltera, nacida el día 27 de agosto de 1976 en La Banda, Prov. de Santiago del Estero, hija de Margarita Giménez) para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 13.818/02, caratulada “SERRANO ANALIA y GODOY EDGARDO DANIEL s/Inf. Ley 23.737”, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 28/2 N° 407.688 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ELVIS GUILLERMO CABRERA OSCCO —peruano, nacido el 3 de septiembre de 1978 en Lima, Perú, hijo de Matilde Rojas y de Guillermo Cabrera— para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 14.252/01 que se le sigue por el delito de falsificación documento público, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 28/2 N° 407.689 v. 6/3/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio en la causa Nro. 14.001/01 “ABDINE, LEONARDO DANIEL s/Falsif. Docto. Público” cita y emplaza a MARCELO PABLO RODRIGUEZ (DNI 20.426.691) a comparecer ante el Tribunal dentro de los cinco días hábiles, desde la última publicación del presente, a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.) bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese el presente edicto por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 28/2 N° 407.682 v. 6/3/2003

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Cristian Barrita, notifica a GABRIEL APOLINAR GARCIA LLANOS que deberá comparecer ante este Juzgado dentro de los tres días de noticiado, a fin de notificarlo del resolutorio de fs. 147/148 de las presentes, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde ... Fdo.: Sergio Torres, juez federal, ante mí: Cristian Barrita, secretario federal. Secretaría Nro. 24, 21 de febrero de 2003.
e. 28/2 N° 407.697 v. 6/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal 2 a cargo del Dr./Dra. Sergio G. Fernández, Secretaría N° 4, sito en Tucumán 1381 P. 3°, Capital Federal, cita a la demandada LA ROBLA PADDLE S. H. DE MATEOS CARTECHINI y Otro, para que tome la intervención que le corresponde en la ejecución caratulada “FISCO NACIONAL (DGA) c/LA ROBLA PADDLE S. H. DE MATEOS CARTECHINI y Otro s/Ejecución Fiscal”, (Expte. N° 4887/99 - B. D. N° 80007/1/99), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial. El auto que ordena la medida es del siguiente tenor: “Buenos Aires, 12 de febrero de 2002. ... Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero, emplazando a la accionada para que en el plazo de cinco días de notificada, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente en él (conf. art. 531 inc. 2° del CPCC). Fdo. Sergio G. Fernández, juez federal.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Cristina Lareo, secretaria.
e. 28/2 N° 407.667 v. 28/2/2003

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal 4, a cargo del Dr./Dra. Osvaldo C. Guglielmino, Secretaría N° 8 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685 P. 5°, Capital Federal, cita a la demandada SCARPITTA, JUAN ANTONIO, para que tome la intervención que le corresponde en la ejecución caratulada “FISCO NACIONAL (DGA) c/SCARPITTA, JUAN ANTONIO s/Ejecución Fiscal”, (Expte. N° 24345/99 - B. D. N° 80020/1/99), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. El auto que ordena la medida es el siguiente tenor: “Buenos Aires, 31 de mayo de 2001 ... Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, a fin de que el demandado, en el término de cinco (5) días comparezca en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (arts. 146 y 55 del CPCCN)”. Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001. Líbrese nuevos edictos a los mismo fines y efectos tal se ordenara a fs. 41. Fdo.: Osvaldo C. Guglielmino, juez federal.

Buenos Aires, 22 de abril de 2002.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 28/2 N° 407.671 v. 3/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal 8, a cargo del Dr./Dra. Clara María Do Pico, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685 P. 6°, Capital Federal, cita a la demandada HOYOS RICARDO ERNESTO, para que tome la intervención que le corresponde en la ejecución caratulada “FISCO NACIONAL (DGA) c/HOYOS RICARDO ERNESTO s/Ejecución Fiscal”, (Expte. N° 21635/01 - B.D. N° 80031/1/01), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial. El auto que ordena la medida es del siguiente tenor: “Buenos Aires, 24 de abril de 2002 ... publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario La Razón, citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial, para que lo represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 del citado Código). Fdo.: Clara María Do Pico, juez federal.

Buenos Aires, 15 de julio de 2002.
Federico G. Muzio, secretario.
e. 28/2 N° 407.672 v. 28/2/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita a JAVIER OSCAR GAMES para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— el día 12 de marzo de 2003 a las 9:30 horas, en la causa N° 4666 caratulada “BEROT HAYDEE MARCELA s/Inf. Art. 302”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
María Inés Carbajales, secretaria.
e. 28/2 N° 407.680 v. 6/3/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 14, a cargo de la Dra. Ana María Schvartzman, cita por un día, en los autos “MELO JUAN JOSE c/SAUZA NORMA BETRIZ s/Despido”, Expte. Nro. 27.125/99, a NORMA BEATRIZ AZOR, quien manifestara ser hija de doña Norma Beatriz Sauza y a quienes resulten ser herederos de esta última; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y acrediten el vínculo, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Publíquese por un día.

Ana M. Biagini de Salguero, secretaria.
e. 28/2 N° 407.659 v. 28/2/2003

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 2

Juzgado Nacional de Menores N° 2, Secretaría N° 4. A fin de cumplimentar con la medida solicitada por el Sr. Representante del Ministerio Público a fs. 84, cítese a PABLO JAVIER ACOSTA, GUSTAVO GABRIEL ACOSTA Y DE DIEGO DANIEL ACOSTA mediante edictos que se publicarán por 5 días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. P.R.S. (Fdo.: María Rosa Cassara, juez, Ante mí: Félix José Descalzo, secretario).

Buenos Aires, 28 de enero de 2003.
e. 28/2 N° 407.790 v. 6/3/2003

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a CLAUDIO DAVID DIAZ DNI 35.657.401 a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente, concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa en mención, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarárselo rebelde.

Secretaría N° 5, 7 de febrero de 2003.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 28/2 N° 407.707 v. 6/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferreiro Pella, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a RAMON ELEUTERIO BRIZUELA, a comparecer por ante este Tribunal, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., en orden al delito previsto y reprimido en el art. 277 del Código Penal —encubrimiento—, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su detención (conf. art. 150 del C.P.P.N.).

Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2003.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 28/2 N° 407.683 v. 6/3/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 53.912, caratulada: "SUMARIO AV. TITULARIDAD Y PROCEDENCIA RENAULT 11 DOM. COL. RWL-670", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano CARLOS ALBERTO REINA, D.N.I. N° 23.753.744, con último domicilio conocido en Cotagaita N° 2145 de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 18 de febrero de 2002.
Mariela R. de di Pretoro, secretaria.

e. 28/2 N° 407.679 v. 6/3/2003

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. MAXIMILIANO SEBASTIAN PUEYO (argentino, soltero, hijo de Ricardo Daniel y Marta Graciela Pérez, DNI 25.062.999, nacido en Necochea el 5 de marzo de 1976) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la Ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 2220 caratulada "PUEYO MAXIMILIANO SEBASTIAN s/Unf. Ley 23.737 - Tandil", de trámite por ante la Secretaría N° 4 en lo Correccional a cargo del suscripto, a fin de su comparendo a audiencia "de visu", bajo apercibimiento que si al vencimiento del plazo acordado no compareciere se lo declarará rebelde y se ordenará su detención (arts. 150, 288 y ccts. del CPPN). La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, febrero 18 de 2003 ... cíteselo por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a este Juzgado Federal, a fin de realizar la audiencia "de visu", bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarada rebelde y se ordenará su detención (arts. 150 y 289 del CPPN). Fdo.: Juan José Comparato, juez federal". Publíquese el presente por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Secretaría, 18 de febrero de 2003.
Sergio Antonio Alonso, secretario.

e. 28/2 N° 407.686 v. 6/3/2003

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

El Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que JESSICA SELENA YONG GALINDO, con domicilio en calle Garay 1471 de Mar del Plata, nacida en Lima, Perú, con DNI Nro. 93.736.661, ha solicitado la ciudadanía Argentina, bajo expediente N° 12.448, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía Nro. 5. Disponiendo la publicidad del trámite mediante dos publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía N° 5, Mar del Plata, 4 de febrero de 2003.
Carlos Fabián Blanco Bert, secretario interino.

e. 28/2 N° 407.674 v. 28/2/2003

JUZGADO LABORAL SAN LUIS

N° 2

El Juzgado Laboral N° 2 con asiento en la provincia de San Luis (Capital) a cargo de la Dra. María Eugenia Bona, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "MOREIRA, RAMONA DEOLINDA c/VANGUARDIA S.A. s/Cobro de pesos", notifica las siguientes resoluciones: a fs. 7 vta. "San Luis, 25 de febrero de dos mil dos. Autos y Vistos ... Y Considerando ... Dispongo: Decretar embargo preventivo sobre los créditos que existen en favor de la demandada ... hasta cubrir la suma de pesos tres mil seiscientos con dos ctvos. ($ 3.600,02), en concepto de capital, con más la de pesos mil ochocientos ($ 1.800), fijados provisoriamente para responder a intereses y costas del proceso ..., a fs. 23 vta. "San Luis, veintitrés de mayo de dos mil dos. Atento lo solicitado, tengo por entablada demanda en contra de VANGUARDIA S.A. a quien se le corre traslado de la misma con las copias simples y se la emplaza para que la conteste y ofrezca prueba en la audiencia que se designa para el décimo tercer día (en razón de la distancia) hábil posterior a su notificación a las diez horas, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no compareciera sin justa causa (art. 53, Ley 2642). Hágase saber a las partes que en dicho acto se llevará a cabo la audiencia de conciliación, salvo que se plantearen cuestiones previas, por lo que deberán comparecer personalmente a la misma (arts. 60 y 61 ibídem). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Atento lo solicitado, eximo a la parte actora de acompañar copias simples de la documental para traslado (art. 121 del CPC)..., a fs. 32 "San Luis, quince de octubre de 2002. Atento lo solicitado, notifíquese por medio de edictos la notificación de los decretos de fs. 7vta. y 23 vta., haciéndose constar que se trata de un juicio laboral, por lo tanto es gratuito y lo dispuesto por los arts. 30 del C.P.L. y 20 de la Ley 21.297, y a fs. 33 vta. "San Luis, 19 de noviembre de 2002. Habiéndose omitido en el decreto precedente, hágase saber que el edicto debe publicarse en el Boletín Oficial de la Nación como se pide".

Secretaria, 26 de noviembre de 2002.
Cirilo Roque Bustos, secretario.

e. 28/2 N° 407.657 v. 28/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Cit.	Causa
4	113	FERNANDO BOSCH	17/02/03	MARIO JORGE ARANCIBIA	5	N°1252/03- HOMICIDIO
4	113	FERNANDO BOSCH	20/02/03	ALFREDO RAMON MARQUEZ	5	LESIONES
4	113	FERNANDO BOSCH	21/02/03	JOSE MARIA NUÑEZ	3	Nº 3606/2003 - ROBO

e. 28/2 N° 31 v. 28/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Cit.	Causa
21	165		20/02/03	JUANA DEL CARMEN CANO Y DIEGO MARTINEZ PALACIOS	3	DEFRAUDACION
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	20/02/03	ANGEL DARIO ZULATO	3	-

e. 28/2 N° 32 v. 4/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Cit.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	20/02/03	WALTER JAVIER WOLK (argentino, DNI 24.293.815, hijo de Pedro Wolk y Graciela Sánchez Bauza) y a MARCELINO GONZALEZ (argentino, nacido el 25 de marzo de 1964 en Chaco, DNI 16.679.853)	3	N° 27671/02 - ASOCIACION ILICITA
6	118	DOMINGO MONTANARO	20/02/02	MARCELO JAVIER FINVARB (DNI 18.234.645) KARINA MABEL CONSTENLA (DNI 24.159.295) Y HECTOR MARCELO CONSTENLA (DNI 20.493.779)	3	N° 25.335/02 - ESTAFA
8	125	YAMILE BERNAN	24/02/03	MIGUEL ANGUEL TEVEZ	3	Nº 87309 - ABUSO DESHONESTO
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	17/02/03	RAMON PEREZ, HIJO DE AVELINO PEREZ Y DE RAFAELA ANTONIA SALINAS	3	HOMICIDIO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	11/02/03	REYNALDA MARTINEZ	3	AMENAZAS
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	12/02/03	EDUARDO BORDON	3	ROBO DE AUTOMOTOR
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	24/02/03	ALBERTO IGNACIO OJEDA	3	ESTAFA
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	12/02/03	DANIEL ADOLFO SUCURADO	3	N° 109.928/98 - DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	19/02/03	PAUL DANIEL QUISPE REYES (pasaporte peruano nro. 18.232.111)	5	LESIONES GRAVES Y AMENAZAS

e. 28/2 N° 33 v. 6/3/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 7 a mi cargo, con sede en Avda. Roque S. Peña 1211, piso 1° de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "ANGELERI HECTOR s/Quiebra, Expte. N° 55.631", que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos complementario de acuerdo a lo previsto por el art. 222 de la Ley 24.522, presentado por la sindicatura y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge Juárez, secretario.
e. 28/2 N° 407.685 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "SOLPLA S.A. s/Quiebra (ex pedido de Quiebra x PETRA, ERNESTO), Expte. N° 70.684", con fecha 7 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Mario José Grieco, con domicilio en Av. de Mayo 1260, piso 2° "O", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/5/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 19 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 28/2 N° 407.661 v. 6/3/2003

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de ARNALDO J. ONETO S.A.C.I.F. designándose como síndico al contador Francisco Antonio De Gennaro, con domicilio en Uruguay 660, 3° piso "C" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9 de mayo de 2003 y 8 de julio de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 28/2 N° 407.639 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de SERVICIOS EMPRESARIOS WORKSHOP S.A. designándose como síndico al contador Edit Mildre Ghiglione con domicilio en Paraguay 1225, 3° piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9 de mayo de 2003 y 4 de julio de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 28/2 N° 407.640 v. 6/3/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de ESTABLECIMIENTOS TORMETAL SAIC habiéndose designado síndico al contador Rubén Eduardo Suez con domicilio en Gral. César Díaz 2324. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10 de junio de 2003 y 7 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 LC y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 28/2 N° 407.712 v. 6/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RABINOVICH RAUL RICARDO s/Quiebra (SCLAR FELIPE EDUARDO)". El síndico designado es Cibeira Manuel Alberto, con domicilio en la calle Córdoba 1247, piso 5° Dto. 'I" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 5 de mayo de 2003. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 28/2 N° 407.691 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RELAR S.A. s/Quiebra (ULMA ANDAMIOS Y ENCOFRADOS ARENTEINA S.A.)". El síndico designado es Stanislavsky Jorge Osvaldo, con domicilio en la calle Talcahuano 768, piso 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 30 de abril de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 28/2 N° 407.694 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CRECER PILAR S.A. s/Quiebra (COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO MEDITERRANEA LTDA.)". El síndico designado es Poliak Raquel Martha con domicilio en la calle Lavalle 1527, piso 4° "16", de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 5 de mayo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 28/2 N° 407.695 v. 6/3/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Chomer, Secretaría N° 19, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, PB de esta Capital, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TECNO AGRO VIAL S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 7/6/1994, bajo el N° 5532, Libro 115, Tomo A de Sociedades Anónimas. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Estudio Abella Fernández Martínez & Asociados, sito en la calle Planes 1303, Capital Federal, de 12 a 19 hs., hasta el día 28 de marzo de 2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos del art. 35 LC y el informe general previsto en el art. 39 LC, los días 15 de mayo y 27 de junio de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2003 puntualmente a las 11 hs. en el Hotel Nogaró, sito en la Avenida Julio A. Roca N° 562, Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Fernanda Mariela D'Alesandri, secretaria.
e. 28/2 N° 2789 v. 6/3/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de FISHPACIFIC S.A. decretada con fecha 21/2/03. El síndico actuante es el contador Marceesi Miguel Angel, con domicilio constituido en la calle Avellaneda 1135, 15 D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/4/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 5/6/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 18/7/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 19/6/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 28/2 N° 407.701 v. 6/3/2003

N° 17

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "INGISER S.R.L. s/Quiebra", comunica por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002. Resuelvo: …Declarar la quiebra de INGISER S.R.L., CUIT 30-65121029-8, inscripta en la IGJ el 6/4/92, bajo el N° 2599 del L° 95, T° SRL, con domicilio social en Sarmiento 1562, p. 5° "7", Capital Federal …Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico contadora Dina Leonor Lorenzón, los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio sito en Viamonte 749, p. 7°, Of. "6", Ciudad de Buenos Aires, dentro del plazo que vence el día 15 de abril de 2003… El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la L.C.Q. el día 13 de mayo de 2003, y el previsto por el art. 39, el día 10 de junio de 2003… Intímase a la deudora y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces…" Fdo.: Eugenio Bavastro, Juez.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 17 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 28/2 N° 407.645 v. 6/3/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío Gabriel Melnitzky, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 4°, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 25 de septiembre de 2002, se decretó la apertura del concurso preventivo de WINGMAN S.A. continuadora de STOPCAR SYSTEM S.A., con domicilio en Talcahuano 1071, piso 3 "I", de Capital Federal, habiéndose designado síndico al Cr. Eduardo Segundo Sopranzi, con domicilio en Pte. Luis Sáenz Peña 20, p. 9 "O", de esta Ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 2003. Se convoca asimismo a los señores acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado el día 9 de diciembre de 2003 a las 10 hs. La sindicatura designada presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de mayo y 10 de julio de 2003 respectivamente, siendo el período de exclusividad hasta el 16 de diciembre de 2003. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Capital Federal por el término de cinco días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 28/2 N° 16.809 v. 6/3/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MUIÑO AUREA (DNI 3.475.896) en fecha 17 de febrero de 2003. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdra. Montelvetti Cecilia Beatriz con domicilio constituido en la calle Gral. Urquiza 2134, piso 3° "E" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de abril de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de junio de 2003 y 17 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 28/2 N° 407.690 v. 6/3/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "BUSTO SILVIA MIRTA s/ Quiebra", que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de BUSTO SILVIA MIRTA, la que fuera anteriormente concurso preventivo, Síndico: Estudio Palacio Finocchio y Asoc. con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3°, F, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presen-

tar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.05.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 28/2 N° 407.829 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "RIZZI, GABRIEL LUIS s/ Quiebra", que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de RIZZI, GABRIEL LUIS, la que fuera anteriormente concurso preventivo, Síndico: Estudio Palacio Finocchio y Asoc. con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3°, F, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 114.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.05.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 28/2 N° 407.830 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "RIZZI MARCELO ALEJANDRO s/ Quiebra", que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de RIZZI MARCELO ALEJANDRO, la que fuera anteriormente concurso preventivo, Síndico: Estudio Palacio Finocchio y Asoc. con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3°, F, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.05.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 28/2 N° 407.832 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "GIROFILM s/ Quiebra", que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de GIROFILM S.A., la que fuera anteriormente concurso preventivo, Síndico: Estudio Palacio Finocchio y Asoc. con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3°, F, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.05.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 28/2 N° 407.833 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "BIOSWISS S.A. s/ Quiebra", que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de BIOSWISS S.A., inscripta en IGJ, con fecha 24.02.00, bajo el N° 2566, L° 10, con domicilio en Laprida 1783, PB, B. Síndico: Bonifatti, Ricardo Luis, con domicilio en Tucumán 335, piso 8°, D, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 12.06.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 11.08.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 28/2 N° 407.835 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "VERBITSKY ADRIANA INES s/ Quiebra", que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de VERBITSKY, ADRIANA INES, la que fuera anteriormente concurso preventivo, Síndico: Estudio Palacio Finocchio y Asoc. con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3°, F, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.05.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 28/2 N° 407.839 v. 6/3/2003

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

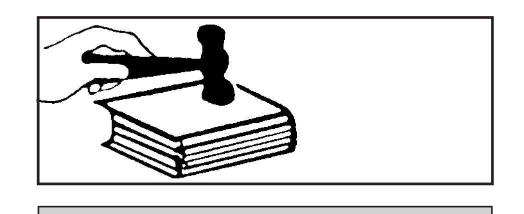
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/2/2003 - Vence: 4/3/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	13/02/03	JAIME ZAIONZ	46620
1	U	FEDERICO CAUSSE	21/02/03	LA VIA JORGE Y LA VIA FRANCISCO	46606
5	U	MONICA C. FERNANDEZ	28/10/02	ESTELA LAURA GALLARDO	3181
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	23/12/02	JUAREZ ELDA GLADIS	46601
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	19/02/03	BEATRIZ MATILDE EMILIA SOSA	46571
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	03/02/03	NOEMI FELISA ORSI	46570
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	20/02/03	DOLORES MARISCAL	46603
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	24/02/03	HUGO ALBERTO SOFOVICH	3178
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	14/02/03	JORGE ENRIQUE ADALBERTO ABRAHAN	46624
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	17/02/03	FRANCISCO SELVA	46625
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	14/02/03	JOSE EUSEBIO CARRIZO	46572
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	19/02/03	LUIS SPERANZA	46626
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/02/03	JORGE CANALE LAMARCA	46573
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/02/03	ARNOLDO ODESSKY	46574
31		MARCELA A. PENNA	05/12/02	HILDA BELLONI	46568
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	18/02/03	BERNARDINO BRESLER	46567
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	07/10/02	MARIA ESTHER SUAREZ	3183
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/02/03	RICARDO FRANCISCO GRILLO	46598
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/02/03	ENRIQUE RAMON MORALES	46600
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	20/02/03	AMALIA ROSA CASTAÑOS	46621
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	19/02/03	RUBEN RAUL LOPEZ	46597
47	U	SILVIA R. REY	18/02/03	FUENTES ROSALIA BEATRIZ	46632
47	U	SILVIA R. REY	18/02/03	NORMA ELDA CURA	46566
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/02/03	OSVALDO ROBERTO CARMELO PERRONE	16693
50	U	JUAN C. INSUA	12/02/03	SERGIO MANUEL FONTANES PARADA	46613
54		JAVIER FERNANDEZ	11/12/02	ARIEL ARNALDO CERARDI	46607
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/02/03	ROBERTO DE LOS RIOS	46635
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	21/03/02	LUIS HECTOR MONTEVERDE	46576
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	21/02/03	ECHEVERRIA MARIA LUISA EMMA	46642
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	20/02/03	FLAVIO RUBEN DI MARIA	46627
68	U	MAXIMILIANO CAIA	15/10/02	ALCIRA PURA LOPEZ	16683
68	U	MAXIMILIANO CAIA	24/02/03	CARMEN LEIS	46578
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	20/02/03	REYNALDO DAL MOLIN	46610
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	14/02/03	ANTONIO PEREZ GONZALEZ	16740
71	U	SUSANA A. NOVILE	04/02/02	GUILLERMO MARIO LOVEGROVE	46609
72	U	DANIEL H. RUSSO	21/02/03	MAURICIO NUMEROSKY	46596
74	U	JUAN A. CASAS	07/02/03	MARTA RAQUEL MIGLIARDI	46608
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	13/02/03	NESTOR PONCE	46569
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	19/02/03	NICOLAS PALMIERO	46582
79		PAULA E. FERNANDEZ	05/02/03	BORIS GITELMAN	3175
90	U	GUSTAVO A. ALEGRE	05/02/03	MARIA LUISA DAY DE GARIBALDI Y JUAN BARTOLOME GARIBALDI	46641
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	13/02/03	PEREGRINA CASERIO	3193

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
94	U	MARIA ELISA ARIAS	20/02/03	JOSEFA SEGUNDA DELIA PEREYRA	46619
97		JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	09/12/02	MARIA ASUNCION BIONDO DE LICO	3189
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	20/02/03	AQUILES LUIS CONTI	16667
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	20/02/03	DI PARDO, ELVIRA	46577
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	16/02/03	CARMEN DORA VAZQUEZ	46575
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	14/02/03	POLA HORACIO OSVALDO	3197
110	U	VIRGINIA SIMARI	06/02/02	MOHORADE, ALFREDO BERNARDO FRANCISCO ANTONIO VASCO	46611

e. 28/2 Nº 33 v. 4/3/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6 a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, con Secretaría Unica, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. Piso comunica por dos días en los autos caratulados: "ARROYO, OSCAR ALBERTO c/EUROPE SPORT S.A. y Otro s/Ejecución de Alquileres", Exp. N° 27272/95 (reservado), que el martillero Javier Gerosa rematará en pública subasta, al contado y al mejor postor el día 14 de marzo del 2003 a las 10:20 hs. en la Corporación de Martilleros y Corredores Inmobiliarios sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal los siguientes bienes: 1) La 18/60 ava parte del inmueble sito en la calle Esteban Echeverría 2141/43/45 entre Arcos y Cuba unidad 4 piso 3, Nomenclatura Catastral Circunscripción 16; Sección 25; Manzana 17; Parcela 1 "B" Matrícula 16-330/4. 2) La 3/140 ava parte del inmueble sito en la calle Echeverría 2141/43/45 entre Arcos y Cuba Unidad I Planta Baja y Complementaria I Pta. Baja Nomenclatura Catastral. Circunscripción 16; Sección 25; Manzana 17; Parcela 1 "B" Matrícula 16-330/1 ambas de la Ciudad de Buenos Aires. 2do. testimonio a fs. 240/263. Informes de dominio fs. 459/462 y 463/476 del 4/11/02. Informe de inhibición fs. 447/458. Según constatación de fs. 336/337 "es un departamento libre de ocupantes y efectos ... consta de living-comedor con balcón, tres dormitorios, dos baños completos, hall interno, pasillo distribuidor, cocina, lavadero y dependencia de servicio contando el mismo con guarda coche". Base: $ 13.500. Seña: 30%. Comisión 3% a cargo del comprador. Se encontrará a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, aprobado por Acordada N° 10/99, conforme Acordada 24/00 CSJN. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 417) sin deuda al 7/11/02; Alumbrado, Barrido y Limpieza (fs. 419) $ 377,54 al 22/8/02; a fs. 420/429 total $ 2066,59 al 1/11/02. Expensas (fs. 417) al 7/11/02 sin deuda. Obras Sanitarias de la Nación (fs. 431/446) deuda al 7/2/00 de $ 79,18. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo le sean notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas mencionadas. De existir un remanente, se tomó nota en el expediente de un embargo por la suma de $ 126.980 con más el 20% de la mencionada cantidad que se presupuestan para responder a intereses y costas. Exhibición: Los días 12 y 13 de marzo del 2003 de 10 a 12 horas. Para más información consultar al martillero al 4255-4976.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 28/2 N° 46.661 v. 3/3/2003

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, sito en Talcahuano 550 piso 6° de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano comunica por dos días en autos "CAMPOS JUAN CARLOS y Otros c/MONTEROS PABLO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Expte. 104.820/00" que el Martillero Roberto M. Plorutti T.E. 4816-4625 rematará al contado y al mejor postor el día 18 de marzo de 2003 a las 11:20 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles sitos en la Pcia. de Bs. As., Ciudad de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, designados según título como lote uno "b", Mz. Cinco, con frente a la calle Gral. Alvarado N° 32 entre Cerrito y Av. San Martín, inscripto en la Matrícula 76296, Nom. Catas. Circ. II, Sección H, Mz. 414, Parcela 32, Unidades Funcionales N° 3 Políg. 01-01 ubicada en 1° piso letra "A" en la suma de $ 77.000, Unidad Funcional N° 9 Políg. 04-01, ubicada en el 4° piso, letra "A" base $ 77.000, Unidad Funcional N° 13, Políg. 06-01 ubicada en el 6° piso letra "A" base $ 77.000, Unidad Funcional N° 14, Políg. 06-02, piso 6° "B" base $ 77.000. Unidad Funcional N° 15, Políg. 07-01, ubicada en el 7° piso "A" Base $ 77.000, las que según constatación de fs. 997 se trata de un edificio en P.H. de 7 pisos, 2 dptos. por piso y 1 ascensor. Ambas unidades se encuentran todas ubicadas al frente, a saber: U.F. 3 del 1° piso "A", sup. total 49,59 m2, U.F. 9 del 4° piso "A" sup. total 49,59 m^2, UF, 13 del piso 6° "A" sup. total 49,59 m^2, UF. 14 piso 6° "B", sup. total 48,16 m^2 y la U.F. 15 del 7° piso "A" con una sup. de 49,59 m^2. Todas las unidades descriptas constan de liv-com., 1 dormitorio, baño compartimentado, cocina, lavadero y balcón al frente. En todos los casos artefactos en baños y cocina, cerramientos interiores, herrajes exteriores, grifería, vidrios, placares y en el caso del piso 4 "A" y 6 "B" sin piso en el dormitorio. En el resto de las unidades poseen pisos cerámicos esmaltados en todos los ambientes. Todas las unidades se encuentran desocupadas, en el estado descripto y en poder del Apoderado de la Actora quien me posibilitó el acceso. Construcción de mampostería, estructura de losa de H° A°, zona residencial asistida por todos los servicios. Seña 30%, Comisión 3% más IVA, 0,25% según Acordada 10/99. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5° día de aprobación de Remate, mediante depósito en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley y sin necesidad de requerimiento específico o intimación. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. No se admitirán ofertas inferiores a los $ 300. Al contado o con cheque librado contra la propia cuenta corriente del adquirente. Registra deudas: A.A. $ 953,73 al 21/11/02, Munic. de Ramos Mejía U.F. 3 $ 933,35, U.F. 9 $ 933,35, U.F. 13 $ 933,35, U.F. 14 $ 933,35 y U.F. 15 $ 892,55 al 12/11/02. Expensas a Nov. de 2002 U.F. 3 $ 987,20, U.F. 9 $ 1.144,80, U.F. 13 $ 1.144,80, U.F. 14 $ 1.016,85 y U.F. 15 $ 217,46, Rentas $ 329,90 fs. 201, $ 695,50 fs. 202 $ 695,50 fs. 203, $ 695,50 fs. 205, $ 695,50 fs. 206 $ 695,50 fs. 208, $ 695,50 fs. 209, $ 642,14 fs. 211 al 31/10/02. Más sus respectivas actualizaciones. No corresponde que el adquirente en Subasta Judicial, afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición por el inmueble días 14 y 17 de marzo de 2003 en horario de 10 a 13 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el B. Oficial y diario El Cronista.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 28/2 N° 16.843 v. 3/3/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22 a cargo de la Dra. Patricia Barbieri, Secretaría Unica a cargo del Dr. Fernando L. Spano, con domicilio en la calle Talcahuano N° 550 P. 6° de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados "LOSASSO MIGUEL c/BERGARA JUANA LIDIA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 21249/02, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el día 11 de marzo de 2003, a las 12:00 hs., en el Salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, el inmueble que se encuentra ubicado en la calle Chacabuco 693/95 esquina Chile 701/05/13/15 de Capital Federal, sobre dicha fracción de tierra se encuentra construido (1890) un antiguo edificio que consta: Planta Baja y Planta Alta con entradas totalmente independientes, el que se encuentra con grandes deterioros de humedad y revoques de pared en la parte interna por la falta mantenimiento. Chacabuco 693 Planta Alta por escalera: Consta de 5 habitaciones en la planta y 2 habitaciones chicas en la terraza, baño y cocina. Ocupado (2 habitaciones Reynoso Miguel y su grupo familiar), (1 habitación por Galárraga Hugo y su grupo familiar), (1 habitación por Galárraga Sergio y su grupo familiar), (1 habitación González Daniel y su grupo familiar), (2 habitaciones en la terraza por los hijos de Galárraga). Chile 701 Planta Baja, Local con dependencias y sótano aprox. 200 m2 de superficie, ocupado con el rubro de imprenta, locatario Roberto Fuentes. Chile 713 Planta Alta por escalera, consta de 5 habitaciones, ocupada por Rosario Fuentes. Chile 715 Planta Baja, consta de 4 habitaciones ocupada por Bordes Faustino. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 2, Manzana 11, Parcela 30, Matrícula FR 13-1238, adeuda a fs. 26 A.A. $ 2242,55 al 15-8-02, MCBA a fs. 30 $ 1209,48 al 21-8-02, a fs. 34 OSN Sin deudas. No pagan expensas comunes. Base $ 70.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a esos actuados, que para el caso el saldo de precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo a partir del vencimiento de dicho plazo, devenga intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. No se admite la compra en comisión. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 5, 6 y 7 de marzo de 2003, de 16 a 17 hs.

En la Ciudad de Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 28/2 N° 16.849 v. 3/3/2003

N° 28

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 28, a/c de Alicia B. Alvarez, Juez, sito en Talcahuano 490 P. 3° Capital, comunica por 2 (dos) días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SEGUROLA 3240/42 c/MARQUEZ SILVIA VIVIANA s/Ejecución de Expensas" Expte. 7270/99, que el Martillero Alberto Gabriel Heredia, rematará (fs. 147) el día 20 de marzo de 2003 a las 10:20 hs., en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: El inmueble ubicado en Segurola 3240/42, P. 4° "B" U.F. "11" entre José P. Varela y Av. Fco. Beiró, Matrícula 15-9430/11, de Capital. Y según informe del Martillero (fs. 176), se trata de un departamento interior de 53,75 m2 (Porc. 2.09%), según Cert. de Dominio (fs. 205). Nomen. Cat.: 15, Secc. 87, Manz. 110, Parc. 1v, Part. 1.734.906. Consta de 2 dormit, l/c un baño, cocina, lav. ind. cuenta con calef. central y el estado de conservación en notable deterioro, está ocupado por la demandada Silvia V. Márquez y su hijo menor de edad. Deudas: Gob. de la Ciudad. de Bs. As. (fs. 278) $ 674,70 al 21-01-02, Aguas Argentinas (fs. 271) sin deuda a fecha 7-01-02, OSN (fs. 326) sin deuda al 10-01-03, Expensas Comunes correspondientes al mes de Mayo/01 $ 93. La venta se realizará al contado y al mejor postor con Base: $ 22.500 (pesos veintidós mil quinientos) (fs. 268), debiendo abonar quien resulte comprador en dinero en efectivo en el acto del remate, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel del 0,25% sobre el precio de venta (fs. 190), Acord. 10/99 CSJN, el saldo de precio: dentro del (5°) quinto día hábil judic. Posterior a la aprobación del remate, en la Suc. Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Pr. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Pr., Exhibición: Los días 18 y 19 de marzo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 28/2 N° 16.758 v. 3/3/2003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 28, a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, P. 3, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/FUENTES, NORBERTO HORACIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 113.837/00 reservado) que el martillero Javier G. Quintana rematará el 7 de marzo de 2003 a las 09:20 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los lotes de terreno con lo edificado en ellos, según título Nros. 17, 18, 19 y 20 de la Manzana letra "I" sito en José C. Paz, barrio "Los Troncos", calle Magnasco N° 2000, esquina Rosales. Superficie total: 2.472,20 m2 adcorpus. Matrículas: 5113/14/15/16. N.C.: Circ. IV, Secc. U, Fracc.: II, Parc. 26, 27 y "28a" antes 28 y 29. Informa el Escribano Gonzalo Porta que convive en el lugar el Sr. Norberto Horacio Fuentes, su esposa Silvia Adela Wasser y los hijos Rosario Fuentes, de 9 años de edad, Camila Fuentes, de 7 años de edad y Melisa Formoso, de 19 años de edad, quien se encuentra presente y manifiesta ser hija de la Sra. Wasser. La vivienda consta de cocina, living-comedor, baño y 2 dormitorios, también hay otro, construcción que consta de lavadero, baño con ducha, un sector destinado a depósito, cocina y otro ambiente más. En el parque parrilla y pileta de natación. Las construcciones se encuentran en regular estado de mantenimiento. Deudas de los 4 lotes: Municipales al 11/09/02 $ 3.210,72; Rentas al 29/08/02 $ 2.738,20; O.S.N. y Ags. Args. S.A. fuera del radio. Base $ 50.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Ac. 10/99 (0,25%). Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC. El saldo de precio será depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos (art. 79, apart. 7, Ley 24.441). Visitar 5 y 6 de marzo de 2003 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 28/2 N° 16.844 v. 3/3/2003

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 1° de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados "KERSCHEN DE MIZRAHI ROSA c/LIPSZYC SUSANA TERESA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 17.793/01, el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 10 de marzo de 2003 a las 13,00 hs. en Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en Biarritz 2322/28 e/A. Bufano y Caracas, U. F. N° 15, Piso 5°, Dto. "A" y parte indivisa de la UF N° 1 en PB (espacio guardacoche) de esta Capital. Según constatación practicada el inmueble consta de: Dpto. de tres ambientes, baño y cocina. Regular estado. Ocupado por la demandada y su flia. Sup. tot. apróx. 79m2. Nom. Catastral: Circ.

15; Secc. 69; Manz. 76; Parc. 17. Matr. 15-37342/15. Deudas: Ags. Args. (fs. 81/82) el 25/9/01 $ 721,42, OSN (fs. 88) al 25/9/01, sin deuda. GCBA, al 26/9/01 (fs. 84/6) $ 1.627,74 y $ 63,20. Exp. comunes (fs. 92) libre de deuda. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Base $ 55.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias serán de acuerdo a lo previsto por el art. 133 del Cód. Proc. En el caso que no se depositara el saldo de precio dentro del 5° día de realizado el remate, el mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Bco. Ctral. de la Rep. Arg. desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Proc.). Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de lo referido a expensas comunes, según doctrina fallo plenario del fuero dictado en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria". Se fijan para exhibición los días 6 y 7 de marzo de 2003 en el horario de 15,00 a 17,00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "La Razón".

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Marcos Galmarini, secretario.

e. 28/2 N° 16.842 v. 3/3/2003

N° 67

El Juzgado Nacional de 1a Inst. en lo Civil N° 67, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "BANKBOSTON N. A. c/LACAPRE, FERNANDO DANIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 1408/01, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 11 de marzo de 2003, a las 12 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un lote de terreno, ubicado en el Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Comodoro García Sánchez, entre Tucumán y Santiago del Estero, lote 28 de la Manzana 349; N.C.: C. I, S. H, M. 349, P. 28; matrícula 6284, que mide 8,66 m de frente por 30,33 m de fondo. Sup. 262,66 m2, que adeuda: Municipalidad $ 602,19 al 31/5/01 (fs. 68), Aguas Args. $ 78,38 al 17/5/01 (fs. 65), sin deuda de OSN al 30/8/01 (fs. 112) sin deuda de Rentas, Pcia. de Bs. As. por aplicación del apercibimiento decretado (fs. 106). Del informe del martillero surge que se encuentra ocupado por el demandado, en calidad de propietario, su esposa y tres hijas. El inmueble tiene frente a la calle Comodoro García Sánchez N° 4058, entre Tucumán y Santiago del Estero de José Mármol, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. El inmueble presenta en el frente un local o garaje con cortina metálica y otro espacio techado con reja de entrada ubicada sobre la línea municipal que sirve de espacio guarda coche o patio, cuyo techo es la continuación de la losa de la construcción de la casa principal. Por un porch cubierto se ingresa a un living-comedor-cocina (con artefacto cocina, termotanque y mesada de dos bachas con muebles en bajo mesada); por el living y sobre el lateral derecho, un hall distribuidor que comunica a un baño y a dos dormitorios; los pisos de todos los ambientes son de baldosa cerámica imitación mármol, siendo las paredes de revoque fino sin alisar; el baño posee artefactos sanitarios. La cocina se comunica con un patio trasero descubierto donde nace una escalera de material que permite el acceso a una terraza transitable y descubierta, que ocupa todo el techo del inmueble; en el fondo hay una construcción prefabricada de un solo ambiente, con paredes de madera y techo de chapa acalanada, con piso de cemento que es utilizada como depósito. Sobre el lateral izquierdo del inmueble por un pasillo descubierto se puede acceder en forma directa al patio del fondo. Todo se encuentra en regular estado de uso, hay aberturas faltantes o sin colocar; terminación de revoques y paredes internas y externas, así como falta de pintura. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 26.000. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 del C.P.). Exhibición: los días hábiles del 5 al 10 de marzo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Julio M. A. Ramos Vardé, secretario.

e. 28/2 N° 3321 v. 3/3/2003

N° 80

El Juz. nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 80, a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6° de la C. Fed., comunica por dos días en autos "LLOYDS TSB BANK, PLC c/MUÑOZ EUGENIO ROBERTO s/Ejec. Hipotecaria Ejec." Expte. N° 115.577/2000, que el martillero Alfredo C. Bence rematará el día 13 de marzo de 2003, a las 10 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233 de C. Fed., lo siguiente: Un inmueble designado como U. Func. N° 10, de la columna 3, Depto. 1, ubicado en P. Baja del edificio 2, ubicado en la zona norte de la C. Fed., sito frente a la calle hoy Domingo Romero e ingreso por Nros. 1805/1827 y 1839, entre las calles La Pampa y Jorge Borches. Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 25, Mzna. 95c, Parc. O, Part. N° 1633491, Mat. FR-16-47468/10. Ocupado por la esposa del demandado y dos hijas. Consta de living-comedor (3 x 4) 2 dormitorios (uno igual al living que da a la calle Romero y otro a parque interno). A la izda. de la entrada, cocina azulejada de 3 x 1 y un baño, sin bañera. Todo en buen estado de uso y conservación. Intimados a desalojar el inmueble en el plazo de 10 días. Base $ 34.784,85. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada S.C.J.N. 0,25%, en efectivo o cheque certificado, bajo apercibimiento en caso de no pago de considerar al adquirente postor remiso (art. 584 del C. Proc.) en caso de abonar con cheque y no acreditarse el depósito de la suma respectiva en la cuenta de autos. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la C. Federal, bajo apercibimiento de ser notificado ministerio ley (art. 133 C. Proc.). El saldo de precio debe ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Nación, Suc. Tribunales, a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos, sin requerirse intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del 5° día y sin intimación alguna, depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. No procede la venta en comisión y quien invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. Deudas: O.S. (fs. 68) al 15/1/02, sin deudas, A.B.L. (fs. 83) al 4/1/02 $ 306,55, A.A. (fs. 66) al 3/1/02, sin deudas, Expensas (fs. 96) al 17/4/02 $ 393,88. Según Plenario Civil 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y Otros s/Ejec. Hipo." el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión. Días exhibición: 11 y 12 de marzo de 15 a 17 hs. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho, a los 21 días del mes de febrero del año dos mil tres.
Diego Hernan Cancela, secretario. P.A.S.

e. 28/2 N° 16.847 v. 3/3/2003

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, a cargo del Dr. Carlos Hugo Goggi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alberto Ugarte, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950, P. 4° de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/COLUCCINI MARCELO AQUILES s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 128.899/94, que el martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el día 11 de marzo de 2003, a las 13,00 hs., puntualmente en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 100% Ad-Corpus del inmueble desocupado, ubicado en la calle Brandzen entre las calles Méjico y Chile de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón de la Prov. de Bs. As., se trata de una propiedad tipo chalet de 2 plantas, Planta Baja, garaje, living-comedor, escritorio, cocina, toilet y fondo libre. Planta Alta: 2 dormitorios y baño, cocina y baño, sin artefactos, sin pisos y sin aberturas, las cortinas de PVC deterioradas las maderas y tejas del techo rotas. En estado avanzado de construcción. Superficie del terreno 383 m2, designado en el plano 45-176-58, como lote cinco de la Manzana 189 m. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 189 m, Parcela 5. Partida 196.979. Matrícula 11.464 adeuda a fs. 278 Munic. Gral. Pueyrredón $ 6.045,37 al 30-9-02, MGP, Serv. Urb. fs. 279 $ 260,92 al 30-9-02, Rentas a fs. 282 $ 4.742,54 al 24-9-02, OS MGP a fs. 284 $ 7.326,44 al 9-10-02. Base $ 51.178, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%, Sellado de Ley 1%. Se hace saber que las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos, no aceptándose cheques ni pago en divisas y que su postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar el martillo. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediata anterior. El saldo de precio deberá depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados. Asimismo se hace saber: Que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto a las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Plenario Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac y Otros s/Ejec. Hip.) El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. No se admite la compra en comisión. Para más datos, consultar el expediente o al martillero, Tel 15-4947-5063. El inmueble será exhibido los días 6, 7 y 8 de marzo de 2003, de 16 a 18 hs. Conforme nueva constatación efectuada por el martillero, el inmueble se encuentra mucho más deteriorado por falta de mantenimiento, encontrándose las maderas de los aleros vencidos y con gran cantidad de tejas rotas en el frente y contrafrente, como así también deterioros en los techos del interior. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de febrero de 2003.
Alberto Ugarte, secretario

e. 28/2 N° 16.814 v. 3/3/2003

N° 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 105, Secretaría Unica, con sede: calle Talcahuano N° 550, piso 6°, Cap. Fed., comunica por dos días (B.O./Clarín), en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LASCANO 2842 c/FEDRIGA, JUANA PETRA s/Ejecución de Expensas, Exp. N° 38.393/98; que el martillero Demetrio Cruz, rematará el día: jueves 6 de marzo de 2003, a las 12 hs., en sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble, que comprende la Unidad Funcional N° 18, piso 3ro., del edificio sito en calle Lascano N° 2842, e/Nazca (2500) y Terrada (2500), Cap. Fed. Matrícula: 15-4093/18. Nom. Catastral: C 15, S 69, M 23, Parc. 14ª, Superf. total: 50.59 m2. Porc. 5.19%. La Unid. Func. N° 18, Piso 3ro. (al frente), por escalera, designado internamente Dpto. "18-B", consta de: living-comedor, dos dormitorios, uno c/balcón al frente, cocina, baño completo, en regular estado de mantenimiento. Ocupado por la accionada Juana Petra Fedriga y su esposo (fs. 198). Deudas: al 10/02: A. Args. $ 485.64, fs. 357; ABL: $ 1.270,40, fs. 358; OSN. s/d. al 9/00 fs. 54; Expensas comunes $ 11.086: al 4/02 (exp./mes marzo/02 $ 53). Se exhibe los días 3, 4 y 5 de marzo/03 de 10 a 13 hs. Base $ 22.216,11. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no haber ofertas, luego de media de espera se subastará sin base. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, debiendo constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 28/2 N° 16.963 v. 3/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, sito en Callao 635, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "TOYOTA CREDIT ARGENTINA S.A. c/BUENOS AIRES GREENS S.A. s/Ejecución Prendaria" (Expte. 95.599) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11:35 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Toyota, tipo Pick Up, modelo Hilux 4 x 2, Cabina Simple STD, año 2001, motor N° 3L-5032210, chasis N° 8AJ31LN8619509869, Dominio DQW 471, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base $ 10.000, Comisión 10%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). No se permite la compra en comisión. Deudas en concepto de patentes $ 516,06 al 30/11/01 (fs. 57) con más $ 64,38 al 5/12/01 (fs. 58). Será a cargo del comprador sólo las deudas que pesen sobre el bien y a partir de la toma de posesión. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y de la demandada es 30-63689507-1.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 28/2 N° 16.829 v. 4/3/2003

N° 4

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7 a mi cargo, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, P. 1°, Cap. Fed., comunica por un día (B.O.) en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GILGUN, SILVIA NOEMI y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. N° 51.867/98, que el martillero Demetrio Cruz, rematará el día viernes 14 de marzo de 2003, a las 10 hs. en Sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 50% indiviso del inmueble: que comprende el lote de terreno N° 15, Manz. N° 207, ubicado en Calle N° 79, entre calle Interbalnearia (ex Calle 16) y Calle N° 16 (ex Calle 15 bis) de la localidad de Mar del Tuyú, Pdo. de Gral. Lavalle, Municipio Urbano de la Costa, Pcia. de Bs. As. Nom. Catastral: C IV - S ZZ - Mza. 207 - Parc. 15. Matrícula N° FR 34.891, Partida N° 77.276. Adeuda: Inmobiliario $ 1.368 al 8/02 fs. 335; Municipal $ 4.093,94 fs. 315 al 2/02; Aguas de la Costa no tiene al 11/01 fs. 295. Se trata de un lote de terreno que mide 15,40 m de frente por 26 m de fondo, superf. total 400,40 m2. Libre de ocupantes. Al contado y mejor postor. Base $ 950. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 0,5%. Arancel 0,25%. Acordada 10/99 CSJN). El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del décimo día de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el adquirente integrarlo aún cuando se hubiere plantado, cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Se encuentra prohibida la compra en comisión y/o la cesión del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre en Sede del tribunal, hasta las 13 hs. del día 13/3/03 13 hs. Se exhibe libremente.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 28/2 N° 16.841 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ALLEVATO, LUIS ALBERTO y Otros s/Ejecutivo" (Expte. N° 62.875) que la martillera Mónica Ester Suárez, CUIT 27-06521809-2, rematará el día 11 de marzo de 2003, a las 10,00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., un lote de terreno con fte., a la calle Barradero entre las de Canadá y Perú, Lote N° 5 de la Manz. 133, Pdo. de Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires. Sup. total 220 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. D, manz. 133, Parc. 5. Matrícula 18812 (46) (fs. 153). Base $ 4.500. En caso de no existir postores, a la media hora saldrá a la venta sin base (arts. 585 C.P.). Venta al contado, al mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley Provincial 0,5%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. De registrarse el inmueble por escritura pública, los gastos que irrogue dicho trámite serán a exclusivo cargo del comprador. Exhibición: 6 y 7 de marzo de 2003, de 10,00 a 12,00 hs. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 28/2 N° 16.818 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, 1° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "GONZALEZ CARLOS c/QUINTEROS LAURA MARCELA y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 62.598) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11:30 hs. en Tte.

Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Ford, tipo sedán, modelo Escort, año 1989, motor N° KTCA15572, chasis N° KA81KT-11217. Dominio UXT 997, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en José María Moreno 739, Cap. Fed. Base $ 2.600. Comisión 10%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). En caso de fracasar la subasta por falta de postores, luego de una espera de ½ hs. se rematará el bien sin base. Entrega previo pago total. Queda prohibida la ulterior cesión del boleto, caso contrario la subasta no será aprobada. El automotor no se encuentra dado de alta (fs. 73). Deudas con concepto de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-00 y que el N° de DNI de la demandada es 22.642.052.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 28/2 N° 16.828 v. 3/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, PB, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "HEIL TRAILER INTERNACIONAL S.A. c/IRMACO S.A. s/Ejecución Prendaria" (Expte. 72.864) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 12;15 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. 1) Un automotor marca Heil, tipo semirremolque, modelo Petroleum, año 2000, chasis N° ACI321T3N/A196, dominio DJZ 894. 2) Un automotor marca Heil, tipo semirremolque, modelo Petroleum, año 2000, chasis N° ACI321T3N/A197, dominio DJZ 895, en el estado que se encuentran y se exhiben los días hábiles de 10 a 12 hs. en Ruta Nacional N° 3, Km. 66,3, Cañuelas, Pcia. de Bs. As. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). IVA sobre comisión a cargo del comprador. Deudas en concepto de patentes $ 3.285,93 al 13/7/01 (fs. 121) para el dominio DJZ 894 y fs. 124 para el dominio DJZ 895) a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y el de la demandada es 30-61859784-5.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 28/2 N° 16.839 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15 sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/CIPOLLA ROSA LILIANA s/Ejecución Prendaria" (Expte. 65.626) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11:11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 5 puertas, modelo Renault 19 RN (Bic), año 1994, motor N° 5961126, chasis N° 8A1B53SZZRS028753, dominio SAC 536, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 16 hs. en Belgrano 3942, Villa Domínico, Pcia. de Bs. As. Base $ 5.000. Comisión 10%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). IVA sobre comisión a cargo del comprador. Para el caso de fracaso de la subasta por falta de postores, se realizará nueva subasta a la ½ hs. con base reducida en un 25% y para el caso de un posterior fracaso, se realizará a la ½ hs. nueva subasta sin base. Deudas en concepto de patentes $ 3.081,08 al 11/9/02 (fs. 75) a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI de la demandada es 12.589.328.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 28/2 N° 16.838 v. 4/3/203

N° 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, sito en Av. Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos "PRENTAX S.R.L. c/HEREDIA CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 78.022) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11:45 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo 9 RL, año 1996, motor N° AA54358, chasis N° 8A1L428ZZTS113212, dominio BDO 950, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 15 hs. en Av. Rivadavia 10.240, Cap. Fed. Base $ 1.320. Comisión 10%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. De no poderse pagar en efectivo será condición de admisibilidad de la oferta formulada por quien resulte mejor postor en el acto de la subasta la entrega de cheque certificado por el 100% del valor estimativo de realización del bien ($ 3.000) con más el 10,25% (alícuota correspondiente a la comisión del martillero y arancel Ac. 24/00 CSJN) depositable en cuenta judicial a la orden del Juzgado. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8 hs. del día de la subasta, procediéndose a su apertura el mismo día a las 8:15 hs. El IVA que debe tributarse por el remate del automotor y la comisión del martillero estará a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta. Deudas en concepto de patentes $ 687,71 al 11/10/02 (fs. 52/3) a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 14.419.209.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Fernanda D'Alesandro, secretaria.

e. 28/2 N° 16.811 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 100, sito en Av. Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/FERNANDEZ ACHAR WENCESLAO MIGUEL s/Ejecución Prendaria" (Expte. 2115) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 12;10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Pointer CL/1996, año 1996, motor N° UVA811552, chasis N° 8AWZZZ557TJ000783, dominio BEM 856, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 800. Comisión 10%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. De no poderse pagar en efectivo será condición de admisibilidad de la oferta formulada por quien resulte mejor postor en el acto de la subasta la entrega de cheque certificado por el 100% del valor estimativo de realización del bien ($ 1.000), con más el 10,25% (alícuota correspondiente a la comisión del martillero y arancel Ac. 24/00 CSJN) depositable en cuenta judicial a la orden del Juzgado. Deudas en concepto de patentes $ 3.929,60 al 23/9/02 (fs. 81). Las deudas por patentes deberán ser satisfechas por el comprador así como también los gastos de transferencia. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8 hs. del día de la subasta, procediéndose a su apertura en audiencia fijada a las 8:15 hs. del mismo día. El IVA que deba tributarse por el remate y la comisión del martillero estará a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNIE del demandado es 93.328.886.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 28/2 N° 16.852 v. 3/3/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, por la Secretaría N° 22 con sede en Avda. Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días en los autos "MUNDAFE S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta" Expte. N° 80.056, que el martillero Gastón Labourdette rematará el 12 de marzo de 2003, a las 10:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble en la Avda. Costanera 2674, entre las de Santa María de Oro y Avda. Juan de Garay, UF N° 24, 7° piso, letra "B" de la localidad de San Bernardo del Tuyú, del Pdo. de la Costa, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Catastral: Circ. IV; Sec. RR; Mzna. 8; Pcla. 2; Subpcla. 24. Matrícula 126797/24. Sup. 42,28 m2. El departamento se encuentra libre de ocupantes, muebles y enseres. Consta de dos ambientes, con una excepcional vista al mar desde el living, dormitorio con balcón y cocina, siendo interno únicamente el baño. Los solados son de cerámicos, carpintería de madera (cortinas de enrollar, ventanas y marcos, al igual que las barandas de los balcones), cuenta con un placard en el dormitorio y otro sin puertas en el hall de distribución. Posee termotanque eléctrico, carece de artefacto de cocina y conforme me manifiesta el encargado, si bien está la cañería de distribución de gas, la unidad no se encuentra conectada a la red. No procede la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto, la posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirán dentro de los 30 días de cancelado el saldo de precio. Se admiten ofertas bajo sobre conforme art. 104/6 del Reglamento de la CNAC, hasta 3 días antes de la subasta. Base $ 16.000. Seña 30%. Reposición fiscal 0,50%. Tasa CSJN 0,25%. Comisión 3%, todo en dinero en efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Bco. de la Ciudad de Bs. As. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta en la cuenta de autos, en el Bco. de la Ciudad, Suc. Tribunales, sin necesidad de requerimiento alguno, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso, debiendo también constituir domicilio en Capital Federal. Las deudas por expensas, impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Exhibición 7 y 8 de febrero de 2003, de 11 a 14 hs. Informes 4372-9616.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 28/2 N° 407.723 v. 6/3/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GIACHETTA ALICIA SUSANA s/Ejecución Prendaria" (Expte. 63.561), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11.18 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Fiat, tipo Break, modelo Elba CSL, año 1994, motor N° 14GB2000, 1467142, chasis N° 9BD146000-R5266978, Dominio X 0703656, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Sin Base. Seña 30%, comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. Se aceptarán ofertas bajo sobre (conf. art. 104.6 del Regl. para la Justicia en lo Comercial), hasta el día anterior a la fecha de la subasta a las 12 hs., momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas que hubieren. Deudas en concepto de patentes $ 906,60 al 8/2/02 (fs. 140) a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI de la demandada es 13.384.675.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Jorge Médici, secretario.

e. 28/2 N° 16.831 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "VOLKSWAGEN S.A. c/AHORRO P/F DETERMINADOS c/RAMIREZ ADOLFO RAFAEL s/Ejecución Prendaria" (Expte. 68.670), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11,22 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo VW Senda Nafta/1995, año 1995, motor N° UNB814833, chasis N° 8AWZZZ30ZRJ104044, Dominio AIR 434, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 796,41. Seña 30%, comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. Se aceptarán ofertas bajo sobre (conf. art. 104.6 del Regl. para la justicia en lo Comercial), hasta el día anterior a la fecha de la subasta a las 12 hs., momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas que hubieren. Deudas en concepto de patentes $ 1.017,37 al 14/10/02 (fs. 115). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI de la demandada es 10.621.372.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Jorge Médici, secretario.

e. 28/2 N° 16.813 v. 4/3/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, Callao 635, 2° piso, Capital, comunica por 2 días en autos: "INCIDENTE DE REALIZACION DE ACTIVO FALENCIAL", Exp. 83.253, que los Martilleros Carlos Miguel Bruno (CUIT 20-08392455-2), Macario Aníbal Cuestas Acosta (23-04083603-9) y Juan Antonio Saráchaga (20-07593398-4) subastarán el 20 de marzo de 2003, a las 12 horas, en Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle José Ingenieros 3723 entre Av. Provincias Unidas y Australia de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., matrícula 77.503; N.C.: C. III, S. H, M. 508, P. 3-a., que mide 30,07 m. de fte. al NE, 16,04 m. y 10,00 m. cdo. NO, 30 m. al cfte. al SO y 26,22 m. en su otro cdo. NO, Sup. 781,46. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, sin base, comisión 3% seña 30%, sellado de ley (0,5%) y arancel (Acordada 24/00) 0,25%. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del CP. Asimismo, corren por su cuenta 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso, y 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos, con más un interés que se calculará a la Tasa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento a 30 días vencida, y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo, dejándose constancia de ello en el boleto de venta pertinente. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre. Exhibición: los días hábiles del 14 al 19 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 28/2 N° 407.710 v. 3/3/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, Avda. Callao 635, planta baja, comunica por 2 días en autos: "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION S.A. c/SABUARES S.R.L. s/Ordinario", Exp. 28.837, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 19 de marzo de 2003, a las 9,40 horas, en Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Capital Federal, el inmueble ubicado en el Departamento de San Martín, Provincia de Salta, lote 2ª, finca "Caraguata", plano 1272, matrícula 19.826, superficie 23.808 Has. 2.046m2, que adeuda: Rentas $ 159.317,53 al 30-4-98 (fs. 136), e Impuesto Inmobiliario Rural: $ 3.726,9 al 26-11-99 (fs. 128) + $ 4.087,72 al 20-3-98 (fs. 129) + $ 3.990,13 al 26-6-98 (fs. 130) + $ 3.902,66 al 25-9-98 (fs. 131) + $ 3.842,85 al 27-11-98 (fs. 132) + $ 3.726,90 al 31-3-99 (fs. 133) + $ 3.726,90 al 25-6-99 (fs. 134) + $ 3.726,90 al 24-9-99 (fs. 135). De la constatación realizada por el Martillero surge que al inmueble se accede desde la Ciudad de Tartagal, recorriendo unos 50 km. por la Ruta 86 al Este, se llega a un poblado denominado Tonono. De allí hasta la fracción, sólo se llega a través de senderos o picadas, y vadeando el Río Itiyuro. Por la extensión que posee la finca, y por lo que se pudo observar y manifestaciones de vecinos, la misma se encuentra ocupada por algunos lugareños, quienes lo hacen en viviendas muy precarias, sin llegar a formar poblado, no teniendo en las cercanías centros de abastecimiento, como tampoco escuelas, los que se dedican exclusivamente a la tala de árboles y a algo de ganadería. La finca no posee límites constituidos por alambrados y el único natural es el Río Itiyuro, y aparentemente en esto virgen sin desmontar, con vegetación del tipo selva amazona-chaqueña, y es cercano a la zona denominada "El Impenetrable". Carece totalmente de mejoras y no cuenta con ningún tipo de servicios. Posee naturalmente especies forestales siendo su mayoría, el quebracho blanco y el colorado, algarrobo, lapacho, chaguar, ceibo, jacarandá, guayacán, itín, mistol yuchán, churqui, sombra de toro, palma carandilla y brea desconociendo en que porcentajes, dada la imposibilidad de recorrerlo. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 567.000.- Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley y arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. En el supuesto que no existan postores sobre la base fijada precedentemente, el bien se subastará a la media hora con la base de $ 425.000.- y en el caso de subsistir la falta de postores, saldrá a la venta a la media hora, sin base. Debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del C.P. Exhibición: es libre por parte de los interesados.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 28/2 N° 3220 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 160, sito en Av. Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CANCLINI MIGUEL ANGEL y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 8.938), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003, a las 11,16 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 9 RL, año 1997, motor N° AA42390, chasis N° 8A1L428ZZTS111081, Dominio BIT 738, exhibiéndose los días hábiles de 9 a 12 hs. en Car One, Ruta Pcial. N° 36 N° 7190, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As. Base $ 3.800.- Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Ante el eventual fracaso del remate por ausencia de postores o no mediar oferta alguna, dentro de los 30 minutos de finalizado el primer acto, en bien saldrá a la venta con una retasa en la base del 50%, quedando la misma determinada en $ 1.900.- De mantenerse la situación de ausencia de postores, en la ½ hs. siguiente el bien saldrá a la venta sin base. Deudas en concepto de patentes $ 1.854,03 al 4-9-02 (fs. 82). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 CPC y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 12.985.624.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 28/2 N° 16.840 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/FRIGORIFICO DEL ESTE S.A. s/Ejecución Prendaria" (Expte. 17.656/98), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GLD, año 1996, motor N° BEA007764, chasis N° 8AWZZZ377TA826367, Dominio BBQ 187, en el estado que se encuentra exhibiendose los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 6.300.- Comisión 10%, arancel 0,25% (ac. 10/99 CSJN). En el supuesto de que no existan postores sobre la base fijada, el bien se subastará a la ½ hs. con la base reducida en un 50%, y en caso de subsistir la falta de postores ½ hs. después saldrá a la venta sin base. Deudas en concepto de patentes $ 2.308,58 al 29-11-01 (fs. 72). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc., y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y el de la demandada es 30-68874128-5.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 28/2 N° 16.830 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "EFRON GABRIEL JORGE c/VIDARTE LUIS, ANTONIO DEL VALLE y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 43.323), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11,12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Iveco, tipo furgón, modelo Turbo Daily 49-10, año 1999, motor N° 3711-2721281, chasis N° ZCFC497010D094541, Dominio DFI 660, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 12 a 14 hs. en Warnes 914, Cap. Fed. Base $ 32.421,76.- Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Ante el eventual fracaso de la venta por inexistencia de ofertas dentro de la 1/2 hs. de finalizado el primer acto el bien se ofrecerá por el 25% de la base y si no hubiera oferentes pasada 1/2 hs. se realizará un nuevo remate sin base. Entrega previo pago total. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. Deudas en concepto de patentes $ 4.426,81 al 29/11/02 (fs. 90). El comprador adquirirá el bien libre de deudas por patentes y otros conceptos que lo graven y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 12.717.496.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 28/2 N° 16.835 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en Av. Callao 635, P B, Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos "PRENTAX S.R.L. c/GALLARDO MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 44.141), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., Un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 9 GTL, año 1994, motor N° 5918557, chasis N° L428-031602, Dominio SAF 935; en el estado que se encuentra exhibiéndose los días hábiles de 10 a 15 hs. en Av. Rivadavia 10.240, Cap. Fed. Base $ 3.425. Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Deudas en concepto de patentes $ 280,96 al 3/9/02 (fs. 55). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. El comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 29.119.204.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 28/2 N° 16.827 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "COAFI S.A. c/CAMPANA NANCY VERONICA s/Ejecución Prendaria" (Expte. 37.974), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11,50 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Daewoo, tipo sedán 4 puertas, modelo Lanos 1.5 S, año 1998, , motor N° A15SMS109091B, chasis N° KLATF69YEWB141954, Dominio BWD 677, el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 13 y de 14,30 a 17 hs. en Murillo 749, Cap. Fed. Base $ 2.000. Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. Deudas en concepto de patentes $ 1.982,43 al 23/10/01 (fs. 135), con más $ 401,16 al 31/10/01 (fs. 161). El comprador adquirirá el bien libre de deudas por patentes y otros conceptos que lo graven y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI de la demandada es 22.986.555.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 28/2 N° 16.812 v. 3/3/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SARACENI ROQUE ALBERTO y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 38.803), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2002 a las 11:25 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 19 RE, año 1998, motor N° AB75544, chasis N° 8A1L53SEZWS026081, dominio CEZ 607, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 en Car One, Ruta Pcial. N° 36, N° 7190, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As. Base $ 3.695,90. Comisión 10%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Para el caso de no existir ofertas se realizará nueva subasta pasada la ½ hs. reduciéndose la base al 50% y de no existir postor pasada otra ½ hs. se realizará sin base. Entrega previo pago total. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. Deudas en concepto de patentes $ 2.394,95 al 25/9/02 (fs. 75) a cargo del comprador. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 4.441.947.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 28/2 N° 16.837 v. 3/3/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS C/GUTIERREZ, RUBEN GUSTAVO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 24.279) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11:10 en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault tipo rural 4/5 puertas, modelo Renault 18 GTS Break, año 1990, motor N° 5810991, chasis N° k943-001069. Dominio B 2.293.743, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Car One, Ruta Pcial. N° 36, N° 7190, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As. Base $ 1.500. Comisión 10%. En caso de falta de postores, el bien saldrá a la venta, a la ½ hs. con una base reducida en un 25% y de no existir oferentes, a la ½ hs. siguiente saldrá a la venta sin base. Entrega previo pago total. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 de Regl. del Fuero y serán abiertas por el Actuario a las 12:30 hs. del mismo día. El automotor no se encuentra dado de alta al (fs. 233), siendo a cargo del comprador su inscripción y las deudas por patentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 11.372.537.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 28/2 N° 16.836 v. 4/3/2003

N° 22

El Juzgado en lo Comercial N° 22 de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a cargo del Dr. Alejandro Mata, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3°, Capital, comunica por cinco días en autos "SOPRANO HNOS. S.A. s/Quiebra" (CUIT 30-50018727-8), Expte. 35.788 que el lunes 17 de marzo de 2003 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) rematará el inmueble de la calle Remedios de Escalada de San Martín 3926/30, Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. Aires (Nom. Cat.: Circ. I; Secc. E; Frac. II; Parcela 20). Desocupado. Se trata de un edificio industrial construido sobre terreno que mide 14 m. de frente con una superficie s/dominio de 936,53 m2. Base $ 75.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25%. Sellado de ley. De no haber postores se ofrecerá nuevamente con base de $ 50.000. Registra en autos las siguientes deudas: $ 7.248,63 al 20/9/01 (fs. 340) por impuestos municipales; $ 36.486,80 al 31/12/01 por Rentas Prov. (fs. 359). Al comprador sólo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a que tome posesión del inmueble. Los gastos que demande la transferencia del bien y su escrituración, como así también los honorarios del escribano serán soportados por el comprador en subasta. No será admitida la compra en comisión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del viernes 14/3/03. Exhibición: Se puede visitar libremente.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 28/2 N° 16.816 v. 6/3/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 230, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMIANDOS c/ORTIZ LILIANA MABEL y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 7448) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11:14 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo Furgoneta, modelo Express RN, año 1998, motor N° F8QB682C030275, chasis N° 9U5F40RP5WN489312. Dominio CHC 762, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Car One, Ruta Pcial. N° 36, N° 7190, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As. Base $ 6.000. Comisión 10%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). En caso de que fracase por falta de postores, se efectuará en la ½ hs. subsiguiente con retasa del 50% y 30 minutos después, de no presentarse postor, sin base. De conf. con lo dispuesto por el art. 570 CPCC y 104 del Reg. del fuero se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 11/3/03, procediéndose a su apertura el mismo día. Deuda por patentes $ 3.517,29 al 10/10/02 (fs. 97). El comprador debe recibir el automotor libre de todo gravamen con los impuestos y tasas pagadas hasta el día de la entrega y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueran necesarias, debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados con el producido del remate. El comprador deberá indicar en autos, dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 C. Pr. y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 20.637.815.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 28/2 N° 16.851 v. 3/3/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/VALDIVIEZO YONE MAFALDA s/Ejecución Prendaria" (Expte. 35.139) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11:15 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol CLD, año 1997, motor N° BEA021450, chasis N° 8AWZZZ377VA911087. Dominio BKY 842, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 3.500. De no haber postores se aguardará ½ hora y se efectuará un nuevo remate sin base. Seña 30%. Comisión 10% y arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 2.779,36 al 22/7/02 (fs. 93). El comprador se hará cargo del pago de las patentes y demás deudas que registra la unidad y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI de la demandada es 9.469.942.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 28/2 N° 16.834 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 240, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 1° piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RUIZ ALBERTO RICARDO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 1232) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11:13 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo berlina, 5 puertas, modelo Clio RL Diesel 5 ptas., año 1999, motor N° AC14236, chasis N° 8A155NLZWS006128, dominio CSG 687, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Car One, Ruta Pcial. N° 36, N° 7190, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As. Base $ 4.569,30. Para el caso de inexistencia de postor, pasada ½ hs. se realizará segunda subasta con retasa del 50% y en caso de fracasar ésta pasados 30 minutos se realizará otra sin base. Comisión 10% y arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. No se admitirá la compra en comisión ni será considerada la eventual cesión del boleto de compraventa. Deudas en concepto de patentes $ 2.057,16 al 11/9/02 (fs. 78). El comprador deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado 12.590.854.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 28/2 N° 16.833 v. 4/3/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral N° 26, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 990, piso 2°, Capital Federal, hace saber por un día en autos "MENNA, KARINA LORENA c/NORFABRIL SAN LUIS S.A. s/Despido" Expte. N° 26.251/97 que el martillero Fulvio Galimi subastará el día 11 de marzo de 2003 a las 10 hs. en punto, en Tte.

Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, los siguientes bienes: Máquinas Overlok Union Special, otra de igual marca y una tercera de misma marca; otra máquina recta Mitsubishi, otra Overlok Llamato; otra recta marca Yuki; otra pico marca Union Special; otra marca Singer; otra Overlok marca Llamato, otra Mitsubishi, otra Llamato, otra de ojal marca Kurkopp, otra Mitsubishi, otra recta Llamato, otra collareta marca Union Especial, dos máquinas de corte de mesa marca Eastman-Blue Streak, una máquina revisadora de tela, con chapa de máquina 1092, de 2 metros de largo aproximadamente, color beige en buen estado, con variador de velocidad con tablero de Ridolfi. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10%. Acord. 24/00 CSJN 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: en calle Ramos Mejía 779, Capital Federal, los días 6 y 7 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Carlos E. Casalia, secretario.

e. 28/2 N° 16.791 v. 28/2/2003

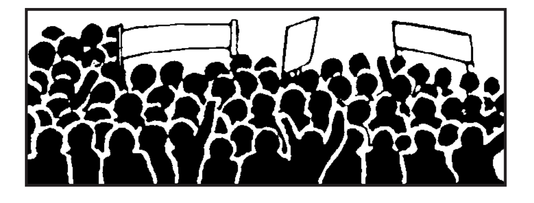
N° 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 41, a cargo del Dr. Alfredo Emilio Guma, Juez Nacional, Secretaría Unica a mi cargo, ubicado en la calle Cerrito N° 550, piso 6 de Capital Federal, comunica por un día en los autos caratulados "COSTILLA SILVANA NOEMI c/FERNANDEZ VICTOR y Otro s/Despido" Expte. N° 1959/97, que el martillero Marcos Horacio Baranoff (Tel. 15-4445-7591 y 4951-5255) rematará el día viernes 14 de marzo de 2003, a las 10:20 hs. (en punto), en el salón de remates de la Corporación de Rematadores ubicado en la calle Pte. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, bienes muebles que responden al siguiente detalle (según fs. 115 del expediente): 1) Un (1) órgano electrónico marca Yamaha Porta Sound 680 de 36 teclas. 2) Un (1) juego de living compuesto por tres (3) cuerpos tapizado en género con motivos floreados. 3) Dos (2) sillones de un (1) cuerpo cada uno. 4) Un (1) equalizador gráfico marca DBX profesional Producto 2215 equalizer. 5) Un (1) radiograbador marca Aiwa con una (1) casetera y dos (2) parlantes incorporados. 6) Un (1) reloj antiguo de pared de madera marca Tataquillo con números negros y rojos. 7) Un (1) teléfono adosado a la pared marca General Electric. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25%. IVA según ley. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 29 L.O. Los bienes serán entregados a partir de la aprobación del remate por parte del Juzgado. Exhibición: Los bienes se exhiben el día miércoles 12 de marzo de 10 a 12 horas en la calle Chivilcoy N° 1315 de Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Héctor Oscar Sadovnik, secretario.

e. 28/2 N° 407.655 v. 28/2/2003

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR CORDOBES

—Distrito Córdoba—

ANEXO I

NOMINA DE AUTORIDADES ELECTAS

ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS 26/01/2003

PARTIDO "MOVIMIENTO POPULAR CORDOBES"

CONGRESALES PROVINCIALES

1- ASTRADA Hugo Ramón, L.E. 6.603.217 Del Campo 73, Río Tercero (Tercero Arriba).

2- CARABAJAL Daniela Andrea, DNI 30.947.703, Campichuelo 2225, Río Tercero (Tercero Arriba).

3- MARTIN Omar Osvaldo, D.N.I. 8.346.002, La Rioja 1389, Villa María (San Martín).

4- MOFFICONI Irma Aurelia, D.N.I. 4.404.709, Lencero 318, Pilar (Río Segundo)

5- FERREYRA Tobías Emanuel, D.N.I. 29.446.742, Naciones Unidas 198, Villa María (San Martín).

6- GRANADOS Silvia Maricel, D.N.I. 23.110.003, Calle 4 N° 137, Alta Gracia (Santa María).

7- REDONDO José Agustín, D.N.I. 6.602.848, Rivadavia 456, Villa María (San Martín).

8- MARCHINI Graciela Aída, D.N.I. 6.394.239, Sabattini 431, Villa María (San Martín).

9- BULATOVICH Daniel Cristian, D.N.I. 10.915.195, Lugones 146, Río Tercero (Tercero Arriba).

CONGRESALES SUPLENTES:

1- GOMEZ Stella Soledad, D.N.I. 23.537.200, Miranda s/n Cruz del Eje (Cruz del Eje).

2- FANONI Pablo Alejandro, D.N.I. 28.581.493, San Miguel 2121, Río Tercero (Tercero Arriba).

3- COGGIOLA Yanina Andrea, D.N.I. 28.626.366, Santa Fe 240, Villa María (San Martín).

4- SANCHEZ Carlos Alberto José, D.N.I. 18.458.815, Marconi 964, Río Tercero (Tercero Arriba).

5- LAJE Raquel María, D.N.I. 12.483.067, Perón 785, Villa Totoral (Totoral).

SECRETARIADO PROVINCIAL

PRESIDENTE:

REDONDO José Agustín, D.N.I. 6.602.848, Rivadavia 456, Villa María

SECRETARIA GENERAL:

BARBERO Patricia Mónica, D.N.I. 14.967.690, Salta 29, Bell Ville

SECRETARIO POLITICO:

MARTIN Omar Osvaldo, D.N.I. 8.346.002, La Rioja 1389, Villa María.

SECRETARIA DE ORGANIZACION:

GRANADOS Silvia Maricel, D.N.I. 23.110.003, Calle 4 N° 137, Alta Gracia.

SECRETARIA DE FINANZAS:

TANINO Raúl Alberto, D.N.I. 7.709.152, Manuel de Escalada 3005, Córdoba.

SECRETARIA DE PRENSA:

LAJE Raquel María, D.N.I. 12.483.067, Perón 785, Villa Totoral.

SECRETARIA DEL CONSEJO TECNOLOGICO:

ASTRADA Hugo Ramón, L.E. 6.603.217, Del Campo 73, Río Tercero.

SECRETARIA DE LA JUVENTUD:

GOMEZ Stella Soledad, D.N.I. 23.537.200, Miranda s/n Cruz del Eje.

SECRETARIA DE LOS TRABAJADORES:

DUARTE, Luis Guillermo, D.N.I. 8.439.044, López 22, La Carlota.

SECRETARIA FEMENINA:

MARCHINI Graciela Aída, D.N.I. 6.394.239, Sabattini 431, Villa María.

SUPLENTES:

1- FERREYRA Tobías Emanuel, D.N.I. 29.446.742, N. Unidas 198, Villa María.

2- CAPARROZ Silvia Elena, D.N.I. 17.629.011, Humberti 1° 3132, Córdoba.

3- BULATOVICH Daniel Cristian, D.N.I. 10.915.195, Lugones 146, Río Tercero.

4- MOFFICONI Irma Aurelia, D.N.I. 4.404.709, Lencero 318, Pilar.

5- SANCHEZ Carlos Alberto José, D.N.I. 18.458.815, Marconi 964, Río Tercero.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

PRESIDENTE:

REDONDO José Leandro, D.N.I. 26.207.013, Rivadavia 170, Villa María.

SECRETARIO:

BULATOVICH Verónica Andrea, D.N.I. 30.970.682, Capandegui 186, Río Tercero.

VOCAL:

FRACCHIA Flavio David, D.N.I. 27.389.744, Lavalleja 1809, Río Tercero.

SUPLENTES:

1- DUARTE Luis Guillermo, D.N.I. 8.439.044, López 22, La Carlota.

2- TORNIER María Alejandra, D.N.I. 30.573.941, Lamadrid 153, Río Tercero.

COMISION REVISORA DE CUENTAS

TITULARES:

1- TANINO Raúl Alberto, D.N.I. 7.709.152, Manuel de Escalada 3005, Córdoba.

2- CARRANZA Laura Angelina, D.N.I. 27.353.517, Lamadrid 1815, Río Tercero.

3- VALINOTTO Carlos Gabriel, D.N.I. 14.217.841, Entre Ríos 1975, Villa María.

SUPLENTES:

1- TORNIER María Laura, D.N.I. 31.479.879, Lamadrid 153, Río Tercero.

2- FERREYRA Tobías Emanuel, D.N.I. 29.446.742, N. Unidas 198, Villa María.

SECRETARIADOS DEPARTAMENTALES:

DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN:

PRESIDENTE:

VALINOTTO Carlos Gabriel, D.N.I. 14.217.841, Entre Ríos 1975, Villa María.

PRESIDENTE ALTERNO:

MARCHINI Gabriela Aída, D.N.I. 6.394.239, Sabattini 431, Villa María.

SECRETARIO GENERAL:

MORALES Alejandro David, D.N.I. 21.761.957, Neuquén 83, Villa Nueva.

SECRETARIA POLITICA:

ALZUGARAY Silvia Alejandra, D.N.I. 20.600.867, San Luis 249, Villa Nueva.

SECRETARIA DE LA JUVENTUD:

REDONDO José Leandro, D.N.I. 26.207.013, Rivadavia 170, Villa María.

SECRETARIA DE ACTAS:

QUINTEROS Laura Mariela, D.N.I. 25.271.642, Buenos Aires 742, Arroyo Cabral.

SECRETARIA DE FINANZAS:

FERREYRA Tobías Emanuel, D.N.I. 29.446.742, Naciones Unidas 198, Villa María.

SECRETARIA FEMENINA:

VILELLA Vanesa Gisella, D.N.I. 28.625.699, Mendoza 2298, Villa María.

SECRETARIA DE LOS TRABAJADORES:

ACHILLI Marcelo Gustavo, D.N.I. 18.477.847, General Paz 1550, Villa María.

SECRETARIA DE CULTURA:

VANINI Sandra Marisa, D.N.I. 17.784.351, zona rural Arroyo Algodón.

SUPLENTES:

1- ALZUGARAY Enrique, D.N.I. 12.488.838, Jujuy 155, Villa Nueva.

2- COGGIOLA Yanina Andrea, D.N.I. 28.626.360, Santa Fe 240, Villa María.

3- CARRIZZO Rafael Mario, D.N.I. 8.665.245, Lanin 608, Villa María.

4- MORAL Mabel Elizabeth, D.N.I. 18.431.884, San Martín s/n Ausonia.

5- Venanzetti Mario Raúl, D.N.I. 11.527.641, Aconcagua s/n Villa María.

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA:

PRESIDENTE:

ASTRADA Hugo Ramón, D.N.I. 6.603.217 Del Campo 73, Río Tercero.

PRESIDENTE ALTERNO:

TORNIER María Alejandra, D.N.I. 30.573.941, Lamadrid 153, Río III.

SECRETARIA GENERAL:

BULATOVICH Daniel Cristian, D.N.I. 10.915.195, Lugones 146, Río III.

SECRETARIA POLITICO:

CARRANZA Laura Angelina, D.N.I. 27.353.517, Lamadrid 1815, Río III.

SECRETARIA DE ACTAS:

FANONI Pablo Alejandro, D.N.I. 28.58.493, San Miguel 2121, Río III.

SECRETARIA FEMENINA:

CARABAJAL Daniela Andrea, D.N.I. 30.947.703, Campichuelo 2225, Río III

SECRETARIA DE FINANZAS:

SANCHEZ Carlos Alberto José, D.N.I. 18.455.815, Marconi 964, Río III.

SECRETARIA DE CULTURA:

TORNIER María Laura, D.N:I. 31.479.879, Lamadrid 153, Río III.

SECRETARIA DE LA JUVENTUD:

CARRANZA Angel Alberto, D.N.I. 28.816.684, Lamadrid 1815, Río III.

SECRETARIA DE LOS TRABAJADORES:

MORENO Sandra, D.N.I. 24.111.748, Lamadrid 1947, Río III.

SUPLENTES:

1- MORENO Claudio Rubén, D.N.I. 22.880.682, Lamadrid 1947, Río III.

2- CAPATTO Valeria Silvana, D.N.I. 30.948.050, Lamadrid 1885, Río III.

3- GOMEZ Santiago José, D.N.I. 7.964.886, Agusto López 791, Río III.

4- ARGUELLO Fernando, D.N.I. 27.297.235, Lavalleja 1817, Río III.

DEPARTAMENTO RIO SEGUNDO:

PRESIDENTE:

MOFFICONI Irma Aurelia, D.N.I. 4.404.709, Lencero 318, Pilar.

SECRETARIO:

JURY Jorge Adrián, D.N.I. 18.173.022, Lencero 318, Pilar.

VOCAL:

FONSECA Maira Paula, D.N.I. 24.736.930, Cuyo 675, Pilar.

DEPARTAMENTO CRUZ DEL EJE:

PRESIDENTE

GOMEZ Stella Soledad, D.N.I. 23.537.200, Miranda s/n Cruz del Eje.

PRESIDENTE ALTERNO:

GUZMAN Claudio David, D.N.I. 25.095.700, Santa Rosa 266, Cruz del Eje.

SECRETARIA:

GOMEZ Silvana Virginia, D.N.I. 29.086.682, Belgrano 284, Cruz del Eje.

VOCAL:

ROMERO Oscar, D.N.I. 16.177.137, Romero 19, Cruz del Eje.

VOCAL:

GOMEZ Paola Alejandra, D.N.I. 28.579.365, Santa Rosa 266, Cruz del Eje.

SUPLENTES:

ROMERO María Azucena, D.N.I. 06.175.242, Belgrano 184, Cruz del Eje.

GONZALEZ Marina Isabel, D.N.I. 21.995.403, Molinari Romero 19, Cruz del Eje.

DEPARTAMENTO TOTORAL:

PRESIDENTE:

LAJE Raquel María, D.N.I. 12.483.067, Perón 785, Villa Totoral.

SECRETARIO:

ASTRADA Hugo Ramón, D.N.I. 22.886.052, La Loma s/n Villa Totoral.

VOCAL:

ARCE Adriana del Valle, D.N.I. 22.715.936, Avellaneda s/n Villa Totoral

DEPARTAMENTO SANTA MARIA:

PRESIDENTE:

GRANADO Silvana Maricel, D.N.I. 23.110.003, Calle 4 N° 137, Alta Gracia.

SECRETARIO:

PEREYRA Roberto Sebastián, D.N.I. 24.532.603, Calle 4 N° 137, Alta Gracia.

VOCAL:

BAIGORRI Liliana Rosario, D.N.I. 11.975.008, Calle 4 N° 137, Alta Gracia.

SUPLENTE:

ALONSO Roberto José, D.N.I. 16.656.140, Calle 11 s/n Alta Gracia.

DEPARTAMENTO CAPITAL:

PRESIDENTE:

TANINO Raúl Alberto, D.N.I. 7.709.152, Manuel de Escalada 3005, Córdoba.

SECRETARIO:

CAPARROZ Silvia Elena, D.N.I. 17.629.011, Humberto 1° 3132, Córdoba.

VOCAL:

LORENZONI Walter Oscar, D.N.I. 14.622.726, Zípoli 2116, Córdoba.

SUPLENTES:

USANDIBARES Alberto Martín, D.N.I. 23.196.949, Aragón 708, Córdoba.

AMICHETTI Daniel Néstor, D.N.I. 7.999.342, Cabrera 2138, Córdoba.

DEPARTAMENTO UNION:

PRESIDENTE:

HEREDIA Edgardo Hugo, D.N.I. 13.108.327, Salta 255, Bell Ville.

SECRETARIO:

BARBERO Patricia Mónica, D.N.I. 14.967.690, Salta 29, Bell Ville.

VOCAL:

DE MARIA Raúl Alberto, D.N.I. Río Negro 461, Bell Ville.

OMAR OSVALDO MARTIN, Presidente Junta Electoral Movimiento Popular Cordobés. — MARCELA MARTINEZ PAZ, Pro-Secretaria Electoral.

e. 28/2 N° 407.625 v. 28/2/2003

PARTIDO “NUEVO PARTIDO DE ACCION SOLIDARIA” (N.U.P.A.S.)

—Distrito Córdoba—

ACTA NUMERO CUATRO

En la Ciudad de Córdoba, a ocho de diciembre de dos mil dos, siendo las cero hora y quince minutos, se reúnen los Miembros de la Junta Electoral del “ NUEVO PARTIDO DE ACCION SOLIDARIA” (N.U.P.A.S.), Presidente Sra. María Sandra Tula y Secretario Sr. Leonardo Javier Moyano y el Sr. Hugo Alberto Blat. Manifiesta la Sra. Presidente que vencido el plazo establecido para la presentación de listas de candidatos, únicamente se presentó una sola bajo la denominación de Celeste y Blanca. Que dicha presentación lo ha sido conforme en un todo a lo establecido por la Carta Orgánica Partidaria y en forma específica por el art. 53 de la misma. Dicha lista es completa; la presentación ha sido por escrito, se ha agregado planilla de los auspiciantes que cubre el cinco por ciento del padrón de afiliados en la Provincia; asimismo los postulados han dejado expresa constancia que aceptan la candidatura, firmando el escrito pertinente. Agrega la Sra. Presidente que tal lo estatuido se procede a la exhibición de la misma. Los restantes miembros de la Junta Electoral, proceden a verificar la lista presentada, la cual, tal como ha puntualizado la Sra. Presidente, satisface los requisitos estatutarios. Dicha lista está conformada por Directorio Provincial. Miembros Titulares: Gercisich Alberto Domingo, D.N.I. 12.365.518, Cuello Félix Humberto, D.N.I. 12.614.413, López Eduardo Tomás, D.N.I. 14.292.809, Domínguez Nora Beatriz, D.N.I. 20.622.649, Tamashiro Beatriz, D.N.I. 10.544.149, López Manuela Luisa, D.N.I. 10.770,.934, Miembros Suplentes: Giménez Hugo Alberto, D.N.I. 7.979.679, Reyna Blanca Ester, D.N.I. 16.013.508.

Convención Provincial: Miembros Titulares: Acuña Pedro Antonio, D.N.I. 7.966.325, Bonnano Juan Carlos, D.N.I. 14.366.931, Gómez Julio César, D.N.I. 20.380.466, López Félix Alberto, D.N.I. 18.173.009, Madero Pedro Antonio, D.N.I. 7.996.329, Vijarra Eduardo Marcelo, D.N.I. 13.911.394, Reyna Teresita del Carmen, D.N.I. 24.241.604, Velázquez Basilio Angel, D.N.I. 12.334.728, Griffo José Horacio, D.N.I. 8.409.089, Sarquisian Affife Julia, D.N.I. 12.812.763, Mezzacapo, Alejandra del Valle, D.N.I. 20.439.384, Pérez Sandra Fabiana, D.N.I. 22.567.836, Campos Mario, D.N.I. 16.683.932, Domínguez Sofía Noemí, D.N.I. 23.823.980, Romero Mónica Liliana, D.N.I. 12.333.206, García Mabel Carmen, D.N.I. 21.627.665, Oses Norma del Valle, D.N.I. 17.534.798, Cabrera Miguel Angel, D.N.I. 14.292.777, Reyna Roberto Mariano, D.N.I. 21.983.688, Alfaro Azucena Beatriz, D.N.I. 5.995.554, Fernández Lorena Beatriz D.N.I. 25.759.753, Barreto Ramona Luciana D.N.I. 25.383.639, Rivas Julio César D.N.I. 20.998.469, Montivero Carlos Alfredo D.N.I. 14.894.116, Mingolla Francisco Edgar D.N.I. 13.153.228, Recober Francisco Fermín D.N.I. 23.212.511, Luna Epifanio D.N.I. 7.977.313, Ruiz Ortiz Paola Patricia D.N.I. 24.400.803, Juárez María de las Mercedes D.N.I. 20.322.890, Galván Miriam Isabel D.N.I. 16.741.961, Guzmán María Angélica D.N.I. 22.104.076, Gómez Luis Alberto D.N.I. 17.383.080, Barbosa Mercedes del Valle D.N.I. 14.218.891, Montoya Ana Luisa D.N.I. 4.121.396, Beaz Cristina del Valle D.N.I. 24.894.177, López Celia Ramona D.N.I. 12.807.274, Callejo Diego Alberto D.N.I. 28.427.232, Callejo Sergio D.N.I. 26.453.645, Arce Rosa María D.N.I. 12.996.991, Arias Mariela D.N.I. 21.392.843, Rodríguez Huber Omar D.N.I. 18.330.227, Moyano Sergio Eduardo D.N.I. 20.345.128, Moyano Leandro Javier D.N.I. 27.877.313, Astrada María Cándida D.N.I. 3.882.422, González Rosalía Tomasa D.N.I. 11.977.497, Cejas Liliana del Valle D.N.I. 16.742.944, Arroyo Ana María D.N.I. 5.881.732, Moreira Elizabeth Cecilia D.N.I. 26.896.488, Moreira Jorge Antonio D.N.I. 30.843.444, Ponce Liliana del Valle D.N.I. 12.811.853, Delly Teresa Yolanda D.N.I. 14.839.162. Miembros Suplentes: Romero Miguel Angel D.N.I. 24.241.584, Blat Natalia Alejandra D.N.I. 27.014.711, Farías Nicacio Roberto D.N.I. 8.074.423, Peñaloza María Cristina D.N.I. 23.062.060, Rodríguez Marcelo Alejandro D.N.I. 20.438.602, Torres Silvia Alejandra D.N.I. 24.385.400, Sánchez Gladys Clara D.N.I. 16.741.562, Mamondes Sandra Liliana D.N.I. 20..999.761, Barrios Patricia Viviana D.N.I. 18.477.361, Reyna Roberto Mariano D.N.I. 21.983.688, Pereyra Luisa Adelina D.N.I. 11.973.848, Galera Juan Gabriel D.N.I. 23.820.141, Marín Anselmo Nicolás D.N.I. 6.3838.764, Pérez Juana Rosa D.N.I. 4.279.132, Permuni María Juana D.N.I. 4.859.337, Bustamante Alejandra Edith D.N.I. 26.453.701, Bustamante Carina Judith D.N.I. 24.629.142, Busto Carmen del Valle D.N.I. 12.775.594, Ceballos Ana Elizabeth D.N.I. 23.231.688, Rodríguez Nilda Teresita D.N.I. 10.046.907, Castro Marcos Gastón D.N.I. 28.656.510, Montes Claudio Marcelo D.N.I. 25.918.314, Castro Nadia Soledad D.N.I. 27.672.410, Fernández Rita Leopolda D.N.I. 1.764.410, Rodríguez Noemí Irene D.N.I. 20.073.288, Moreno María E. D.N.I. 5.190.369. Agregan los Miembros de la Junta Electoral, que a fin de dar una amplia garantía a los derechos de los afiliados la Junta Electoral ha estado en sesión permanente y ha habilitado el ingreso a la Sede Partidaria. No habiendo más asuntos que tratar, se pasó a un cuarto intermedio a fin de confeccionar el acta de la reunión. Cumplida dicha tarea se reanudó la sesión y previa lectura y ratificación se aprobó por unanimidad la misma. Siendo las dos horas de la fecha se levantó la reunión.

LEANDRO JAVIER MOYANO. — MARIA SANDRA TULA. — HUGO ALBERTO BLAT. — MARCELA MARTINEZ PAZ, Pro-Secretaria Electoral.

e. 28/2 N° 407.624 v. 28/2/2003

PARTIDO AUTENTICO FEDERAL

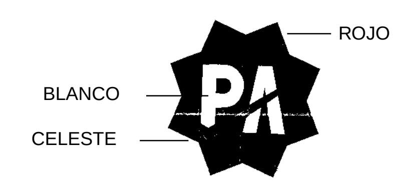
— Distrito Provincia de Buenos Aires —

“El Señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires doctor Manuel Humberto Blanco por resolución dictada con fecha 26 de diciembre de 2002 en el Expediente Letra “P”, N° 55, Año 2002, caratulado “PARTIDO AUTENTICO FEDERAL” S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO-POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO” hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298 que la agrupación política “Partido Auténtico Federal”, se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 26 de noviembre de 2002, iniciando el trámite de, reconocimiento de personería jurídico-política y solicitado el registro de los símbolos partidarios (art. 7 de la Ley 23 .298)”.

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.



“COMPAÑEROS VOLVEREMOS”



e. 28/2 N° 407.650 v. 4/3/2003

PARTIDO POPULAR CRISTIANO BONAERENSE

— Distrito Buenos Aires —

Domicilio (administración): Doctor C. Tejedor N° 910 Témperley (1834)

Secretaría permanente: México 1880 Capital

C.U.I.T. N° 30-68813648-9

Ejercicio anual N° 10 iniciado el 1° de enero de 2001.

Actividad: Partido Político

Inscripción en: Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral en la Provincia de Buenos Aires

ESTADO PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

ACTIVO		
Activo Corriente	$$	$$
Caja	2.796,77	
Banco Provincia (Cta /Cte)	3.098,52	
Banco Provincia (P. Fijo)	45.296.00	51.191,29
Activo No Corriente		
No existe		
TOTAL ACTIVO		51.191,29
PASIVO		
No existe		
PATRIMONIO NETO		
Patrimonio Anterior	50.184,51	
Superávit del Ejercicio	1.006,78	51.191,29
TOTAL		51.191,29

CUADRO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

RECURSOS		
APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR	22.494,25	
INTERESES BANCARIOS GANADOS	3.392,65	25.886,90

Menos

GASTOS

GASTOS DE REPRESENTACION	3.731,20	
MANTENIMIENTO INMUEBLE	130,00	
GASTOS TELEFONO	124,25	
INMOBILIARIO Y AGUA EN INM. B. DE TROS.	869,27	
GASTOS GRALES. DE ADMINISTRACION	321,00	
GASTOS REUNIONES Y ESTUD. FORM. POLIT.	499,90	
GASTOS LIMPIEZA Y CASERO	1.562,50	
GASTOS DE PAPELERIA	54,00	
MOVILIDAD Y VIATICOS	739,00	
DONACIONES A AFILIADOS E INSTITUCIONES	1.500,00	
GASTOS BANCARIOS	145,00	
CAMPAÑA ELECTORAL/2001	15.204,00	24.880,12
SUPERAVIT DEL EJERCICIO		1.006,78

INGRESOS MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 2001

FECHA	APORTE	PESOS
Feb-28	Mensual	868,61
May-07	Mensual	2218,66
Jun-26	Mensual	3329,99
Ago-17	Mensual	2218,66
Oct-04	Mensual	1109,33
Oct-15	Votos	12749,00
TOTAL		22494,25

GASTOS CAMPAÑA ELECTORAL 2001

Alquiler Inmueble Comando	500,00
Correspondencia	466,50
Gastos Reuniones	206,00
Pasacalles y Colocación	3840,00
Conf. Pasac. Pint. Dist. Bol.	8700,00
Movilidad	672,00
Viandas	819,50
TOTAL	15204,00

GUILLERMO RODRIGUEZ, Contador Público (U.A.D.E.), T° XCIV F° 239 C.P.C.E.C.F. T° 46 F° 159 C.P.C.E.P.B.A. C.U.I.T. 20-04876084-9.

INFORME DEL AUDITOR

Señor Presidente de la
Junta Provincial del
PARTIDO POPULAR CRISTIANO BONAERENSE
Don Orlando A. Zicarelli
Presente

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables detallados en el apartado siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración del PARTIDO POPULAR CRISTIANO BONAERENSE en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el punto 2).

1) Estados Contables:

a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2001

b) Estado de Ingresos y Egresos (Recursos y Gastos) del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001

c) Anexo correspondiente a Ingresos Ministerio del Interior Año 2001 y Gastos Campaña Electoral Año 2001

2) Alcance de la Auditoría:

He realizado mi examen de acuerdo con normas de Auditoría Vigentes. Estas normas requieren que el Auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración de la institución auditada.

3) Dictamen:

En mi opinión certifico que los Estados Contables del Partido Popular Cristiano Bonaerense (Cuit 30-68813648-9), presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con normas contables.

4) Información Especial Requerida por Disposiciones Legales:

a) Los estados auditados concuerdan con los Registros Contables provenientes de la Institución, los que han sido llevados de acuerdo con las disposiciones legales.

b) Al 31 de diciembre de 2001, según consta en sus Registros Contables, el Partido Popular Cristiano Bonaerense no adeuda suma alguna a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

c) Al 31 de diciembre de 2001 la institución auditada no cuenta con ingresos alcanzados por impuestos en el orden nacional y/o provincial.

Morón, 24 de junio de 2002.

GUILLERMO RODRIGUEZ, Contador Público (U.A.D.E.), T° XCIV F° 239 C.P.C.E.C.F. T° 46 F° 159 C.P.C.E.P.B.A. C.U.I.T. 20-04876084-9.

e. 28/2 N° 407.648 v. 28/2/2003

PARTIDO MOVIMIENTO DE RECUPERACION POPULAR

— Distrito Formosa —

Registrado en folio 14
Del tomo año 2002 del
Registro de Autos Interlocutorios

N° 9/02

Formosa, 24 de octubre de 2002.

VISTOS:

Estos autos caratulados: "PARTIDO MOVIMIENTO DE RECUPERACION POPULAR S/ Reconocimiento de la Personalidad Jurídico Política en el Distrito Formosa "expte. n° 74 F° 60 año: 2002; y

CONSIDERANDO.

Que a fs. 120, se presenta el señor Presidente de la Junta Promotora del partido en formación MOVIMIENTO DE RECUPERACION POPULAR", manifestando la voluntad de crear un partido político en el Distrito, a cuyo efecto acompañan los requisitos exigidos por el art. 7° de la ley 23.298. A continuación se enumeran: 1°) Acta de Constitución de la Asamblea (fs. 1), efectuada en fecha 26 de julio de 2002, por los integrantes de la Junta Promotora del Partido en formación, acreditando: a) nombre adoptado; b) designación de autoridades para actuar ante la justicia nacional electoral; c) designación Junta Promotora; 2°) Carta Orgánica Partidaria (fs. 4/8) sancionada por la Asamblea de Constitución (fs. 1); 3°) Declaración de Principios (fs. 2) sancionados por la Asamblea de Constitución (fs. 1); 4°) PLATAFORMA ELECTORAL (fs. 3), sancionada por la Asamblea de Constitución (fs. 1) y 5°) Planilla de Adhesiones (fs. 9/116).

Que a fs. 122, se oficia a la Secretaria Judicial de la Excma. Cámara Nacional Electoral —Registro Nacional de Partidos Políticos— a fin de dar cumplimiento a la Acordada n° 081/90. Comunicando que en fecha 11/7/2002 la agrupación política interesada inició los trámites de reconocimiento de la personería jurídico política en este distrito electoral.

A fs. 123 consta el oficio N° 3903 —Registro de la Cámara Nacional Electoral—, informando que en el Registro Nacional de Partidos Políticos no obran antecedentes de que se encuentra en trámite el reconocimiento de la agrupación: Partido en formación "Movimiento de Recuperación Popular", ni que haya obtenido personalidad jurídico-política, en ninguno de los demás distritos electorales del país.

Consta a fs. 121, el informe de secretaria, comunicando que ha dado cumplimiento a la exigencia del número mínimo de adherentes previsto por el art. 7° de la ley 23.298.

A fs. 125 consta el oficio a la Dirección Nacional del Registro Oficial (Boletín Oficial), para la publicación del edicto de fs. 124; dando así cumplimiento a lo ordenado por la ley 23.298, art. 14.

Que a fs. 164, consta el dictamen del Señor Procurador Fiscal Federal con competencia electoral, haciendo saber, que el partido en formación ha dado cumplimiento total, conforme lo normado por el art. 7° de la ley 23.298,y, que no tiene objeción legal alguna que formular al reconocimiento del mismo.

A fs. 165, se fija la fecha de audiencia, para el día 18 de octubre de 2002, a la hora 9,30, de conformidad a lo normado por el art. 62 de la ley 23.298 y modificatoria. Constan a fs. 166/201, las cédulas remitidas a los partidos políticos reconocidos y agrupaciones políticas en formación, comunicando la fecha de la audiencia que antecede.

Que a fs. 202 consta el Acta de celebración de la audiencia, normada por el art. 62 de la ley 23.298. El Señor Procurador Fiscal Federal, no ha formulado ninguna objeción legal, remitiéndose al dictamen de fs. 164. En el acta se dejó expresa constancia, que luego de una espera de treinta (30) minutos, comparecen los apoderados del partido en formación, pero no de otros partidos politicos, no obstante hallarse debidamente notificados.

Por lo expuesto y de conformidad a lo normado por la ley Orgánica de los Partidos Políticos n° 23.298 y modificatorias; y

RESUELVO:

1°) RECONOCER la PERSONALIDAD JURIDICO-POLITICA del PARTIDO "MOVIMIENTO DE RECUPERACION POPULAR", para actuar como partido político en este distrito electoral, de conformidad a lo normado por los arts. 7°, 14°, 19°, 21°, 22°, 38°, 61°, 63 y demás concordantes de la ley 23.298 y modificatorias.

2°) APROBAR la CARTA ORGANICA de Distrito (4/8), y la DECLARACION DE PRINCIPIOS (fs. 2/5), PLATAFORMA ELECTORAL (3).

3°) GARANTIZAR el derecho al registro y uso exclusivo del nombre y sigla, el ejercicio de las funciones de gobierno y administración del partido y el desempeño de todas las actividades inherentes al mismo, de acuerdo a lo normado por el art. 35 de la ley 23.298 y modificatorias.

4°) ASIGNAR el número noventa y dos (92) de Identificación respetando el orden cronológico del reconocimiento en este Distrito Electoral, conforme lo normado en el punto V- de la Acordada n° 24 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, de fecha 10 de mayo de 1983.

5°) DISPONER que la Junta Promotora proceda a dar cumplimiento a lo normado por el art. 7° inc. e) de la ley 23.298, plazo a contar desde la fecha de la presente resolución.

REGISTRESE. PRACTIQUENSE las comunicaciones y publicaciones de ley. NOTIFIQUESE.

Fdo. Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS, Juez Federal con Competencia Electoral.

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.

CARTA ORGANICA PARTIDARIA

CAPITULO I

DE LA FUNDACION Y CONSTITUCION DEL PARTIDO

Art. 1: Constituyen el Partido: "MOVIMIENTO DE RECUPERACION POPULAR" los ciudadanos de ambos sexos que habiéndose adherido a la declaración de principios y bases de acción política, se encuentran inscriptos, en los registros oficiales del partido de acuerdo a lo establecido en la Ley 23.298.

Art. 2: Podrán ser afiliados al Movimiento quienes reúnan las condiciones establecidas en el art. 23 de la Ley 23.298 y serán excluidos aquellos que encuentren comprendidos en el art. De la referida Ley.

Art. 3: Al efecto de posibilitar la afiliación, los registros partidarios permanecerán habilitados todo el año, debiendo observarse lo establecido en los incs. a), b) y c) y el art. 23 de la Ley 23.298.

Art. 4: Un ejemplar de la ficha de afiliación una vez suscripta por el solicitante, será exhibido en la sede partidaria, pudiendo los interesados objetar en un plazo perentorio de 20 días corridos a partir de la fecha de suscripción. De no existir inconveniente alguno se dispondrán la incorporación definitiva como afiliado.

Art. 5: En caso de existir objeciones deberán hacerlo por escrito ante la Junta Electoral Partidaria, la que resolverá fundadamente dentro de los quince días hábiles, posteriores de la fecha del vencimiento del artículo anterior.

En este proceso deberá asegurarse el derecho de la defensa del impugnado, dándose traslado de una copia del escrito impugnatorio, para que en el término de cuarenta y ocho horas de su notificación, comparezca a rebatir los argumentos esgrimidos en el mismo.

Las resoluciones de la Junta que denieguen o hagan lugar a las impugnaciones podrán ser apeladas ante la Convención Partidaria, dentro del término perentorio de diez días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

Art. 6: La afiliación se extingue por las siguientes causas:

a) Fallecimiento.

b) Renuncia.

c) Expulsión.

d) Afiliación a otro partido político.

e) Por las causales de inhabilitación establecidas en leyes nacionales y/o provinciales sobre organización de partidos políticos y elecciones.

CAPITULO II

DERECHO Y DEBERES DE LOS AFILIADOS

Art. 7: Todo afiliado goza de los siguientes derechos, sujeto a las disposiciones de esta carta orgánica:

a) De ejercer la conducción del partido por intermedio de los órganos del mismo, surgidos los miembros por elección democrática internas partidarias.

b) Votar en los comicios internos.

c) Peticionar todo tipo de medidas a las autoridades partidarias, bajo el único requisito de hacerlo por escrito.

Art. 8: Todo afiliado debe cumplir los siguientes deberes conforme a esta carta orgánica:

a) Acatar las resoluciones de los órganos partidarios.

b) Contribuir a la formación del tesoro partidario.

c) Contribuir al crecimiento partidario y a la difusión de su doctrina política.

CAPITULO III

COMPOSICION DE LOS ORGANOS DEL PARTIDO

Art. 9: El gobierno del partido será ejercido por los siguientes organismos:

a) CONVENCION PARTIDARIA (Organismo Deliberativo).

b) MESA EJECUTIVA PROVINCIAL (Org. Ejecutivo de Distrito).

c) SECRETARIO EJECUTIVO DE LA MUJER (Org. Político de Militancia de la Mujer).

d) MESA EJECUTIVA DEPARTAMENTAL (Org. Ejecutivo de Municipios).

e) JUNTA DE DISCIPLINA (Org. de control Disciplinario).

f) JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA (Org. de control Electoral).

g) COMISION REVISORA DE CUENTAS (Org. de Control).

Art. 10: Todos los cargos partidarios, durarán en sus funciones por el término de cuatro años, excepto los delegados designados en los barrios, los que podrán ser nombrados y removidos por la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL correspondiente.

CAPITULO IV

ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES DE LA CONVENCION PARTIDARIA

Art. 11: La convención Partidaria es el órgano con mayor autoridad y está integrado por un Presidente, un Vicepresidente, tres vocales titulares y dos suplentes, debiendo ser elegidos por los afiliados, la convención Partidaria, fijada su sede en la capital de la provincia.

Art. 12: Para ser miembro de la Convención Partidaria es requisito tener veintiún años de edad, ser nativo de la provincia o tener dos años de residencia inmediata en la misma, y no registrar causa penal alguna, debiendo el afiliado registrar una antigüedad mínima de dos años. “Por esta única vez el requisito de la antigüedad no será exigido”, por ser un partido en formación.

Art. 13: Los convencionales titulares serán reemplazados: por los vocales en caso de ausencia o fallecimiento y otra causa, por orden de lista que hubieren sido electos.

Art. 14: El quórum para sesionar será de cuatro miembros titulares y las decisiones se adoptarán con voto de mayoría absoluta de los presentes. Todo afiliado podrá participar con voz pero sin voto, siendo facultad del Presidente de la Convención Partidaria, el limitar las exposiciones de éstos, juzgadas por su precedencia debiendo deliberar la Convención Partidaria a puertas cerradas al momento de resolver.

Art. 15: La Convención Partidaria celebrará los siguientes tipos de sesiones:

a) Constitutiva.

b) Ordinaria.

c) Extraordinaria.

Art. 16: Luego de una renovación de autoridades la Convención Partidaria será convocada por el Presidente y/o el Vicepresidente electo. En tal oportunidad se declarará abierta la sesión y se tratarán todos los temas necesarios cuidando de las prioridades a los de mayor importancia.

Concluido ello y con el quórum fijado en el Art. 14 se iniciará el tratamiento para designar dos congresales que actuarán como Secretarios permanentes del Cuerpo. Uno deberá surgir de la mayoría y otro de la misma si la hubiere.

Art. 17: El Presidente de la Convención Partidaria y dos vocales, serán los encargados de los despachos administrativos del cuerpo.

Art. 18: Los convencionales serán citados a reunión por el Presidente y/o el Vicepresidente del cuerpo, o por el Presidente de la Mesa Ejecutiva Provincial, en forma ordinaria, una vez al año como mínimo y en forma extraordinaria cuando fuere necesario.

Art. 19: Las convocatorias a sesión deberán efectuarse con una antelación mínima de setenta y dos horas a la fecha prevista para la reunión, debiendo acompañarse el Orden del Día previsto, que fijarán el Presidente del Cuerpo y sus Vocales, todo salvo que por razones fundadas hicieran disminuir dicho plazo cual deberá hacerse constar en la convocatoria sesión.

Art. 20: En las sesiones ordinarias de la Convención Partidaria será obligatorio el tratamiento de los siguientes puntos, sobre los que deberá expedirse el cuerpo:

a) Informe de actuación de la Mesa Ejecutiva Provincial.

b) Informe de todos que ocupen cargos electivos.

c) Inventario, balance, cuentas de recursos y gastos con el correspondiente dictamen de la comisión Revisora de Cuentas.

d) Informe de la Junta de Disciplina.

e) Informe de la Junta Electoral.

Art. 21: La Convención Partidaria tiene las siguientes facultades:

a) Sancionar y modificar la declaración de principios y bases de acción política y la plataforma electora fijando la posición partidaria en cuestiones de orden nacional, provincial y municipal.

b) Fijar la cuota de aporte partidario y condonar deudas por tal concepto y otros si hubiere lugar.

c) Establecer su reglamento interno.

d) Designar en la sesión constitutiva a los integrantes de la Junta. Electoral Partidaria, la Junta de Disciplina, la Comisión Revisora de Cuentas. Todo por votación directa y simple mayoría.

e) Dictar medidas reglamentarias de esta carta orgánica.

f) Juzgar la conducta de sus miembros y de los integrantes de los órganos partidarios de gobierno y de los afiliados que desempeñen cargos electivos. Otorgando el derecho de defensa a todos ellos, actuando en tal oportunidad como Fiscal ante la convención del presidente de la Junta de la Disciplina, con voz pero sin voto excepto en el órgano juzgado fuere el que preside. En tal caso la Convención Partidaria. por simple mayoría de voto designará a cualquier afiliado para que desempeñe tal función.

g) Conocer como tribunal de alzada de los recursos que se interponga contra las resoluciones de los órganos partidarios, siendo ésta la última instancia partidaria.

h) Considerar y sancionar la reforma de ésta Carta Orgánica, siendo necesario para ello el quórum especial de la mitad más uno de los convencionales titulares.

¡) Sancionar los programas y plataformas electorales y dar cumplimiento al art. 22 de la ley 23.298 por vía del apoderado.

j) Resolver la concertación de alianzas electorales por motivos de coincidencias ideológicas o de programa de gobierno.

k) Disponer las medidas conducentes para la participación del partido en las elecciones generales, teniendo para tal fin facultades para abreviar y/o modificar los procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica siendo necesario un quórum especial de la mitad más uno de los Convencionales titulares.

l) Resolver la admisión de candidatos no afiliados a las listas a cargo electivos del partido.

ll) Resolver en su carácter de máximo órgano partidario, toda cuestión no prevista en esta carta orgánica siendo requisito necesario un quórum de cuatro miembros titulares como mínimo.

CAPITULO V

ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES DE LA MESA EJECUTIVA PROVINCIAL

Art. 22: La Mesa Ejecutiva Provincial es el órgano ejecutivo y administrativo del partido y estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, una Secretaría de la Mujer, dos vocales titulares, cuatro suplentes más un vocal suplente por la mujer, los que serán elegidos directamente por los afiliados constituyendo la provincia a tal efecto un distrito único. Tendrá su sede en la Capital Provincial.

Art. 23: Para ser miembro de la Mesa Ejecutiva Provincial se requieren las mismas condiciones fijadas en el Art. 12 de esta carta orgánica.

Art. 24: Los miembros titulares serán reemplazados en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia permanente u otras causas de la siguiente forma:

a) El Presidente por el Vicepresidente y éste último por el primer vocal titular o el siguiente.

b) Cualquiera de los otros cargos por el primer suplente respetando la lista por la cual fueren electos.

c) La Secretaría de la mujer por la suplente respectiva.

Art. 25: El quórum para sesionar será de cinco miembros, debiendo ser uno de ellos el presidente o por ausencia de éste el vicepresidente, adoptándose resoluciones con la mayoría absoluta de los presentes, podrán asistir con voz pero sin voto los afiliados que así lo deseen, siendo facultad del presidente de la Mesa, a su mejor parecer, limitar las exposiciones de los mismos a fin de no prolongar indefinidamente la sesión.

Al momento de resolver se sesionará a puertas cerradas.

Art. 26: La Mesa Ejecutiva Provincial deberá realizar tres tipos de sesiones:

a) Constitutiva.

b) Ordinaria.

c) Extraordinaria.

Art. 27: Es responsabilidad del Presidente electo, convocar a sesión constitutiva, en la cual se examinarán los diplomas otorgados por la Junta Electoral Partidaria y se tomará oficialmente la posesión de los cargos partidarios de manos de las autoridades salientes.

Art. 28: Es función del Presidente convocar a cualquiera de las sesiones citadas en el art. 26, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo que razones de urgencia hicieran necesario disminuir dicho plazo, debiendo notificarse la fecha hora y lugar de reunión por escrito y el orden del día a tratar.

Art. 28 bis: Los despachos administrativos serán efectuados por el Presidente y Secretario y a requerimiento de éstos por los apoderados del partido.

Las tramitaciones de orden económico serán realizadas por el Presidente y el tesorero.

Art. 29: El presidente de la Mesa Ejecutiva Provincial citará a reunión ordinaria como mínimo una vez al año debiendo tratarse el siguiente orden del día:

a) Memoria y balance de la Mesa Ejecutiva.

b) Informe de las Mesas Ejecutivas Departamentales y Barriales.

Art. 30: La Mesa Ejecutiva Provincial tiene las siguientes facultades y deberes:

a) Ejecutar y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Partidaria.

b) Dictar y hacer cumplir las resoluciones que hagan a la buena marcha del partido.

c) Producir los informes que fueren necesarios.

d) Fijar su reglamento interno y de las dependencias partidarias.

e) Administrar los bienes del partido y llevar la contabilidad observando las disposiciones emanadas de los arts. 4, 37, 40 a 48 de la Ley 23.298 y la ley 25.600.

f) Dirigir la acción política y proselitista del partido.

g) Designar y remover a los apoderados del partido.

h) Convocar a afiliados para elegir autoridades partidarias conforme a las disposiciones de esta carta orgánica.

¡) Llevar el registro actualizado de afiliados.

j) Lo establecido por el Art. de la Ley 25.600, será nominado por la Mesa Ejecutiva Provincial al referéndum de la Convención Partidaria.

Art. 31: El Presidente la Mesa Ejecutiva Provincial es 1a autoridad inmediata de la Sede Central Partidaria.

CAPITULO VI

DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA MUJER

Art. 32: La secretaría de la Mujer tendrá a su cargo la estructuración de la secretaría de organización de la Mujer, la que quedará constituida en la primera reunión debiendo darse su propia organización, funcionalidad y reglamento.

Art. 33: Será función de la secretaría de organización de la Mujer:

a) La difusión de políticas que a propuesta de este órgano aprueben los órganos partidarios M.E.P y/o Conversión Provincial.

b) Prestar el debido apoyo cuando lo sea requerido por los órganos partidarios.

CAPITULO VII

ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES DE LAS MESAS EJECUTIVAS DEPARTAMENTALES

Art. 34: En toda localidad cabecera de Departamento será conformada una Mesa Ejecutiva Departamental la que estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y dos vocales titulares, eligiéndose tres miembros suplentes, quienes surgirán de la voluntad de los afiliados del Departamento correspondiente en elección directa, conforme a lo establecido en esta carta orgánica. En caso necesario, surgirán por designación directa de la Mesa Ejecutiva Provincial y hasta tanto se organice el electorado partidario del Departamento.

Art. 35: Podrán ser miembros de la Mesa Ejecutiva Departamental cualquier vecino del Departamento que registre afiliación del partido y que tenga dieciocho años de edad.

Art. 36: Los miembros titulares serán reemplazados en caso de renuncia, fallecimiento, expulsión u otras causas, por los suplentes por orden y respetando el principio de lista por el que fueron electos.

Art. 37: El quórum para adoptar resoluciones será de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 38: Se celebrarán los siguientes tipos de reuniones:

a) Constitutiva.

b) Ordinaria.

c) Extraordinaria.

Art. 39: El Presidente deberá convocar a sesión, fijando el orden del día a tratar con una antelación mínima de veinticuatro horas.

Art. 40: Son funciones de la Mesa ejecutiva Departamental:

a) Dictar su propio reglamento interno.

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones partidarias.

c) Dictar y hacer cumplir las resoluciones que hagan a la buena marcha del partido en sus respectivas jurisdicciones.

d) Administrar los bienes del partido.

e) Organizar las Mesas Barriales de su jurisdicción, nombrando y removiendo delegados.

f) Informar a la Mesa ejecutiva sobre la marcha del partido en sus respectivas jurisdicciones.

g) Cumplir las tareas dispuestas por la Mesa Ejecutiva Provincial en cuanto a proselitismo y acción política.

h) Designar los candidatos a cargo electivos del municipio.

CAPITULO VIII

COMPOSICION Y FINALIDAD DE LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA

Art. 41: La Junta Electoral Partidaria estará integrada por tres miembros designados por la Convención Partidaria, quienes ejercerán sus funciones hasta tanto se designen nuevos miembros para lo cual será necesario los 4 votos coincidentes de la convención Partidaria.

Art. 42: En su primer reunión, la Junta Electoral Partidaria designará de su seno a un Presidente y a un Secretario y un vocal . El quórum para adoptar resoluciones será de dos votos coincidentes.

Art. 43: Las resoluciones que adopte la Junta, podrán ser apeladas ante el congreso partidario, excepto el proceso electoral interno en donde deberá recurrirse ante el Juez Electoral, conforme lo establece el Art. 32 de la Ley 23.298.

Art. 44: Son funciones de la Junta Electoral Partidaria:

a) Custodiar la documentación relacionada con el registro partidario de afiliados.

b) Aprobar, publicar y distribuir los padrones partidarios.

c) Intervenir en los comicios internos, conforme esta carta orgánica, subsidiariamente la legislación electoral vigente.

CAPITULO IX

COMPOSICION Y FINALIDAD DE LA JUNTA DE DISCIPLINA

Art. 45: Toda cuestión relacionada con la disciplina y conducta de los afiliados, excepto en los casos determinados expresamente en esta carta orgánica estará sometida al conocimiento y decisión de esta Junta de Disciplina.

La que estará integrada por tres miembros titulares designados por la Convención Partidaria, quienes durarán en sus cargos hasta la designación de nuevos miembros.

Art. 46: Los requisitos para integrar la presente Junta son los fijados en el Art. 12 de esta carta orgánica.

En su primera sesión la Junta deberá designar de su seno al Presidente y Secretario del cuerpo.

Art. 47: En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, los miembros serán reemplazados por designación de la convención Partidaria.

Art. 48: El quórum para adoptar resoluciones será de dos de los miembros.

Las resoluciones que se dicten podrán ser apeladas ante la Convención Partidaria como última instancia dentro de los diez días de notificación.

Art. 49: La Junta de Disciplina podrá aplicar las siguientes medidas:

a) Apercibimiento.

b) Suspensión de la afiliación de noventa días corridos.

c) Expulsión.

Art. 50: Cuando la Junta disponga algunas de las medidas mencionadas más arriba, deberá cursar una comunicación a los demás organismos partidarios.

Art. 51: La Junta de Disciplina dictará su propio reglamento interno en su sesión constitutiva.

CAPITULO X

COMPOSICION Y FINALIDAD DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 52: La Comisión Revisora de Cuentas estará integrada por tres miembros titulares, designados por la Convención Partidaria en su sesión constitutiva y durarán en sus funciones hasta tanto se designen nuevos miembros para lo cual serán necesario los 4 votos coincidentes de la Convención Partidaria.

Art. 53: En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, los miembros titulares serán reemplazados en la misma forma fijada en el art. 47 de esta carta Orgánica.

Art. 54: En su primera sesión la Junta designará de su seno a un Presidente, un secretario y un vocal del cuerpo.

Art. 55: La Comisión tiene las siguientes funciones:

a) Controlar la gestión, administración y conservación del patrimonio partidario, debiendo conservar los comprobantes durante cinco ejercicios.

b) Dictaminar sobre el estado patrimonial partidario y cuadro de egresos e ingresos dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio, elevando tales actuaciones a la Convención Partidaria.

CAPITULO XI

REGULACIONES DEL REGIMEN ELECTORAL PARTIDARIO

Art. 56: El régimen electoral y las elecciones internas se regirán por esta carta orgánica y subsidiariamente por la legislación vigente en el distrito. Deberá observarse y cumplirse el cupo femenino.

Art. 57: Todas las autoridades que surjan por elección directa durarán cuatro años en su mandato pudiendo ser reelectas.

Art. 58: La Junta Electoral partidaria dispondrá para los años que se produzcan elecciones internas partidarias, el padrón se constituirá en definitivo con los afiliados que hayan quedado firmes hasta 30 días antes de la fecha de convocatoria, para los años sin proceso electoral interno, el padrón permanecerá abierto todo el año.

Estos padrones se confeccionarán por circuitos electoral y por orden alfabético, donde deberá consignarse apellido y nombre del afiliado, tipo y número de documento y el domicilio electoral del mismo.

Art. 59: El padrón provisorio de afiliados se exhibirá durante todo el mes de mayo en el local partidario, a fin de que los interesados formulen las observaciones pertinentes y se corrijan eventuales errores. Cumplido el término la Junta electoral aprobará el padrón.

Art. 60: La Mesa Ejecutiva Provincial convocará a los afiliados a efectuar la renovación de autoridades, con una antelación mínima de 45 días al vencimiento de los mandatos de las mismas. En caso de que hubiere operado el vencimiento del mandato de las autoridades de la Mesa Ejecutiva o de la Convención Partidaria, será la Junta Electoral encargada de formular la convocatoria a renovación de autoridades.

Art. 61: Mientras esté vigente, en el orden provincial, la Ley de Lemas este título se aplicará sólo a los cargos electivos partidarios, por cuanto cualquier afiliado puede proponerse a candidaturas provinciales en mencionado sistema.

Art. 62: Los candidatos oficiales del partido surgirán por el voto mayoritario de los miembros de la Convención Partidaria.

Art. 63: La votación para elección de autoridades partidarias será directa, secreta y deberán adjudicarse los cargos de las siguientes formas:

a) La Convención Partidaria: a la lista ganadora se le adjudicará la presidencia del cuerpo.

b) Mesa Ejecutiva Provincial: a la mayoría se le adjudicará los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, y a la minoría las dos vocalías.

c) Mesa Ejecutiva Departamental: a la mayoría se le adjudicará los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, y a la minoría los cargos de vocales.

Art. 64: A partir del quinto día de formulada la convocatoria a elecciones internas, la Junta Electoral Partidaria procederá a recepcionar las listas postulantes por el término de quince días corridos. Vencido el cual se procederá a la exhibición de las listas y a recepcionar las observaciones que hubieren por el término de cinco días, debiendo la junta resolver sobre las observaciones formuladas y oficializar las listas dentro de los diez días posteriores. Oficializadas las listas dentro de los cinco días posteriores se deberán presentar a la Junta las boletas y nóminas de fiscales de las listas para oficialización de las mismas y para acreditar los fiscales designados. A partir de dicho plazo fijado, se iniciarán hasta cuarenta y ocho horas antes de los comicios, campaña proselitista correspondiente.

Art. 65: En la presentación de listas se tendrá en cuenta las siguientes cuestiones:

a) Prima por sobre las cuestiones administrativas del principio participativo.

b) Todos los planteos deberán formularse por vía escrito y dentro de los plazos legales.

c) Las listas deberán presentar candidatos propios a todos los órganos partidarios.

d) Las listas serán presentadas mecanografiadas en papel oficio simple ante la Junta Electoral Partidaria.

e) Las listas deberán ser presentadas con el nombre adoptado, color identificatorio, designación de apoderados con domicilio legal constituido, las nóminas de candidatos con nombres y apellido, matrícula individual, domicilio, cargo al que se postula con la conformidad del candidato.

f) Modelo de boleta a utilizar, la que se confeccionará conforme a las disposiciones que fije en su oportunidad la Junta Electoral Partidaria.

Art. 66: La oficialización de las listas se consumará mediante una resolución de la Junta Electoral Partidaria, que se notificará a las listas intervinientes y se procederá al sellado y firmado de dos ejemplares de la boleta a utilizar una de las cuales se entregará a la lista interesada y la otra quedará en poder de la Junta Electoral Partidaria.

Art. 67: La realización del acto comicial se regirá por las disposiciones de la Ley Electoral vigente (código Electoral Nacional) y en lo que sea aplicable las modificaciones de la Ley orgánica de los Partidos Políticos (Ley 25.600) como así también la modificatoria del código Electoral Nacional y provincial.

Art. 68: Se considerarán válidas las elecciones internas cuando el número de votantes no sea inferior al 10% del padrón partidario.

Art. 69: En caso de oficializarse una sola lista de candidatos, se procederá a su proclamación en forma directa por parte de la Junta Electoral Partidaria sin más trámite.

CAPITULO XII

CONSTITUCION DEL TESORO PARTIDARIO Y ADMINISTRACION DE LOS FONDOS PARTIDARIOS

Art. 70: El Tesoro partidario se conformará con:

a) contribuciones de los afiliados

b) Aporte del diez por ciento del salario a percibir por los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos.

c) Donaciones conforme a la Ley 23.298 y Ley 25.600.

d) Todo ingreso lícito que derive de la actividad partidaria y no prohíba la ley.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES GENERALES DE ESTA CARTA ORGANICA

Art. 71: La Convención Partidaria podrá efectuar consultas a afiliados cuando lo estime conveniente y se trate de temas de importancia o cuestiones no previstas en la Carta Orgánica.

Art. 72: Las ausencias injustificadas a dos reuniones consecutivas o tres alternadas en los órganos de gobierno partidario, producirán en forma inmediata la caducidad del mandato.

Art. 73: Son incompatibles los cargos de miembro de la Junta Electoral, de miembro de la Junta de Disciplina y de miembro de la Comisión Revisora de Cuentas con todo otro cargo partidario.

Art. 74: El partido se extinguirá por las causales fijadas en la Ley 23.298

Art. 75: Los afiliados que invocaren la representación del partido sin autorización de la Mesa Ejecutiva Provincial, incurrirán en inconducta partidaria, debiendo intervenir de oficio o a petición de parte la Junta de Disciplina. El o los afiliados que por acción u omisión en forma directa o indirecta que falsearen datos, informes o documentos relacionados directamente a las finanzas del partido sean de campañas o de períodos ordinarios, serán responsable solidarios con el Tesorero, responsables de campaña y el presidente. Los afiliados que incurrieren en las acciones mencionadas en el párrafo anterior, perderán en forma automática la afiliación así como todos los derechos a elegir y ser elegido como autoridad partidaria y cargos electivos municipales, provinciales y nacionales por el termino de diez años a partir de la fecha de sanción.

Art. 76: En caso de emergencia grave que impida la sesión de los órganos de gobierno, la dirección del partido será asumida por el Presidente de la Convención Partidaria, actuando como secretario la autoridad que el mismo designe. El proceso electoral interno podrá designarse un interventor a cargo de la Mesa Ejecutiva.

Art. 77: Para ser candidatos y ocupar cargos partidarios, se requerirá una antigüedad mínima e ininterrumpida de dos años en la afiliación.

CAPITULO XIV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS A LOS FINES DE LA PRIMERA ELECCION INTERNA

Art. 78: A los fines de la primera elección de autoridades partidarias, regirán por única vez las siguientes excepciones al régimen establecido.

a) La Junta Promotora designará a la Junta Electoral Partidaria que organizará y efectuará la convocatoria a elecciones con arreglo a esta carta orgánica y respetando la legislación electoral vigente.

b) La antigüedad en la afiliación exigida por el Art. 77 de esta carta será requerida a partir del llamado a comicios internos del segundo período de renovación de autoridades partidarias.

c) Hasta tanto se constituyen las autoridades definitivas del partido, la Junta promotora goza de legalidad que esta carta orgánica confiere a sus órganos naturales.

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 28/2 N° 405.064 v. 28/2/2003

PARTIDO FRENTE AMPLIO

— Distrito Formosa —

Registro en folio 12
Del tomo año 2002 del
Registro de Autos Interlocutorios

N° 8/02

Formosa, 24 de octubre de 2002.

VISTOS:

Estos autos caratulados: "PARTIDO FRENTE AMPLIO S/ Reconocimiento de la Personalidad

Jurídico Política en el Distrito Formosa “expte. n° 54 F° 57 año: 2002; y

CONSIDERANDO.

Que a fs. 1/vta., se presenta el señor Presidente de la Junta Promotora del partido en formación “FRENTE AMPLIO”, manifestando la voluntad de crear un partido político en el Distrito, a cuyo efecto acompañan los requisitos exigidos por el art. 7° de la ley 23.298. A continuación se enumeran: 1°) Acta de Constitución de la Asamblea (fs. 1/vta.), efectuada en fecha 3 de julio de 2002, por los integrantes de la Junta Promotora del Partido en formación, acreditando: a) nombre adoptado; b) designación de autoridades para actuar ante la justicia nacional electoral; c) designación Junta Promotora; 2°) Carta Orgánica Partidaria (fs. 6/ 11-vta.) sancionada por la Asamblea de Constitución (fs. 1/vta.); 3°) Declaración de Principios (fs. 2/5) sancionados por la Asamblea de Constitución (fs. 1-vta.); 4°) Programa de Acción Política (fs. 2/ 5), sancionada por la Asamblea de Constitución (fs. 1-vta.) y 5°) Planilla de Adhesiones (fs. 12/108).

Que a fs. 157, se oficia a la Secretaria Judicial de la Excma. Cámara Nacional Electoral —Registro Nacional de Partidos Políticos— a fin de dar cumplimiento a la Acordada N° 081/90. Comunicando que en fecha 11/7/2002 la agrupación política interesada inició los trámites de reconocimiento de la personería jurídico política en este distrito electoral.

A fs. 160 consta el oficio N° 3903 —Registro de la Cámara Nacional Electoral—, informando que en el Registro Nacional de Partidos Políticos no obran antecedentes de que se encuentra en trámite el reconocimiento de la agrupación: Partido en formación “Frente Amplio”, ni que haya obtenido personalidad jurídico-política, en ninguno de los demás distritos electorales del país.

Consta a fs. 112, el informe de secretaria, comunicando que ha dado cumplimiento a la exigencia del número mínimo de adherentes previsto por el art. 7° de la ley 23.298.

A fs. 159 consta el oficio a la Dirección Nacional del Registro Oficial (Boletín Oficial), para la publicación del edicto de fs. 158; dando así cumplimiento a lo ordenado por la ley 23.298, art. 14.

Que a fs. 198, consta el dictamen del Señor Procurador Fiscal Federal con competencia electoral, haciendo saber, que el partido en formación ha dado cumplimiento total, conforme lo normado por el art. 7° de la ley 23.298, y, que no tiene objeción legal alguna que formular al reconocimiento del mismo.

A fs. 199, se fija la fecha de audiencia, para el día 18 de octubre de 2002, a la hora 10,00, de conformidad a lo normado por el art. 62 de la ley 23.298 y modificatoria. Constan a fs. 200/235, las cédulas remitidas a los partidos políticos reconocidos y agrupaciones políticas en formación, comunicando la fecha de la audiencia que antecede.

Que a fs. 236 consta el Acta de celebración de la audiencia, normada por el art. 62 de la ley 23.298. El Señor Procurador Fiscal Federal, no ha formulado ninguna objeción legal, remitiéndose al dictamen de fs. 198. En el acta se dejó expresa constancia, que luego de una espera de treinta (30) minutos, no comparecen los apoderados del partido en formación, ni de otros partidos políticos, no obstante hallarse debidamente notificados.

Por lo expuesto y de conformidad a lo normado por la ley Orgánica de los Partidos Políticos n° 23.298 y modificatorias; y

RESUELVO:

1°) RECONOCER la PERSONALIDAD JURIDICO-POLITICA del PARTIDO “FRENTE AMPLIO”, para actuar como partido político en este distrito electoral, de conformidad a lo normado por los arts. 7°, 14°, 19°, 21°, 22°, 38°, 61°, 63 y demás concordantes de la ley 23.298 y modificatorias.

2°) APROBAR la CARTA ORGANICA de Distrito (6/11 vta), y la DECLARACION DE PRINCIPIOS Y BASE DE ACCION POLITICA (fs. 2/5) y EL LOGOTIPO, obrante (fs. 154).

3°) GARANTIZAR el derecho al registro y uso exclusivo del nombre y sigla, el ejercicio de las funciones de gobierno y administración del partido y el desempeño de todas las actividades inherentes al mismo, de acuerdo a lo normado por el art. 35 de la ley 23.298 y modificatorias.

4°) ASIGNAR el número noventa y uno (91) de Identificación respetando el orden cronológico del reconocimiento en este Distrito Electoral, conforme lo normado en el punto V de la Acordada n° 24 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, de fecha 10 de mayo de 1983.

5°) DISPONER que la Junta Promotora proceda a dar cumplimiento a lo normado por el art. 7° inc. e) de la ley 23.298, plazo a contar desde la fecha de la presente resolución.

REGISTRESE. PRACTIQUENSE las comunicaciones y publicaciones de ley. NOTIFIQUESE.

Fdo. Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS, Juez Federal con Competencia Electoral.

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.

ANEXO II

CARTA ORGANICA

“FRENTE AMPLIO”

Sancionada por la asamblea de fundación el día miércoles 3 de julio de 2002

TITULO I

DENOMINACION Y SIMBOLOS

ARTICULO 1: Este partido político provincial se constituye bajo la denominación “FRENTE AMPLIO”. La presente carta orgánica rige su organización y funcionamiento.

ARTICULO 2: El partido “FRENTE AMPLIO” adoptará los símbolos, colores y logotipos que hayan utilizado hasta el presente los partidos de distrito que lo componen o los que decidan adoptar las autoridades provinciales.

TITULO II

DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 3: El Frente por todos está formado por los ciudadanos argentinos y extranjeros de uno y otro sexo, que habiendo adherido a su programa, se encuentran inscriptos en los registros partidarios que estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación.

ARTICULO 4: Sólo podrán afiliarse los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales de sus respectivos distritos, los que por haberse enrolado después de su publicación no estuvieran inscriptos en ellos y los que hubieran solicitado cambio de domicilio, siempre que no estén afectados por incapacidades establecidas en las Leyes electorales

ARTICULO 5: Los ciudadanos afiliados al partido ejercerán el gobierno y la dirección del mismo por intermedio de los organismos creados por esta carta orgánica y por las respectivas cartas orgánicas locales.

TITULO III

DE LA AFILIACION

ARTICULO 6: Para afiliarse, el ciudadano deberá rellenar las fechas correspondientes en la forma indicada por la ley a solicitud del interesado de la Junta Directiva del Distrito, o de la Junta Directiva Provincial que otorgará recibo acreditando la fecha de presentación, una vez aprobada la afiliación, la Junta Directiva Provincial le entregará un carnet a cada afiliado.

ARTICULO 7: La presentación de la Ficha implica la solicitud, para ser admitido como afiliado. La Junta Directiva Provincial podrá rechazarlo con el voto de los dos tercios de los miembros presentes y podrá fundarse únicamente en inconducta partidaria que haya tenido sanción, o en alguna inhabilidad específicamente consignada por la Ley.

ARTICULO 8: Transcurridos 30 días de la presentación de la Ficha y no mediando rechazo debidamente notificado, el interesado podrá requerir su inclusión al padrón de afiliados dentro de los diez días de haber sido elaborado y puesto a disposición de los afiliados en el local Partidario.

De no producirse la incorporación del afiliado dentro del plazo de dos días, el interesado deberá recurrir a la Junta Electoral partidaria, dentro de los cinco días subsiguientes.

En caso de no aceptación de su afiliación, el interesado podrá interponer recurso de apelación ante el mencionado organismo dentro del plazo de cinco días de haber sido notificado.

ARTICULO 9: La afiliación se extingue, por fallecimiento, por renuncia, inhabilitación legal, expulsión o afiliación a otro partido.

ARTICULO 10: El registro de afiliado estará constituido por el ordenamiento actualizado de las fichas de afiliación.

TITULO IV

GOBIERNO DEL PARTIDO

ARTICULO 11: Los organismos que constituyen el Gobierno del Partido son: el Congreso Provincial, la Junta Directiva Provincial, que funcionará en la Capital de la Provincia, las Juntas Directivas de Distrito y las Asambleas de Afiliados. Son órganos del partido, con las atribuciones que les son específicas el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Conducta

TITULO V

DE LA JUVENTUD

ARTICULO 12: Está integrada por todos los afiliados al partido hasta la fecha en que cumplan 31 años. Al cumplir dicha edad caducan de pleno derecho los cargos a los que se accedió.

ARTICULO 13: Son incompatibles el desempeño de cargos partidarios de juventud con otros que no lo sean.

ARTICULO 14: El CONGRESO PROVINCIAL dictará la reglamentación a la que se someterá la organización de la juventud del partido.

TITULO VI

TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTICULO 15: El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres (3) afiliados designados por el CONGRESO PROVINCIAL en su primera reunión, en la que se elegirán también tres (3) suplentes. Los miembros del Tribunal durarán dos años en sus funciones, debiendo designar a un Presidente. Las decisiones se adoptarán por mayoría. Los miembros del Tribunal de Cuentas no podrán integrar la Junta Directiva Provincial.

ARTICULO 16: El Tribunal de Cuentas tendrá acceso permanente a los libros de contabilidad, extractos bancarios y a toda documentación económica y financiera del partido. Es deber del Tribunal informar inmediatamente al Presidente del CONGRESO PROVINCIAL y al Presidente de la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL sobre cualquier irregularidad que advierta. La JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL podrá solicitar la opinión del Tribunal de Cuentas con relación a los asuntos de su competencia.

ARTICULO 17: Anualmente el Tribunal de Cuentas elevará para su consideración por el CONGRESO PROVINCIAL un informe del cual remitirá copia a la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL, que será tenido en cuenta por la Convención en oportunidad de expedirse sobre la gestión de la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL.

CAPITULO VII

DE LAS CANDIDATURAS

ARTICULO 18: Para ser candidato tanto a cargos partidarios se requiere ser afiliado con antelación mínima de dos meses a cada elección interna.

CAPITULO VIII

COMICIOS DEL PARTIDO

ARTICULO 19: Los afiliados del Frente por Todos, inscriptos en los registros partidarios de cada Junta Directiva, elegirán por el voto directo y secreto las autoridades creadas por esta Carta Orgánica. Mientras que los candidatos del partido de los Comicios Provinciales, Nacionales y Comunales serán elegidos por el sistema de internas abiertas.

ARTICULO 20: Tendrán derecho al voto en los Comicios y Asambleas:

a) Los afiliados que figuren en el último padrón confeccionado por la Junta Electoral Partidaria.

b) Cuando haya errores u omisiones o cualquier otra anomalía en el Padrón con relación al nombre o número de documento el afiliado podrá votar siempre que no exista duda sobre su identidad.

ARTICULO 21: Los afiliados elegirán por el voto directo y secreto: a) Cada cuatro años a los miembros de la Junta Directiva Provincial y de las Juntas Directivas de Distrito, como así también a los Delegados al Congreso Provincial, pudiendo ser reelectos; todo con arreglo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las normas electorales vigentes.

ARTICULO 22: La Junta Directiva Provincial convocará a elecciones internas a los afiliados de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y reglamentaciones que dicte, con cuarenta días de anticipación como mínimo al día del Comicio y a la convocatoria deberá contener bajo la pena de nulidad, día y hora de elección y local donde funcionarán las mesas receptoras de los votos.

ARTICULO 23: Efectuada la convocatoria no podrá prorrogarse las fechas de las elecciones internas salvo caso de fuerza mayor debidamente justificadas y por un plazo no menor de cinco días; debiendo publicarse en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia (locales) por un día y dentro de los cuatro días subsiguientes a la convocatoria bajo pena de nulidad, la publicación deberá especificar el objetivo de la convocatoria y el día y la hora del comicio.

ARTICULO 24: La convocatoria a elecciones internas para elegir autoridades partidarias deberá efectuarse con dos meses, por lo menos de anticipación de la conclusión de los mandatos y para cargos electivos con dos meses por lo menos, a la fecha de elecciones generales.

ARTICULO 25: La Junta Electoral Partidaria, designará un presidente y un vicepresidente para cada mesa receptora de votos, diez días antes de la fecha fijada para las elecciones, pudiendo ser reemplazados por la Junta Electoral en caso de impedimento excusable, con una anticipación que garantice de modo suficiente de los comicios a las ocho horas.

ARTICULO 26: La Junta Directiva Provincial deberá convocar a elecciones y constituir mesas receptoras de votos en todas aquellas localidades y parajes que cuenten por lo menos con cincuenta afiliados, los que serán computables para las Juntas Directivas de Distrito de zonas de influencias y las autoridades partidarias.

CAPITULO IX:

JUNTA ELECTORAL - PADRONES - TACHAS

ARTICULO 27: La Junta Electoral del Partido estará constituida por cinco miembros tres titulares y dos suplentes; serán elegidos por el Congreso Provincial; cuando ésta no se constituya lo hará la Junta Directiva Provincial ad-referéndum de la misma sus miembros no pueden ser candidatos a ningún cargo electivo o partidario, durarán en sus funciones un

constituya lo hará la Junta Directiva Provincial ad-referéndum de la misma sus miembros no pueden ser candidatos a ningún cargo electivo o partidario, durarán en sus funciones un año, pudiendo ser elegido por otros períodos igual. Funcionará en el mismo Local de la Junta Directiva Provincial.

ARTICULO 28: La Junta Electoral Partidaria procederá a confeccionar el padrón de afiliados quedando el archivo bajo su exclusiva responsabilidad y bajo sus órdenes la realización del comicio interno, dictará a tal efecto la reglamentación pertinente. Los miembros de la Junta Electoral deberán estar designados antes de la Convocatoria a elecciones internas bajo pena de Nulidad de las mismas tendrán acceso al registro de afiliados a los efectos de controlar los padrones.

ARTICULO 29: Los padrones de afiliados se confeccionarán a través de la Junta Electoral Partidaria un mes antes de las elecciones Internas, debiendo estar concluidos veinte días antes del acto eleccionario y ser puestos de inmediato a disposición de los afiliados en el Local Partidario, a cuyo efecto se publicará en los diarios de mayor circulación de la Provincia en aviso de un día.

ARTICULO 30: Los padrones deberán ser visados y remitidos por la Junta Electoral Partidaria a las Juntas Directivas de Distritos, dentro de los diez días subsiguientes a su confección.

La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos especificados dará derecho al afiliado para recurrir ante la Junta Electoral a los efectos de que este órgano Partidario subsane cualquier omisión.

ARTICULO 31: La falta de confección de los padrones en término y la omisión de los avisos en los diarios de mayor circulación en la Provincia dará derecho a solicitar prórroga de las elecciones internas del distrito afectado ante la Junta Electoral Partidaria; siendo está única excepción admitida con relación a lo dispuesto en la última parte del artículo 23

ARTICULO 32: Las tachas o impugnaciones a los padrones deberán ser presentadas ante la Junta Electoral dentro del Plazo de 15 días contado a partir de la fecha de su publicación del aviso en los diarios y se resolverán dentro de los tres días siguientes de hacerse lugar a la impugnación o tacha. El interesado podrá recurrir ante la Junta Electoral competente dentro de los dos días de haber sido notificado.

TITULO X

GESTION DE LAS LISTAS

ARTICULO 33: Todas las autoridades creadas por esta Carta Orgánica serán elegidas por los afiliados inscriptos en los padrones partidarios en la fecha que establezca la Junta Directiva Provincial. La presente norma no será de aplicación respecto de los candidatos a los cargos electivos Nacionales, Provinciales o Municipales

ARTICULO 34: La lista. se oficializará con 10 días de anticipación por lo menos al día del Comicio ante la Junta Electoral, Deberán ser firmados por el grupo de afiliados propiciantes y por los candidatos, con aclaración de nombres e identificación de número de Libreta de Enrolamiento Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad con indicación de la Junta Directiva de Distrito a la que pertenece,

LAS LISTAS DEBERAN CONTENER:

a) Números de candidatos igual al número de cargos a elegirse, tanto de titulares como suplente.

b) Las listas podrán diferenciarse solamente por el color quedando prohibidos el uso de lemas o de otros distintivos.

c) La Junta Electoral deberá tener abierto el Local Partidario hasta las 24 hs. del día que venza el plazo para la oficialización de las listas y levantará un acta en la que se hará constar la totalidad de las listas presentadas, debiendo entregarse una copia firmada a los apoderados de la lista que la soliciten.

d) La Junta Electoral tachará de la lista los nombres de los candidatos que no reúnan los requisitos que establezca esta Carta Orgánica, tacha que será comunicada al o los candidatos tachados y al apoderado de la Lista, expresando el motivo de las tachas, quedando oficializada la lista en cuanto a los precandidatos no tachados.

e) Las listas no observadas dentro del término de 46 hs. vencido el plazo de oficialización, quedarán aceptadas de hecho. Las que fueran observadas por la Junta Electoral tendrán un plazo de dos días a contar de la Notificación para subsanar las observaciones. Vencido el plazo precitado la Junta Electoral resolverá dentro de las 24 hs. posteriores se hayan o no subsanado las observaciones. La falta de pronunciamiento implicará la oficialización de las listas.

f) El precandidato que haya aceptado integrar una lista; podrá renunciar únicamente en forma personal ante los miembros de la Junta Electoral, careciendo de valor la renuncia presentada por cualquier otro medio o procedimiento. Ningún afiliado puede ser precandidato en más de una lista; si figurase en dos su nombre será tachado en ambos y las listas se oficializarán en la forma especificada al inicio.

g) Las renuncias que se presenten con posterioridad a la oficialización de las listas, producirán sus efectos al concluir las elecciones internas; en cuya circunstancia el renunciante será reemplazado por el precandidato que le sigue en el orden de su lista.

h) Los apoderados de las listas serán designados mediante una nota a la Junta Electoral, firmadas por tres o más precandidatos, con especificación de un domicilio para las notificaciones. A falta del mismo las notificaciones se practicarán fijando las mismas en un tablero del local partidario que esté a la vista de los afiliados.

TITULO XI

ELECCIONES DE CANDIDATOS

ARTICULO 35: En la elección de las autoridades partidarias, cuando se elija un número de tres o más se procederá a adjuntar un tercio de las representaciones a la minoría que obtenga el 25% o más de los sufragios. Las listas de minoría que no alcancen el porcentaje indicado no tendrán representación en ningún caso, debiendo adjudicarse todos los cargos a la lista mayoritaria.

ARTICULO 36: La elección de candidatos a cargos públicos electivos se regirá por el sistema Don't,

ARTICULO 37: Para elegir a los miembros de la Junta Directiva Provincial y de las Juntas Directivas de Distrito, se oficializarán las listas con expresión de cargos. A la lista que obtenga la mayoría corresponderán las dos terceras partes de los cargos, adjuntándose a la mayoría las cuatro últimas vocalías cuando se trate de la Junta Directiva Provincial y las tres últimas cuando se trate de las Juntas Directivas de Distrito. Proclamados los cargos titulares los demás candidatos quedarán como suplentes ocupando las vacantes por orden de las listas que les corresponden.

ARTICULO 38: Para las elecciones de los cargos partidarios y públicos electivos, se procederá:

a) La Junta Directiva Provincial deberá convocar a las elecciones en la forma indicada en el artículo 23.

El acto eleccionario se llevará a cabo en todos los Distritos que tengan autoridades constituidas.

c) Cada afiliado votará por lista completa para los cargos de autoridades partidarias. Este sistema también será aplicable respecto de la elección de candidatos a cargos electivos.

d) Serán electas las listas que tengan más votos para los cargos partidarios. En caso de haber varios candidatos con igual cantidad de votos se respetará el orden de las listas.

Respecto de los cargos electivos será de aplicación lo establecido en el artículo 35.

ARTICULO 39: Para la elección de los cargos públicos se procederá a lo que determina la Ley Electoral respectiva. Para la elección de Delegados al Congreso Provincial, Diputados y Concejales, se establecerá el orden siguiente: primero y segundo precandidato para la mayoría, tercero para el primero de la minoría, cuarto y quinto para el tercero y cuarto de la mayoría, sexto para el segundo de la minoría y así sucesivamente, de acuerdo al número de candidatos que correspondan a cada fracción hasta la integración total de la lista.

ARTICULO 40: Los candidatos a cargos partidarios se elegirán por voto directo de los afiliados y se decidirá por simple mayoría de los sufragios de los respectivos distritos de toda la provincia en su caso. A la lista que obtenga mayoría le corresponderá los candidatos a Gobernador, Vicegobernador, e Intendente. En lo que se refiere a Diputados Nacionales y Senadores Nacionales, se aplicará lo dispuesto en el artículo 35.

ARTICULO 41: Todo afiliado que ocupe un cargo partidario puede ser reelecto, con las excepciones que se fijan en esta Carta Orgánica. El mismo principio se aplicará para los cargos públicos electivos con las excepciones establecidas en la Constitución Provincial.

ARTICULO 42: El voto será válido y por lista completa, aunque presenten tachaduras de candidatos, agregados o sustituciones (Borratinas).

ARTICULO 43: Los candidatos podrán designar fiscales para los distintos actos de la elección, que será presidida por la Junta Directiva del Partido y/o delegado que designe la Junta Directiva Provincial.

ARTICULO 44: La Junta Directiva Provincial puede designar veedores para la fiscalización de los Comicios en cada uno de los Distritos de la Provincia, los cuales elevarán un informe sobre su desarrollo y regularidad.

ARTICULO 45: Los consagrados para desempeñar cargos electivos de función pública deberán presentar ante la Junta Directiva Provincial, una declaración jurada de sus bienes al principio y fin de su mandato.

ARTICULO 46: En caso de oficializarse una sola lista para la elección de autoridades provinciales o de Junta Directiva de Distrito, se prescindirá del acto eleccionario. Cuando se oficialice una sola Lista para cargos electivos Provinciales o Municipales, no se realizarán elecciones, quedando, en ambos casos, proclamados, los respectivos candidatos en forma automática.

TITULO XII

DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 47: El Congreso Provincial, estará integrado por Delegados elegidos por el voto secreto y obligatorio de los afiliados de cada Distrito, a razón de uno por Distrito, cuando el número de afiliados no pase de cien y uno más por cada doscientos o fracción no inferior a cien. Serán elegidos como Delegados suplentes una cantidad igual a la mitad de los titulares.

ARTICULO 48: El Congreso Provincial se reunirá en sesiones preparatorias inmediatamente después de efectuarse las elecciones de los Delegados; para constituirse y designar sus autoridades. Esta primera sesión será presidida por un presidente provisional y actuará un secretario designado con igual carácter entre los miembros presentes. Revisados y aprobados los diplomas de los señores delegados, se procederá a la elección de un presidente, un vicepresidente, dos secretarios, un tesorero y un vocal, pudiendo votar los delegados cuyo diploma haya sido aprobado decidiéndose la elección por siempre mayoría.

ARTICULO 49: El Congreso Provincial se reunirá en sesiones ordinarias cada año, para considerar todo lo que se relaciona con las actividades partidarias. Además por convocatoria de su presidente o a petición de una tercera parte de sus miembros.

ARTICULO 50: También deberá reunirse el Congreso Provincial, cuando fuera convocado por la Junta Directiva Provincial, por decisión de la mitad más uno de sus miembros.

ARTICULO 51: Para constituirse y funcionar, el Congreso necesita contar con mayoría absoluta de sus componentes. El cuerpo en minoría tendrá facultades para elegir una mesa directiva provisoria transcurrido el paso de dos horas de espera, podrá funcionar válidamente con la tercera parte más uno de sus miembros.

ARTICULO 52: Son atribuciones del Congreso Provincial:

1) Designar los miembros que integren el tribunal de conducta y la Junta Electoral por votación secreta y por simple mayoría de sus miembros presentes.

2) Establecer el programa del partido de acuerdo con la plataforma del mismo, e introducir las reformas que en su oportunidad sean necesarias.

Considerar y sancionar las reformas de esta Carta Orgánica, no pudiendo hacerlo en ningún caso sobre tablas.

4) En sus sesiones ordinarias escuchar y deliberar sobre los informes de la Junta Directiva Provincial y demás autoridades elegidas del partido, en cargos públicos Nacionales, Provinciales, y Municipales, pudiendo aprobarlos y rechazarlos, requiriéndose para este último caso mayoría de los dos tercios de los votos del Congreso Provincial reunidos con quórum legal.

5) Disponer sobre la orientación partidaria y tomar las medidas necesarias que aseguren la aplicación de los principios del "FRENTE AMPLIO".

6) Dictar su reglamento interno.

ARTICULO 53: El Congreso Provincial, podrá nombrar comisiones asesoras, integradas por no congresales cuando lo estime necesario. Los miembros de esta comisión tendrán voz pero no voto en las sesiones del Congreso Provincial.

ARTICULO 54: El Presidente del Congreso Provincial deberá remitir a las Juntas Directivas de Distrito, con la debida anticipación el temario del orden del día que tratará el Congreso Provincial, a fin de que los respectivos presidentes los sometan a la consideración de las Asambleas de afiliados, para que lo consideren y formulen las sugerencias que consideren conveniente.

ARTICULO 55: Las designaciones que realiza el Congreso Provincial deberán serlo por mayoría de los miembros presentes con quórum legal conforme a lo dispuesto en el artículo 41.

TITULO XIII

DE LAS ASAMBLEAS DE AFILIADOS

ARTICULO 56: Son atribuciones de las Asambleas de afiliados:

a) Hacer sugerencias al Congreso Provincial y a la Junta Directiva Provincial sobre asuntos de interés para la marcha del partido, organización partidaria, plataforma Electoral e iniciativas parlamentarias y Municipales encuadradas dentro de los fines del partido.

b) Solicitar la revocación de mandato de los titulares de cargos públicos electivos, ante el tribunal de conducta de la Provincia, estableciendo claramente las causales que se refieran exclusivamente a la conducta partidaria de los mencionados titulares. A los efectos establecidos en el inciso: a) La Asamblea en el Distrito podrá funcionar con un mínimo del 25% de los afiliados en condiciones reglamentarias y decidirán por simple mayoría. Con respecto al inciso b) requerirán quórum del 50% de los afiliados y el voto de los dos tercios de los afiliados presentes.

ARTICULO 57: Las Asambleas de afiliados podrán, ser convocadas en los casos que juzguen necesarios las Juntas Directiva de Distrito reunidos en sesiones especiales por el voto de la mayoría de los miembros presentes; y se establecerán los motivos de la convocatoria. Deberán también ser convocadas a solicitud del 25% de los afiliados del respectivo distrito, con la expresión de los motivos de la convocatoria.

TITULO XIV

JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 58: La Junta Directiva Provincial se compondrá de un presidente; un vicepresidente, un secretario, un pro-secretario, un tesorero, un pro-tesorero y seis vocales por el voto directo de los afiliados.

Además cada distrito enviará a las reuniones plenarias, que convoque la mesa directiva de un Delegado "titular suplente", con voz y voto. Dichas reuniones se efectuarán cuando lo resuelva la mesa directiva para tratar cuestiones relacionadas con la buena marcha de las juntas Directivas de Distrito, a solicitud de cualquiera de los miembros.

ARTICULO 59: Son atribuciones de la Junta Directiva Provincial:

1) Dirigir la marcha del partido de acuerdo con el programa partidario y declaraciones que formule el Congreso Provincial.

2) Fijará la fecha para la elección interna de las autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos, dentro de las disposiciones de esta Carta Orgánica.

3) Organizar los trabajos relativos a las candidaturas proclamadas.

4) Atender y resolver todos los pedidos de consultas que le dirijan las Juntas Directivas de Distrito.

5) Resolver las divergencias que pudieran ocurrir en el partido.

6) Informar anualmente al Congreso Provincial sobre sus propias actividades y estado general del partido.

7) Designar una comisión de tres miembros en la que estará incluido un presidente, para que asista con voz, pero sin voto a todas las reuniones del Congreso Provincial, en representación de la Junta Directiva Provincial, excepto a la de la Constitución del Congreso.

8) Convocar dentro de los 60 días a elecciones en las Juntas Directivas de Distrito intervenidas.

9) Creará las Juntas Directiva de Distrito que sean necesarias y fijará los límites de los miembros.

ARTICULO 60: Se reunirá convocado por su presidente y cuando lo requiera un tercio por lo menos de sus miembros, por escrito, debiendo en tal caso el presidente convocar a sesión para dentro de los cinco días de la presentación y si no lo hiciere, dentro de las 48 hs. podrá efectuar la convocatoria el Vicepresidente.

ARTICULO 61: La Junta Directiva Provincial y las Juntas Directivas de Distrito, funcionarán con quórum constituido por la mitad más uno de sus miembros, de no lograrse el quórum Legal, transcurrido media hora de la fijada para el inicio de la sesión funcionarán, con un tercio de la totalidad de sus miembros, más uno, siendo validez de todas las resoluciones que se aprueben con dicho quórum.

ARTICULO 62: La Junta Directiva Provincial podrá intervenir las Juntas Directivas de Distrito cuando sea necesario para hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, cuando se produzcan conflictos con los mismos que pongan en peligro la unidad y la disciplina partidaria o cuando lo solicite la tercera parte de los miembros del Junta Directiva Provincial invocando causas graves.

ARTICULO 63: Es obligatoria la asistencia de los miembros de la Junta a sus sesiones, salvo causas debidamente justificadas. La inasistencia a tres reuniones consecutivas los hace pasibles de las medidas disciplinarias que determinen en mayoría y con quórum Legal pudiendo llegar hasta su exclusión como miembro del mismo.

ARTICULO 64: El mandato de la Junta Directiva Provincial será de cuatro años y vencerá el 30 de julio de cada período, sus autoridades, quedarán de hecho prorrogadas cuando por circunstancias graves y ajenas al orden interno del partido, no será posible realizar la elección de sus reemplazantes o éstos se vieran impedidos de hacerse cargo de sus funciones. Las autoridades de la Junta Directiva Provincial cesarán indefectiblemente a la fecha de la terminación de su mandato no pudiendo ejercer ninguna representación partidaria, salvo en el caso de no haberse constituido las nuevas autoridades.

La conducción del partido será efectuada por el presidente del Honorable Congreso hasta tanto se hagan cargo los electos.

TITULO XV

JUNTAS DIRECTIVAS DE DISTRITO

ARTICULO 65: Las Juntas Directivas de Distrito estarán formadas por nueve miembros, elegidos por voto directo de los afiliados de sus respectivos Distritos y durarán en sus funciones cuatro años. Se elegirán con expresión de cargos: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y CINCO VOCALES.

ARTICULO 66: Corresponde a las Juntas Directivas de Distrito:

1) Organizar y dirigir los trabajos electorales y lo relativo a las candidaturas proclamadas, realizando los actos de propaganda que estime conveniente y cumpliendo las indicaciones de la Junta Directiva Provincial, llevará un registro provisorio de sus afiliados que enviará a la Junta Electoral Partidaria a efectos de realizar el padrón definitivo.

2) Convocar la Asamblea de afiliados.

3) Organizar comisiones internas de propagandas.

4) Informar periódicamente a la Junta Directiva Provincial sobre sus actividades.

5) Juzgar en audiencia pública, en forma verbal y actuada a los afiliados por inconductas partidarias y otras faltas mencionadas en el artículo 70. De los cargos y pruebas reunidas se dará traslado previo por diez días hábiles al imputado para que asuma su defensa y presente todas las pruebas que intente valerse. La resolución que recayera, podrá ser apelada por escrito fundado presentado, ante el tribunal de conducta por el afectado dentro de los diez días de su notificación, que se practicará por medios fehacientes. El trámite de la apelación suspenderá los efectos de la sanción aplicada.

6) A los fines del quórum para sesionar se aplicará el artículo 61.

ARTICULO 67: Las Juntas Directivas de Distrito deberán presentar anualmente un informe a la Junta Directiva Provincial sobre la marcha de sus respectivos Distritos.

ARTICULO 68: Los libros de afiliación, actas y movimientos de tesorería serán rubricados y sellados por la Junta Directiva Provincial, a quien deberán ser entregados en todos los casos en que las Juntas Directivas de Distrito carezcan de Local o se disuelva por cualquier causa, ya que dichos libros son propiedad del partido, la tenencia de documentación partidaria por personas o afiliados no autorizados, será considerada por el partido como retención ilegal de documentos.

TITULO XVI

DISPOSICIONES COMUNES AL CONGRESO PROVINCIAL Y A LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE DISTRITO.

ARTICULO 69: Los miembros suplentes del Honorable Congreso o de la Junta Directiva Provincial y de las Juntas Directivas de Distrito, solamente podrán reemplazar a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia o eliminación de registro de afiliados o impedimento debidamente comprobado y aceptado por el organismo a que pertenezcan. En este último caso, actuarán mientras dure el impedimento del titular.

ARTICULO 70: Los afiliados podrán ser sancionados en la forma prevista en el artículo 66 cuando se alzaren o contravinieren las resoluciones de las autoridades partidarias, faltaren al deber de fidelidad al partido o de cualquier modo perturbaren o menoscabaren con acciones u omisiones graves o con imputaciones falsas o expresiones injuriosas, o se opusieran a los fines y propósitos partidarios, a través de hechos palabras o escritos a tales efectos, los afiliados serán juzgados de conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 66 y lo normado del artículo 68.

ARTICULO 71: En los debates se observarán las prácticas ordinarias de los cuerpos colegiados, no pudiendo decidirse sobre tablas sino por el voto de las dos terceras de los miembros presentes.

ARTICULO 72: Las sesiones del Congreso Provincial y de las Juntas Directivas de Distrito serán públicas pudiendo hacerse secretas si así lo resolviera la mayoría de los miembros presentes.

ARTICULO 73: Para lo no previsto en esta Carta Orgánica se estará a las disposiciones de las Leyes Electorales de la Nación.

TITULO XVII

DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA

ARTICULO 74: Toda cuestión relativa a la disciplina del partido y la conducta de los afiliados se someterá en última instancia al conocimiento y decisión del tribunal de conducta compuesto por tres miembros que designará el Congreso Provincial por mayoría de sus miembros presentes.

Para formar parte del mismo se requiere las mismas condiciones que para ser delegado al Congreso Provincial.

Este tribunal se renovará cada cuatro años y sus miembros podrán ser reelectos en el mismo acto; el Congreso Provincial designará tres suplentes que actuarán en caso de renuncia o fallecimiento de los titulares.

ARTICULO 75: El Tribunal de conducta designará de su seno un presidente y un secretario, funcionará con mayoría absoluta; resuelve en última instancia las resoluciones que de acuerdo al artículo 66, inc. 5 hayan dictado las Juntas Directivas de Distrito.

ARTICULO 76: El Tribunal de conducta podrá imponer con citación del imputado, sanciones con arreglo al procedimiento sumarísimo reglamento en el código de procedimiento civil, que puede importar la censura pública, amonestaciones, suspensiones temporarias del afiliado y la cancelación de la afiliación. Obrarán siempre a petición de las autoridades que establece esta Carta Orgánica.

ARTICULO 77: Con excepción de la amonestación, cualquier pena impuesta por el tribunal, de conducta, acarreará indefectiblemente la pérdida de la antigüedad partidaria para el afiliado.

TITULO XVIII

DE LOS CARGOS ELECTIVOS NACIONALES PROVINCIALES O MUNICIPALES

ARTICULO 78: Todos los representantes a cargos electivos Nacionales, Provinciales o Municipales, DEBERAN acatar las disposiciones partidarias, en lo relativo a la acción general de la representación. El apartamiento o desacato a las disposiciones de los organismos del partido, implicará antecedentes valederos para excluirlos y cancelarles la ficha de afiliación.

ARTICULO 79: Los legisladores y concejales electos para los distintos poderes del estado creado o a crearse, formarán sus respectivos bloques para coordinar sus acciones dentro de las propias funciones de la representación, como así mismo en lo referente al cumplimiento de la plataforma electoral partidaria.

ARTICULO 80: Los diferentes bloques elegirán autoridades y funcionarios de acuerdo a las normas generales en los cuerpos colegiados a que pertenecen.

ARTICULO 81: Será obligatoria la asistencia de los legisladores y concejales a las reuniones de bloque o con autoridades del partido, cuya convocatoria la hará el presidente del bloque o de la Junta Directiva Provincial.

Las inasistencias deberán ser justificadas; caso contrario será pasible de multa del 5% de la dieta mensual que ingresarán al tesoro partidario. Igual sanción se aplicará por las inasistencias injustificadas a las sanciones legislativas que a juicio del presidente del bloque sea necesario y/u obligatorias.

ARTICULO 82: El representante o presidente del Bloque de Diputados y de Concejales deberán presentar por lo menos dos veces al año un informe sobre la actuación general del cuerpo, proyectos a presentar asuntos tratados, actuación general de las comisiones parlamentarias, asistencia y conducción partidaria y todo otro antecedente que permita a los organismos superiores del partido, tener un real y exacto conocimiento de la labor de sus representantes.

TITULO XIX

PATRIMONIOS DEL PARTIDO

ARTICULO 83: El patrimonio del partido estará integrado por:

a) Con las contribuciones voluntarias de los afiliados.

b) Los subsidios del Estado, conforme a las leyes.

c) Las contribuciones o donaciones o legados.

d) Los bienes muebles o inmuebles adquiridos por compra, permuta, donación o cesión.

e) Por cualquier otro ingreso autorizado por la Ley.

ARTICULO 84: Todos los afiliados con cargos electivos y situación de revista activa están obligados a ingresar a la tesorería de la Junta Directiva Provincial el 10 % mensual de las dietas o remuneraciones sujetas a aportes que perciban. Igual obligación tienen los afiliados que ejerzan cargos en la administración pública provincial y municipal, sus entes autárquicos y entidades descentralizadas, cuando su designación se origine en iniciativas o gestiones del partido o en representación del mismo, y se desempeñen en calidad de funcionarios o en categorías jerárquicas. Los Intendentes y los Concejales Municipales concretarán sus respectivos aportes estatutarios ingresándolos a tesorería de las Juntas Directivas de Distrito, sin perjuicio de otros mecanismos que acuerden los mismos con la Junta Directiva Provincial.

ARTICULO 85: Las sumas de dinero que la Junta Directiva Provincial recibe de los aportes que correspondan por Ley en proporción a los votos obtenidos en las últimas elecciones, serán destinadas juntamente con otros recursos que recepcionen a los gastos administrativos activos de la Junta Directiva Provincial, en el mes de julio de cada año la Junta Directiva Provincial confeccionará el presupuesto de gastos y recursos correspondientes a cada año, el cual deberá ser aprobado por los dos tercios de los miembros de la Junta Directiva Provincial.

ARTICULO 86: La Junta Directiva Provincial llevará en forma regular los siguientes libros:

a) De inventario.

b) De Caja, la documentación complementaria pertinente será conservada por el término de cuatro años.

c) De Actas y Resoluciones.

TITULO XX

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 87: La Junta Directiva Provincial fijará las normas para la aplicación de esta Carta Orgánica y le dará amplia difusión.

ARTICULO 88: En los debates se observarán las normas generales de los cuerpos colegiados, adoptándose para todos los casos las establecidas para la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

TITULO XVIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 89: La afiliación no es requisito indispensable para ser candidato a representaciones públicas, en todos los órdenes. Estos candidatos quedarán sujetos exclusivamente a los mecanismos de integración acordados por los organismos partidarios.

ARTICULO 90: En las localidades o pueblos donde se convoquen para elegir presidentes y concejales de comisiones de fomento y la cantidad de afiliados no supere el número de 30, los candidatos deberán ser elegidos por la Junta Directiva Provincial, figuren o no en el padrón partidario como afiliados.

ARTICULO 91: El Frente por Todos podrá constituir Alianzas y/o confederarse con otros partidos políticos con el propósito de participar en contiendas electorales para cubrir cargos públicos nacionales, provinciales y/o municipales, a cuyos efectos promoverá la constitución de una Mesa Ejecutiva procurando dar participación, en carácter de Delegados a las distintas corrientes internas e igualmente en forma proporcional, reconocerá la participación de los Partidos Políticos aliados. El mandato de los delegados se extenderá hasta la culminación del proceso comicial para el que se hubiere constituido la Alianza.

ARTICULO 92: Para el hipotético caso de no corresponder y/o ser imposible o innecesario realizar elecciones internas para la designación de los candidatos a cargos electivos en el orden nacional, provincial y municipal, dicha designación estará a cargo de la Junta Promotora.

Prof. SERGIO RUIZ DIAZ, Apoderado. Frente por Todos

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 28/2 N° 405.063 v. 28/2/2003

PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA (M.O.D.I.N.)

— Distrito Buenos Aires —

"El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 19 de Febrero de 2003 en el Expediente Letra P, Nro. 4, Año 2003, caratulado "PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA —MODIN— S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO-POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA" —MODIN— se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 10 de Febrero de 2003, adoptando dicho nombre y sigla y solicitando su reconocimiento como partido de distrito (art. 7 de la Ley 23.298).

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 28/2 N° 407.653 v. 4/3/2003

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

— Distrito San Luis —

El Juzgado Federal con competencia Electoral de San Luis bajo Jurisdicción del Doctor JUAN ESTEBAN MAQUEDA, Secretaría Electoral Nacional a cargo de la Doctora SONIA MERRY RANDAZZO, hace saber que a fs. 296/298 de las autos caratulados: "PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES S/RECONOCI-

MIENTO" Expte. N° 29/498/02 y con fecha Febrero 20 de 2003, se ha dictado Sentencia de reconocimiento de la Personería jurídico-política de la agrupación de autos, que en su parte resolutiva dispone: "SAN LUIS, Febrero 20 de 2003.-..Y VISTO:.. RESULTA: ... Y CONSIDERANDO:., RESUELVO: I- RECONOCER como PARTIDO DE DISTRITO a la agrupación requeriente, acordándole la correspondiente personería Jurídico-Política bajo la denominación "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES" debiendo proceder Secretaría a su inscripción en los términos del art. 39 de la Ley N° 23.298.- II- DECLARAR, en cuanto hubiere lugar, que el partido "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES" se encuentra autorizado a funcionar con tal denominación (nombre) y con arreglo a la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política que corren agregadas en los presentes actuados y que se tienen por aprobadas ...... III- CONCEDER el plazo máximo de DOS (2) MESES contados a partir de la fecha de la presente para que se acompañen los libros que se refiere el art. 37 de la Ley N° 23.298. IV- CONCEDER el plazo máximo de SEIS (6) MESES contados a partir de la fecha de la presente, para que las autoridades promotoras convoquen a elecciones internas para constituir autoridades definitivas del partido (conforme art. 7 inc. e), Ley N° 23.298)- V- OFICIESE a la Excma. Cámara Nacional Electoral a efectos de que informe el NUMERO IDENTIFICATORIO que le ha asignado al partido "Movimiento Socialista de los Trabajadores" de orden nacional, atento haber sido reconocido en tal carácter en Buenos Aires según lo informado por Oficio N° 3293 de aquel Tribunal.- VI- PUBLIQUESE por UN (1) día el presente auto y la Carta Orgánica en el Boletín Oficial de la Nación (art. 63° párrafo 2°, Ley N° 23.298).- VII- COMUNICAR la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del interior de la Nación a través de la Dirección Nacional Electoral a cuyo efecto por Secretaría, líbrense los Oficios pertinentes.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE, OFICIESE, y, oportunamente, ARCHIVESE.- Fdo.: JUAN ESTEBAN MAQUEDA, JUEZ FEDERAL.

SONIA MERRY RANDAZZO, Secretaria Electoral Nacional.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES - MST

I

1 — El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del Partido Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST). El MST es una agrupación política del distrito electoral Provincia de San Luis. Integran el MST los afiliados que acepten sus principios, bases de acción política, la presente Carta orgánica y que sometan su accionar a las Constituciones Nacional y de la Provincia de San Luis, a las leyes orgánicas de los partidos políticos nacionales y de la provincia y demás leyes y decretos que las reglamentan en dichas jurisdicciones.

II — DE LOS AFILIADOS

2 — Para afiliarse al Movimiento Socialista de los Trabajadores se requiere:

a) Estar domiciliado en la Provincia de San Luis

b) Aceptar en forma expresa su declaración de principios, bases de acción política, la presente Carta Orgánica y las leyes orgánicas de los partidos políticos (nacional y provincial) y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3 — Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4 — La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación el interesado podrá recurrir al Congreso Partidario. La antigüedad de afiliación se considera desde la fecha de aceptación expresa o tácita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso Partidario.

5 — El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

6 — La afiliación se extingue:

a) Por renuncia.

b) Por expulsión debido al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presenta Carta Orgánica.

c) Por extinción del Partido.

7 — Toda renuncia presentada se considerará aceptada si en el término de los 90 días no se expiden los Organismos partidarios correspondientes.

8 — Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

a) Difundir la doctrina y el pensamiento del partido.

b) Pagar una contribución mensual.

c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

9 — A los afiliados les está expresamente prohibido:

a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros afiliados o de los Organismos Partidarios.

b) Ejercer más de un cargo en los Organismos Partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el partido de distrito provincial y en el nacional, en su caso.

10 — Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar de las Asambleas de los Organismos Partidarios.

b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello.

c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ejercer dichos cargos.

III — DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS DEL DISTRITO

11 — Son órganos de Dirección y Administración en el Distrito:

a) El Congreso.

b) La Comisión Ejecutiva

c) La Comisión de Disciplina.

d) La Comisión Fiscalizadora.

IV — EL CONGRESO .

12 — Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de 15 miembros titulares y 3 suplentes.

13 — En su primera sesión designará un presidente y los secretarios que considere necesarios. El presidente será el encargado de convocar a las reuniones cuando lo considere necesario, o a pedido de la mayoría de sus miembros.

14 — Designará un Comité Central para llevar adelante la dirección y administración cotidiana de las actividades partidarias ajustando su cometido a esta Carta Orgánica, la declaración de principios y bases de acción política y a las resoluciones del Congreso. Determinará el número de miembros titulares y suplentes que lo integren y podrá designar comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de actividades que considere necesario.

15 — De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión de Fiscalización.

16 — Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del Partido de Conformidad con su declaración de principios, bases de acción política y Carta Orgánica.

b) Modificar esta Carta Orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Elegir los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido.

d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos del Partido en el Distrito.

e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección.

f) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los Organismos Partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tornar esta medida.

g) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.

h) Fijar la retribución de los empleados del partido.

i) Convocar a elecciones internas del Partido.

j) Ejercer todos, los derechos civiles, penales comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.

k) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral en representación del Partido.

I) Dirigir la campaña electoral del Partido.

m) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.

n) Llevar el fichero y el registro de los afiliados en el Distrito.

o) Administrar el patrimonio del Partido.

p) Designar la Junta electoral para las elecciones internas ordinarias y extraordinarias.

17 — El Congreso podrá delegar en el Comité Central sus atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del artículo anterior.

18 — Antes del término de la duración de su mandato el Congreso podrá disolverse ante resolución aprobada, por el 60 por ciento de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el 50 por ciento de los afiliados del partido cuando se considere que la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesaria la consulta a los afiliados y la elección de un nuevo Congreso. En estos casos se constituirá la Junta Electoral que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso. En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

V — LA COMISION EJECUTIVA

19 — Es el órgano partidario, independiente del Congreso, que cumple funciones ejecutivas, ocupándose de llevar a la práctica las resoluciones emanadas del Congreso Partidario. Se compondrá de 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) suplentes, elegidos por todos los afiliados en elecciones internas.

VI — DE LA DISCIPLINA - DE LA COMISION DE DISCIPLINA

20 — Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración del Partido y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

21 — La Autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

22 — Los afiliados responsables de la inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

23 — Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera que fuese la denominación legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del partido para fines ajenos al mismo.

c) Formular cargos o insinuar cargos públicamente contra un afiliado sin pruebas y sin poder acreditarlo.

d) Incurrir en las incompatibilidades previstas en capítulo IX.

e) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

i) No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupan cargos directivos en el Partido o cargos públicos electivos.

25 — La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente.

26 — La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquiera de sus afiliados u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de 60 días.

27 — Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

28 — El Congreso y la Comisión de Disciplina antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VII — EL PATRIMONIO DE LA COMISION DE FISCALIZACION

29 — El patrimonio del Partido se forma:

a) Con las contribuciones de los afiliados.

b) Los subsidios del Estado.

c) Las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñan cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Con los ingresos provenientes de cualquier otro modo lícito.

30 — El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos. Designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Administrador, Tesorero y Subtesorero.

31 — Los fondos del partido serán depositados en Bancos del Estado Nacional o Provincial, a su nombre y a la orden conjunta de por lo menos dos de los tres miembros cuyas funciones se detallan en artículo anterior.

32 — La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Durarán tres años en sus funciones.

33 — Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación.

34 — La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los Registros Patrimoniales y Contables (inventario, caja, bancos) y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requieran las disposiciones legales vigentes.

35 — La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

36 — Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

VIII — DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

37 — El Partido hará rubricar por el juez federal con competencia electoral los siguientes libros:

a) Libro de inventario.

b) Libro de caja.

c) Libro de actas y resoluciones.

38 — El Libro de inventario será llevado por el congresal designado como administrador, el de

caja por los congresales designados como tesorero y subtesorero y el de actas y resoluciones por los congresales designados secretarios de la presidencia del congreso. En este libro de actas y resoluciones también se incluirán las que emita el comité central.

IX — DE LA ELECCION DE LAS AUTORIDADES INTERNAS

39 — Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta carta orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

40 — Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

41 — Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de tres años.

42 — Se convocará a elecciones internas cada tres años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a 60 días al día del comicio y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

43 — Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la justicia electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

44 — La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante el periódico del partido en el distrito, si lo hubiera; Circular dirigida a los afiliados y a través del anuncio en carteleras de los organismos partidarios.

45 — En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficializacion por la junta electoral designada al efecto. Deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalente al 5 por ciento del padrón partidario del distrito.

46 — La junta electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el artículo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta carta orgánica al momento de la presentación de las listas.

47 — Si la junta electoral no se expidiera, pasados 5 días de la presentación es considerada automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

48 — Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de un domicilio en el que resultaran válidas las notificaciones que le efectuare la junta electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

49 — La junta electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializadas.

50 — La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente: se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista.

En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtenga la fracción mayor en orden decreciente.

51 — Las autoridades electas se constituirán dentro de los 15 días siguientes al acto eleccionario.

X — INCOMPATIBILIDAD

52 — Los representantes del partido que ocupan cargos electivos públicos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen o tengan contrato, concesiones o franquicias del estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos

53 — Los afiliados al partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos.

Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

54 - Los profesionales afiliados al partido a los que, por la índole de su profesión se les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del comité central.

55 — Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el poder ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al partido sin el mandato expreso del congreso partidario.

XI — DE LAS REFORMAS

56 — Toda reforma de la declaración de principios y bases de acción política deberá ser sancionada por un nuevo congreso convocado conforme con el artículo 18 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XII — DE LA DISOLUCION

57 — La disolución del partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo congreso convocado conforme con el artículo 18 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIII — DISPOSICIONES GENERALES

58 — En los casos no previstos en la presente carta orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

59 — Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

60 — Además de las disposiciones de esta carta orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

XIV — DISPOSICIONES TRANSITORIAS

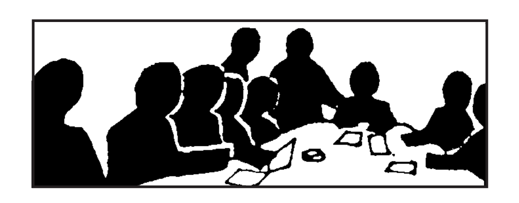
61 — Las antigüedades exigidas en la presente carta orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

62 — La presente carta orgánica regirá a partir de su aprobación por la justicia nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

SONIA MERRY RANDAZZO, Secretaria Electoral Nacional.

e. 28/2 N° 407.627 v. 28/2/2003

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AEREA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de AEREA S.A. a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de marzo del año 2003, a las 14 horas, en Avenida Eduardo Madero N° 939 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos que han causado la demora en la realización de la Asamblea Ordinaria Anual.
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, Memoria e informe del síndico correspondiente al 1° y 2° ejercicio económico clausurado con fecha 30/10/01 y 30/10/02 respectivamente.
4°) Consideración de los resultados económicos cerrados el 30/10/01 y 30/10/02.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y la sindicatura.
6°) Remuneración al Directorio y la Sindicatura.
7°) Consideración de la renuncia al cargo de Director Titular presentada por el Dr. Flavio Luis López, designación de un Director Titular y en su caso designación de un Director Suplente hasta el 30 de octubre del año 2003.
8°) Consideración de la renuncia al cargo de Síndico Titular presentada por la señora Patricia Susana Fasano; designación de un Síndico Titular y en su caso, designación de un Síndico Suplente hasta el 30 de octubre del año 2003.
9°) Consideración del Consejo de Accionistas: a) Ratificación o rectificación de s creación; b) Fijación del número de sus miembros, procedimiento de elección, duración en el cargo y facultades. Su designación.
10°) Consideración de un reglamento interno. El Directorio.

NOTAS:

1.— Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, se encontrará a su disposición en el domicilio comercial de AEREA S.A., sito en la calle Rafael Obligado y Costanera sin número de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Aeroparque Jorge Newbery Sector "C" Stand Remises Universo, a partir del día 3 de marzo del año 2003 en el horario de 8:00 horas a 12:00 horas y hasta la celebración de la Asamblea.
2.— Por otra parte los señores accionistas deberán comunicar de forma fehaciente su asistencia a la Asamblea antes del día 12 de marzo del año 2003 a las 20:00 horas, a la sede social de AEREA S.A., sita en calle Moreno N° 1928, piso 8° Depto "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Presidente - César Oscar Zorzano
e. 26/2 N° 46.471 v. 4/3/2003

ALLERGAN LOA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 2003, a las 11 horas, en Cerrito 740, piso 16°, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Razones de convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30.11.00, el 31.12.00 y el 31.12.01. Destino de los Resultados.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Consideración de la retribución del Directorio y de la Sindicatura (art. 261 Ley de Sociedades Comerciales).
6°) Determinación del número y designación de los directores y síndicos por un ejercicio.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.
Vicepresidente – Horacio Esteban Beccar Varela
e. 27/2 N° 5695 v. 5/3/2003

AVEBE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria, en Avenida Elcano 3853, Capital Federal para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de accionistas para la firma del acta.
2°) Designación de nuevos directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.
Síndico – Ariel Vidan
e. 27/2 N° 16.716 v. 5/3/2003

"C"

CARESTIBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme el estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 26 de marzo de 2003, en primera convocatoria a las 16 hs. y en segunda convocatoria a las 17 hs. en la sede comercial de la firma sita en Matheu 1702, Boulogne, Provincia Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.
2°) Consideración documentos art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 y sus modificaciones, ejercicio social N° 10 cerrado el 31 de octubre de 2002.
3°) Remuneración de los miembros de Directorio.
4°) Aumento del capital social. Limitación del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones.
5°) Reforma de los arts. cuarto, sexto y décimo del estatuto social.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Presidente - Norberto F. Candia
e. 26/2 N° 16.605 v. 4/3/2003

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CORREO ARGENTINO S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sede de la Sociedad sita en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la memoria, inventario, estados contables, informe de la comisión fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, conforme lo previsto en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550.
3°) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora durante el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2002 y finalizado el 31 de diciembre de 2002, y fijación de sus honorarios.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes, designación de los directores elegidos en la asamblea especial de la clase "A" de acciones para ser incorporados al directorio de la sociedad, en virtud de lo establecido en el capítulo V del estatuto, y designación de los directores elegidos por la clase "B" de acciones.
5°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora elegidos en la asamblea especial de la clase "A" de acciones para ser incorporados a la Comisión Fiscalizadora de la sociedad, en virtud de lo establecido en el Capítulo VI del estatuto, y designación los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora elegidos por la clase "B" de acciones.
6°) Consideración de lo establecido en el artículo 273 de la ley 19.550.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Presidente – Raúl Casa
e. 27/2 N° 164 v. 5/3/2003

CREDIRED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de marzo de 2003 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la calle Maipú 521, 3° piso de esta Capital, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos convocatoria a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación según el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Aprobación gestión del Directorio.
5°) Fijación del número y elección de Directores para el nuevo período.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Presidente - Néstor Mario Yoan
e. 26/2 N° 16.606 v. 4/3/2003

"D"

DANA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de marzo de 2003, a las 11:00 horas, en la sede de la sociedad sita en Avenida del Libertador 602, 4° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación especificada por el art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio, fijación de los honorarios a sus miembros, y consideración de las remuneraciones a los Directores que desempeñaron funciones técnico-administrativas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002, el cual arrojó quebranto.
6°) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de los honorarios a sus miembros.
7°) Determinación del número y designación de miembros titulares y suplentes del Directorio.
8°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

NOTA: Para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en Av. del Libertador 602, 4° piso, Capital Federal, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley 19.550, hasta el día 12 de marzo de 2003, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 y de 15 a 19 horas.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Vicepresidente - Alberto R. Prado
e. 24/2 N° 16.489 v. 28/2/2003

"E"

Eg3 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de marzo de 2003 y 24 de marzo de 2003 en segunda convocatoria, ambas a las 10 horas en Lima 339, piso 11° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los dos accionistas que firmarán el Acta.
2°) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Anexos a los estados contables e Informe del Auditor correspondientes al octavo ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino de los resultados del ejercicio.
4°) Modificación del estatuto. Cambio de objeto social.
5°) Consideración de la gestión de los Directores.
6°) Consideración de la gestión de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de la remuneración de los Directores.
8°) Consideración de la remuneración de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Elección de los Directores Titulares y Suplentes para integrar el Directorio.
10°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, dentro del plazo allí establecido, los accionistas deberán presentar en la sede social sita en Lima 339, piso 11° de la Ciudad de Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 10 a 18 horas, la correspondiente comunicación de asistencia a Asamblea para su inscripción en el Registro de Asistencia.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Presidente - José Carlos Cosenza
e. 26/2 N° 16.640 v. 4/3/2003

ESTENIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ESTENIO S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de marzo de 2003 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 27, piso 5°, Oficina "K", Capital Federal, a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002.
Tercero: Tratamiento de la gestión del Directorio.
Presidente - Mario E. Groisman

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de Carlos Pellegrini 27, piso 5°, Oficina "K", Capital Federal, antes del día 15/3/03.
e. 24/2 N° 16.473 v. 28/2/2003

"G"

GAS NATURAL BAN S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 11.673 del Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a

celebrarse el 25 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en la sede social de la calle Isabel la Católica N° 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31/12/2002.
2°) Asignación de resultados del ejercicio cerrado el 31/12/2002.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 105.674,34 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Honorarios del Secretario y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora..
7°) Designación del Auditor Certificante de los estados contables del ejercicio 2003 y tratamiento de su remuneración.
8°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Director/Representante Legal - Antoni Peris Mingot

NOTAS: 1) El Libro de Registro de Acciones Ordinarias Escriturales de GAS NATURAL BAN S.A. es llevado por la Caja de Valores S.A. (Disposición de la Comisión Nacional de Valores N° 912 del 27 de enero de 1997). De conformidad con el art. 238 de la Ley N° 19.550, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado librado al efecto por una caja de valores u otra institución autorizada para su registro en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea.
2) De acuerdo con las disposiciones legales y normas vigentes, a las 17:30 del día 19 de marzo de 2003 vencerá el plazo para depositar en término ante la sociedad los certificados para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la sociedad sitas en la calle Isabel la Católica N° 939, piso 2° (Dirección de Asesoría Jurídica) de la Ciudad de Buenos Aires.

e. 24/2 N° 5624 v. 28/2/2003

GLOBAL S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 18 de marzo de 2003 a las 10 hs. y para la misma fecha a las 11 hs. para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Marcos Paz 2561 de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Ratificación de la presentación de concurso preventivo de la sociedad conforme a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 14/2/03.

Socio Gerente - Jorge Sosinski
e. 24/2 N° 16.434 v. 28/2/2003

GNC SAN JOSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ord. el 19/3/03, primera convocat. 18 hs., segunda 19 hs., en Av. Triunvirato 3098, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerac. documentac. art. 234 inc. 1, Ley 19.550, ejercicio cerrado 30/11/02.
2°) Gestión Directorio y Consejo Vigilancia.
3°) Resultado ejercicio y destino pérdida.
4°) Remunerac. Direct. y Cons. Vigil.
5°) Nombramiento nuevas autoridades.
6°) Designac. dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Enrique Pablo Cuomo
e. 25/2 N° 16.503 v. 3/3/2003

GOFFRE CARBONE Y CIA. S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2003 a las 10:00 hs. en la sede social sita en Uruguay 651, piso 13° "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Modificación del art. 1° del estatuto social.
3°) Redacción de texto ordenado del estatuto social con todas las modificaciones hasta la fecha.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de las cuentas de acciones escriturales librada a los efectos de esta Asamblea por Caja de Valores S.A. en nuestra sede social de Uruguay 651, piso 13 "A", Capital Federal, de 13 a 17 hs. Hasta el día 20 de marzo de 2003 a las 17 horas.

Presidente - Eduardo Rousseau
e. 26/2 N° 16.588 v. 4/3/2003

"I"

INDUSTRIAL AGROPECUARIA PULIHUEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de marzo de 2003 a las 12 hs. en Rep. Arabe Siria 3149, 4° piso, Ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración doc. art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 correspondientes al 44° ejercicio social cerrado el 30/9/02.
4°) Honorarios Directorio.
5°) Distribución de utilidades.
6°) Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la misma dentro del término de ley (art. 238, Ley 19.550) en el horario de 10 a 13 hs. en Rep. Arabe Siria 3149, 4° piso, Ciudad de Bs. As.

Presidente - Daniel Eugenio
e. 25/2 N° 16.502 v. 3/3/2003

"J"

JUAN CINCOTTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de JUAN CINCOTTA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 2003 a las 16:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 590, 3° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones por las cuales la Asamblea fue citada fuera del término legal.
3°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 46° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
5°) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Directores y Síndicos teniendo en consideración respecto de los primeros, lo normado en el artículo 261 de la Ley 19.550.
6°) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el balance cerrado al 30 de junio de 2002.
7°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
8°) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Marcelo T. de Alvear 590, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 3°.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.

Presidente - Eugenio C. N. Pantanelli
e. 26/2 N° 16.575 v. 4/3/2003

"L"

LA RAMBLA S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de LA RAMBLA S.A.I.C.F. e I. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 11 de marzo de 2003, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en Aarón Salmún Feijóo 522, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones del tratamiento fuera de término de los estados contables al 30/6/02.
3°) Consideración y aprobación de los estados contables y demás instrumentos del art. 234 inc. 1°.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio y fijación de los honorarios del Directorio.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes.
6°) Aumento del capital social en exceso del quíntuplo, capitalización de aportes irrevocables por la suma de pesos trescientos treinta mil y préstamos de los accionistas.
7°) Reforma del estatuto social.

Presidente - Augusto Manuel Laborde
e. 24/2 N° 16.499 v. 28/2/2003

"N"

NIEVES DEL CHAPELCO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 20 de marzo de 2003 a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Suipacha 612, piso 1, Oficina "D" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración del otorgamiento de un préstamo al Sr. Enrique Santiago Capózzolo.

Presidente - Enrique Santiago Capózzolo
e. 26/2 N° 5659 v. 4/3/2003

"O"

OPTOVISION S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de marzo de 2003, a la hora 11 primera convocatoria y a la hora 12 en segunda convocatoria, en la calle Pje. Luis Sáenz Peña 1823, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2002.
3°) Destino de los resultados no asignados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.

NOTA: Los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, presentando la documentación pertinente en la calle Bolívar 187, piso 3°, Dto. "C", Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas. El Directorio.

Presidente - Fernando Daniel Abbiendi
e. 26/2 N° 46.479 v. 4/3/2003

"P"

PAMACO COSTURA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 14 de marzo de 2003 a las 10 horas en la sede social de Av. Corrientes 4430 de Capital Federal, en primera convocatoria y a las 14 horas en el mismo domicilio en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideraciones de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 44 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Consideraciones de la gestión de los Directores.
6°) Remuneración en exceso del art. 261 de la Ley 19.550 por tareas técnico administrativas.
7°) Consideración y en su caso aprobación del aumento de capital hasta la suma de $ 12.000.
8°) En su caso, modificación del artículo 4° del estatuto y delegación en el Directorio la fecha y época de emisión.
9°) Modificación de la cláusula 8ª del estatuto en cuanto al número de Directores.
10°) Fijación del número y elección de Directores. El Directorio.

Director - Norma B. Fittipaldi
e. 25/2 N° 16.537 v. 3/3/2003

PETERS HNOS. C.C.I.S.A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de PETERS HNOS. C.C.I.S.A. a Asamblea Ordinaria a realizarse el 17/3/03 a las 9 horas en 1ª convocatoria y a las 10 horas en 2ª convocatoria en la sede de Av. Santa Fe 178, 6° piso, Of. 608, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 68 cerrado el 30/9/02.
2°) Consideración de la gestión del Directorio.
3°) Consideración de la remuneración al Director.
4°) Fijación del N° de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5°) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta.

NOTA: Todos los accionistas tendrán un solo voto por acción para resolver el punto 5° del Orden del Día, Art. 284, Ley 19.550. Depósito de acciones: Se registrarán con 3 días de anticipación en Avda. Santa Fe 1780, 6° piso, Of. 608, Capital Federal, entre las 10 hs. y las 15 hs. Vto. 11/3/03 a las 15 hs., art. 238, Ley 19.550. El directorio.

Presidente - Angel L. Márquez
e. 25/2 N° 5633 v. 3/3/2003

PHILCO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 28 de marzo de 2003, a las 10:00 hs. en Cañada de Gómez 5567, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración sobre las cuestiones que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea.
3°) Consideración de la documentación contable enunciada por el artículo 234 del inciso 1 de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.

4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes
7°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia – Se Hoon Chang
e. 27/2 N° 3205 v. 5/3/2003

"R"

RAFI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de RAFI S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo de 2003, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Laprida N° 1339, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas del llamado a Asamblea General Ordinaria, fuera de los términos legales.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1° de la ley 19.550-, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 2000, 30 de junio 2001 y 30 de junio del 2002.
3°) Resultados. Tratamiento; Aportes Irrevocables. Tratamiento.
4°) Aprobar gestión del Directorio.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
Presidente – Pedro Bello
e. 27/2 N° 5679 v. 5/3/2003

RIO VALCARCE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de RIO VALCARCE S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de marzo de 2003, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Laprida N° 1337, 1° piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 2000, 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002.
3°) Resultados. Tratamiento.
4°) Aprobar gestión del Directorio.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
Presidente - Pedro Bello
e. 26/2 N° 16.591 v. 4/3/2003

"S"

SAMOA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el 15 de marzo de 2003 a las 10 horas y 11 horas respectivamente, en la sede social Av. Corrientes 3169, 3° "31", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Determinación del número de Directores y su elección por el término de dos años.
3°) Designación el Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea en la sede social Av. Corrientes 3169, 3° "31", Cap. Fed., de 10 a 14 hs.
Director - Lubomira Lytwyn
e. 26/2 N° 16.628 v. 4/3/2003

SUFY S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se comunica a los señores Accionistas de SUFY S.A. que el 21 de marzo de 2003, a las 17 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en la calle Talcahuano 638, p. 2° "E" de la Capital Federal, en primera convocatoria y para el caso de falta de quórum, se realizará la citada Asamblea en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las 18 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración del balance, estados contables y demás documentación contenida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado con fecha 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2002.
4°) Designación de Director Titular y Suplente.
5°) Consideración y tratamiento de los resultados arrojados por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Venta del inmueble que compone el capital social, designación de apoderados para suscripción de boleto y escritura de venta.
7°) Disolución, liquidación de la sociedad, designación de liquidadores.

NOTA: Los puntos 6 y 7 serán tratados con el quórum y mayorías previstas en los arts. 244 y siguientes de la Ley 19.550 para Asamblea Extraordinaria.
Presidente - Dancy B. Fuentes de Prassel
e. 26/2 N° 3133 v. 4/3/2003

SUPER MERCADO DEVOTO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria accionistas SUPER MERCADO DEVOTO S.A.: Asamblea General Ordinaria 6 para el 25/03/2003, a las 14:00 horas 1ra. Convocatoria y 15.00 horas para 2da., en la Av. San Martín 7210, Cap. Fed., para tratar la:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2°) Considerar la documentación prevista en el art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 del ejercicio financiero: 30/07/2001 al 30/06/2002.
4°) Desocupación del inmueble de Av. San Martín 7201, Cap. Fed.
Presidente – Carlos Antonio Jorge Salvucci
e. 27/2 N° 45.707 v. 5/3/2003

SURTIGAS S.A.

CONVOCATORIA PRIMERA Y SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de marzo de 2003 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en Bmé. Mitre 1980, 5°, Oficina 41 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 4, cerrado el 31 de agosto 2002.
3°) Designación de Directores, autoridades y fijación de su retribución.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Aumento del capital, conforme estatuto social.
Presidente - Horacio E. García
e. 25/2 N° 46.452 v. 3/3/2003

"T"

TALK ME S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J.: 1.636.293. Inscripta el 05/02/1999, N° 6727, L° 121, T° Sociedades por Acciones. Convócase a los señores Accionistas de TALK ME S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 21 de marzo de 2003, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Blanco Encalada 2387, 1° "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la convocatoria a asamblea fuera de los plazos establecidos en el último párrafo del art. 234 de la Ley 19.550;
2°) Consideración de la documentación contable exigida por el art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al 5° Ejercicio Económico finalizado el 31 de mayo de 2002;
3°) Consideración del Resultado del ejercicio y su destino;
4°) Consideración de la gestión del Directorio;
5°) Ratificación de todas las asambleas anteriores realizadas por la sociedad;
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Presidente – María Isabel Bonsignori
e. 27/2 N° 16.723 v. 5/3/2003

TORT VALLS S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días; Buenos Aires, el Directorio de TORT VALLS S.A. convoca a Asamblea General de Accionistas Extraordinaria para el día 28 de marzo de 2003, a las 15 horas en la calle Dr. Angel Roffo 7005, 2° piso, Oficina 65 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Lectura, consideración y aprobación de la documentación a que alude el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio económico N° 42 finalizado el 30 de noviembre de 2002.
3°) Cambio de fecha para el Cierre de Ejercicio.
4°) Consideración y aprobación de los honorarios al Directorio y asignación de utilidades.
5°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Myriam Valls de Esquercia
e. 25/2 N° 5650 v. 3/3/2003

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en su sede social de Don Bosco 3672, piso 5°, Capital Federal, par tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y su versión en idioma inglés.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y fijación de sus honorarios, no siendo de aplicación el art. 5 del punto III.3.2 del Libro I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2001).
5°) Elección de los Directores y Síndicos, y determinación del período de sus mandatos.
6°) Designación del contador certificante que certificará el presente ejercicio y determinación de su retribución. El Directorio.
Presidente - Rafael J. G. Fernández Morandé

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de Mayo 362, Capital Federal, lleva el registro de acciones escriturales de la sociedad. A fin de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la sociedad, sita en Don Bosco 3672, piso 5°, Capital Federal, hasta el día 19 de marzo de 2003 inclusive, en el horario de 9 a 13 horas. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Director - Carlos Seijo
e. 26/2 N° 5609 v. 4/3/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Clara Duggan, domiciliada en Montañeses 1823, piso 2°, Dto. C, Capital vende fondo de comercio sito en AV. DE LOS INCAS 3544, Capital que funciona como lavadero de ropa a María Isabel Sánchez con domicilio en Fragata Pte. Sarmiento 1305, Dpto. 4, Capital. Reclamos de ley: Av. De los Incas 3544, Capital Federal.
e. 26/2 N° 16.639 v. 4/3/2003

Ley 11.867. La sociedad de Hecho de Sr. Crescimone Alejandro Gabriel con DNI N° 22.676.945 con domicilio en Culpina 331 piso 4° Cap. Federal y la Sra. Leoni María del Carmen con DNI N° 10.776.901 con domicilio en El Sereno 333 Cap. Federal. Avisan por cinco días que venden transfieren ceden libre de toda deuda gravamen y sin empleados el día 30-11-1999 a la Sra. Leoni María del Carmen con DNI 10.776.901 con domicilio en El Sereno 333 Capital Federal. El fondo de comercio de la Farmacia "San Jorge Farma" con domicilio en AVDA. JUAN B. ALBERDI n° 4443 Capital Federal el cual se fija para reclamos de Ley.
e. 27/2 N° 16.672 v. 5/3/2003

"E"

Mercedes A. Peralta Rojas, abogada, of. en M. T. de Alvear 871, piso 2°, Cap. avisa que Den Gol S.R.L., dom. Esmeralda 1040, P.B., Cap. vende, cede y transfiere libre de personal y deudas su negocio de cafetería, bar, casa de lunch en ESMERALDA 1040, P.B., Cap. a HBC S.R.L., dom. Esmeralda 1040, P.B., Cap. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 25/2 N° 16.556 v. 3/3/2003

José Mallo García, dom. Estados Unidos 2521 Cap., transfiere el hotel (SSC) ubicado en ESTADOS UNIDOS 1822/24 Cap. a Sebastián Jesús Mallo dom. Estados Unidos 2521 Cap. Reclamos de ley en domicilio comercial.
e. 25/2 N° 16.598 v. 4/3/2003

"P"

Con domicilio en Crisólogo Larrade 3991, Cap. transfiere el fondo de comercio sito en PEDERNERA 764, Cap. de venta de comestibles a Wu Meng Yu, domiciliado en Pedernera 764, Cap.

Reclamos de ley y domicilio de partes, en el mismo negocio.

e. 24/2 N° 16.433 v. 28/2/2003

"S"

A. Mithieux mart. Púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Olga Rodríguez domic. Murillo 596 Cap. vende a Daniel H. Américo Senillosa y Silvana P. Serra domic. Varela 71 Cap. su bar sito en SARMIENTO 2015 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 26/2 N° 46.548 v. 4/3/2003

Norberto Héctor Weidert con domicilio en Aráoz 1978, ciudad de Buenos Aires, transfiere el telecentro ubicado en las calles De la Huerta s/n entre el arado y de la Rastra en la localidad de Tapiales, partido de La Matanza, al señor Juan Carlos Fernández domiciliado en Ituzaingo 5648, Isidro Casanova. Reclamos de ley en Aráoz 1978 ciudad de Buenos Aires.

e. 26/2 N° 16.636 v. 4/3/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CALDENES S.A.

(Expte. IGJ. 1.537.275). Inscripta en la Inspección General de Justicia el 13/06/91, N° 3. 764, Libro 109, Tomo A de S.A. comunica que la asamblea extraordinaria unánime de accionistas, celebrada el 20 de diciembre de 2002, resolvió aprobar la reducción del capital social de $ 5.007.316 a $ 3.906.316, o sea en la suma de $ 1.101.000, con efectos al 30 de noviembre de 2002. Antes de la reducción:

Activo: $ 42.592.836,87
Pasivo: $ 5.912.429, 41
Patrimonio Neto: $ 36.680.407,46
Después de la reducción:
Activo: $ 41.491.836,87
Pasivo: $ 5.912.429,41
Patrimonio Neto: $ 35.579.407,46

En consecuencia se reformó el artículo 5° del estatuto fijando el capital resultante. Reclamos y oposiciones de ley en el domicilio de la sociedad, Lavalle 416, piso 7°, Capital Federal.

Presidente – José Eduardo Jorge Born

e. 26/2 N° 16.585 v. 28/2/2003

COMPAÑIA INVERSORA GENERAL S.A.

Por Escritura del 13-2-03, Escrib. C. Fed. A. López Zanelli, F° 86, Reg, 402 Asamblea del 15-2-2002, se Redujo el Capital en $ 188.000 de $ 200.000 a $ 12.000 y se Reformó el art. 4to. del Estatuto. Capital $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n c/u. Al 31-1-2002: Activo: $ 84.211,45 Pasivo: $ 15.761,52 Dom. Social: Perú 367 8vo. piso CF. Quórum y Mayorías: Unánime.

Autorizado - P. López Zanelli

e. 27/2 N° 16.743 v. 3/3/2003

"E"

ESTANCIA Y CABAÑA LA INDEPENDENCIA Sociedad Anónima

(R.I.G.J. N° 1.518.539). Inscripta el 7 de diciembre de 1989, bajo el N° 8746, Libro 107, Tomo "A" de S.A., con domicilio en la calle Ortiz de Ocampo N° 2880 Piso 6° "A" de Capital Federal, comunica por tres días en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 204 de la ley 19.550, que por Asambleas Extraordinarias de fechas 27 de agosto de 2002 y 19 de diciembre de 2002, se ha aprobado por unanimidad lo siguiente:

1°) Aumento de capital por capitalización del saldo de la cuenta ajuste de capital en la suma $ 462.052,00, incrementando el capital social de $ 12,00 a $ 462.064,00.

2°) La reducción voluntaria del capital social en la suma de $ 450.064,00 es decir de $ 462.064,00 a $ 12.000,00.

3°) La reforma del artículo quinto de los Estatutos Sociales, fijando el capital social en la suma de $ 12.000,00.

4°) El Balance de reducción voluntaria del capital social al 21 de agosto de 2002, con el informe fundado del Auditor, de cual surge: Valuación del activo anterior a la reducción del capital: $ 2.530.268,74 y del pasivo anterior a la reducción del capital $ 426.698,49. Valuación del activo posterior a la reducción del capital social: $ 2.080.193,20 y la del pasivo posterior a la reducción del capital social: $ 426.698,49.

5°) La entrega en bienes inmuebles de $ 450.064,00 a valores de inventario, en concepto de rescate y reducción de capital, por las 55.800 acciones que representan la totalidad de la participación social del capital objeto de la reducción voluntaria.

6°) El retiro de circulación de las 55.800 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, para su posterior anulación mediante el sellado sin valor comercial, una vez obtenido el conforme administrativo de reducción voluntaria de capital por parte de la Inspección General de Justicia.

7°) La emisión de certificados provisionales por un total de 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1,00 valor nominal con derecho a un voto por acción, en canje de las láminas representativas de las acciones que continúan en circulación.

8°) Oposiciones de ley en la calle Tucumán 941 Piso 6° Of. "L" de Capital Federal.

Abogado - Fabio Sormani

e. 26/2 N° 16.593 v. 28/2/2003

"F"

FOREST 4.4.4. S.A.C.I.A.I.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 2001 se ha dispuesto aumentar el capital en $ 45.000 resultando un capital de $ 191.000 compuesto por 70.500 acciones nominativas ordinarias de 5 votos de V$N 1 a cada una y 120.500 acciones nominativas ordinarias de 1 voto de V$N 1 c/u.

Presidente - Susana I. Barberis de Domínguez Juncal

e. 26/2 N° 16.638 v. 28/2/2003

"S"

S.A. ESTANCIA LA PELADA Ganadera y Comercial

SISDAM S.A.

— ESCISION - FUSION —

De acuerdo a lo estipulado por el inciso 4° del artículo 88 y el inciso 3° del artículo 83 de la Ley 19.550, S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL y SISDAM S.A. hacen saber que SISDAM S.A. se escindirá parcialmente sin disolverse; destinándose el patrimonio escindido a ser incorporado S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL. 1) Datos de las sociedades involucradas: a) SISDAM S.A.: (i) Sede social: Ricardo Rojas 401, piso 10, Capital Federal; (ii) Inscripción en el Registro Público de Comercio el 26/8/1992 bajo el N° 7948 del Libro 96 de S.R.L.; la transformación en Sociedad Anónima fue inscripta en la Inspección General de Justicia el 17/3/1995 bajo el N° 2253 del Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas (Capital Federal); b) S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL: (i) Sede social: Ricardo Rojas 401, piso 10, Capital Federal; (ii) Inscripción en el Registro Público de Comercio el 16/6/1913 bajo el N° 73 al Folio 267, del Libro 39 Tomo A de Estatutos Nacionales (Capital Federal). 2) Modificación del capital social en SISDAM S.A.: El capital social de SISDAM S.A. se reducirá en 1.260.000 (pesos un millón doscientos sesenta mil), con la consiguiente cancelación de 1.260.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una; el nuevo capital social de SISDAM S.A. pasará a ser de $ 306.000 a resultas de la escisión de activos y pasivos a ser incorporados por S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL. 3) Capital social en S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL: Esta sociedad no aumentará su capital social a resultas del patrimonio de SISDAM S.A. que absorberá. 4) Valuación de activos y pasivos al 30 de noviembre de 2002: a) Antes de la escisión-fusión: SISDAM S.A. Activos $ 2.246.846,08; Pasivos $ 482.321,18. S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL: Activos $ 49.995.933,63; pasivos $ 14.787.727,88. b) Activos y pasivos de SISDAM S.A. escindidos: Activos $ 981.981,10; Pasivos $ 46.400,00. c) Ajustes y eliminaciones en SISDAM S.A.: En el Activo $ 2.425.230,00; en el Pasivo $ 0,00. d) Después de la escisión-fusión: SISDAM S.A. Activos $ 1.264.864,98; Pasivos $ 435.921,18. S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL: Activos $ 48.552.684,73; Pasivos $ 14.834.127,88. 5) Modificación del objeto social de ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL: Dicha sociedad modificará su objeto social a fin de incorporar la actividad que desarrolla SISDAM S.A. relacionada con el patrimonio incorporado. 6) Fecha del compromiso previo de escisión-fusión: 4/2/2003. 7) Fecha de las resluciones sociales aprobatorias: a) SISDAM S.A.: Reunión de Directorio 4/2/2003; Asamblea General Extraordinaria Unánime 5/2/2003. b) S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL: Reunión de Directorio 4/2/2003; Asamblea General Extraordinaria Unánime 5/2/2003. Nota: Las oposiciones se recibirán en Ricardo Rojas 401, piso 10, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, en sobre cerrado y con indicación en el mismo de la siguiente aclaración: "Oposición Escisión-Fusión SISDAM S.A. - S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL".

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

Presidente S.A. Estancia La Pelada Ganadera y Comercial - Juan Cristián Jorge Born
Presidente Sisdam S.A. - Pablo Julio Born

e. 27/2 N° 16.736 v. 3/3/2003

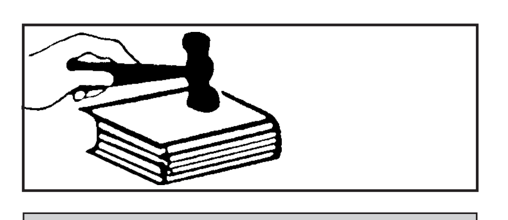
"T"

TEKNOPRES S.A. en Liquidación.

Se hace saber que TEKNOPRES S.A. —en liquidación— en Av. Belgrano 367, 11° C.F., por Asam. Extraordinaria del 30/1/03 aprobó reducción de capital por absorción de res. no asignados negativos ($ 3.127.121) de $ 2.450.839 a $ 12.000 y reformó art. 4° del estatuto: "Capital de pesos 12.000 representado por 12.000 acc. ord. nom. no endosables de VSN 1 y 1 voto c/u por acción. El capital podrá ser aumentado hasta quíntuplo —art. 188 LSC—. Se delega en directorio solo fac. emisión, forma y condiciones de pago acciones. Las oposiciones de ley por 15 días en domicilio arriba indicado.

Abogada/Autorizada - María Celia Hidalgo

e. 27/2 N° 16.710 v. 3/3/2003



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax 4641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 5 de marzo de 2003, a las 14:00 hs. con una base de $ 76.248,00 y en caso de no existir ofertas, con la base señalada, rematará el 7 de marzo de 2003 a las 14:00 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 57.186,00 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente sin base, en el salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en la calle Independencia 1152 y sin número, entre Cisneros y Castro Barros, Planta Baja, Unidad Funcional N° 1 de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. B; Manz. 69; Parc. 5, Sub. Parcela 1, Póligono 00-01, Matrícula 28783/1 Plano PH 72-36-87. Sup. total 209,55 m2. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de un departamento, propiedad horizontal, que consta de pequeño jardín con entrada para autos, compartida con la Unidad Funcional de la parte trasera. Se ingresa por el frente al living-comedor, sus pisos son de granito y tiene una ventana al frente. Desde aquí se ingresa por un pasillo a los dormitorios, ambos con ventanas al lateral, uno de ellos con pisos de madera y el otro de granito, este último tiene tres paredes revestidas en madera y placares. El baño es completo, con ducha y con un ventiluz en el techo. Por el pasillo mencionado se llega a la cocina-comedor, de amplias dimensiones, con ventana a la galería cubierta con muebles de fórmica y pisos de cerámica. La galería tiene dos amplios ventanales al patio y dos puertas, una de ellas al fondo y la otra al lateral. El jardín tiene césped, una parrilla y una pileta de plástico celeste. En la parte posterior del jardín, hay un pequeño galpón, que tiene las instalaciones para un baño, pero que no están los artefactos instalados. Al lado de este ambiente, está el lavadero, con pileta de lavado, los techos de estos dos cuartos son de tejas. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Silvia Narváez, quien informó que habita el inmueble conjuntamente con el señor Gustavo Gabriel Peralta y tres hijos, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: AGBA al 16/1/02 $ 524,16. Municip. de Merlo al 9/1/02 $ 1.394,03. Direc. Prov. de Rentas al 8/1/02 $ 808,90. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará ad corpus, en el estado de conservación y en la condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la Ley 24.441. Exhibición: Los días 3 y 4 de marzo de 2003 de 14 a 16 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, sito en la calle Uruguay 714, 4° piso, de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/PERALTA, GUSTAVO GABRIEL s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expediente N° 74.214/01. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.

Javier Oscar Di Blasio, martillero

e. 27/2 N° 16.744 v. 3/3/2003

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax 4641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedor Hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 5 de marzo de 2003, a las 14:30 hs. con una base de $ 58.826,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 7 de marzo de 2003 a las 14:30 hs. con una base reducida en un 25%, es decir de $ 44.119,50, y si tampoco existieran postores rematará seguidamente sin base, en el salón de sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en la calle Madero 1712 esquina Chaco, localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. E; Manz. 95; Parc. 1. Matrícula 48.541. Sup. total 195,50 m2. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, el inmueble se compone de pequeño jardín al frente, en esquina, un hall de entradas de piso calcáreo, un living con piso calcáreo, con sus paredes en parte de revoque fino y en partes de revoque grueso, un comedor con piso de cerámica y paredes en parte sin terminar, un baño con bañadera, un comedor diario, una cocina completa grande, un escritorio con piso de cemento y placard con cemento, un hall de distribución, un patio trasero, un garage para un auto sin terminar, un lavadero con pileta de lavar, una entrada por calle Balcarce (antes Chaco), un pasillo, una habitación grande con techo de chapa, piso de cerámica y paredes semi revocadas con cocina con artefactos para cocinar y un baño con ducha, el mismo sirve como segunda vivienda, cerca del living hay una escalera de material que conduce al primer piso, en el que hay un espacio para un baño, cinco dormitorios sin placard, uno de ellos tiene espacio para vestidor y un hall de distribución, todo ello se encuentra con pisos de cemento y revoque fino sin pintura. El inmueble en el acto de constatación se hallaba ocupado por el señor Guillermo Enrique Taladriz, su esposa y sus cuatro hijos, menores de edad, todo ello de acuerdo a la constancias de autos. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Aguas Args. S.A. al 19/12/01 partida sin deuda fs. 135. Municip. de Lanús al 2/1/02 $ 1.606,52 fs. 140. Direc. Prov. de Rentas al 8/1/02 $ 627,00 fs. 153. OSN al 4/4/02 partida sin deuda fs. 175. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La ven-

ta del inmueble se realizará ad corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate, en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la Ley 24.441. Exhibición: Los días 3 y 4 de marzo de 2003 de 11 a 13 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93, sito en la calle Talcahuano 490, 2° piso de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/TALADRIZ, GUILLERMO ENRIQUE y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expediente 74.211/01. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Javier Oscar Di Blasio, martillero.
e. 27/2 N° 16.748 v. 3/3/2003

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet, se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 14/15 del incidente caratulado "VALLE ROBERTO - Uso Doc. Pco. Adulterado (Solicitud de Sobreseimiento)" correspondiente a la causa ppal. N° 632/01, que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de ROBERTO VALLE, pasaporte italiano N° 241.032R, con domicilio en Rambla República del Perú N° 1457, Dpto. 903 de Montevideo, República Oriental del Uruguay, de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 31 de julio de 2002. Vistos… Considerando… Resuelve: 1) Sobreseer a ROBERTO VALLE, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por la comisión de delito de uso de documento público adulterado. —C.I.A. control N° 11599244— que le atribuyera la requisitoria fiscal de elevación a juicio de fs. 100/102 vta., declarándose que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 296, en función del art. 292, ambos del Código Penal y art. 336 inc. 3° y último párrafo del CPPN). Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese… Fdo.: David Alejandro Chaulet, Presidente (en disidencia). — Lilia Graciela Carnero, Juez de Cámara. — Enrique Ulises García Victor, juez de cámara subrogante. Ante mí: Beatriz María Zuqui, secretaria".
e. 25/2 N° 407.194 v. 3/3/2003

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza ALEJANDRO RUFFA, de nacionalidad argentino, casado, DNI N° 11.258.076, desocupado, nacido el día 8 de agosto de 1953 en Capital Federal, con domicilio en Corro 370 de Capital Federal, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso, San Isidro, a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del CPPN en la causa N° 1778/01 que se le sigue por infracción al art. 296 C.P., bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 10 de febrero de 2003.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.
e. 26/2 N° 407.334 v. 4/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARIO RICCHETTI. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de octubre de 2001.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 26/2 N° 3090 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANTE ANGEL BECCARIA y MARIA LUISA SCHULLER. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Claudio Ramos Feijóo, juez nacional.
e. 26/2 N° 46.439 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO EUGENIO GUERRERO y JULIA CARMEN BARRAL. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 27/2 N° 46.501 v. 3/3/2003

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19 de la Dra. Elisa Díaz de Vivar, Secretaría Unica, ordenó en el expediente N° 52.370/01 "YANACON, VICENTE y/Otro c/ALABIA MENDIETA, WALTER MARIO s/Daños y Perjuicios" citar por edictos al demandado WALTER MARIO ALABIA MENDIETA, de acuerdo al auto que dice: "Buenos Aires 3 de diciembre de 2002. ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial ... emplazando a WALTER MARIO ALABIA MENDIENTA para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Eduardo Nuzzolese, secretario.
e. 27/2 N° 16.732 v. 28/2/2003

N° 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41, Secretaría Unica, con sede en Uruguay 714, p. 1, Cap. Fed., en los autos caratulados "CONS. PROP. MALABIA 2322/30 c/CORZO, JUANA R. s/Ejecución de Expensas" cita y emplaza a JUANA RANULFA CORZO para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. El presente será publicado por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Camilo J. Almeida Pons, secretario.
e. 27/2 N° 2788 v. 28/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 PB, Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del CPCC cita a RUBEN LEON SADRINAS para que en plazo de tres días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/SADRINAS RUBEN LEON y Otro s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 27/2 N° 5703 v. 28/2/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 párr. 3°, cita a JULIO ANGEL ALEJANDRO MARENGO para que en el plazo de cinco días se presente a estar a oponer excepciones si las tuviere y constituir domicilio en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. c/FERREYRA ALEJANDRO AMERICO y Otros s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Juan I. Frangella, secretario interino.
e. 27/2 N° 5702 v. 28/2/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 230, sito en calle M. T. de Alvear 1840, Planta Baja, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del CPCC, cita a RAFAEL HORACIO MORENO para que en plazo de cinco días se presente a estar a derecho en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. c/MORENO RAFAEL HORACIO y Otro s/Ejecución Prendaria" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 27/2 N° 5704 v. 3/3/203

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a MIRTA NOEMI LANUARA (DNI 16.953.397, con últimos domicilios conocidos en Lavalle 3018 y Carlos Gardel 3152; ambos de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 48.112/53.53.865 que se le sigue por los delitos tipificados en los artículos 162 y 181 del Cód. Penal bajo apercibimieno de declararla rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez) ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
Natalia Lorena Pérez, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 N° 407.388 v. 3/3/2003

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a FLAVIO OLIVEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 50.105 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 89 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez) Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (secretaria).
e. 26/2 N° 407.563 v. 4/3/2003

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ZULMA LILIANA GOMEZ (argentina, hija de Clemente y de María Nieves Rodríguez, DNI 18.108.578, con último domicilio conocido en Esmeralda 783, piso 6° "C" de esta Ciudad, nacida el 26 de diciembre de 1967 en Urdinarrain, Pcia. de Entre Ríos), para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 50.348 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 181 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez) Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
e. 26/2 N° 407.565 v. 4/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, P.R.S. a cargo del Dr. Fernando Larrain, Juez en lo Correccional, Secretaría N° 57 del Dr. Carlos Aostri, cita y emplaza a REYNALDO OSCAR IACONIS, LE N° 8.208.861, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena la presente dice: "Buenos Aires, 18 de febrero de 2003. Por recibido, agréguense. En atención al resultado negativo de las citaciones cursadas al imputado (cfr. fs. 48 vta. y 51). Habida cuenta a que se desconoce el domicilio actual de REYNALDO OSCAR IACONIS, y de conformidad con lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos para que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. Fdo.: P.R.S. Fernando Larrain, Juez en lo Correccional. Ante mi: Carlos Aostri, Secretario".
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Omar Rojas, secretario "ad hoc".
e. 27/2 N° 407.501 v. 5/3/2003

Fernando Larrain, Juez Nacional en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 13.768, seguida por el delito de hurto art. 162 del C.P. cita y emplaza a VIVIANA NOEMI RITUCCI, titular de CI N° 10.204.765, argentina, de 35 años de edad, ama de casa, soltera, con último domicilio conocido en Guatemala 4663, piso 6° Dpto. "B" de esta ciudad, de quien se desconoce demás datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 13 de febrero de 2003. Por recibido, atento lo informado a fs. 209 en cuanto la imputada VIVIANA RITUCCI no vive en el domicilio que surge del sumario, cítese a VIVIANA RITUCCI mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del CPPN). Fdo.: P.R.S. P.R.S. Fernando Larrain, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".
Buenos Aries, 13 de febrero de 2003.
e. 27/2 N° 407.499 v. 5/3/2003

Fernando Larrain, Juez Nacional en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 14.214/3, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa (arts. 42 y 162 del C.P.), cita y emplaza a ERIKA JUDITH CORREA SALAS —peruana, nacida el 26 de julio de 1983, en Perú, hija de Manuel Correa y de Soila Salas Clemente, con último domicilio conocido en Barrio Don Orione, Manzana 53 ó 56 A3, piso 3° "A", Claypole, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de febrero de 2003. Por devueltos, hágase saber a las partes lo resuelto a fs. 99 por la Sala Especial de la Excma. del Crimen. Por recibido, atento lo informado a fs. 89/vta. en cuanto a que la co-imputada ERIKA JUDITH CORREA SALAS es desconocida en el domicilio que aportara, cítesela mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo. P.R.S. Dr. Fernando Larrain, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".
Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
e. 27/2 N° 407.477 v. 5/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente,

a WALTER ALBERTO DOMINGUEZ a estar a derecho en la causa N° 25.450 que se le sigue por el delito previsto por el art. 183 del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/2 N° 407.317 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a RAMON MARIO RODRIGUEZ a estar a derecho en la causa N° 24.143 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.

Luis A. Schelgel, juez.

Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 26/2 N° 407.324 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a RAUL HIPOLITO RIZZO a estar a derecho en la causa N° 23.537 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 92 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/2 N° 407.313 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a SILVINA SIMON a estar a derecho en la causa N° 23.846 k que se le sigue por el delito de hurto previsto y reprimido en el art. 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.

Luis A. Schelgel, juez.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/2 N° 407.314 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a CHRISTIAN GUILLERMO BARCIA a estar a derecho en la causa N° 24.706 que se le sigue por el delito previsto por el art. 1° de la Ley 13.944, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/2 N° 407.319 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a HUGO NESTOR BARRAN a estar a derecho en la causa N° 20.062 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.

Alejandro Litvack, secretario.

e. 26/2 N° 407.321 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a NORBERTO TELLO a estar a derecho en la causa N° 23.334 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.

Luis A. Schelgel, juez.

Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 26/2 N° 407.322 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARCELO GUSTAVO MONTIEL a estar a derecho en la causa n° 22.342 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los artículos 89; 183 y 237 del Código Penal a fin de estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los tres días del mes de Febrero del año dos mil tres.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/2 N° 407.316 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RAUL DOMINGO GUERRERO a estar a derecho en la causa n° 24.164 que se le sigue por el delito previsto por el Art. 183 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil dos.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/2 N° 407.311 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RUBEN GENARO HILARES MANSILLA a estar a derecho en la causa n° 23.324 que se le sigue por el delito previsto por el art. 92 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/2 N° 407.309 v. 4/3/2003

N° 14

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003. En atención a lo informado a fs. 203 vta. intímese al imputado JOSE FRANCISCO QUIROZ a fin de que dentro de los tres días de notificado concurra a los estrados de este Tribunal a fin de ser notificado personalmente de lo dispuesto a fs. 187, 2° párrafo y 200; ello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia. A tales fines, líbrense telex, cédulas (a los últimos domicilios que denunciara y constituyera en autos) y oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a fin de que publique por el término de cinco días dicha intimación (art. 150 del CPPN)… Fdo.: Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, secretario.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.

e. 25/2 N° 407.188 v. 3/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la ciudad de Buenos Aires a los 18 días del mes de febrero del año dos mil tres, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza a JOSE MANUEL AMARO AGUILAR, de nacionalidad peruana, nacido en la ciudad de Lima, República de Perú el día 27 de diciembre de 1977, de estado civil soltero, de profesión u ocupación empleado y estudiante, de quién se conoce como su último domicilio el de la calle Jovellanos 469 de esta ciudad; a estar a derecho en la causa N° B-5496/01, que se le sigue por falsificación de documentos públicos. Ello a fin de que el precitado AMARO AGUILAR preste declaración indagatoria a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación; bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ordenarse su inmediata captura y detención, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de efectuada la última publicación.

Secretaría N° 2, 18 de febrero de 2003.

Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.

e. 25/2 N° 407.390 v. 3/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en la Av. Comodoro Py 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "PERALTA, MIGUEL s/Falsificación documento público" que se sigue a EDGAR ALICIO RIOS PERALTA por infracción a la ley 11.723, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.

Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 24/2 N° 407.116 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos 4663/02, que se sigue a FRANCO DIEGO SEBASTIAN por infracción al art. 292 del Código Penal, se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría, 14 de febrero de 2003.

Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 24/2 N° 407.117 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13 del Dr. Oscar Aguirre, cita y hace saber que en el trámite de los autos N‘ 7702/99 que se le sigue a MAXIMILIANO RICARDO MOLINA por el delito de Infracción a la Ley 22.362, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.

Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 27/2 N° 407.526 v. 5/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 interinamente a cargo del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 5531/02, caratulada "JURADO JUAN LEANDRO s/Falsificación de documentos públicos", hace saber a LEANDRO ALBINO FERNANDEZ, hijo de Vicente Albino y de Hilaria Fernández, nacido el 27 de febrero de 1972 en Tarija, Bolivia, que deberá comparecer dentro de las 72 horas de notificado a la sede de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 a cargo del Dr. Carlos Rívolo —sita en Comodoro Py 2002, 5° piso— a los efectos de labrar la correspondiente acta de acuerdo a las prescripciones del artículo 353 bis del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 16, Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.

Juan Martín Hermida, secretario.

e. 26/2 N° 407.318 v. 4/3/2003

N° 10

Sergio Gabriel Torres, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 14.834/99 caratulada "HARDY, EDUARDO s/Dcia.", del registro de la Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a JUAN MANUEL VAZQUEZ —DNI N° 11.641.896, con último domicilio conocido en Montevideo 1584 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires—, para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se hace saber que, para su asistencia letrada, podrá designar un abogado de su confianza o, en su caso, será designado un Defensor Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 25/2 N° 407.205 v. 3/3/2003

cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a SANDRA MARGARITA FERNANDEZ (DNI 26.038.719), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

———

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/2 al 25/2/2003.

e. 27/2 N° 406.678 v. 5/3/2003

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 a cargo el Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la Avenida Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. PAUL MIRANDA, de nacionalidad uruguayo, nacido el 28 de octubre de 1977 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, indocumentado, de 24 años de edad, hijo de Juan y de Hester Cevallos, con último domicilio en la Avenida Independencia N° 2364, piso 1°, habitación "2", de esta ciudad, a presentarse dentro del tercer día de notificado ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa N° 8074/02, caratulada "MIRANDA PAUL s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 25/2 N° 407.274 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a HUMBERTO HUAYTA ARIAS, indocumentado, a estar a derecho en los autos N° 8362/01 caratulados "HUAYTA ARIAS HUMBERTO s/Falsificación Documento Público", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 22, 5 de febrero de 2003.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 25/2 N° 407.265 v. 3/3/2003

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a FEDERICO MIGUEL KESS, D.N.I. N° 22.757.443, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 7.704/02 caratulada "KESS, FEDERICO s/Falsificación de Documentos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 11 de febrero de 2003. Atento al resultado de las citaciones cursadas a los Sres. FEDERICO KESS..., cíteselos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezcan ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Conf. arts. 150, 189, 259 del C.P.P.N.). Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Diego Agüero (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los once días del mes de febrero de dos mil tres.

e. 27/2 N° 407.540 v. 5/3/2003

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a MYRIAM ROSA PANIGAZZI, D.N.I. N° 20.055.787, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 7.704/02 caratulada "KESS, FEDERICO

s/Falsificación de Documentos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 11 de febrero de 2003. Atento al resultado de las citaciones cursadas a los Sres .... y MYRIAM PANIGAZZI, cíteselos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezcan ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Conf. art. 150, 189, 259 del C.P.P.N.). Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Diego Agüero (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los once días del mes de febrero de dos mil tres.

e. 27/2 N° 407.541 v. 5/3/2003

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 Dr. Sergio Torres, notifica por intermedio del presente a WALDO CESAR PALMA MUÑOZ lo dispuesto en la causa N° 17.707/02 caratulada "PALMA MUÑOZ WALDO CESAR s/Inf. Cap. X de la Ley 17.761", en trámite ante la Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Cristian Barritta y que a continuación se transcribe: "nos Aires, 17 de febrero de 2003… cítese a WALDO CESAR PALMA MUÑOZ ante los estrados de este Tribunal a fin de que comparezca dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada". Fdo.: Sergio Torres, juez federal… Ante mí: Cristian Barritta, secretario federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Seretaría N° 24, 17 de febrero de 2003.

e. 25/2 N° 407.200 v. 3/3/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría N° 24 del Dr. Cristian Barrita, notifica a JHONY NICOLAS SARAVIA SANCHEZ, nacido el 1 de noviembre de 1975 en Cochabamba, Bolivia, titular del DNI nro, 93.102.469, "///nos Aires, 18 de febrero de 2003 ... publíquese edicto por el término de cinco días a fin de citar al nombrado ante los estados de este Tribunal con el objeto de notificarlo del resolutorio de fs. 526 de las presentes actuaciones, debiendo comparecer dentro de los tres días de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada...". Fdo.: Sergio Torres, Juez Federal, Ante mí: Cristian Barrita, Secretario.

Secretaría N° 24, 18 de febrero de 2003.

e. 26/2 N° 407.353 v. 4/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 11 de Capital Federal, a cargo del Dr. Luis Osvaldo Rodríguez, por ante la Secretaría N° 133 de la Dra. Marcela Laura García, sito en Talcahuano 550, piso 5°, Oficina 5055, Capital Federal, cita y emplaza a JORGE LUIS SARUE (DNI N° 16.937.098) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación comparezca ante estos estrados junto a su hijo menor de edad JONATHAN DAVID SARUE (argentino, DNI 34.358.243, hijo del prenombrado y Mirtha Adriana Pilsner, nacido el 4 de enero de 1989 en Capital Federal) en causa N° 77.699/02, la que se le sigue en orden a una presunta infracción a la Ley 24.270, y ello a efectos de estar a derecho en la causa de referencia y dar cumplimiento a la audiencia de contacto que establece el art. 3°, apartado primero, de dicha ley, como así también a lo ordenado en el ítem 2 de la misma, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del CPP).

Marcela Laura García, secretaria.

e. 26/2 N° 407.312 v. 4/3/2003

N° 24

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 24, Secretaría N° 131 en el sumario N° 9522/99 caratulado "OLZAK…", para que se notifique, y emplace mediante edictos a RICHART WILLHEM GHERSI, por el término tres días (3) que deberá comparecer ante el Tribunal a estar a derecho bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.

Secretaría N° 131, 18 de febrero de 2003.
Fabiana E. Palmaghini, secretaria.

e. 27/2 N° 407.445 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 24, Secretaría N° 131, en el sumario N° 9522/99 caratulado "OLZAK…" para que se notifique y emplace mediante edictos a GRACIELA MABEL IDRAC, por el término tres días (3) que deberá comparecer ante el Tribunal a estar a derecho bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.

Secretaría N° 131, 18 de febrero de 2003.
Fabiana E. Palmaghini, secretaria.

e. 27/2 N° 407.444 v. 3/3/2003

N° 47

Juzgado de Instrucción N° 47, Secretaría N° 136, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a LEE KYUNG OK, DNI 92.718.371 para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 81.437/02 que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la P.F.A. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Jorge A. de Santo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/2/2003 al 24/2/2003.

e. 26/2 N° 406.685 v. 4/3/2003

Juzgado de Instrucción N° 47, Secretaría N° 136, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a EUSTAQUIO GAONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 4918/2003 que se le sigue por el delito de lesiones leves y amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Carlos Federico Cociancich, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/2/2003 al 24/2/2003.

e. 26/2 N° 406.688 v. 4/3/2003

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 13.807 "CESAR FERNANDO ABREGU s/Falso Testimonio", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 3 de mayo de 2002, del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 a cargo de los Dres. Fátima Ruiz López, Alejandro Martín Becerra y Rafael Alejandro Oliden, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Mario Caunedo, por el cual se condenó a CESAR FERNANDO ABREGU, en la causa N° 1054, por ser autor penalmente responsable del delito de falso testimonio agravado por haberse cometido en perjuicio del imputado, a la pena de un año de prisión cuya ejecución se deja en suspenso, e inhabilitación absoluta por el dos años.

Mariana Madueño, secretaria.

e. 24/2 N° 407.132 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 14.209 "ARNALDO LOPEZ s/Defraudación", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 28 de diciembre de 2001, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 a cargo de los Dres. Mario Gustavo Costa, Juan María Torino y Martín Federico, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana C. Ramos, por el cual se condenó a ARNALDO LOPEZ, en la causa N° 529, por ser autor del delito de malversación de caudales públicos, a la pena de dos años de prisión cuya ejecución se deja en suspenso, e inhabilitación absoluta perpetua para desempeñar cargos en la Administración Pública.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Mariana Madueño, secretaria.

e. 27/2 N° 407.511 v. 5/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

"Conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, publíquense edictos por el término de cinco días a efectos de notificar a FRANCISCA ANDRADE MANRIQUE, quien deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. ... Fdo.: Conrado César Bergesio, juez federal. Ante mí: Silvina Mayorgas, secretaria.

e. 26/2 N° 407.345 v. 4/3/2003

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a GASTON ENEKOIST, que deberá presentarse en este Juzgado, a fin de que se le reciba declaración indagatoria en la causa N° 1902, en la que se investigan infracciones al art. 292 del Código Penal, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Eduardo J. Oderigo, secretario.

e. 26/2 N° 407.336 v. 4/3/2003

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

"///mas de Zamora, 5 de febrero de 2003. Dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. del imputado de autos JORGE CARLOS BALATTI, titular del D.N.I. n° 18.086.768 de quien se desconoce su actual domicilio, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al misma que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora el próximo 7 de marzo del año 2003, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Los edictos se publicarán durante el término de cinco días en el Boletín Oficial, al cual se oficiará a sus efectos. Fdo: Carlos Alberto Ferreiro, Pella, Juez federal. Ante mí: Susana M. Silvestrini, secretaria federal.

e. 26/2 N° 407.335 v. 4/3/2003

Por ante este juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría N° 5, a mi cargo, tramita la causa N° 1292. caratulada "CUTUMBA PACAJA, PABLO y Otros s/Inf. arts. 292 y 293 del C.P.", en la que se resolvió citar a DARIO GODOY —quien refiriera ser de nacionalidad argentina, nacido el 18 de febrero de 1978 en Campana, Provincia de Buenos Aires, hijo de Liborio Godoy y Virginia Méndez, con último domicilio conocido en Uruguay 214 de Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. n° 18.798.634 y C.I.P.F.A. n° 15.413.379— para que comparezca ante estos estrados con el objeto de estar a derecho, ello en el término de los cinco días subsiguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 3 de febrero de 2003 ... Habida cuenta los resultados negativos obtenidos como consecuencia de las medidas realizadas para dar con el paradero de DARIO GODOY, cíteselo mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a fin de que comparezca ante estos estrados con el objeto de estar a derecho, en el término de los cinco días subsiguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin líbrese oficio y edicto al Boletín Oficial. Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal, Ante mí Susana M. Silvestrini, secretaria federal.

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.

e. 26/2 N° 407.338 v. 4/3/2003

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría N° 5, a mi cargo, tramita la causa N° 2010, caratulada "TORIBIO URBANO, EVANGELISTA MAXIMO s/Inf. Art. 286 en función del art. 282 del C.P.", en la que se resolvió citar a EVANGELISTA MAXIMO TORIBIO URBANO —quien refiriera ser de nacionalidad peruana, nacido el 8 de septiembre de 1970 en Lima, Perú, hijo de Iván Toribio y de Ceferina Urbano, con último domicilio conocido en el Hotel Metropolitan, Av. Corrientes 3973, Capital Federal, pasaporte peruano n° 1.923.984— para que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 4 de febrero de 2003. Atento a lo informado precedentemente y de conformidad con lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, notifíquese a EVANGELISTA MAXIMO TORIBIO URBANO por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que deberá comparecer por ante estos estrados dentro del término de tres días subsiguientes a la última publicación, a efectos de tomar conocimiento en forma personal de lo resuelto en autos en punto a su situación procesal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada. A los fines indicados, ofíciese. Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal, Ante mí Susana M. Silvestrini, secretaria federal.

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.

e. 26/2 N° 407.342 v. 4/3/2003

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662 de la mencionada localidad, Secretaría N° 6 a cargo del Suscripto tramita la causa nro. 6-2.322, caratulada "MARIA ROSA RUIZ S/Pta. Infracción ley 22.362", en que la se resolvió atento que se desconoce su actual domicilio, poner en conocimiento de MARIA ROSA RUIZ, que deberá comparecer a la sede de estos Estrados, a prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 31 inciso c) de la ley 22.362, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe las partes pertinentes del auto que lo ordena: "publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de: 5 (cinco) días a tenor de lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a los fines de poner en conocimiento de MARIA ROSA RUIZ que deberá comparecer a prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 31 inciso c) de la ley 22.362, a este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, sito en la calle Laprida N° 662 de la mencionada localidad, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su captura, arts. 288, 289 y ccs. del Código de forma. Ofíciese al Boletín Oficial ...". Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal, ante mí, José Luis D'Abondio secretario federal".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 5 días del mes de febrero del año dos mil tres.

e. 26/2 N° 407.341 v. 4/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría Nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 2485 caratulada "DEL BAGGE, ALFREDD ROBERTO p/Inf. Art- 292 DEL C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días conf. art. 150 del C.P.P.N.— a ALFREDO ROBERTO DEL BAGGE, argentino, titular del D.N.I. Nro. 10.111.897, nacido el día 7 de noviembre de 1951, hijo de Alfredo Roberto y de Delia Hayde Ledesma, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del

delito de presunta infracción al art. 292 del Código Penal de La Nación, y a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 6 de febrero de 2003.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 26/2 N° 407.339 v. 4/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El Señor Juez Subrogante a cargo del juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a GLADYS MAREL TAVERNA, D.N.I. N° 22.098.334, imputada del delito previsto y reprimido por los ar-tículos 296 y 292 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 3 de Febrero de 2003 ... Líbrese oficio al Boletín Oficial Nacional a efectos que publique por el término de cinco (5) días en el mismo el comparendo a este Juzgado de GLADYS MABEL TAVERNA, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, a fin de prestar declaración indagatoria, por infracción a los arts. 292 y 296 del C.P., la misma deberá comparecer munida del original de su D.N.I.

Secretaría Penal N° 7, 3 de febrero de 2003.
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 26/2 N° 407.347 v. 4/3/2003

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIAN ALFREDO RAMIREZ, D.N.I. N° 25.887.603, en la causa N° 5323 que se le siguiera por infracción a la ley 23.737, a fin de notificarse de lo resuelto en autos. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 13 de febrero de 2003.
Ana Miriam Russo, secretaria federal.
e. 26/2 N° 407.352 v. 4/3/2003

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término cinco días a contar después de la publicación del presente a DARIO ANDRES ROMERO, argentino, D.N.I. 29.700.476 nacido el 22/9/1982 en Los Polvorines, hijo de Mario y Catalina Vega, para que comparezca ante este tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 4194 en orden al delito previsto y reprimido en el art. 14 segunda parte de la ley 23.737. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida. Por recibidos los informes que anteceden. Existiendo méritos suficiente y atento a lo informado a fs. 39, cítese A DARIO ANDRES ROMERO, argentino, D.N.I. 29.700.476 nacido el 22/9/1982 en Los Polvorines, hijo de Mario y Catalina Vega, por edictos en la forma prevista en el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados en orden al delito previsto y reprimido en el art. 14 2da. parte de la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía y ordenar su captura ... Fdo. Dr. Federico Efrain Faggionato Marquez. Juez Federal. Ante Mí: Haydée Acero De Richarte. Secretaria Federal. Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el art. 150 del C.P.P.N.

Campana, 3 de febrero de 2003. Fdo. Haydée Acero de Richarte, Secretaria Federal.
e. 26/2 N° 407.333 v. 4/3/2003

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 1

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Daniel Rubén Darío Vázquez, se cita y emplaza por tres días (3) a LUIS FERNANDO AZZALI, con D.N.I. N° 18.506.382, con último domicilio en calle Los Olmos N° 8396 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a este Tribunal dentro de las 72 horas de publicados los mismos, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, por el delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 14, primera parte de la ley N° 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de cumplir con lo aquí dispuesto se le declarará rebelde y se ordenará su captura en la causa N° 12.965 caratulada "AZZALI, LUIS FERNANDO s/Inf. Art. 292 del C.P." de trámite por ante este Juzgado Federal N° 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal n° 4.
Magdalena Alejandra Funes, Secretaria federal
e. 27/2 N° 407.442 v. 3/3/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

S.S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.163 caratulada "FLAQUER LUIS A - Uso Dc. Pco. Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano JUAN ANTONIO MENDEZ, de nacionalidad argentina, demás datos se ignoran, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 12 de febrero de 2003.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal
e. 25/2 N° 407.192 v. 3/3/2003

S.S, el sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en los autos caratulados "DUARTE CLAUDIO A.-Uso doc. autom. Apócrifo", Expte. N° 54.395; cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano RICARDO FRANCISCO CEPEDA, DNI N° 12.515.374, con último domicilio conocido en calle Montevideo N° 1330 de Capital Federal, para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 13 de febrero de 2003.
María Rojas de Di Pretoro, secretaria.
e. 27/2 N° 407.447 v. 5/3/2003

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a ARIEL FRANCISCO LLORCA, D.N.I. N° 24.231.510, a que comparezca a este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 4415/02 caratulada "LLORCA, ARIEL FRANCISCO s/Inf. Ley Estupefacientes" que se le sigue al nombrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S.C. de Bariloche, 19 de febrero de 2003.
Walter López Da Silva, secretario federal.
e. 27/2 N° 407.538 v. 5/3/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ANDRES ALBERTO VIDOSEVICH Domicilio: Juana Fadul 837 - Usuhuaia-Tierra del Fuego. M.I. N° 21.931.157, hijo de Juan Alberto y de María Angélica Romeo que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos n° 13.130, caratulados: "C/DIEZ, LEONARDO ADRIAN - Por inf. a los arts. 292 y 296 del C.P.".

San Juan, 17 de febrero de 2003.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 27/2 N° 407.452 v. 5/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	03/02/03	JOSE BENITO VILLAMARIN RODRIGUEZ	5	N° 23517/1999 - DEFRAUDACION
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	07/02/03	EXIQUIO PATIÑO (DNI 18.682.963)	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
35	120	OSVALDO D. RAPPA	04/02/03	ADRIAN GONZALO VELO DNI 23.781.872	3	ESTAFA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	13/02/03	PABLO CASTRO (argentino, de 30 años de edad)	5	Nº 85009/02
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	13/02/03	GABRIELA MARTA ROLANDI (argentino, DNI 23.552.539)	5	-
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	12/02/03	JULIAN GUSTAVO MOREIRA, TITULAR DEL DNI 16.893.07	5	DEFRAUDACION POR ESTELIONATO (art. 173 inc. 9° del Cód. Penal)

e. 24/2 N° 25 v. 28/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	17/02/2003	GUILLERMO DAMIAN RUSILLO (argentino, DNI 22.425.688)	3	N° 8.937/03 - HOMICIDIO SIMPLE EN TENTATIVA
8	125	YAMILE BERNAN	17/02/2003	JULIO DANIEL SPIGHICH (DNI N° 14.140.867)	5	N° 46.206/95 - ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	03/02/2003	FERNANDEZ RODAS FEDERICO —DNI 92.528.924—	3	ENCUBRIMIENTO
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	06/02/2003	JOSE MANUEL VIGLIENGHI, DNI 7.785.203	5	-
32	114	EZEQUIEL G. GEADA	13/02/2003	CARLOS A. BLECKWEDEI	5	N° 17964/98 - ESTAFA
32	114	EZEQUIEL G. GEADA	14/02/2003	MARCOS ALFREDO MUÑOZ - C.I. N° 18.328.654	5	Nº 105392/01
32	114	EZEQUIEL G. GEADA	29/01/2003	DANIEL LANZAREZ (DNI 27.192.502)	5	ROBO
32	114	EZEQUIEL G. GEADA	11/02/2003	LUIS AGUSTIN FERNANDEZ (DNI 4.045.167)	3	N° |132577/2000.
38	132	ALFREDO OLIVAN	11/02/2003	RAUL DELGADO	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS

e. 25/2 N° 28 v. 3/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	13/02/03	GABRIEL RUBEN MAFFEO	2	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
26	155	ENZO M. CIPRIANI	19/02/03	CARLOS ALEJANDRO ROLDAN	3	N°48301/02 - ROBO EN TENTATIVA
33	170	GUSTAVO J. ROFRANO	19/02/03	CARLOS ALBERTO ZUNNI	3	HOMICIDIO
33	170	GUSTAVO J. ROFRANO	19/02/03	GUIDO RENZULLO titular del DNI 11.167.499 y de MIGUEL RENZULLO titular del DNI 10.895.441	3	DEFRAUDACION

e. 26/2 Nº 29 v. 4/3/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de: "COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS Y COMBUSTIBLES S.A. s/Quiebra - CUIT N° 30-693739523 en la que se designó síndico al Dr. Mario G. Sogarim, con domicilio en Montevideo 734, piso 7° "B" Tel. 4581-1058, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril del 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7° L.C.)

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 24/2 Nº 407.139 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de POLIVENTAS S.A., CUIT 33-69615724-9 en la que se designó síndico a la Dra. Adriana Esnaola, con domicilio en Juncal 615, 10° piso "G" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 26/2 N° 407.361 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de ARIEL KALIMAN, DNI 17.595.619, en la que se designó síndico a la Dra. Noemí Z. Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, piso 2° "B" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 26/2 N° 407.362 v. 4/3/2003

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría N° 4, con domicilio en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días, que en fecha 13/12/02 se decretó la quiebra de BERRETA, OSCAR CARLOS (DNI 12.010.509, con domicilio en la calle Crisóstomo Alvarez 3772 de la Capital Federal. El Síndico designado es el Dr. Antonio Gargiulo con domicilio en la calle Uruguay 385 Piso 3° Of. "301". Se hace saber que las fechas para presentar los Informes Individual y General son los días 16 de mayo de 2003 y 27 de junio de 2003, respectivamente, en función de lo cual el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos vence el día 21 de marzo de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 04 de abril de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 18 de abril de 2003.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 24/2 Nº 407.161 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nacional cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital, hace saber que el 2/12/02 se decretó la quiebra de CANCEL S.A. (CUIT 30-67713000-4) con domicilio en Soldado de la Independencia 672, piso 10 "E" Cap. Fed. Se designó síndico contador Jorge Feito, con domicilio en San Martín 662, piso 2 "C", Capital, ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus verificaciones hasta el 10/03/03. Se podrán formular impugnaciones hasta el 24/03/03 o contestarlas ante el síndico hasta el 7/04/03. El síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 5/05/03 y 16/06/03, respectivamente. Asimismo se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 24/2 Nº 407.146 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3er. Piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2002, se ha decretado la quiebra de MEZZOGIORNO ANGELA MARIA, DNI 93.691.286, intimándose a los acreedores para que hasta el día 9 de abril de 2003, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, teléfono 4773-5555, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 24 de abril de 2003, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el 13 de mayo 2003. Fíjanse los días 28 de mayo de 2003 y 14 de julio de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 25/2 Nº 407.208 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 desempeñada por la Dra. María G. Vasallo, comunica que se declaró la apertura de los concursos "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO DELTA LTDA. s/Concurso Preventivo", CUIT 30-68309992-5, con fecha 12/12/02; "ALBERDI DE RATTNER, ESTELA MARIA ESTER s/Concurso Preventivo", CUIT 23-03749498-4, con fecha 27/12/02 y con fecha 10/2/03 en los autos "WALDOKE, JORGE ALBERTO s/Concurso Preventivo", CUIT 20-05618757-0, los que tramitarán en los términos del art. 68 de la Ley 24.522, designándose como síndico al Dr. Antonio Gargiulo, con domicilio constituido en Uruguay 385, piso 3, Of. 301 de la Cap. Fed., Tel. 4373-5666. Se fija el día 16/4/03 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación. Se establece que los días 2/6/03 y 16/7/03 se deberán presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 y finalmente con fecha 15/10/03 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, se realizará la audiencia informativa. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 26/2 N° 2781 v. 4/3/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Avda. Callao Nro. 635, Piso 6to., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 04 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de CONTROL DE SALUD S.A., cuyo contrato original fue inscripto ante la Inspección General de Justicia con fecha 22/10/1999, bajo el Nro. 15832, del Libro 7 de Sociedades Anónimas; con domicilio en la calle Aquino Nro. 4561, Dto. 5, de Capital Federal, CUIT 33-70328015-9, en la cual se designó Síndico Contador, al Estudio Gabin, Schmidtke y Asociados con domicilio en la calle Junín Nro. 632, Piso 6to. Of. C, de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/04/2003. Los acreedores verificados o declarados admisibles en la etapa del concurso no deberán presentarse nuevamente a verificar. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 16/04/2003, las que deberán ser presentadas por la Sindicatura el 18/02/2003. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 19/05/2003 y 01/07/2003, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 48 cinco días. ... Fdo.: Rodolfo Herrera, juez.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.

María Virginia Villarroel , secretaria.

e. 24/2 Nº 407.125 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, de Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, piso 6° de esta Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "GRINBERG, JOSE s/Quiebra", Expte. N° 89.358 se ha resuelto con fecha 9 de diciembre de 2002, declarar en estado de quiebra a GRINBERG, JOSE con domicilio en Billinghurst 2524, piso 8°, Capital Federal, inscripto en A.F.I.P.-D.G.I. con el CUIT 20-04493117-7. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Carina Silvia Bianchi, con domicilio en Paraguay 729, piso 2°, Of. 8, Capital Federal y tendrán hasta el 17 de abril de 2003 para que soliciten la verificación de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 3 de junio de 2003 y 15 de julio de 2003, respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.

e. 27/2 N° 407.539 v. 5/3/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "LANIADO ADOLFO RAUL ADRIAN s/Quiebra (ex ped. por ASCENSORES SERVAS S.A.)" Expte. N° 70.502 con fecha 3/2/03 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Alva María Paulina, con domicilio en Montevideo 536, piso 7° Dpto. "E", Capital, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/5/03. Se intima a la fallida, sus acreedores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 26/2 N° 407.367 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "ESTACION DE SERVICIO PEDRO GOYENA S.R.L. s/Quiebra (ex pedido de Quiebra x NIETO, MARTIN A.) Expte. N° 67.976, con fecha 27 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Gabriel Marcelo Ail, con domicilio en Paraná 833, piso 2° "B" adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/2003. Se intima a la fallida, sus administradores y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o admi-

nistradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/2 N° 407.370 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "ARQUINGE S.A. s/Quiebra" Expte. N° 68.090, con fecha 17 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Silvia A. Ferrandina, con domicilio en Asunción 4642, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/4/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/2 N° 407.373 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "PEREZ, JUAN RAMON s/Quiebra (ex pedido de Quiebra x MERITO S.A.) Expte. N° 64.954, con fecha 11/2/2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Pagliere Gustavo A., con domicilio en Tucumán 1424, piso 8°, Dpto."E", Capital, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/5/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/2 N° 407.372 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "TROUILH JORGE ALBERTO s/Quiebra", DNI 8.704.459, Expte. N° 77.985. Habiéndose designado síndico a María Inés Palermo, Av. Santa Fe 3444, 11° "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/3/03, en el horario de. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, a 17 de febrero de 2003.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 27/2 N° 407.507 v. 5/3/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vasallo, Secretaría N° 10 a cargo del suscripto, sito en Avda. Diag. R. S. Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "LAKE TAHOE S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 5/2/03 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15/4/03, al síndico designado cont. Gustavo Guillermo Vignale, en Vuelta de Obligado 2717, Planta Baja "A", Cap. Fed. Asimismo se fija el día 16/5/03 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 y el día 27/6/03 para que presente el informe previsto en el art. 39. La audiencia informativa del art. 45 de la Ley 24.522, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 12/12/03 a las 10 hs. con los acreedores que concurran.
En la Cdad. de Buenos Aires, a 21 de febrero de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 27/2 N° 16.729 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo (sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, Planta Baja), Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, comunica por dos días que en los autos "PLASTERFLEX S.A. s/Quiebra", se han presentado el informe final y proyecto de distribución, como así también las regulaciones de honorarios practicadas a los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la LC 218.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 27/2 N° 407.517 v. 28/2/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CALIVA MONICA BEATRIZ habiéndose designado síndico al contador Podhorzer Jorge Fernando con domicilio en Pasaje del Carmen 716 8vo. "B". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de mayo de 2003 y 1 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 25/2 Nº 407.275 v. 3/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de 5 días, que con fecha 18 de diciembre de 2002, se decretó la apertura del concurso preventivo de "QUEPIN S.A."; que ha sido designado Síndico el contador Stanislavsky Jorge Osvaldo, con domicilio en la calle Talcahuano 768, piso 9° de Capital, (tel: 4374-9283/4371-8884), donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 03 de abril de 2003. La presentación de informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 19/05/2003 y 01/07/2003 respectivamente. Asimismo la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522, fue fijada para el día 12/11/2003 a las 8:30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 24/2 Nº 46.370 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, de Capital Federal, comunica por cinco día que se rectifica la publicación de edictos del 18 al 24 de febrero de 2003 en el sentido que se hace saber a los acreedores post concursales que se ha fijado plazo hasta el día 04 de abril de 2003 para que presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
María Cristina O' Reilly, secretaria.
e. 24/2 N° 407.263 v. 28/2/2003

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. González, Secretaría N° 16 a mi cargo comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de SOSA ADOLFO ROLANDO. Fíjase hasta el día 23 de marzo de 2003, para acreedores soliciten la verificación de créditos ante Sr. Florio Felipe, domicilio Av. de Mayo 1460, 2° of. "12" (4383-6755), Capital Federal. Presentación informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, días 13 de mayo y 10 de julio de 2003. Audiencia informativa el día 18 de diciembre de 2003 a las 10 hs. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 24/2 Nº 46.350 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 2002 se declaró en concurso mercantil liquidatorio a IMPRES STILO S.R.L. (CUIT 30-70325764-6) con domicilio en Nogoyá 2408, Capital Federal, en autos caratulados "IMPRES STILO S.R.L. s/Quiebra", Expte. 72.981 siendo el síndico designado contador Alberto Scravaglieri con domicilio constituido en calle Av. Roque Sáenz Peña 651, 4° "67", fijándose el día 11 de abril de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522 Se establecen los días 28 de mayo de 2003 y 11 de julio de 2003 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la Ley 24.522) respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 27/2 N° 407.524 v. 5/3/2003

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 18, a cargo del Dr. Germán Taricco Vera, sito en M. T. de Alvear 1840, 4° piso, comunica por cinco días que el día 27 de diciembre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de "DISTRIBUIDORA NORTE S.A.". Síndico Adriana Folco, con domicilio en Av. Rivadavia 10.444, 8° A, C.A.B.A. Verificación de créditos hasta el 24 de abril de 2003. Fecha presentación informes arts. 35 y 39, 6 de junio y 4 de agosto de 2003, respectivamente. Audiencia informativa el día 10 de febrero de 2004, 11:00 hs. en la sede del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 24/2 Nº 46.358 v. 28/2/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 27/12/02 se ha decretado la quiebra de PEISINA ALBERTO ROQUE s/Quiebra Indirecta, en la cual ha sido designada síndico la contadora Leonor Haydeé Veiga con domicilio constituido en Humahuaca 4165/67 Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 26/03/03 (art. 32 de la ley 22.522). Se deja constancia que en de autos no resulta el N° de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 13/05/03, y el general el día 25.06.03 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.
e. 25/2 Nº 407.226 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de ASCENSORES ASTOR-DELTA S.R.L. en la cual ha sido designado síndico el contador Carlos Guillermo Montaña con domicilio constituido en Ayacucho 457, 5° "53", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 24/4/2003 (Ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 6/6/2003, y el general el día 5/8/2003 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "ASCENSORES ASTOR-DELTA S.R.L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 26/2 N° 407.346 v. 4/3/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de OLIVERO Y RODRIGUEZ ELECTRICIDAD S.A.I.C.F.I. (se desconoce el N° de C.U.I.T. o C.U.I.L de la fallida) (expte. 75726), habiendo sido designado síndico al contador Marziale, Pireni y Asoc. con domicilio en Avda. Callao 930, Piso 8° "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 2003. Se deja constancia que el 29 de mayo de 2003 y el 11 de julio de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 24/2 Nº 407.114 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de DATA54.COM SA C.U.I.T. 30-70727150-3 (expte. 80715), habiendo sido designado síndico al contador Nélida Manuela Schub con domicilio en Paraguay 1307 Piso 6° "51" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de abril de 2003. Se deja constancia que el 5 de junio de 2003 y el 18 de julio de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos

en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 24/2 Nº 407.113 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de FERNANDEZ GUILLERMO C.U.I.T. 27-13965455-8 (expte. 80162), habiendo sido designado síndico al contador Lauferman Silvio Ernesto, con domicilio en Av. Callao 449, Piso 11° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de abril de 2003. Se deja constancia que el 6 de junio de 2003 y el 21 de julio de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 24/2 Nº 407.112 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SERFUEL S.A. Se deja constancia que la fallida no registra N° de CUIT o CUIL (Expte. 84.674), habiendo sido designado síndico al contador Grun Héctor Edgardo, con domicilio en San Martín 551, Cuerpo "D", piso 3° "62" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 2003. Se deja constancia que el 15 de junio de 2003 y el 26 de junio de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 24/2 N° 407.115 v. 28/2/2003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavo, en autos caratulados "ALONSO GERARDO s/Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 26 de diciembre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de GERARDO ALONSO. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico designado, Cr. Gerardo Miguel Seghezzo, domiciliado en Combate de los Pozos 129, piso 1°, Capital Federal (Tel. 011-4953-5312) hasta el día 15 de abril de 2003 (artículo 32 de la Ley 24.522). Fíjase el día 28 de mayo de 2003 y 10 de julio de 2003 para que la sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente y la fecha de resolución del artículo 36 de la Ley 24.522 el 11 de junio de 2003. La audiencia informativa se realizará el día 4 de diciembre de 2003, a las 10 hs. en la sede del Tribunal, Av. Callao 635, 5° piso, Capital Federal. El período de exclusividad se extiende hasta el 15 de diciembre de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 24/2 N° 16.441 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Av. Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de BROWARNIK, ENRIQUE (D.N.I. N° 4.252.260 CUIT N° 24-04252260-7), decretada con fecha 20/02/03. El síndico actuante es el contador Miguel Pizzolo, con domicilio constituido en la calle Uruguay 660, 10° D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23-04-03. La síndico deberá presentar los informes previstos por la ley 24.522, arts. 35 y 39 los días 5-06-03 y 18-07-03 respectivamente, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de dicho ordenamiento hasta el día 19-06-03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 26/2 N° 407.542 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de EL 24 DE ABRIL S.A., CUIT 33-62983136-9 (Expte. 80.865) habiendo sido designado síndico al contador Jorge Luis Blázquez con domicilio en F. J. S. M. de Oro 2381, piso 2° Oficina "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2003. Se deja constancia que el 12 de junio de 2003 y el 8 de agosto de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 27/2 N° 407.543 v. 5/3/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a PINI, MARIA INES (DNI N° 5.726.768) que el síndico designado es el contador Luis Ricardo Kralj, con domicilio en la calle Bouchard 468, piso 5° Of. "I" de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 1 de abril de 2003. Hágase sabe al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 15 de abril de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 15 de mayo de 2003 y 24 de junio de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 27 de abril de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 26/2 N° 407.377 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a DROGUERIA HOSPYMED S.A. (CUIT 30-62962242-8) que el síndico designado es la contadora Nélida Manuela Schub, con domicilio en la calle Paraguay 1307, piso 6° Of. "51" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 3 de abril de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 17 de abril de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 15 de mayo de 2003 y 26 de junio de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 29 de abril de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 26/2 N° 407.378 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a CARO, MIRTA RAQUEL (DNI N° 5.078.403) que el síndico designado es el contador Mario Nicolás Degese, con domicilio en la calle Bouchard 468, piso 5° Of. "I" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 31 de marzo de 2003. Hágase sabe al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 14 de abril de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 12 de mayo de 2003 y 23 de junio de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 23 de abril de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 26/2 N° 407.381 v. 4/3/2003

N° 13

En los autos caratulados "CO.FA.VI. COOPERATIVA LIMITADA s/Concurso Preventivo" Expediente N° 107.994/02 que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Comercial N° 13, Secretaría N° 26 de la Ciudad de Buenos Aires, se decretó la apertura del concurso de CO.FA.VI. COOPERATIVA LIMITADA, inscripta en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa por resolución del 24 de septiembre de 1976, bajo matrícula 8457, con domicilio legal en Viamonte 1646, PB 6 de la Ciudad de Buenos Aires y administración en Paunero 100, Muñiz, Partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, designándose como síndico a Estudio Zudaire, Sandoval, Tanquias y Asociados, con domicilio en Tucumán 255, piso 3 B, Buenos Aires. Los acreedores deberán formular su pedido de verificación en el domicilio del síndico hasta el 24 de abril de 2003.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 24/2 N° 16.461 v. 28/2/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esa Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de febrero de 2003, en los autos caratulados "SANMARTIN, JOSE MANUEL s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de JOSE MANUEL SANMARTIN (CI 5.161.893) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29 de abril de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de junio de 2003 y el 7 de agosto de 2003 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Silvia Beatriz Cusel con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 2350, piso 2, Dto. D, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 24/2 N° 407.123 v. 28/2/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 de la autorizante, sito en Av. Callao 635 Piso 3° de la Capital Federal, en los autos: "DEMICHELI DE CEVA JOSEFINA s/Concurso Preventivo" y "CEVA MARCELO LUIS s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de JOSEFINA DEMICHELI DE CEVA (CUIT N° 27-15229653-9) y MARCELO LUIS CEVA (CUIT N° 23-17450890-9). Han sido designados síndicos el estudio Aníbal Atilio Amigo y Asociados y el Contador Público Nacional Luciano Rosano. Quienes a efectos del proceso de verificación de créditos han constituido domicilio en forma conjunta en Av. Belgrano 615 piso 8° of. "C" de la Capital Federal. En donde los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 ley 24.522) hasta el día 8 de abril de 2003. Las sindicaturas presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de mayo de 2003 y 30 de junio de 2003 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2003 a las 12 horas en la sala de audiencias del juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 25/2 Nº 2776 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de JOSE MARIA PEROTTI S.A. decretada con fecha 13 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oscar Alfredo Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11°, hasta el día 2 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-51676063-6.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 27/2 N° 407.472 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica

por cinco días la quiebra de CARLOS CUNILL (DNI 4.158.445) decretada con fecha 14 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luis Leonidas Abranzon, con domicilio en Pringles 835, hasta el día 5 de mayo de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/2 N° 407.469 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de ALBACAN S.R.L., decretada con fecha 12 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Miguel Angel Tregob, con domicilio en Lima 287, 4° "C", hasta el día 30 de mayo de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-68832418-8.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 27/2 N° 407.471 v. 5/3/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Kölliker Frers, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Av. Callao 635 Planta Baja, de esta ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados, "GREAT BRANDS INC. s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto con fecha 13 de febrero de 2003 decretar la apertura del Concurso Preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 28 de abril de 2003, ante la Sindicatura Verificadora designada, Carelli-Martino Cont. Públicos, sito en Esmeralda 770 12° "B" , de esta ciudad. El día 13 de mayo de 2003 vence el plazo para que la deudora y los acreedores concurran ante el síndico verificador a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes efectuadas (art. 34 LC). El informe individual de los créditos será presentado el día 10 de junio de 2003. El informe general será presentado el día 7 de agosto de 2003, por la Sindicatura General designada, Emilio Giacumbo-Rafael Hernández, con domicilio en Av. Corrientes 1250 11° E/F, de esta ciudad. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 25 de febrero de 2004 a las 10 horas, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado del Fuero N° 26, sito en Av. Callao 635 1° Piso, de esta ciudad. El plazo máximo para hacer pública la propuesta vence el 4 de febrero de 2004. Asimismo, la Sindicatura controladora está a cargo de Wainstein-Garbarini-Sasuli Asociados, con domicilio en Tte. Gral J. D. Perón 1558 5° Piso, de esta ciudad. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 25/2 Nº 46.383 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Kölliker Frers, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Av. Callao 635 Planta Baja, de esta ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados "HAVANNA S.A. s/Concurso Preventivo" 3369723504-9, que se ha resuelto modificar las siguientes fechas: 1) El informe individual de los créditos será presentado el día 10 de junio de 2003. 2) El informe general será presentado el día 7 de agosto de 2003. 3) La audiencia informativa ha sido fijada para el día 25 de febrero de 2004, a las 10 horas, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado del Fuero N° 26, sito en Av. Callao 635 1° Piso, de esta ciudad. El plazo máximo para hacer pública la propuesta vence el 4 de febrero del 2004. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 25/2 Nº 46.381 v. 3/3/2003

N° 17

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3°, de Capital Federal, en los autos caratulados: "SEMERDJIAN ROBERTO s/Quiebra", Expte. N° 42.524, comunica por cinco días que se han modificado las siguientes fechas: informe individual (art. 35 L.C.) para el 3 de marzo de 2003 e informe general (art. 39 L.C.) para el 1 de abril de 2003.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 25/2 N° 407.649 v. 3/3/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de DIM COMPUTACION S.R.L. con número de Clave Unica de Identificación Tributaria N° 30-70050044-2, con fecha 18 de diciembre de 2002, interviniente es la contadora Norma Salgado Gómez con domicilio en la calle Viamonte 1546, piso 5° "503" (Tel. 4382-7133) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de abril de 2003. Fíjanse los días 22 de mayo de 2003 y 19 de junio de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a 17 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 26/2 N° 407.332 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal hace saber por cinco días que el 17 de diciembre 2002, se decretó la quiebra de FONDRE S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 4348 del L° 118 T° A de S.A., CUIT desconocida, cuyo síndico actuante es el contador Miguel Angel Drucaroff, con domicilio en Corrientes 2470, 5° piso, Depto. 20 de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 24 de abril de 2003. El art. 35 LC vence el 22 de mayo de 2003 y el art. 39 LC vence el 19 de junio de 2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa secretario.
e. 27/2 N° 407.575 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, comunica por dos días que en los autos: "ANFUSO, ROBERTO ADRIAN s/Quiebra", expediente n° 49.666, se ha dispuesto la venta por licitación con llamado a mejora de oferta del automotor marca Fiat Ducato Furgón D MGVOL, modelo 1998, dominio CAE 017, con la base de $ 10.000 con el I.V.A. incluído en el precio. Los interesados presentarán ofertas hasta el día 18 de marzo de 2003, a las 12 hs. por triplicado en sobre cerrado dirigido a este Tribunal conteniendo los siguientes datos: a) nombre o razón social del oferente, acreditando fehacientemente mediante copia de documento o razón social/estatuto según corresponda; b) Domicilio real y constituido. c) Precio ofrecido y las mejoras propuestas al resto de las condiciones. d) garantía del 10% del monto de la oferta mediante depósito bancario en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y como correspondiente a estas actuaciones, suma que se tomará como parte del precio para quien resulte adjudicatario. La apertura de los sobres se efectuará por orden de presentación ante el Juzgado en la audiencia del día 20 de marzo de 2003 a las 11.00 hs. en la sede del juzgado. Acto seguido se invitará a los interesados a mejorar la mayor de aquellas, en el orden de presentación. Las posturas no podrán ser inferiores a $ 10.000. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación íntegro de las actuaciones, normas supletorias, condiciones de venta y situación del bien, teniéndose presente las condiciones previstas en la resolución del 23/12/02. A los fines de la exhibición o información dirigirse al síndico Néstor Jorge García Duque Te. 4371-5401.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Silvina Vanoli, secretaria.
e. 27/2 N° 407.519 v. 28/2/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 4 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente JORGE EUGENIO D'ANGELILLO, DNI 11.027.317. Se ha resuelto mantener como síndico a la Cdora. Gloria Leonor Della Sala. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "D'ANGELILLO JORGE EUGENIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/2 Nº 407.209 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 3 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente ALBERTO ENRIQUE CASALS, DNI L.E. 4.868.398, con domicilio en Entre Ríos 620 7° piso "A". Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Osvaldo Raimundo Nicolini. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "CASALS ALBERTO ENRIQUE s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/2 Nº 407.210 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente STUART KEHOE S.R.L., Inscripta en la IGJ: Fecha 22/6/1987, N° 3349, L° 88 de S.R.L. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Mario Enrique Galanti Podestá. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "STUART KEHOE S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/2 Nº 407.212 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente JORGE DANIEL KRAÑASKY DNI 10.894.203. Se ha resuelto mantener como síndico a la Cdora. Julia Rapazzo Cesio. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "KRAÑASKY JORGE DANIEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/2 Nº 407.211 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente COMPU SEARCH S.A. Inscripta en la IGJ: fecha 30/10/96, N° 10.734, L° 119 T° A de S.A., con domicilio en Alvarez Thomas 155 10° piso "D" de Capital Federal. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Jacobo Mario Strugo. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "COMPU SEARCH S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/2 Nº 407.213 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra a PAPELTEX ARGENTINA S.A.I.C. Inscripta en la IGJ: Fecha 7/12/1962, N° 2767, F° 423 L° 55 T° A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Combate de los Pozos 737, 2° piso "D" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 12/6/2003 al Síndico Mario Enrique Galanti Podestá con domicilio en la calle Crámer 2175 1° piso "E" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S.

en los autos caratulados: "PAPELTEX ARGENTINA S.A.I.C. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 25/2 Nº 407.214 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36 a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "FRAIMAN DE GRINSPON, SARA YOLA s/Concurso Preventivo" que el día 27 de diciembre de 2002 se declaró en los términos del art. 68 de la Ley 24.522 conjuntamente con el concurso preventivo de GRINSPON SACIFIA y KOMBEX S.R.L. la apertura del concurso de la Sra. SARA YOLA FRAIMAN DE GRINSPON, DNI N° 3.372.018, con domicilio en la calle Thames 841, piso 1°, Departamento 6, Capital Federal, habiéndose designado como síndico al Ctador. Gerardo Madero, con domicilio en la calle Sarmiento 1179, 4° piso, Of. 44, Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 30/4/2003, en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 12/6/2003 y 11/8/2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 11/2/2004 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/2 N° 16.657 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra a DANIEL ALFREDO DOMINGUEZ, DNI 12.821.794, autos en los que interviene el Defensor Oficial, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 3/6/2003 al síndico Alfredo Rubén Darío Rodríguez, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1775, 9° piso "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "DOMINGUEZ DANIEL ALFREDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/2 N° 407.400 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2002 se resolvió decretar la quiebra de DELUCCHI HERNAN CESAR, con DNI N° 4.646.996, haciéndose saber a los acreedores que la síndica Alicia Irene Kurlat con domicilio en la calle C. Pellegrini 179, piso 10° Of. "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 18 de agosto de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 29 de septiembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 10 de noviembre de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DELUCCHI HERNAN CESAR s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 26/2 N° 407.399 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°), Secretaría N° 35 a cargo de la Dra. Florencia Estevarena, comunica por dos días que en los autos: "MADERNA NELIDA GRACIELA s/Quiebra", se han presentado el informe final y proyecto de distribución, como así también las regulaciones de honorarios practicadas a los profesionales intervinientes en este proceso. Se deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la LC. 218.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 27/2 N° 407.516 v. 28/2/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a Cargo de La Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 del autorizante, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de la Capital Federal, en autos: "OHANIAN ALBERTO s/Concurso Preventivo" y "PARYSOW ROXANA ANDREA s/Concurso Preventivo" comunica por cinco dias la apertura del concurso preventivo de ALBERTO OHANIAN (CUIT N° 20-04528022-6) y ROXANA ANDREA PARYSOW (CUIT 23-20202313-4). Ha sido designado síndico el estudio de los contadores Chachques-Chamatropulo abogados y contadores públicos con domicilio en Paraná 123 piso 7° of. 167 de la Capital Federal, ante quienes los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 ley 24.522) hasta el día 21 de marzo de 2003; la sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de mayo de 2003 y 20 de junio de 2003 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2003 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 27/2 N° 2787 v. 5/3/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "DIZ HECTOR DANIEL s/Quiebra" hace saber que con fecha 19/12/2002 se decretó la quiebra de HECTOR DANIEL DIZ y que hasta el día 23/4/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Francisco Cipriotti con domicilio constituido en la calle Av. Belgrano 615, 8 C, Tel. 4343-6944, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5/6/03 y 4/8/03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 24/2 N° 407.144 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados "INSTITUTOS ANTARTIDA SAMIC s/Quiebra", Expediente N° 34.869, con fecha 10 de febrero de 2003, se ha decretado en estado de quiebra a INSTITUTOS ANTARTIDA SAMIC (CUIT N° 30-54607882-1). Se ha designado como Sindicatura General al "Estudio Cardero Rojas Muñiz y Asociados", con domicilio en la calle Doblas 674, piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y como Sindicatura Verificadora, ante quien deberán presentarse las solicitudes de verificación respectivas hasta el 28 de abril de 2003, al "Estudio Pavoni y Asociados", con domicilio constituido en la calle 25 de mayo 596, piso 16°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a terceros que deberán entregara la Sindicatura General los bienes y documentación que aquélla que tengan en su poder dentro del plazo de cinco días, así como la prohibición de efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que entregue a la Sindicatura General dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Sindicatura Verificadora presentará el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522, el día 10 de junio de 2003 y la Sindicatura General presentará el informe previsto en el art. 39 de la ley 24.522, el día 7 de agosto de 2003, respectivamente. Publíquese por 5 días sin previo pago.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 25/2 N° 407.215 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4 Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "BERTUCCI ALFREDO TOMAS s/Quiebra" (Expte: 43.080 Bis), se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 2002 se decretó la quiebra de BERTUCCI ALFREDO TOMAS. CUIT 20-07741376-7, con domicilio en la calle Chaco n° 173/5/7, de esta Capital, y que hasta el día 11 de abril de 2003 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado María Elena Mercante en el domicilio de la calle Uruguay 772, piso 11°, oficina 112, Capital Federal, tel. 4374-0494, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de mayo de 2003 y 11 de julio de 2003 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 25/2 N° 407.300 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo interinamente del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T de Alvear 1840, 4 Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "COESI S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes", se hace saber que con fecha 03 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de COESI. CUIT 30-70748578-3, con domicilio en la calle Llerena n° 2437 de esta Capital, y que hasta el día 21 de marzo de 2003 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado María Elena Mercante en el domicilio de la calle Uruguay 772, piso 11°, oficina 112, Capital Federal, tel. 4374-0494, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 08 de mayo de 2003 y 19 de junio de 2003 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 25/2 N° 407.301 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nro. 39, a cargo de la Suscripta, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4°, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "CADENACI S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 06/02/03 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15/05/03, al Síndico designado Cont. Oscar Chapiro, en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 151 piso 9° "C", Cap. Fed. Asimismo se fija el día 27/06/03 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 y el día 25-08-03 para que presente el informe previsto en el art. 39. La audiencia informativa del art. 45 de la ley 24.522 se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 19/02/04 a las 10 hs. con los acreedores que concurran. Publicar en Boletín Oficial.

En la Cdad. de Bs. As., a los 19 días del mes de febrero de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 27/2 N° 16.725 v. 5/3/2003

N° 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso tercero Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hacen saber que el día 27 de diciembre de 2002, ha dictado la siguiente resolución: "I.- Declarar la conversión de la presente quiebra en concurso preventivo de CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES MANTENIMIENTO SERVICIOS AMBIENTALES SRL (CIMSA SRL.) con domicilio social en Julio Cortázar 3506 de Capital; II.- Disponer que siga desempeñándose como síndico del concurso el contador Dra. Silvana Noemí Cirigliano con domicilio en Viamonte 1348 Piso 9 Of. A Capital quien fuera designada a tal efecto en el trámite de la quiebra (arg. art. 253 inc. 7mo. L.C).; III.- Fijar plazo hasta el 4/8/03 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 14 inc.3 L.C); IV.- El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 15/9/003 y 27/10/03, respectivamente (art. 14 inc. 9 L.C.) V. Fijar audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley concursal para el día 7/5/04 a las 11.00 hs. a fin de que el concursado brinde explicaciones que en dicha oportunidad se le requerirán; VI.- Fíjase plazo hasta el día 14/5/004 como período de exclusividad a favor del concursado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43 de la ley 24.522; VII. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal, y en el diario "Clarín" haciéndose saber la apertura del concurso y demás datos que especifica el art. 28 de la ley concursal; XV.- Encomiéndase a la Sindicatura el diligenciamiento de los oficios librados como consecuencia de este pronunciamiento, así como hacer saber al Registro de Juicios Universales que se ha procedido a convertir la quiebra en concurso preventivo.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 27/2 N° 5689 v. 5/3/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MEGALO S.R.L. (CUIT 30-65841006-3) en fecha 7 de febrero de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Acuña Marta Estela con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129, piso 1° "C" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de abril de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 27 de mayo de 2003 y 8 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 24/2 N° 407.128 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interina-

mente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ASOCIACION MUTUAL ASISTENCIA Y SERVICIO (CUIT 30-69607002-0) en fecha 11 de febrero de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Turco Graciela Silvia con domicilio constituido en la calle Cochabamba 4272 de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29 de mayo de 2003 y 10 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 24/2 N° 407.130 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 44, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "EL PASAJE DE TIA VICENTA S.A. s/Concurso Preventivo" se ha declarado con fecha 30 de diciembre de 2002, la apertura del concurso preventivo de EL PASAJE DE TIA VICENTA S.A. (CUIT 30-61550939-2). Se ha designado síndico al Contador Alberto Javier Samsolo, con domicilio en Paraguay 1225 3° piso, Cap. Fed. (Te. 4816-5538), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2003. La sindicatura deberá presentar el informe del art. 35 de la Ley 24.522 el día 14 de mayo del 2003 y el reglado por el art. 39 el día 25 de junio del 2003. Audiencia Informativa: 3 de diciembre de 2003 a las 10:00 hs. Período de exclusividad: 10 de diciembre de 2003.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 25/2 N° 2777 v. 3/3/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, hace saber por cinco días que con fecha 13 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de FRIGORIFICO SAN CAYETANO S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FRIGORIFICO SAN CAYETANO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 24/2 N° 407.129 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45, a cargo de la Dra. Stella M. Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B, comunica por cinco días que con fecha 06 de diciembre de 2002, se decretó la Quiebra de LUZ & LIGHT S.A., en la que se designó síndico a la contadora Zulma Irene Glave (T.E. 4542-7867), con domicilio en Dehesa 4883, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19 de mayo de 2003 y 03 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado (art. 86, párrafo 2 ley citada); intimar a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) previénese a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires 06 de diciembre de 2002 ... publíquese edictos: Fdo.: Dra. Julia Villanueva. Juez.".

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 27/2 N° 407.527 v. 5/3/2003

N° 24

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 24, Sec. N° 47 sita en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica que con fecha 26/12/2002 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CIPAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-63350087-4, domicilio Triunvirato 2980, Cap. Federal, en el que se designó síndico al Dr. Ernesto Carlos Borzone con domicilio en la calle Cuenca 1464, Cap. Fed., Teléfono 4639-5560, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de abril de 2003 los días hábiles de 16:00 a 20:00 hs. Los informes artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 14/5/03 y 16/6/03 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 29/10/03 a la 12 horas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 26/2 N° 16.607 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de ja Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de CAMPS ALBERTO RAUL, en la que se designó síndico al contador Cosoli Alfredo, con domicilio en M. T. Alvear 1364 3° D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de abril de 2003 y 23 de mayo de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 27/2 N° 407.456 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de MATTYASOVSKY HERMINIA, en la que se designó síndico al contador Graciela Elena Lisarrague, con domicilio en J. D. Perón 1509 2° F, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19 de mayo de 2003 y 30 de junio de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 27/2 N° 407.470 v. 5/3/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 13/2/03 se ha decretado la quiebra de LABORATORIOS NATRIUM S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Adriana Aída Cámara Kasbarian, con domicilio en Córdoba 904 9° C, Capital Federal, hasta el día 1 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 19 de mayo de 2003 y el prescritpo en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 24 de junio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 25/2 N° 407.204 v. 3/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 11/2/03 del corriente año ha sido decretada la quiebra de WALMAN S.A. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Borghi Edgardo A. con domicilio en la calle Luis Viale 2176, Capital Federal, hasta el día 31 de marzo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 30 de junio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 21/2/2003 al 25/2/2003.

e. 26/2 N° 406.709 v. 4/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 14/2/03 ha sido decretada la quiebra de OVERALLS S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Mittica, Graciela Teresa, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1547, 8° "A", Capital Federal, hasta el día 11 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 26 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 27/2 N° 407.468 v. 5/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 14/2/03 ha sido decretada la quiebra de CLEANING TECHNOLOGY S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Eduardo Simón Akoskin con domicilio en la calle Viamonte 1453, 8° piso 54, Capital Federal, hasta el día 11 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 26 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 27/2 N° 407.465 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace sabe que con fecha 19/2/03 se ha decretado la quiebra de IMPEXCO ARGENTINA S.R.L. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Lidia Roxana Martin, con domicilio en Paraná 833, 2° "B", Capital Federal, hasta el día 11 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 28 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 11 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522 y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 27/2 N° 407.461 v. 5/3/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Av. Callao 635, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19-02-02 se decretó la apertura del concurso preventivo de LUIS ALBERTO FONTEBASSO (DNI N° 13.017.837), habiéndose designado como Síndico a la Contadora Analía del Luján Ostojich, con domicilio en Quirno 962, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14-03-03 y, efectuar las impugnaciones hasta el 28-03-03. El síndico presentará los informes previsto en los arts. 35 y 39 LCQ, los días 30-04-03 y 12-06-03, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 15-10-03 a las 11:00 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, febrero de 2003.
Mariel Dermardirossian, secretaria.

e. 25/2 N° 16.505 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "SANELU S.A. s/Quiebra", que con fecha 17/2/2003, se decretó la quiebra de SANELU S.A., la que fuera anteriormente Concurso Preventivo. Síndico: Ricardo Luis Bonifatti, con domicilio en Avda. Corrientes 119 piso 3° Capital Federal, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 24/3/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 9/5/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 23/6/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del ra-

dio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 25/2 N° 407.286 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados “DISTRIBUIDORA UNO S.A. s/Quiebra”, que con fecha 18/2/2003, se decretó la quiebra de DISTRIBUIDORA UNO S.A., la que fuera anteriormente Concurso Preventivo. Síndico: Analia Del Luján Ostojich, con domicilio en Avda. Quirno 962 Capital Federal, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 24/3/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 9/5/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 23/6/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 25/2 N° 407.288 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a mi cargo, hace saber que con fecha 17/12/02 se declaró abierto el concurso preventivo de DIEGO JUAN DE SOUSA CAMPINA (CUIT 20-23477124-9). Síndico designado: Nélida Cuñarro, con domicilio en Paraguay 1269, 1° piso “E”, (TE: 15-4970-8055). Fíjase plazo hasta el 10/4/03 para que los acreedores presenten al Síndico la verificación de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar los informes de arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 23/5/03 y 8/7/03 respectivamente. Fíjase audiencia informativa prevista en art. 45 de la ley citada para el 10/11/03 a las 9 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 25/2 N° 46.461 v. 3/3/2003

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a cargo del Dr. Gonzalo M. Gros, sito en Callao 635, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 26/12/02 se abrió el concurso preventivo de CONSTRUCONSULT S.A., CUIT 30-64897987-4, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 684, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por conversión. Síndico designado Analía del Luján Ostojich con domicilio en Quirno 962, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fíjase hasta el 21/3/03 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8/5/03 y 24/6/03 respectivamente. La audiencia informativa se ha señalado para el día 28/10/03 a las 9:00 hs. a los efectos previstos por el art. 45 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 24/2 N° 16.438 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados “GOMEZ CARLOS ALBERTO s/ Quiebra”, que con fecha 11 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de GOMEZ CARLOS ALBERTO, DNI. 7.953.333, domiciliado en Joaquín V. González 4521. Síndico: Cuñarro, Nélida, con domicilio en Paraguay 1269, Piso 1°, E, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 10.06.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 07.08.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 24/2 N° 407.289 v. 28/2/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/2/2003 - Vence: 28/2/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	21/02/03	SUSANA LEONTINA ANA GIUSSANI Y SUSANA MARIA BOYE	3105
6	U	SILVIA CANTARINI	14/02/03	RAUL ANDRES BOIX AMAT	46436
11	22	ANA PAULA GARONA DUPUIS	06/02/03	ESCOLASTICA GUILLERMINA URQUIA	46428
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	14/02/03	RAUL MARCELO MAZZINI	3094
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	14/02/03	LELIA DOLORES RODRIGUEZ	3095
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	02/10/02	BURRAFATO SABINO	46412
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/02/03	ADOLFO GOMEZ	46377
16		LUIS PEDRO FASANELLI	03/02/03	JAIME SALVADOR PROVENSAL	16529
17		RAQUEL ELENA RIZZO	18/02/03	AMANDA NIÑO	46389
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	18/02/03	ADRIANA MARIEL ARBUCO	46391
20		CELIA ANGELES PEREZ	18/02/03	BRUNO DANTE POLVERINI	46451
21	U	AMELIA CASTRO	12/02/03	CALOCERO DONATO ANTONIO	46424
22	U	FERNANDO L. SPANO	19/11/02	REINA BENMERGUI	46458
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	13/02/03	MARIA ANGELICA PEREZ Y OSCAR CARNICERO	46443
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	14/02/03	EMILIO HERNANDEZ	46441
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	17/02/03	MARIA SINFOROSA VILLALBA	46460
28	55	MONICA C. FERNANDEZ	11/02/03	ERNESTO SALVADOR CANAVES Y CARMEN FORTUNATA ELENA ROMERO	46444
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/02/03	AIDA DOLORES RESIO	3087
31		MARCELA A. PENNA	06/05/02	SADOC LUNA	46426
31		MARCELA A. PENNA	20/02/02	OLIVIA ARGENTINA MENDIBURO	46397
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	23/10/02	PABLO LUIS MONOD NUÑEZ	3118
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	14/02/03	ELSA CARMEN LIA E ISOLINA ANA LIA	46450
37	U	GUSTAVO DANIELE	20/02/03	MARIA HORTENSIA FERNANDEZ	3113
39	U	GABRIEL MARIEL SCOLARICI	20/02/03	ALEJANDRO SCHWIMMER	46442
40	70	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/02/03	JOSE BURASI	3101
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	11/02/03	JOSEFA MARIA CRESTANI DE CELLA	46386
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	17/02/03	JUAN JOSE MARELLI	46384
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	13/02/03	PEDRO CAZENAVE	46393
45	U	MARISA S. SORINI	13/02/03	ESPERANZA ABEIJON DE MOSES	3091
45	U	MARISA S. SORINI	18/02/03	SUSANA ALICIA PARDINI	46431
45		MARISA S. SORINI	14/02/03	AMELIA IRMA TERESA DANERI	46401
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	20/12/02	MOLINA DANIEL ALBERTO	46415
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/02/03	GARCIA URSULA Y PAZOS JESUS	46396
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/02/03	RICARDO OSCAR FLORENCIO POGLIESE	3106
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/02/03	JULIA JACINTA VELASCO	46454
52	U	SILVIA N. DE PINTO	20/02/03	ANTONIO RICARDO VILLANUEVA	46459
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/02/03	ATILIO GOMEZ	46453
54	U	JAVIER FERNANDEZ	11/10/02	DAVID PEREZ Y JUANA PENA	46413
54		JAVIER FERNANDEZ	12/02/03	EDUARDO IGNACIO ALFREDO TORRES	46425
54		JAVIER FERNANDEZ	19/02/03	GUILLERMO ERNESTO MAC CULLOCH	46399
54		JAVIER FERNANDEZ	27/12/02	FRANCISCO MIGUEL DE BARTOLOMEO Y SELVA ARGENTINA SOLA	3107
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	07/11/02	BERNARDO MUCAXI Y LUISA KEISERMAN	46417
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	19/02/03	BREIMAN ABRAHAM ENRIQUE	46445
61		EDUARDO JOSE GORRIS	20/02/03	MARIA LUISA D'ALESSIO	46420
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	14/02/03	SERVANDO CARLOS GARCIA	16511
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/02/03	LIDIA ROSA BUKOSKI	46440
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	13/11/02	ILDEMAR EMILIO ALTUVE	46403
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	19/02/03	ALLARD CLAUDIO PEDRO Y DESIMONE ARACELI ESTHER	46392
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	12/02/03	HECTOR ALBERTO GEY Y HECTOR JULIO GEY	46390
75	U	MARIA INES LEZAMA	13/02/03	BERTA NELLY LACIAR	3088
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	10/02/03	ORLANDO VICENTE KAVCIC	46448
80		DIEGO HERNAN CANCELA	13/02/03	AM NEME	46388
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLLA	14/06/02	CARMEN NELIDA MASCIOTTA	46432
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	17/02/03	IRMA NELLY BELLUCCI	46400
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	17/12/02	LAMONICA MIGUEL ANGEL	46411
100	U	OSVALDO G. CARPINTERO	14/02/03	YVONE JULIETA LEIVA DAZA	46446
101	U	EDUARDO A. CARUSO	11/02/03	AIDA CANDELARIA PALAZZO	46404
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	09/09/02	LUISA LESCARBURA	46447
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	06/02/03	SUAREZ MARIA MERCEDES JUSTA	16525
107	U	JULIO C. BORDA	20/02/03	ADAMO JOSEFINA FELISA	46457
107	U	JULIO C. BORDA	18/02/03	JORGE HORACIO CAMPISI	16546
110	U	VIRGINIA SIMARI	23/12/02	JORGE LUIS BALLESTEROS	16501

e. 26/2 N° 31 v. 28/2/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

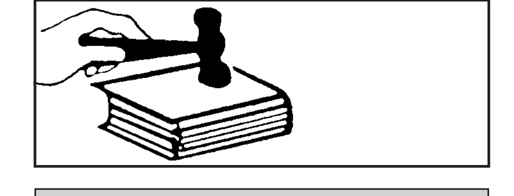
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/2/2003 - Vence: 03/3/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	18/02/03	MOVSESSIAN NICOLAS	16611
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	17/02/03	ARMANDO ARJONES	46509
6	U	SILVIA CANTARINI	14/02/03	JULIO MIRANDA Y MARIA NIEVES ANTELO	46489
6		SILVIA CANTARINI	14/02/03	SARA ORTIZ	46472
11	U	HUGO D. ACUÑA	19/02/03	VIRGINIO JUAN CARTASSO	46513
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	14/02/03	INOCENCIO CARUSO	46499
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	09/12/02	OSVALDO RUBEN ARISTA	46481
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	14/02/03	DIAZ JORGE AGUSTIN	16582
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	19/02/03	REINALDO HERMILIO SCIARRILLO	3170
21	U	AMELIA R. CASTRO	12/02/03	CESAR ANSANO ELIODORO TORRE	46549
21	U	AMELIA R. CASTRO	19/02/03	LUISA BERMEJO	46493
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	07/02/03	BERNARDO MOSES Y AMALIA GERSCOVICH	46508
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	12/02/03	SALVATORE CAPUTO	3125
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	12/02/03	MARIO ROBERTO PEREZ	46486
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	21/02/03	CARMEN ERNESTINA LARGHI	46539
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	18/02/03	ANA MARIA OLGIATI	46543
32	U	JOSE BENITO FAJRE	12/02/03	SURA FEJGA CUKERMAN	46494
32	U	JOSE BENITO FAJRE	20/02/03	JOSE PABLO CZYZYK	46554
32	U	JOSE BENITO FAJRE	20/02/03	JUANA VELENTINA ALVAREZ	46483
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	18/02/03	ALBERTO ASSMANN	3141
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	21/02/03	NELIDA FADUL	46552
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	21/02/03	TERESA FLORA FAJN	46467
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	11/02/03	LUIS BERNARDO SIERRA	3156
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	13/02/03	ELISEO CARRILLO	46491
50	U	JUAN C. INSUA	21/02/03	MARIA ROSARIO CAVALIERI	16694
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	20/11/02	MARIA ERNESTA GALLO	46476
52	U	SILVIA N. DE PINTO	19/02/03	JORGE HECTOR PIEGAIA	46520
52		SILVIA N. DE PINTO	17/02/03	INES VICTORIA NUÑEZ	3126
53	U	ALDO DI VITO	18/02/03	LLABRES LAURA MARIA RENATA	3132
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/02/03	DI SALVO FERNANDO	46477
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	20/02/03	JUAN IGNACIO MONTERO	46536
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	20/02/03	NELY TELLO O NELY AMANDA ROSALES DE TELLO O NELY AMANDA ROSALES	46518
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	18/02/03	JOSEFINA HAYDEE FERRARI	46535
69		CLAUDIO O.SCLINKN	13/02/03	SALVIA, VICTORIO CARMELO ANACLETO	16634
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/02/03	MARIA MAHRABIAN DE DUDUSHIAN	16612
74		JUAN A. CASAS	22/11/01	ENRIQUE HIMELBLAU	46473
75	U	MARIA INES LEZAMA	19/02/03	ENRIQUE BIALACOWSZKY	46519
78		ISABEL E. NUÑEZ	20/02/03	ALBERTO ISMAEL RODRIGUEZ	16602
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	18/02/03	JOSE PABLO LEGUERO	46482
78		ISABEL E. NUÑEZ	19/02/03	MELITA SIRIA KUNDT	46484
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	14/02/03	SILVIO IGNACIO RIVEROS	46474
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	05/02/03	ANGEL FUSCO	46529
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	04/02/03	HECTOR MARIO GAINZA	46530
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	03/02/03	PEDRO ERNESTO CHIALVO	46559
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/02/03	JOSE TENCONI	46470
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	03/12/02	ISAAC MARTIN MINAS	46512
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	02/09/02	PETEIRA DIAZ JOSE MARIA	46487
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	20/12/02	CARLOS MARIA LOPEZ	46492
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	18/02/03	MARIA ANTONIA LIOY	46527
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	20/02/03	HORACIO MOURIN	46517
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	17/02/03	OSTROPOLSKY RAUL	16630
98		JOSE LUIS GONZALEZ	19/02/03	CARLOS ALBERTO CHIALCHIA	46468
99	U	MARTA N. COCCIA	18/02/03	LORENZO CLEMENTINA	16615
101	U	EDUARDO A. CARUSO	13/02/03	LAGATTA GENARO JOSE	46522
101	U	EDUARDO A. CARUSO	14/02/03	JOSE SINOBIEZER	46469
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	21/02/03	JUAN CARLOS NUÑEZ	46526
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	06/02/03	JOSE MANUEL MARTINEZ ZABALA	46490
107		JULIO C. BORDA	05/02/03	JOSE DOMINGO ANTA Y AURORA JARES	46544
107	U	JULIO C. BORDA	21/02/03	RAUL LISTA	46545
107	U	JULIO C. BORDA	20/02/03	CARLOS EDUARDO JONES	16632
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	20/02/03	MALENA MABEL GOMEZ	46521
110	U	VIRGINIA SIMARI	19/12/02	MARIA ESTHER SOLER	3127

e. 27/2 N° 32 v. 3/3/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Avenida los Inmigrantes 1950, 4° piso, de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO PARAGUAY 4802 c/ANDO, MARIA FLORENCIA s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 114097/2000), que el martillero Manuel Bares, rematará el día 12 de marzo de 2003 a las 11:00 horas en el salón de ventas de la oficina de subastas judiciales, sito en la calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Paraguay 4802/14/16 esquina Fray Justo San María de Oro 2196, cuarto piso, identificado como el departamento Nro. 12. Nomenclatura Catastral Circunscripción 18, Sección 19, Manzana 124, Parcela 1, Matrícula FR 18-7838/14. Según constatación de fs. 135/6 el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. María Florencia Ando, quien manifiesta ser propietaria, junto con su esposo Ariel Alí y un hijo menor de edad. Dicho inmueble consta de living-comedor, cocina, baño, una habitación, balcón a la calle Paraguay, en buen estado general, con signos de humedad en el baño. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 35.000; Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 10/99 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Asimismo, el saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación previa bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC en caso de insuficiencia de fondos el adquirente en subasta se hará cargo de las expensas y las deudas que registre el inmueble respecto de impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión. Deudas: Impuestos municipales $ 672,05 (fs. 94) al 26/12/01, O.S.N. sin deuda (fs. 91), Aguas Argentinas $ 483,45 (fs. 89); Expensas $ 5.355,61 al 31/10/02, informado en autos oct/02 último mes $ 113,41 (fs. 172). Exhibición: días 3 y 4 de marzo de 14:00 a 16:00 horas.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 27/2 N° 16.750 v. 28/2/2003

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43 a cargo del Dr. Roberto A. Beatti Secretaría Unica a mi cargo con asiento en Uruguay 714 entrepiso de esta ciudad, comunica por dos días en autos "CRUCCI, FRANCISCO LUIS c/ ZARLENGA, ANSELMO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 4450/00, que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858) rematará el 19 de marzo de 2003 a las 10:40 hs. En Punto en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 el inmueble ubicado en la calle Pichincha 79 entre Rivadavia e Hipólito Yrigoyen, piso 1° depto. "A" u.f. "2", de esta Ciudad de Buenos Aires. Superficie propia de 94,75 m2 (fs. 183). Se trata de un departamento que consta de hall, living comedor amplio, 2 dormitorios, 2 baños completos, cocina y comedor diario, patio cubierto y balcón corrido al frente. Todo en estado de Abandono. Desocupado. Ad Corpus. Base $ 45.000, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A., arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: O.S.N. sin deuda al 13/2/02 (fs. 161); Aguas Argentinas S.A. $ 778,53 al 30/10/01 (fs. 106/7); Municipalidad A.B.L. sin deuda al 5/11/01 (fs. 130); Expensas $ 5.329,91 al 3/7/01 (fs. 207). Exhibición: 17 y 18 de marzo de 2003 de 15:00 a 17:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación. No se admite la compra en comisión. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 27/2 N° 16.746 v. 28/2/2003

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 4° piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "PERA JORGE LUIS y Otros c/CADENAS Y ESLINGAS y Otro s/Ejecución de Acuerdo-Ley 24.573" Expte. N° 3551/2001, que el Martillero Público Jorge Omar Abruzzese rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 18 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Av. San Martín 4168/4172/4174 entre Empedrado y Basilio Cittadini de Capital Federal - Planta Baja y Piso 1 - Unidad Funcional 1 - Inscripto en la Matrícula N° Fre 15-504/1 - Nomenclatura Catastral: Circ. 15 - Secc.: 69 - Manz. 84 - Parc.: 44. Superficie Total 343 m2. 41 dm2. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 81) $ 433,40 al 6-11-01. Gobierno Ciudad de Bs. As. (fs. 85) $ 1.243,79 al 5-11-01. Obras Sanitarias de la Nación (fs. 228) Partida sin deuda al 25-11-02. Expensas (fs. 229) que por tratarse de un edificio en propiedad horizontal de 4 unidades, no tiene administrador ni gastos de expensas, conforme informe de los copropietarios. De acuerdo al mandamiento de constatación obrante en autos (fs. 186) por Av. San Martín 4172 existe un local comercial de planta baja y entre piso y que es habitado por la Empresa Cadenas y Eslingas de Edgardo Norberto Meldini y la Empresa Puertas Industriales S.A. En el local se venden cadenas y slingas y cables de acero y puertas industriales. El Sr. Meldini dice ser propietario del local, sin exhibir título. Base $ 80.000. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel 0,25%. Acordada 10/99 C.S.J.N., todo a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, de acuerdo al art. 580 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 13 y 14 de marzo de 2003 en el horario de 10 a 12 horas. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo").
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 27/2 N° 16.753 v. 28/2/2003

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, Secretaría Unica, comunica por 2 días en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/SHANAHAN TIMOTEO SANTIAGO y Otro s/Ejec. Hip." Exp. N° 78.794/00, que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg (Tel. 4382-4948/8564), subastará el día 6 del mes de marzo de 2003 a las 11:40 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en calle Arévalo 2769/71/73 unidad 7 piso 2 dto. "B" de Capital Federal, Matrícula: 17-4578/7 Nom. Cat.: Circ.: 17, Sec.: 23, Mzna. 70, Pla.: 11, Sup. Total: 65,32m2, porcentual: 5,11%. Según informe de fs. 136 se trata de un departamento compuesto de palier privado, hall de entrada, cocina con lavadero, living comedor con pequeño balcón, 3 dormitorios, baño y toillete. Uno de los dormitorios tiene comunicación con el hall de distribución y con cocina. Todo en muy buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por Timoteo Santiago Shanahan, Leonor Teresita Bonancci y 2 hijos del matrimonio en carácter de propietarios. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar: 3 y 4 de marzo de 2003 de 12 a 14 hs. Base: $ 45.000, Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 Cpr y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta conforme art. 580 Cpr, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 Cpr. Conforme fallo Plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. La actora se encuentra eximida de abonar seña y autorizada a compensar su crédito. No se aceptarán posturas inferiores a $ 200. No procede la compra en comisión. Deudas: GCBA: Fs. 100 al 29/6/01 408,41, Ags. Args.: fs. 70 al 23/4/01 $ 71,95; OSN fs. 84 sin deuda al 1/6/01 y expensas fs. 198 $ 9024 al 21/10/02.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 27/2 N° 5691 v. 28/2/2003

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, cargo del Dr. Carlos Goggi, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Alberto Ugarte, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "VLANDINCO S.A. c/VENEZIA PABLO OMAR y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 101.045/98, que el Martillero José Luis Adán rematará el día 07 de marzo de 2003, a las 09:40 horas, puntualmente, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor, en dinero en efectivo y en el acto de subasta, el inmueble sito en la calle Paso de la Patria (antes 1246) hoy 1241/45, entre Sarratea y Callao, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección F; Manzana: 28; Parcela: 10; Partida: 12.844; Matrícula: 11.758. Se trata de una fábrica según constatación a fs. 319, de planta baja y tres plantas, con ingreso a la izquierda del terreno por una puerta chica y a la derecha se encuentra un portón de cuatro hojas para entrada de vehículos. En la planta baja, existen dos oficinas, un baño, un lugar de trabajo amplio, dos escaleras, una que se accede por el frente y otra en el fondo, estas escaleras conducen a un entrepiso de hormigón que abarca el perímetro de la fábrica, con un espacio tipo balcón que da a la planta baja, desde esta planta se accede al primer piso, donde existe un depósito, además de dos pequeñas habitaciones, a continuación se accede al 2° piso, donde existe todo un espacio libre y un sector de trabajo y un tipo balcón aterrazado al frente, luego por una escalera también se accede a una tercera planta donde existe una pequeña habitación, siendo el resto de la superficie descubierta a excepción de un pequeño alero que abarca el ancho del terreno de aproximadamente 2 mts. de ancho. El inmueble según constatación a fs. 247 se utilizaba como fábrica que actualmente no funciona, existiendo en su interior algunas maquinarias, actualmente se ocupa como depósito, se hace saber que se subasta únicamente el inmueble y no las maquinarias allí existentes. Todo lo descripto se encuentra en regular estado de uso y conservación, existiendo algunos sectores en estado de construcción paralizado. Con respecto al estado de ocupación, lo ocupa el Sr. Roque Venezia y Antonio Venezia, sin justo título. Se exhibe los días 04 y 05 de marzo de 2003, de 15:00 a 16:30 horas. Base $ 173.000. Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 1%, Acordada N° 10/99 de la CSJN 0,25%; al contado, al mejor postor y en el acto del remate, las ofertas deberán ser realizadas de contado, en pesos, no aceptándose cheques ni pago en divisas, exhibiendo el postor el dinero respectivo al martillero después de bajar al martillo, de no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta, teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior, el saldo del precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto día de efectuada la subasta. Deuda informada en autos: Fs. 122 Aguas Argentinas $ 12.611,26 (al 30/06/00), fs. 127 Municipalidad de Lanús $ 5.790,99 (al 21/07/00); fs. 173 Obras Sanitarias $ 447,70 (al 18/08/00), fs. 176 Rentas $ 8.610,50 (al 17/08/00). Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/02/99 "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de al toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza a solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. Para más datos consultar al expediente o al martillero, Te: 4372-2023.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 27/2 N° 46.633 v. 28/2/2003

N° 93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 2° piso, comunica por dos días en autos: "CHIRIAN PEDRO c/ANDRADA CELIA ELSA s/Ej. Hipotecaria" (Reservado) exp. 20503/01, que el martillero Joaquín Ortelli Nazar, rematará el día 6 de marzo de 2003 a las 9:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Capital: La unid. func. N° 1 Pta. baja y primer piso ubicada en la Av. Cobo Nros. 935/41 entre las de Beauchef y Albarracín, Capital Federal, superficies: Pta. Baja, cub. 332m,66dm2 y Primer Piso, Cub. y total de 3m,46dm2, total 336m12dm2. Nom. Cat. Circ. 1 Secc. 38 Manz. 46, Parcela 26, Porc. 54 enteros c/67 centésimos%. fs. 182 informe de constatación del martillero designado el inmueble a subastar Av. Cobo 935/39/41, entre Beauchef y Albarracín, Capital Federal, U.F. N° 1, con entrada independiente por el N° 935, tratándose de un local de artículos para el hogar, el mismo tiene en pta. baja un local amplio con dos baños, pequeña cocina y lavadero y en primer piso; un cuarto chico, en buen estado de uso y conservación, ocupado por la demandada. Deudas: Fs. 142 O. Sanit. sin deuda al 4-7-02. fs. 141 A. Args. $ 1.754,43 al 3-7-02 fs. 140 (GCBA) $ 2.116,75 al 3-7-02 fs. 160 Exp. La actora informa bajo su responsabilidad que no hay Consorcio de Administración, por lo tanto no adeuda suma alguna en concepto de expensas. Base Ad-corpus $ 70.000. Seña 20%. Comisión 3%. 0,25%. Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de el Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de Ley. No procede la compra en comisión. Atento lo resulto por la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Visitar los días 4 y 5 de marzo de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 20 de 2003.
M. Susana M. Gastaldi, secretaria.
e. 27/2 N° 3195 v. 28/2/2003

N° 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 planta baja, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/GALLARDO EDUARDO ALBERTO y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Reservado), exp. 115270/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 5 de marzo de 2003 a las 12:20 hs. (en punto) en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 Capital: La unidad designada como unid. func. N° 2 ubicada en planta baja, del inmueble, con frente a la calle Juramento 4792, esq. Av. Donato Alvarez 3787/89/91/99, de esta Ciudad. Sup. total de la U.F., de 76m,70dm2. Porc. 76,70%. Nom. Cat. Circ. 16. Secc. 51 Manz. 70 B Parc. 4 Matrícula 16.2761/2. Según constatación del martillero designado, el inmueble calle Av. Donato Alvarez 3787/99 esq. Juramento 4792, hoy Combatientes de Malvinas, unid. 2 pta. baja entrada por el N° 3787, se trata de un edif. de 3 unidades, no hay expensas, antiguo, ubicado en Villa Urquiza a 6 cuadras de la Est. V. Urquiza y a 2 cuadras de Av. Triunvirato, zona residencial, el dto. tiene hall de entrada, liv-comedor de 6 x 5m, 1 dorm. de 4 x 4m, 1 dorm. de 5 x 4,50m, pisos de parquet, liv. intimo de 3x3m, piso de cerámicas, cocina-comedor y baño completo pisos de cerámicas, patio chico al fondo, todo en buen estado, ocupado por el Sr. Pablo Rodríguez (DNI 4.554.095) quien dijo ser inquilino no exhibiendo en ese acto el contrato pertinente. Deudas: fs. 108 (GCBA) $ 139 al 17-10-02. fs. 84 A. Args. $ 18,77 al 7-11-01. fs. 81 O. San. sin deuda al 8-11-01. fs. 110 La actora informa que no hay Consorcio de Administración por lo tanto no hay exp., pero en el caso de haberlas la actora asume la deuda que pudiera existir. Base Ad-Corpus $ 60.000. Seña 30%. Comisión 2%. 0,25%. Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien resulte comprado la constitución de domicilio legal dentro el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal, y se aclara que no se aceptarán ofertas menores a los (100$). Visitar los días 3 y 4 de marzo de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
María Elisa Arias, secretaria ad-hoc.
e. 27/2 N° 3196 v. 28/2/2003

N° 103

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 103, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 1° piso, comunica por dos días, en los autos: "CONS. DE PROPIETARIOS GASCON 870 c/KAPELIAN HECTOR y Otro s/Ejec. de Expensas", (Expte. N° 85085/95), Reservado, que el martillero Patricio López Saubidet (Te 4322-7557) rematará el día 10 de marzo de 2003 a las 10:20 horas en los salones de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble de la calle Gascón 879, unidad 5 letra "A" del primer piso de esta Capital. Matrícula: 7-262/5. Consta de living-comedor 2 dormitorios, baño completo, cocina, lavadero y balcón al frente y se encuentra en buen estado con los deterioros propios del uso. Sup.: 67,34m2. Porcentual: 7,09%. Ocupado por el demandado y familia exclusivamente en calidad de propietarios. deuda: Al Gob. de Cdad. de Bs. As. al 25-5-00 $ 31,15 (fs. 180) y $ 2.307,88 (fs. 182); a O.S.N. al 19-1-99 $ 26,20 (fs. 150), a Aguas Args. al 22-11-99 $ 929,72 (fs. 143) y por Expensas comunes al 20-9-01 $ 28.058,54 (fs. 302), act. a Mayo/02 $ 1.383,57 y última actualización de julio/02 a octubre 02 $ 817,98. Al contado y mejor postor. Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA sobre la misma. Arancel CSJN: 0,25%. No corresponde que el adquirente afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes si el bien esta sujeto al régimen de propiedad horizontal. (Fallo Pl. CCiv. 18-2-99). No procede la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto que se extienda. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta sin requerimiento previo alguno. Exhibición: Días 5 y 6 de marzo próximos de 14 a 16 horas.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Eduardo A. Villante, secretario.
e. 27/2 N° 16.751 v. 28/2/2003

N° 110

Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Civil N° 110, a cargo del Dr. Miguel BG. Lemega, Secretaría Unica de la suscripta, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P. 1°, Bs. As., comunica por 2 días en el Boletín Oficial y en La Prensa, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BELAUSTEGUI 1145 c/CALCATERRA, JUAN CARLOS s/Ejecutivo Ejecución de Expensas" (Expte. N° 98.963/96), que el martillero Ricardo H. Grumberg rematará el día 6 de marzo de 2003 a las 11:40 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cdad. de Bs. As., el inmueble ubicado en la calle Dr. Luis Beláustegui 1145/49, Piso 8°, Depto. "D", Unidad 33, Ciudad de Buenos Aires, Nom. Cat.: C. 15, S. 59, M. 158, P. 33, Matr. FR 15-24399/33, Sup. Total 45,71 m2., Porcentual 2.94%, conf. tít. de prop. obrante fs. 90/93 vta. Part. Inm. 2.357.654. ad corpus, en el estado en que se encuentra. Adeuda: Aguas Args. fs. 131/132, $ 304,03 al 27/10/98; GCBA no registra al 7/1/99 fs. 140/143; expensas $ 6.597,51 a 1/00 fs. 19, 112, 162, y 226. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por expensas. Del informe de dominio agregado a autos surge la existencia de un usufructo de por vida. Al contado y al mejor postor. Base $ 16.800; Seña 30%, Comisión 3%; Arancel Acordada N° 10/99 0,25% sobre el precio obtenido; todo únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. El inmueble es luminoso, de 2 amb. y consta de living comedor, balcón, dormitorio con placard, baño completo, paso con placard y cocina con lavadero. Al 10/9/01, fecha de la constatación se encontraba en mal estado de mantenimiento y conservación, aparentemente desocupado. Exhibición: 4 y 5 de marzo de 2003 de 16 a 18 hs. Quien resulte comprador debe constituir en el acto de la subasta domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc.

El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Conste.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Virginia Simari, secretaria.

e. 27/2 N° 3198 v. 28/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Comercio N° 1, Secretaría N° 1, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, comunica por cinco días en los autos: "PETROLERA TRACOM S.A. s/Quiebra", (Expte. N° 66.472/96) Reservado, que el martillero Augusto Bence Pieres (CUIT: 20-04250310-0) rematará el día 14 de marzo de 2003 a las 12,40 horas en los salones de Juan D. Perón 1233, Capital: 1) El inmueble ubicado sobre Ruta Nacional N° 2, Coronel Vidal, Cuartel Primero, Pdo. de Mar Chiquita; Lotes 1 y 15 de la Manzana G de un plano de subdivisión de la Chacra 6. Nomenclatura Ctastral.: Circ. II, Sec. A, Manz. 47a, Parc. 14a. Partida 069-1581; Matrícula: 229 69. Superficie Total: 1.744,78 m2. Se trata de lo que fue una Estación de Servicio, absorvida por el ensanche de la Ruta N° 2 quedando bajo el nivel de la Ruta: Una oficina, lavadero, otro ambiente con una fosa y sobre la calle lateral - Benedetti - otro local donde funcionaba una gomería, todo en estado de abandono. Detrás de las dependencias mencionadas, ingresando por el lateral derecho, existe una vivienda, de 3 habitaciones, baño, cocina, comedor y patio, Ocupada por Mirta Aime e hijo sin contrato alguno según manifestó. Base: $ 8.000. y 2) El inmueble ubicado en el Pdo. de Gral. Pueyrredón, paraje denominado Sierra de los Padres - sobre la Ruta 226 - Nom. Cat.: Circ. III, Sec. E, Frac. XVII, Parc. 1a - Partida: 108.351. Sup. total: 6.066, 08 m2. Se trata de una vieja estación de servicio en total estado de abandono mal estado. Desocupada. Base: $ 28.000. Ambas ventas son al conta-do y mejor postor - seña: 30 % - comisión: 3 % - Arancel CSJN: 0,25 % - Sellado de Boleto de Ley: 1 %. El saldo de Precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación previa alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hrs. del tercer día anterior a la subasta, las que serán abiertas en audiencia pública, el día siguiente a ese vencimiento a las 12 hrs. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. En caso de corresponder el IVA, no se encuentra comprendido en el precio y será solventado por el adquirente. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones, posteriores a la toma de posesión. Exhibición: Días 10 y 11 de marzo próximos de 9 a 12 el inmueble de Ruta 2 y en forme permanente el de Ruta 226.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 25/2 N° 407.292 v. 3/3/2003

N° 3

Juzgado Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Callao 635, 6° piso, comunica por 5 días en "WALDMAN CARLOS s/Quiebra s/Inc. de Subasta" Expte. N° 85.338, que el martillero Mariano Espina Rawson (tel. 4371-2309), conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador admitirá conocer y admitir, el 4 de Marzo de 2003, a las 12 horas (en punto), en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará al contado y Al Mejor Postor, Ocupado el siguiente inmueble: La Unidad Funcional N° 11 sita en el 1er. piso "D" del edificio de la Av. Santa Fe N° 3101/03/07/09/13 y 3115 (esquina Sánchez de Bustamante N° 1818/20/24, Capital Federal (Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Secc. 15 Manz. 48, Parcela 8-c, Matrícula: 19-4973/11), conjuntamente con la 44 ava parte indivisa de la U.F. N° 1 situada en la planta baja y en el primer y segundo sótano. Se trata de un departamento ubicado sobre el contrafrente del edificio con entrada al mismo por Sánchez de Bustamante 1818/20/24, cuenta con hall de entrada, living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina, lavadero, dependencias de servicio y de un patio interno descubierto, cuenta además con una cochera ubicada en el garage de la planta baja. Superficie total del departamento 133,17 ms2. Porcentual 1,19% Base: $ 100.000 - Seña: 30% - Comisión: 3% (más IVA sobre la misma) - Arancel de Subasta: 0,25% (s/Acordada 10/99 CSJN). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPC. y deberá integrarlo aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el 5° día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Las deudas por impuestos, tasas o contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión del bien. Se establece como condición de venta que está prohibida la compra en Comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Se aceptan Ofertas Bajo Sobre hasta las 10 horas del día hábil anterior al remate y se procederá a la apertura de las que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Exhibición: 1 y 3 de Marzo de 2003, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 Febrero de 2003.
Blanca Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/2 N° 16.566 v. 28/2/2003

N° 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, comunica por dos días en los autos caratulados "AGCO ARGENTINA S.A. c/IGLESIAS, CARLOS HORACIO s/Ejecución Prendaria" Expediente N° 66.377, que el martillero Guillermo G. Jofre, rematará el día 4 de marzo de 2003, a las 11:40 horas en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, una cosechadora marca Deutz Fahr modelo Optima S, N° DFOS 97/0125 Año 1997 con motor marca Deutz Fahr modelo BF6L 913 C de 190 CV Nª SLC 711431. Cabina con aire acondicionado. Asiento con suspensión. Columna de dirección ajustable. Cilindro de alta inercia con variador del régimen cóncavo adicional. Retrilla independiente. Equipo vigía. Motor picador de paja on/off. Carro para transporte Optiflex. Indicador de pérdidas de granos Optima. Sistema reversor de acarreador y plataforma. Equipo de rotación. Base u$s 40.000. Dólares al contado. Seña 30%, Comisión 10%, IVA 21% y 0,25% Acordada N° 24/00 de la CSJN en dinero en efectivo. En caso de no haber ofertas, transcurrida la media hora, se sacará a Remate nuevamente, sin base el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Queda prohibida la ulterior cesión de boleto, caso contrario la subasta no será aprobada. Las unidades de que se trata serán exhibidas, los días 28 de febrero y 3 de marzo de 2003 de 11 a 12 horas en la calle Valentín Gómez 577 de la localidad de Haedo, Provincia de Bs. As., las que serán entregadas con los faltantes, condiciones de uso y falta de funcionamiento en que se exhiben.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 27/2 N° 46.623 v. 28/2/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO FRANCES S.A. c/GIL, ELSA ENRIQUETA s/Ejecutivo", Expte. 43709 que el martillero Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0) (TE 4812-0912), subastará el día 10 de marzo de 2003 a las 9:20 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el inmueble sito en Pte. Torres y Tenorio 2176 entre Oceanía y Savigny, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 1, Secc.: 44, Manz.: 119, Parc.: 10. Matrícula: 1-18972. Medidas: 8,66m por 29,88m. Venta ad corpus. Según constatación es una casa de una sola planta de material con local de 5x3 mts. La casa consta de 2 dormitorios, cocina comedor, baño, patio y una construcción precaria en el fondo, en muy malas condiciones de conservación. Se encuentra ocupada por la demandada, la Sra. Elsa Gil y dos hijos mayores de edad. Base $ 6.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 (CSJN) 0,25%. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de la entrega de la posesión; y en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Deudas: AA (fs. 83) $ 131,88 al 13/12/00; OSN (fs. 86) sin deuda al 30/04/93; ABL (fs. 92) $ 1.796,56 al 3/05/02. Exhibición: 5 y 6 de marzo de 2003, en el horario de 16 a 17 hs. Publicar por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 27/2 N° 16.745 v. 28/2/2003

N° 9

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial n° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Sec. N° 18, con asiento en la calle M. T. de Alvear 1840, Cap. Fed., comunica por 5 días en el Boletín Oficial y por 2 días en el diario Clarín en el juicio "GONZALEZ ALZAGA FELIX FRANCISCO s/Quiebra s/Concurso especial art. 209 Ley 24.522 (Por Bco. Río de la Plata)" expte. n° 64.637 que el Martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (tel.: 4552-0071 y C.U.I.T. 20-04557992-2) rematará el día 11 de marzo de 2003 a las 11:00 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el inmueble sito en la calle Juncal 2037/39/41, U.F. 71 piso 9, de la Cap. Fed., Mat. n° 19-4339/71, Nom. Catastral: Circ 19, Secc. 11, Manz., 57, Parcel., 31 a. Se trata de un departamento, que consta de un living comedor (en "L"), un dormitorio, baño completo y cocina con lavadero. En regular estado de conservación. Ocupado por Alberto Silva, con D.N.I. 92.116.562 conjuntamente con Sra. María Elena Alberdi de Sullivan (L.C. 5.275.063) beneficiaria del derecho de usufructo. Fallido Sr. Félix Francisco González Alzaga con D.N.I. 4.289.686. Deudas: ABL al 12/6/01 $ 893,62.-; OSN al 29/06/01 sin deuda, Aguas Args. al 6/06/01 $ 29,54.-; Expensas: desde 1/11/94 al 31/5/01 $ 20.244,25.- Unicamente, las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Exhibición los días 3 y 4 de marzo de 10 a 12 hs. El inmueble se enajenará en el estado en que se encuentra, habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Venta "ad corpus" al contado y al mejor postor. Condiciones de la Subasta: Base: $ 12.000.-, seña 30%, comisión 3%, I.V.A. s/comisión, 0,25% Arancel Acord. de CSJN n° 10/99, serán a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto del remate, el comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del juzgado en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de los arts. 41, 571 y 579 del CPCC. Depositará el saldo de precio al contado en el Bco. de la Cdad. de Bs. As. Suc. Trib. a la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, art. 580/4 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Regl. de la Cámara Nac. de Apelaciones en lo Com. las que deberán ser presentadas, hasta tres días antes de la fecha de la subasta. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Se prohíbe la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública, la que será otorgada por escribano.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 24/2 N° 407.172 v. 28/2/2003

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Sr. Juez Dr. Héctor O. Chomer con sede en Av. Callao 635 P B. de la Capital Federal, hace saber por tres días: en los autos, "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BRITO, NELSON DANIEL y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. n° 64152/01, que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 6 de Marzo de 2003 a las 10,20 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil Marca Fiat Modelo Palio S 1.3 Año 1999 Tipo Sedán 3 puertas Chasis FIAT N° 8AP178111X4118680, Motor FIAT n° 178A20005767927 Dominio CYL 353 Adeuda Impuestos: Rentas de la Provincia de Bs. As. al 31/8/02 $ 1.226,71, Exhibición los días 3 al 5 de Marzo de 2003 en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 5 de Marzo en el horario de 10 a 11 hs. en Mapo Services S.A. Ruta Provincial 36 Km. 37.500 - El Pato Partido de Berazategui - Base $ 4.700,- al contado. Comisión 10 %, Arancel Ofic. de Subastas Judic. 0,25 % todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Patentes adeudadas y gastos de transferencia a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador y no se considerará incluido en subasta. Se aceptará la entrega de cheque certificado por el 100% del valor estimativo de realización del bien ($ 7.000) con más el 10,25% de dicho valor (comisión y arancel Acordada CSJN 24/00. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 26/2 N° 46.515 v. 28/2/2003

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, de Capital Federal, Secretaría N° 24, sito en M.T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A. c/EMPRESA BARTOLOME MITRE S.A. s/Ejecución Prendaria" que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 14 de marzo de 2003 a las 9 hs. en punto en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 Capital Federal: a) Un automotor marca Mercedes Benz Modelo OH 1316/46 Diesel, año 1993, motor MB 372-906-10-140756, chasis MB 390-001-11-097354, dominio SYI 715; con una deuda en Rentas (fs. 239/43) de $ 15.878,09; y una infracción al tránsito pendiente de juzgamiento. b) Un automotor marca Mercedes Benz Modelo OH 1316/46 Diesel, año 1993 motor MB 372-906-10-142196, chasis MB 390-001-11-098543, dominio SYI 719; con una deuda en Rentas (fs. 234/38) de $ 18.356,49; y deuda por infracciones a la fecha 12/02/03. c) Un automotor marca Mercedes Benz, Modelo OH 1316/46 Diesel, año 1993, motor MB 372-906-10-143627, chasis MB 390-001-11-099672, dominio SYI 720; con una deuda en Rentas (fs. 224/8) de $ 44.933,26; y deuda por infracciones a la fecha 12/02/03. d) Un automotor marca Mercedes Benz Modelo OH 1316/46 Diesel, año 1993, - motor MB 372-906-10-142663, chasis MB 390-001-11-098987, dominio SYI 721; con una deuda en Rentas (fs. 229/33) de $ 33.864,80; y deuda por infracciones a la fecha 12/02/03- e) Un automotor marca Mercedes Benz tipo transporte de pasajeros modelo 1215/45, año 1992, motor MB 376-909-10-1437209, chasis MB 384-092-11-094642, dominio TGB 635 con una deuda en Rentas (fs. 249) de $ 43.897,93; y una infracción al tránsito por exceso de humo. f) Un automotor marca Mercedes Benz tipo Transporte de pasajeros modelo 1316/46, año 1993, motor MB 372-906-010-142623, chasis MB 390-001-11-098907, dominio UVU 013; con una deuda en Rentas (fs. 244/8) de $ 47.809,19; sin deudas por infracciones. Base: $ 4.000 cada automotor. Subastándose en el estado en que se encuentran en exhibición en Escalada 1961, Capital Federal, los días 10, 11 y 12 de marzo próximos de 9 a 12 hs. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. Seña 30%. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco, centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge Médici, secretario.

e. 26/2 N° 16.654 v. 28/2/2003

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, con sede en la Avda. Callao 635, 2° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "HOJMAN

CATALINA s/Quiebra s/Inc. de Subasta Porc. Indivisa Humahuaca 4130", (cuit 27-03221765-1), Expte. N° 79.801, que el martillero Ricardo M. Oliveri de La Riega (cuit 20-04258277/9 /tel: 4373-8314), rematará el día 13 de Marzo de 2003 a las 12 horas (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.; el 35% indiviso del inmueble sito en Humahuaca 4.124/4.130/4138, Capital Federal; edificado en un terreno compuesto por 3 parcelas, que conforman un frente de 25,41 mts.2. y una superficie total de 1.281,41 mts.2. Ad-corpus. N. Catastral: circ. 7, sec. 17, mza. 71, parcs. 3, 4 y 5, unificadas en la parcela 3A, según plano M-180/79. Matrículas: 7-4234, 7-1869 y 7-1865: respectivamente. Consta de entrada con reja, recepción y oficina. Subsuelo: cinco ambientes y un baño. Planta baja: cuatro ambientes, ambiente amplio (ex-comedor), laboratorio amplio, un ambiente chico. Patio interno con galería en el 1° piso. En el fondo, gran patio, al costado un arenero y desde el patio por escalera se desciende hacia otro patio igual, con dos baños, hay un ambiente. Primer piso: doce ambientes y tres baños (dos grandes y uno chico). Segundo piso: doce ambientes, tres baños (dos grandes y uno chico) y patio. Tercer piso: doce ambientes y tres baños (dos grandes y uno chico). Cuarto piso: terraza de acceso con dos ambientes. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 84.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (C.S.J.N.) 0,25%. En efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, sobre bancos de esta plaza. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se aceptan ofertas bajo sobre. Se exhibe los días 6 y 7 de marzo del corriente de 9,30 a 12,30 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 25/2 N° 407.299 v. 3/3/2003

N° 16

Juzgado Nac. de Comercio N° 16, Secretaría N° 32, a mi cargo con sede en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por dos días en el Juicio "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/FINES DETERMINADOS c/MONTI DIEGO GUSTAVO y Otro s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 35.771, que el martillero Eduardo Saravia rematará el miércoles 12 de marzo de 2003, a las 10:57 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., un automóvil "Volkswagen" Pointer CL, sedán 4 ptas., año 1995, dominio AMO-667, motor VW N° UVA804475 y chasis VW N° 8AWZZZ55ZSJ051880, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en la calle La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Al contado y mejor postor. Sin Base: Comisión 10%. Arancel Acord. 24/00 CSJN 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventada por el comprador. Registra deuda a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires. $ 1.932,20 al 14-05-02; sin perjuicio de ello el comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 27/2 N° 16.749 v. 28/2/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1850, Piso 3°, comunica por dos días en autos "AGUA NATURAL s/Quiebra" (Expte. N° 33.791) que el martillero Martín Rodríguez Quiroga (C.U.I.T. N° 23-16829860-9) rematará el día 12 de marzo de 2003 a las 12:20 hs. en punto, en la calle Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., una fracción de campo desocupada y con mejoras ubicada en la Ruta Nacional N° 226 Kilómetro 47 del Partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. III; Parcela: 352 a, Matrícula 12.365, Partida Inmobiliaria: 22.734. Superficie Total: 10 has. 39 áreas y 77 centiáreas. La propiedad se encuentra desocupada y las construcciones totalmente destruidas, sin techos, sin ventanas y sin portones, existe una casa que por su estructura podría ser recuperada aunque tenga los faltantes anteriormente mencionados. La venta se realiza en dinero de contado y al mejor postor. Base: $ 50.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel aprobado por acordada N° 10/99 C.S.J.N. 0,25% y sellado de ley en el acto de suscribir el boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de notificada por ministerio de ley la providencia que aprueba el remate. Se ha fijado el día 11 de marzo de 2003 hasta las 12:00 hs. en el plazo para recibir ofertas bajo sobre, la que será abierta el mismo día a las 12:30 hs. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc. serán asumidas de la siguiente forma: a) por impuestos devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; b) Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes del síndico; c) Los posteriores a la fecha de en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, a cargo de este último. Exhibición: La exhibición es libre hasta la fecha de subasta.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 27/2 N° 407.514 v. 28/2/2003

N° 19

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 19, de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, del Dr. Federico S. Johnson, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, en autos: "PERLMUTTER NATALIO s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por Banco de la Nación Argentina" Exp. N° 41379, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 25 de marzo de 2003, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Avda. Juan Bautista Alberdi 3944/46, entre Laguna y Martínez Castro, Capital Federal. - Nom. Cat.: 1 - 54 - 133 - 7.- Matrícula: 1-25817.- Título fs. 33/36. Terreno de 8,66 por 60,62 mtrs. Se trata de un acas de bajos, de 8 ambientes, con faltantes de artefactos en baño y cocina, muy antigua y en total estado de deterioro y abandono. Deudas: fs. 62/64: Aguas Args.: al 8/3/02: $ 2.546,167. fs. 49: OSN: al 6/3/02: Sin deuda. fs. 124: MCBA: al 2/12/02: $ 270,87. Desocupado. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $112.576.- Seña: 30% Comisión: 3%. Arancel CSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta o en cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C.N. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 6 y 7 de marzo de 2003, en el horario de 14 a 16 horas. Natalio Perlmutter: CI 1.491.091. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 25/2 N° 16.553 v. 3/3/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Comercio N° 22, Secretaría N° 43, comunica por dos días en los autos: "CORROSION ENGEENERING S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 40.866) que el martillero Augusto Bence Pieres (CUIT: 20-04250310-0) rematará el día 10 de marzo de 2003 a las 9:40 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: En Block el inmueble de la calle Maipú 812/24 piso 6° u.f. 91, Dto. "H" y los bienes muebles que se encuentran en el mismo. El inmueble se trata de un ambiente con baño completo y kitchenette, tras una pared corrediza que la oculta y también una mampara que divide el ambiente de madera y vidrio; los muebles existentes son muebles de oficina, escritorios, sillones, sillas, máquinas de escribir, computadoras personales, etc. Desocupado. Al contado y mejor postor. Base: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25%. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación previa alguna. Adeuda: Por expensas al 4-VI-01 $ 14.640 y el gasto de mayo/01 fue de $ 75 (fs. 390); al Gob. Cdad. de Bs. As. al 12-VI-01 $ 814,27 (fs. 198) y $ 37,36 (fs. 199) por Rentas y por A.B.L. al 8-VI-01 $ 895,19 (fs. 193) y $ 32,86 (fs. 194); Aguas Args. figura con partida global a fs. 185, luego verificó un crédito con privilegio general de $ 1.053,57 y un crédito quirografario de $ 1.115,92. Exhibición: Días 5 y 6 de marzo próximos de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 27/2 N° 407.584 v. 28/2/2003

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "GRIEGUES BEATRIZ ROSA sobre Quiebra", (Expte. N° 34.710/98), que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día martes 11 de marzo de 2003, a las 9:40 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la cale Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, el 50% indiviso de dos unidades funcionales N° 191 y 213, ubicadas en "Las Brisas Country Club S.A.", cuya entrada principal corresponde a la calle R. Petrocchi sin número, entre las de Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia, completando la manzana la calle Mar de Ajó, de la localidad de Zelaya, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral, Circunscripción X, Sección K, Fracción VI, Subparcelas 191 y 213. Inscripción dominial matrículas N° 5889/191 y 5889/213. Título de propiedad glosado a fs. 540/548. Unidad funcional N° 191: Designada según título como fracción VI; polígono 00-191; superficie 306,92 m2. Unidad funcional N° 213: designada según plano 84-19-78 como fracción VI; polígono 00-213; superficie 418,94 m2. Desocupadas, libre de personas y muebles. El estado de conservación es bueno; en el lote esquina se emplaza una construcción que cuenta con living comedor en desnivel, con hogar de leña, toillete, un ambiente, dos baños instalados tres habitaciones con placard, uno de ellos con una división en parte de 0,60 mts. de altura, pasillo interno, cocina (faltan detalles de terminación), patio abierto con lavadero y parrilla, altillo y amplio jardín. Exhibición: Días 5 y 6 de marzo de 2003, entre las 16 y 17 horas. Registran deudas: Por impuesto inmobiliario, al 6/7/01, U.F. 191: fs. 589/590, años 1995 al 2001 $ 4.135,80. U.F. 213: fs. 591/592, años 1995 al 1997 - 1999 al 2001 $ 361,89. Por impuesto municipal, al 27/4/01, U.F. 191: fs. 572, años 1995 al 2001 $ 3.247,42. U.F. 213: fs. 573, años 1996 al 2001 $ 1.093,47. Por Obras Sanitarias de las Nación, fs. 552, al 26/4/01, no cuenta con servicios. Por expensas, fs. 583/584, período 3/96 al 4/01 $ 44.550,48. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 45.000. Al contador y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/2000 de C.S.J.N. 0,25%. Sellado boleto 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. De conformidad con lo dispuesto por el art. 212 Ley 24.522, 570 CPCC y 104.5 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89, aplicable al caso ya que la nueva ley no modificó el régimen anterior), se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, hasta el día 10 de marzo de 2003 a las 9:30 hs., disponiéndose la apertura de los sobres el mismo día a las 12 hs., en audiencia en la Sede del Tribunal. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. La identidad de la fallida es M.I. 5.617.972. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, planta baja, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas, o bien al señor martillero, teléfono 4567-1351.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 26/2 N° 407.402 v. 4/3/2003

N° 24

Juzg. Nac. de Comercio N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 240, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 Piso 1° Cap. Fed., comunica por tres días en el juicio "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LOYOLA PATRICIA ALEJANDRA s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 3414, que el martillero Eduardo Saravia rematará el miércoles 12 de marzo de 2003, a las 11:02 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, un automotor "Volkswagen Gol GL 1.6 MI, sedán 3 puertas, año 1999, dominio CPH-666 motor "VW" n° UNF038591 y chasis "VW" n° 9BWA37711XP006707, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs., en la calle La Plata 1380, San Fernando, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Base $ 1.231,15 al contado y mejor postor. Comisión 10%. Acordada 10/99 CSJN. 0,25%. De no haber postores se aguardará media hora y se efectuará un nuevo remate sin base y al mejor postor. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. Se adeuda a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 1.745,45 al 14-05-02. No se admitirá la compra en comisión y que no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 27/2 N° 16.752 v. 03/3/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49 a mi cargo, sito Av. Callao 635, Piso 4°, Cap. Fed., comunica por 5 días (B.O./Clarín), en los autos: "INDUSTRIA ELECTRONICA DE COMPONENTES S.A. (INECSA) s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" Exp. N° 23.308/94; que el martillero Demetrio Cruz, rematará el día Miércoles 12 de marzo de 2003, a las 10 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el Inmueble que comprende la Planta Industrial de la fallida, situado en la Ciudad y Partido de Cnel. Brandsen, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Ruta 215 km. 49 (calle Rivadavia) entre Ruta 210 (calle Moreno) y calle Leandro N. Alem). Se trata de un galpón de 4.500 m2. cubiertos, sobre una fracción de terreno de 12.690 m2. El frente del galpón mide 50 mts. sobre Ruta 215 por 90 mts. de fondo, tiene paredes perimetrales de mampostería (ladrillos comunes), de 7.50m. de alto; cabriadas parabólicas, luz piso/techo 9.50m. con cubierta de chapas galvanizadas N° 24; con importante instalación de Puente Grúa Monorriel, con guinche t/forvís de 5.000 kgs., eléctrico, con motor trifásicos, comando por botonera de baja tensión, largo de carrileras: 35 mts. (inc. 2,50% s/p/total) pisos de hormigón armado, baños, vestuarios; un sector administrativo de 10 x 20 mts. con techo de loza, pisos de mosaicos graníticos, dos toilettes. Fracción de terreno libre: de 75m frente a Ruta 215, por 108.50m. sobre calle lateral —Leandro N. Alem—, total 8.200m2 de terreno libre, desocupado y en el estado en que se encuentra. Nom. Catastral: Circ. I. Secc. G. Quinta 118. Parc. 3. Matrícula 8412. Adeuda: Al 2/00: Inmobiliario $ 47.644.50 a fs. 328; Municipal $ 9.943.08 a fs. 330. Se exhibe los días 7, 8 y 9 de marzo/03 de 10 a 12 horas. Condiciones de Venta: "Ad Corpus" Al contado y Al Mejor Postor: Base $ 75.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. (Acord. CSJN). Sellado 1%, todo en efectivo o mediante cheque sobre banco de plaza certificado a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo de precio consistente en el 70% restante, deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por el adquirente en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la escrituración, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: Las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente, se solventarán con el producido de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes-raíces. Se deja establecido que se encuentra terminantemente prohibido la compra "en comisión" el comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 26/2 N° 407.403 v. 4/3/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, piso 1ro., de esta Ciudad, comunica

por tres días en los autos caratulados "REPETTO, JOSE ALBERTO s/Quiebra" Expte. 15.297 que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 14 de marzo de 2003 a las 10:00 hs. en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal el 50% del lote 19 de la manzana E, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección J. Manzana 171, Parcela 8 del partido de General Rodríguez, Pvcia. de Buenos Aires, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Según el informe del Banco de la Ciudad de Buenos Aires se trata de una parcela libre de mejoras ubicadas en la calle Las Aracucarias entre el Ñandú y el Carpintero. Base $ 1.000. Seña 30%. Comisión: 3%. más I.V.A. sobre comisión el 1% del sellado de Ley, y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecido por la Ley 25.413 y Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos del 1,2% sobre el precio de venta y el 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 a cargo del comprador. Respecto de las deudas se seguirá el siguiente criterio: respecto a las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos, las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas en principio, como gastos del concurso previo verificación de las mismas; y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan que ver con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta en la sede del Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio procesal en Capital Federal. Exhibición: el 11 de marzo de 2003 10:00 a 14:00 horas coordinando previamente visitas al 4322-8144/4326-4081 de 14 a 17 horas. Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: Municipalidad de General Rodríguez, Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía pública $ 1.744,31 fs. 509/513 informe del 4.1.2000. Obras Sanitarias de la Nación fs. 584/593 informe del 10.4.2000 fuera del radio servido por O.S.B.A. Impuesto Inmobiliario deuda al 19.9.2000 $ 284,82 fs. 538/539 informe del 31.7.2001. Informes y Catálogos: Esmeralda 660, piso 6to. Capital Federal en el horario de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 26/2 N° 407.405 v. 28/2/2003

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LOMAS DE ZAMORA

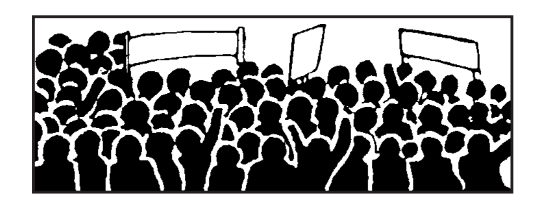
N° 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Lomas de Zamora, hace saber que el enajenador Manuel Mosquera, CUIT 20-15.299.788-5, (Tel. 4-240-1498) subastará el 24 de abril de 2003, a las 14,00 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Capital Federal, el 100% del inmueble, compuesto por galpón, vivienda y baños, edificado sobre lote de 16.419 m2, situado en Sargento Ponce 2051, de Dock Sud, partido de Avellaneda, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección G, Fracción I, Parcela 18, con más un cilindro de 2.500 mm de ancho con motor 26 KW, una guillotina Nova, ancho 3.000 mm, una perforadora Diteco, un equipo para secar arena y un equipo de arenado. Base: $ 555.912,67. Seña 10%. Sellado de boleto 1%. Comisión 2% ambas partes, más aportes. Todo efectivo y en el acto de la enajenación. La seña podrá ser abonada con cheque certificado a la orden de autos, previa aprobación del martillero, antes de la subasta. El adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. Exhibición: 22 de abril de 2003, de 13,00 a 15,00 hs., pudiendo acordarse con el enajenador distintos días y horarios. La enajenación finalizará con la firma del boleto de compraventa, que deberá ser suscripto por quien haya realizado la última oferta válida y constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Autos: "ROMAER S.A. s/Incidente Liquidación de Bienes", Expediente 56.197, Reservado. Romaer S.A. posee CUIT N° 33-519.108.009. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Boletín Oficial de la Capital Federal, diarios Clarín y La Nación.

Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2002.
María Cecilia Varela, auxiliar letrada.

e. 24/2 N° 46.327 v. 28/2/2003

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO ALIANZA FRENTE PERONISTA

— Orden Nacional —

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Alianza Frente Peronista s/solicita reconocimiento —Orden Nacional—", Expte. Nro. 716/03, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 21 de febrero de 2003. …Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes Alianzas presentadas y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "FRENTE POR LA LEALTAD POPULAR", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 21 de Febrero de 2003, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular.

Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, con carácter de Urgente, por el término de tres (3) días, con la denominación adoptada (conf. art. 14, segundo párrafo, y 60 de la Ley 23.298)".

Fdo. MARIA SERVINI DE CUBRIA – Juez Federal.

Ante mí: Ramiro González – Secretario Electoral.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2002.

e. 27/2 N° 407.704 v. 3/3/2003

PARTIDO CONFEDERACION FREPASO

— Distrito Santa Fe —

"Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieren tener un interés legítimo que desde el 24 de setiembre la Junta Provincial de la "Confederación FREPASO", ha decidido modificar su nombre por el de "Confederación Encuentro Progresista" (E.P.). Quedan de ello notificados a los fines de las oposiciones que consideren pertinentes (art. 14, ley 23.298). (Fdo.) Dr. Guillermo G. Bravo- Secretario Electoral Nacional Santa Fe".

e. 26/2 N° 407.323 v. 28/2/2003

PARTIDO NORTE FEDERAL

—Distrito Jujuy—

Que a los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2°— de la Ley N° 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Secretaría —DRA. ELVIRA ORTIZ DE MATTEUCCI—, comunica por tres días, en la causa caratulada: "PARTIDO NORTE FEDERAL-SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA" Expte. N° 199/02, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de fundación y constitución de fecha 14 de octubre de 1998 es la de "NORTE FEDERAL".

San Salvador De Jujuy, 17 de febrero de 2003.
ELVIRA ORTIZ DE MATTEUCCI, Secretaria.

e. 27/2 N° 407.454 v. 3/3/2003